Suprema Corte de Justicia

SECRETARIA

LIBRO DE ACUERDOS

Nº 5

LERIA GALLI S. A.
NCON ESQUINA ITUZAINGO

EO 227 TELEF. 81768

MONTEVIDEO

PECIALES
IONES
E TODAS
PAPELES

PAPELES EN GENERAL
FABRICA DE LIBROS
EN BLANCO - ARTÍCULOS DE ESCRITORIO

[illegible]
[illegible] el número 8831
[illegible]

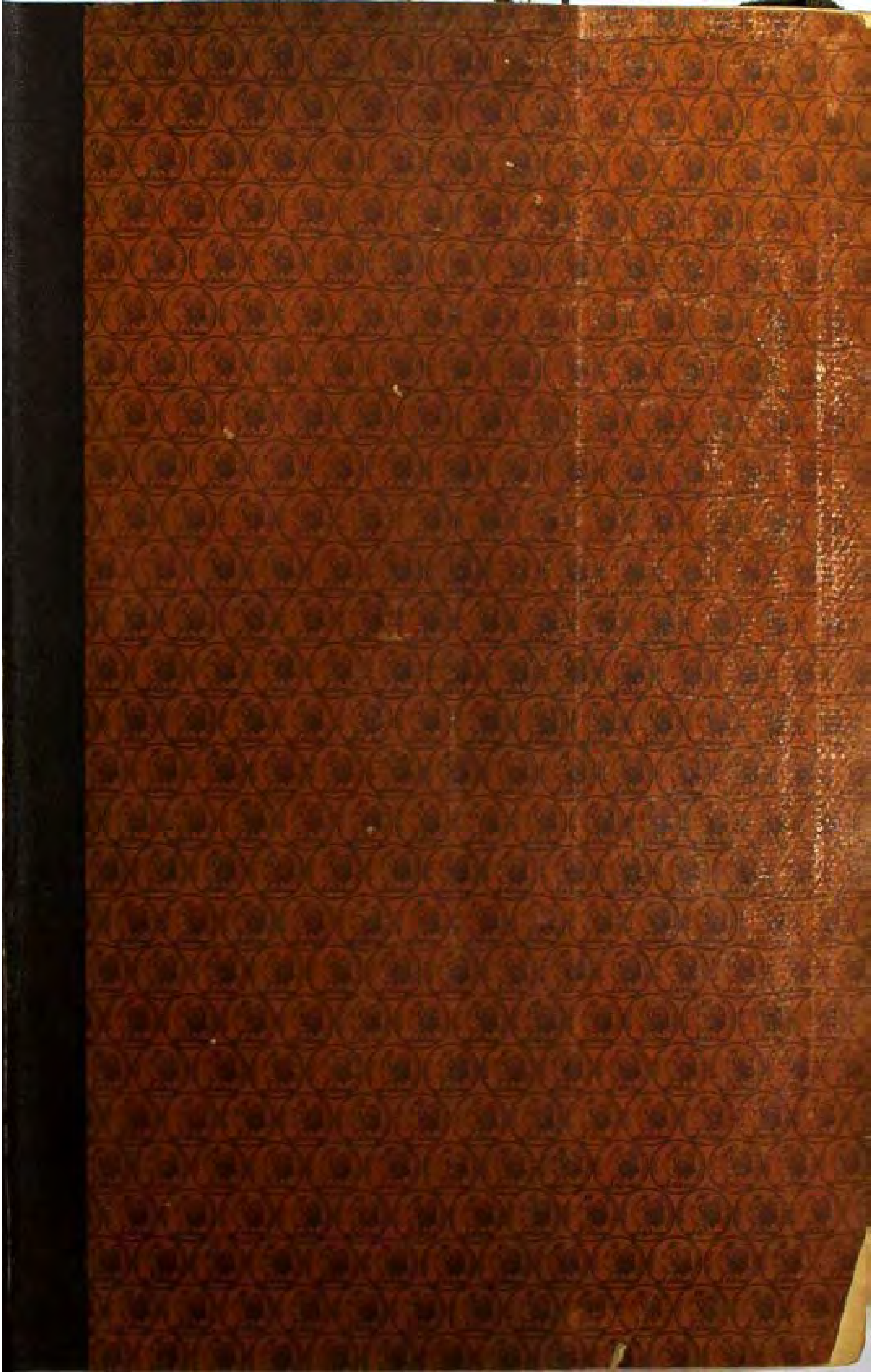

Certifico que el presente "Libro de Acuerdos Nº 5", de la Suprema Corte de Justicia, consta de setecientas páginas, estando todas sus fojas rubricadas por el señor Ministro Semanero doctor don Eduardo Artecona.-

En su testimonio, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, a doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno.-

Sec.

Nº 3.076.- En Montevideo, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona -Presidente-, don Enrique E. Armand Ugón, don Francisco Gamarra y don [illegible] Artigonaga por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Secretario del Juez, a doña María [illegible] Artigonaga.-

Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Tacuarembó: Oficial 5º, a don Raúl Pereyra, actual Auxiliar 1º y Auxiliar 1º, a don Fernando Noni, actual Auxiliar 3º.-

Se hace constar que el señor Ministro Dr. Artigonaga, se abstuvo de votar por la Sta. María [illegible] Artigonaga.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugón Gamarra

Sec.

En Mon-

Nº 3.077.-

-tevideo, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique E. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Ortigaraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dispone:

1º) Desde el primero de enero del próximo año, los turnos de los Juzgados Letrados de Menores de 1er. y 2do. turnos del Departamento de Montevideo, se regirán en la siguiente forma: el Juzgado Letrado de Menores de 1er. turno, conocerá en todos los asuntos de su jurisdicción, cuando la letra inicial del apellido paterno o materno en su caso, o usual - hasta que se determine el verdadero - del menor, empiece con la letra "M" a la letra "Z"; y el Juzgado Letrado de Menores de 2do. turno, con la letra "A" a la letra "LL".

2º) Los Juzgados Letrados de Menores de 1er. y 2do. turnos, confeccionarán una lista determinada de los expedientes en trámite y los archivados.-

3º) Los juicios en trámite seguirán hasta su terminación definitiva, en el Juzgado donde se estén sustanciando.

4º) A los efectos de atender las comunicaciones telefónicas de la Policía y concurrir a los lugares del hecho, cuando la gravedad de este así lo determine, el Juzgado de 1er. turno estará de servicio desde el día primero de cada mes hasta el quince inclusive, y el de 2º turno, en los días restantes, debiendo disponerse la elevación de antecedentes, de acuerdo con la distribución establecida en el numeral 1º).

5º) Las precedentes disposiciones sobre turnos de actuación en materia de menores, serán también aplicables en los Departamentos del Interior de la República, en que existieran dos Juzgados Letrados con competencia en dicha materia y en lo que a ella se refiere, adoptándose a los efectos dispuestos en el numeral 1º), la combinación alfabética de las letras "M" a "Z" para los Juzgados respectivos de 1er. turno y de las letras "A" a "LL" para los de/

(2º turno; y a los efectos previstos en el numeral 4º), los períodos de servicio coincidirán con los turnos semanales de actuación que a dichos Juzgados correspondan conforme la planilla anual respectiva.-

6º) Comuníquese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armandugon

Gamarra

Francisco [illegible]
Sec.

Nº 3.078.- En Montevideo, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Artigarraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia: Jefe de 1º, a don Juan E. Bonifacino, actual Jefe; Jefe a don Juan M. Aboyo, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Jorge M. Juni, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a doña María C. Ain de Arnutola, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Rubén Oscar Orión, actual Oficial 2º y Oficial 2º, a don Alfredo Zorrilla de San Martín, actual Oficial 3º.-

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Salto: Oficial 5º, a don Carlos Olmos, actual Auxiliar 1º del Juzgado de igual clase de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armandugon

Gamarra

Francisco [illegible]
Sec.

En Arm.

Nº 3.079.- tevideo, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, don Francisco Gamarra y don Rivera Artegaraza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º de la Suprema Corte de Justicia, a don Raúl Cadenas, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugón

Gamarra

Francisco [illegible]
Sec.

Nº 3.080.- En Montevideo, a catorce de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, don Francisco Gamarra y don Rivera Artegaraza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno a doña Victoria Sara Abal de Pérez.

Se hace constar que este nombramiento tendrá efectividad, a partir del día 15 del mes en curso, inclusive

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugón

Gamarra

En mm/

Francisco [illegible]
Sec.

N° 3.081.- Montevideo, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, don Francisco Gamarra y don Pereira Echegaray, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que siendo necesario adecuar las disposiciones contenidas en la Acordada N° 2.421 de 8 de noviembre de 1944, a las normas previstas en la Ley de 8 de julio de 1950 - por la que se establece el nuevo plan de recursos para el Poder Judicial -, en lo que se refiere a la forma de reposición del sellado correspondiente a las órdenes de pago que se libren contra fondos existentes a título de depósitos judiciales, por parte de los tribunales y Juzgados de la República indicados en dicha Acordada y en la N° 2466 de 21 de junio de 1945;

DISPONE:

1) Modifícase el modelo de libretas de cheques adoptado por el artículo 1°) de la Acordada N° 2.421 de fecha 8 de noviembre de 1944, para el libramiento de las órdenes judiciales contra depósitos judiciales, adicionando un segundo talonario que, en carácter de duplicado de la orden librada con valor repuesto (Art° 9 Ley citada) y bajo la firma del Secretario o Actuario respectivo se agregará al expediente a los efectos de computar la foja respectiva, conforme al valor del sellado que corresponda al mismo, en la oportunidad procesal de la liquidación (Art° 16. Ley citada).

2) La Suprema Corte procederá de acuerdo con lo dispuesto en el Art° 12 de la Acordada referida en el numeral anterior, a disponer la confección de las nuevas libretas de cheques.-

3) Las disposiciones precedentes entrarán en vigor el día primero de enero del año entrante.

4) Que se comunique, circule y publique.-

ma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugón

Gamarra

Nº 3.082.- En Montevideo, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, don Francisco Gamarra y don [illegible] Artigaraza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno: Secretario del Juez, al doctor Sarandí Uriarte Borca.-

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección de Montevideo: Auxiliar 2º, a don Ramón Rodríguez.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Armand Ugón

Gamarra

Nº 3.083.- En Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Enrique C. Armand Ugón, don Francisco Gamara y don Rivera Astigarraga, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 111 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra para integrar los Tribunales de Apelaciones, en los casos determinados por dicho artículo y durante el término comprendido entre el primero de enero de 1952 hasta el treinta y uno de diciembre de 1953, a los siguientes Conjueces: Doctores don Eduardo Albanell MacColl, - don Quintín Alfonsín, don Arturo Ardao, don Juan Carlos Arosa, don Raúl E. Baethgen, - don Pedro P. Berro, - don Humberto Boggiano, - don Dalmacio Cebolla Hamilton, - don Antonio César Carelli, - don Eduardo J. Couture, - don Juan Vicente Chiarino, - don Luis B. Lazaneo, - don Rafael de los Reyes Pena, - don Bernardo P. Berro, - don Daniel García Capurro, - don José Irureta Goyena (hijo), - don Augusto C. Martínez, - don Alfonso Méndez, - don Francisco Millán, - don Raúl E. Negro - don Francisco Ponce de León - don Miguel A. Rocca, don Eugenio P. Lagarmilla Fuentes, - don Carlos Salvagno Campos, - don Guillermo Stewart Vargas, - don Enrique Vázquez Laru, - don Bernardo Supervielle, - don Estanislao Valdés Otero, - - don Juan Pedro Zeballos, - y don Tomás Brena Rosello. - Que se comunique y publique. -

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. -

Armand Ugón

Astigarraga
Sec.

En Mon/-

N.º 3.084.- Montevideo, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Enrique E. Armand Ugón y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el primero al treinta y uno de enero, inclusive, del año 1952, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, se encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas por el artículo 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, al señor Presidente de la Corporación doctor don Eduardo Artecona, debiendo actuar como Secretario de Feria, el señor Juez Letrado Suplente doctor don Luis Barbé Pérez (Art.º 103 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda); para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor José María Piñeyro, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Atilio Pisanno Vivas; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Enrique Gamio y don Dante Sabini, quienes actuarán por su orden durante los períodos comprendidos desde el primero al quince y desde el dieciséis al treinta y uno de enero, inclusive; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos, o a los que de sus juzgados estén encargados, excepto en el de Salto en que actuará el Juez de Paz de la segunda sección.- Ac-

Mont.º diciembre 19/951.- Por auto acordado de la fecha se dejó sin efecto la designación del Dr. Enrique Gamio, encargándose durante el período respectivo, el Sr. Juez Dr. Carlos M. Dubra.- Conste.- Vaz actuará, como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal, el doctor don Lauro Rodríguez Pozzi, quien se hallará de turno en el próximo mes de enero y como Defensor de Menores el doctor don Eduardo Vaz Ferreira.-

Que la tasación de costas en la Capital será atendida por la Oficina respectiva de segundo turno.-

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al Oficial Alguacil don Walter Ponce de León.

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta a la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado. Respecto de los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2656 de fecha 16 de junio de 1947.-

Que el horario de Oficina para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria doctor don Eduardo Artecona.

Que se comete al señor Juez Letrado de Feria, doctor don Atilio Segurana Ukas, la inspección que determina el artº 8º de la ley de 24 de noviembre de 1915.-

Que se comunique y publique

Y firmó la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugon

Lamarca

Danilo Vago

Sec.

Nº 3.085.- tevideo, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente -, don Enrique Le Armand Ugón y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio, inclusives, del año entrante, al Contador Público don Raúl P. Moreno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte; de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Francisco Beltrame
Sec.

Nº 3.086.- En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente, - don Enrique Le Armand Ugón y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio durante el año 1952 en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dr. Tomás Poletti; Dr. Rogelio Rabotto, - Dr. Bernardo M. Etcheverry, - Dr. Antonio J. Granellas, - Dr. Ulyses Pereira Reverbel, - Dr. Walter Ricardo Maleza Moroni, - Esc. Ramón D. Quiroga, - Esc. Camilo Almada, - Esc. Guillermo A. Gómez. - Esc. Higinio A. Pérez y y Dutra, Esc. Roberto Requena Safons,- y Esc. Maximiana Silva de Mello,-

Departamento de Canelones.- Dn. Matías García,- Dn. Carlos E. Sougeon.- Dn. Eduardo Hackenbruck,- Dn. Hectobulo Suárez.- Dn. José Gutiérrez Pereira, Dn. Julián A. Lora,- Dn. Carlos Omar del Frate,- Dn. Miguel Ángel Amaro Carlín, Dn. Julio Bruneveau des Houvelleres,- Dn. G. J. Carullo,- Esc. Pablo Mazin,- Esc. José Pedro Battaglietti,- Dr. Rodolfo Sardeiro, Esc. Rafael Arias Pérez,- Esc. Juan Alberto Perrone,- Esc. María Elena de León,- Esc. Carmen P. de León,- Esc. Luis Alberto Collao.

Departamento de Cerro Largo.- Dr. José E. Pérez,- Dr. Héctor Collazo,- Dr. Manuel L. López Benítez,- Dr. Modesto Burgos Morales y Dr. Florembert Váz.

Departamento de Colonia.- Dr. Bolívar de León,- Dr. Albio Germinal,- Dr. Eugenio J. Pineda,- Dr. Aurelio Alberto Arias, Dr. Alfredo J. Solares, Dr. Damián Juan,- Dr. Pablo Alberto Zacchetti,- Dr. Raúl Julio Martínez y Dra. Mirtha E. Jorat.

Departamento de Durazno.- Dn. Ángel Núñez Lizcano,- Dn. Fernando Jiménez.- Dn. Ramiro Pierdinelli,- Dn. Edison Rolotffo,- Dn. Ángel Mario Núñez Roll,- Dn. Pelayo M. Abella.

Departamento de Flores.- Dr. Atilio J. Rezzi.- Dn. Fernando Etchandy,- Dn. J. Carmelo Dotta,- Dn. A. Máximo O'Neil,- Esc. José J. Oliviero, Esc. Homero Pereira Sánchez, Esc. José E. Marandain y Esc. Carlos M. Rosel Vago.-

Departamento de Florida.- Dra. Amanda M. Pastorini,- Dr. Juan Ángel Bracho,- Esc. Jesús O. Bentancourt Peraza,- Esc. José Lorenzo Matos,- Esc. Antonio María Fernández y Esc. Gabriel Muslo Bolado.-

Departamento de Lavalleja.- Dr. Tomás Gruesede,- Dr. Gonzalo E. Pardiñ,- Dra. Blanca J. N. Dalla,- Dr. Pedro Zabaleta,- Dr. Rubén Lezmuela y Dr. Raúl Pérez Caras.

Departamento de Maldonado.- Dr. Celedonio E. Nin Aa Jaremos,- Dr. Carlos S. Lucenco,- Dr. Bernardo Linemerk,- Esc. A. Roberto Borges,- Dn. Alejandro E. Requena,- Dn. Hermógenes M. Placa,- Dn. Juan J. [illegible],- Dn. Alberto E. Rodríguez,- Dr. José A. Prado,- Dn. Martín J. Barrabé y Dn. Alcides Ferreyra.-

Departamento de Paysandú.- Dn. Juan E. Mesa ri;- Dn Alejandro V. Saez;- Dn Jacome Peroni;- Dn Alcides Salomón;- Dn Domingo L. Sheffo.- Dn Luis A. Larrañaga (h).- Dn Alberto Germán Lattuano.- Dn Santiago Luciano;- Dn Juan Bonini;- Dn José Bertoni;- Dn Juan José Sarli;- Dn Juan B. Rosa.- Dn Héctor C. Ulenghi;- Dn C. Julio Tirko;- Dn Ignacio Palma.- Dn Roberto Raniero;- Dn Pedro B. Demichelis,- Dn Donato Camerota.- Dn José M. Rivo, Dn José M. Mazzio, Dn Antonio J. Pons.- Dn Santiago Bilefonell.- Dn José Viola.- Dn Juan Bertolini, Dn José M. Franchelini.- Dr Luis Alberto Pinoa.- Dr Jorge V. Larrañaga.- Dr Ricardo Madero Haugel, Dra Isabel Pérez Duran de Rivera.- Dr Plinio E. Parazzoni.- Dr Angel Arabesque.- Dr Manuel Martínez Haedo, Dr Julio Antonio Hernández.- Dr Fernando F. Del Cid.- Dr Democrito Becerro, Dra María Hortencia de Iriarte Jardí y Dra Irma Mastrai Pecait.-

Departamento de Río Negro.- Esc. Conrado O. Lauron; Esc. Alfonso H. Becceluñeria,- Esc. Cándido Jiménez Dorsmat,- Dr José Miguel Dutra,- Dn Manuel Alberto Estrada y Dn Oscar Alberto Enrique Fischer.

Departamento de Rivera.- Dr. Italo Battello;- Dr Rafael Soelzo, Dr Waldemar Rodríguez Navarro;- Dr Ariel Carambula,- Esc. Fernando Fogara.- Esc Delibio Paiva Olivera.- Esc. Araumelino Ferreira, Esc Claudio Barboza, Esc Emilio A. Gouguin.- Esc Salvador Jiménez Comas;- Esc Rey Álvarez Apolo.- Esc. Juan L. da Costa; Dn Héctor Martínez.- Dn José Lorenzo Galat; Dn Juan Esteban Carballo. Dn José María Ruiz,- Dn Mariano Escure,- Dn Horacio Luis de Alava,- Dn Lemisoar Chocano-

Departamento de Rocha.- Dr Carlos Julio Rivero,- Dr. Mario Luza Vigliola,- Dr Gustavo Lorenzo y Ferreira, Dr Dagoberto Amorín Moreira.- Dr Roberto Smith,- Dr Ernesto Amorín Larrañaga.-

Departamento de Salto.- Dr Miguel Guerrero;- Dr Juan A. Delgue,- Dra Lidia Pollot.- Dr Atilio A. Camaño.- Dr José E. Zanotta,- Dr Rofildo Hernández, Dr Luis Antonio Varela;- Dra

Alba V. Cheronet.-

Departamento de San José.- Dr. Mario Fernández,- Dr. Luis A. Sarasola,- Dr. José González Albistur,- Esc. Juan Ángel Menéndez, Dn. Alberto P. Capurro y Dn. Miguel A. Ferreira-

Departamento de Soriano.- Dr. Ernesto Capello Iglesias,- Dr. Gaspar F. Bianchi,- Dr. Luis M. Saumarte,- Dr. Alejandro Fernández,- Dr. Washington Imas,- Dra. María Aurora Porter.

Departamento de Tacuarembó.- Dn. Manuel Moreno,- Dn. Alberto Lorada,- Dn. Atilio Jiménez,- Dn. Juan Cantero Ibarra,- Dn. Antonio Casas Mollo,- y Dn. Ricardo Mullin Nicoli.

Departamento de Treinta y Tres.- Dr. Aldo A. Gorzaga,- Dr. Héctor Sardo Sánchez Seguirez,- Dr. Constancio Ibarra,- Esc. Lucas Cruz,- Esc. Dormi Gaetano,- Esc. Héctor E. Montero,- Esc. Basilio B. Saravia,- Esc. Pedro Méndez Vallory y Dn. Valentín Ferreira.-

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de segundo turno de los Departamentos de Canelones, Paysandú y Salto y los de los restantes departamentos del Interior, señalarán turnos en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de las mismas,- debiendo los Jueces citados en primer término hacer saber dichos turnos, a los Juzgados de igual clase del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Armand Ugón

Nº 3.087.- Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente,- don Enrique C. Armand Ugon y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Síndicos durante el año 1952 en los Departamentos que a continuación se expresan, a los siguientes señores:

Departamento de Artigas: Dn Alvaro Cruz,- Dn Juan Pollo,- Dn Félix Carmelo,- Dn Omar Arbiza,- Dn Hugo Pollini,- Dn Ramón Marruguet,- y Dn Baldomero Ribeiro.-

Departamento de Canelones: Dn Atanacio Gonzalez,- Dn Alberto Bado,- Dn Ramon Rodriguez,- Dn Isidoro Ubilla Curi,- Dn Raúl Romero,- Dn Albino Olivet,- Dn Arnaldo Fernandez,- Dn Antonio Rodriguez,- Dn Antonio B. Bazzino,- Dn Miguel Dabarca, y Dn Amador Jaume.

Departamento de Cerro Largo: Dn Roberto Ferrari,- Dn Diógenes Fernandez, Dn Julián Méndez,- Dn Pedro Borrelli,- Dn Alberto Becker,- Dn Jerónimo Vaz,- Dn Angel Pérez Ramírez, Dn José Gomez, y Dn Manuel J. Santa Cruz.-

Departamento de Colonia: Dn Raúl Carreguí,- Dn Alfredo Pérez,- Dn Martín C. Lamanna,- Dn Héctor Cassanello,- Dn Carlos Pose,- Dn Juan Carlos Manrique y Dn Héctor Colombo García.-

Departamento de Durazno: Dn Carlos Urtabarrua,- Dn Aquiles M. Fernandez,- Dn Justo Sosa,- Dn Manuel J. Viñoles,- Dn Ramón Seoane,- Dn Angel Lica,- Dn Salvador Raffo,- Dn Enrique Gloriano,- Dn Zeno Ferrán y Dn Alfredo Caballero Núñez.-

Departamento de Flores: Dn Juan Bajam,- Dn Luis A. Antonaccio,- Dn Antonio B. Ferrador,- Dn Luis Eduardo Guerra,- Dn Ildefonso Carmelo Lizardi,- y Dn Wenceslao Brun.-

Departamento de Florida: Dn Oscar Méndez,- Dn Isidoro Albornoz,- Dn Luis Armando Dalto,- Dn Carmelo Tajador,- Dn Rafael Albarenga,- Dn Vicente Bruno [illegible] y Dn Florentino Rey,

-nández.-

Departamento de Lavalleja: Dn Genaro Larrañaga,- Dn Laureano Pérez,- Dn Julio Quinci Magno,- Dn Antonio Gadallo,- Dn José Adolfo Martínez,- Dn Francisco Orlando Cambruzio,- Dn Mario Samuel Dornes,- y Dn Juan Machado Loza.-

Departamento de Maldonado: Dn Antonio Pérez,- Dn Pascual Gottar,- Dn Benito Larrosa,- Dn Humberto Grebo,- Dn Valentín Rodríguez,- Dn Luciano Rodríguez Alonso,- Dn José S. Ventes,- y Dn Pedro Benito Scalone.

Departamento de Paysandú: Dn Juan J. Mirani,- Dn Alejandro J. Páez,- Dn Ricardo Peroni,- Dn Aloisio Salomón,- Dn Domingo A. Guelfa,- Dn Luis A. Larrañaga (h.),- Dn Alberto Arrión Saltiano,- Dn Santiago Luciano,- Dn Juan Cerini,- Dn José Bertini,- Dn Juan José Sorlo,- Dn Juan B. Pona,- Dn Héctor C. Ulberghi,- Dn A. Julio Fijor,- Dn Leoncio Palma,- Dn Roberto Ramiro,- Dn Pedro E. Dementelli,- Dn Donato Camerota,- Dn José M. Lira,- Dn José M. Muzio,- Dn Antonio G. Pons,- Dn Santiago Estefanell,- Dn José Viola,- Dn Juan Bertini,- Dn José A. Francolino,- Dn Carlos Meyer,- Dn Héctor H. M. Pescetto y Dn Mario Pereira Iraola.-

Departamento de Río Negro: Dn José Cordetti,- Dn Ulises Castiglioni,- Dn Angelino Gatti,- Dn Miguel Gallardo,- Dn Luis Arlanda,- Dn Ricardo Boradi,- Dn Cecilio Alzarbor,- Dn Emilio Kalvermalt,- Dn Mauricio Carlowicz,- y Dn Orlando Garrié.-

Departamento de Rivera - Dn Acacio Gieia, Dn Arturo Notejane,- Dn Aquino Notejane,- Dn Julio Notejane,- Dn Modesto Notejane,- Dn Luis Alberto Notejane, Dn Amadeo Dominelli,- Dn Rubens Dubra,- Dn Diego Bergami,- Dn Severo da Silva, Dn Paulino Bertiz,- Dn Calixto da Silva, Luis Bocarri,- Dn Moisés María Lemonnier,- Dn Roberto Camiruaga,- Dn Juan Bottaro,- Dn Ramos Laz,- Dn Walter Bravo,- Dn José Creta, Dn Ottoman Alvez, y Dn Osvaldo Cardozo.-

Departamento de Rocha: Dn Francisco Cotelo,- Dn Juan José Sereno,- Dn Baldomir Conallo Barrios,- Dn. Angel Boca Cedrés,- Dn. Santiago Pradere,- Dn. Eliézer Pereyra,- Dn. Juan Carlos Amaral y Dn. Raúl Virginio.-

Departamento de Salto: Dn. Julio Arnaldo,- Dn. Juan A. Belzarena,- Dn. Américo Elizaincín,- Dn. Orlando Crossinelli,- Dn. Pedro Bacchiello Mastrojeni,- Dn. Mario Pascale,- Dn. Pedro P. Leoni,- y Dn. Ezequiel Ríos,-

Departamento de San José: Dn. Bonifacio Aguerio,- Dn. Adolfo Mesa,- Dn. Carlos Fernández,- Dn. Luis A. Vives,- Dn. Juberto Amenábar,- Dn. Joaquín Echeverría,- Dn. Pascual M. Calleros,- Dn. Demetrio Santo,- Dn. Luis Capurro Rojas,- y Dn. José Luis Figueras.-

Departamento de Soriano.- Dn. Alejandro Eduardo Zefferino,- Dn. Juan Arcelli Diez,- Dn. Enrique Broggi,- Dn. Alfonso Gómez,- Dn. Felipe Viñuela,- y Dn. Diógenes Ferrer.-

Departamento de Tacuarembó: Dn. Juan Giorgio,- Dn. Israel Antúnez,- Dn. Aladino Leite Cardozo,- Dn. José López Ríos,- Dn. Antonino Falcón,- Dn. Aquiles Porcile,- Dn. José Lisandro,- Dn. Pablo Alberto Viñar,- Dn. Bernardo Vidal Olivera,- Dn. Alcides Ferraz Posada.-

Departamento de Treinta y Tres. Dn. José Albornoz,- Dr. Aramis Jorge,- Dn. Pedro M. Dellepiane,- Dn. Juan Carlos Da Rosa,- Dn. Baltazar Bruzón Amaral,- Dn. Genaro García,- Dn. Marcelino Mota (h).- Dn. Miguel Angel Demonte y Dn. Mario Muniz.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

En mm/

Nº 3.088.- / Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Don Eduardo Artecona, Presidente, Don Enrique E. Armand Ugón y Don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Florida, a Don Pedro Alberto Rodríguez Pécord.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugón

Gamarra

Francisco [illegible]
Sec.

Nº 3.089.- En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores Don Eduardo Artecona, Presidente, Don Enrique E. Armand Ugón y Don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Actuario, al Escribano Don José Luis Costa, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado; Actuario Adjunto, al Escribano Don Rafael Fasoré Pérez, actual Secretario del Juez, del Juzgado de igual clase de sexto turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Armand Ugón

Gamarra

Francisco [illegible]
Sec.

Con Mon/

Nº 3.070.- Fondos, a veintiséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente; don Enrique A. Armand Ugón, don Francisco Gamarra y don [illegible] Aligonaga, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio; y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos en los concursos que ocurran durante el año 1952, en los Juzgados que a continuación se expresan, a los siguientes señores:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Don Carlos M. Abella, - Don Jorge Basso Maglione, Don Alberto Caraballo, Don Julio Di Lorenzo, - Don Rafael Giraldez, Don Andrés Fornio, - Don Manuel Guelfi, - Don Alejandro Mareau, - Don Alfredo A. Inciarte, - Don Juan L. Johns, - Don Rodrigo Linn, - Don Ricardo Moor Davie, - Don Amelio Bagaro, - Don Agustín de Ocampo, - y Don Alfredo Panetti. -

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Don Roque Albano, Don César Benevati Bollos, - Don Jaime Christie, - Don Héctor Danero, - Don Diego Escorla, - Don Saturnino Fernández, Don C. M. Ghiringhelli, - Don Juan E. Hudson, - Don Ricardo Inzola, - Don Antonio Jourdan, - Don Roberto Lamas, - Don Jaime Miller, - Don Leonardo Ordoqui, - Don Juan C. Guaglietti, - y Don Guido Rubertini. -

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Don José Amoglio Derriel, - Don Cándido Bruzzone, Don Juan A. Capra, Don René Cessant, - Don Homero Etchegoimberry, - Don Ricardo Ferrés, - Don José L. Galeia, - Don Pedro Haurquebie (h.), Don Mario Lasala, - Don Francisco Lakatos, - Don Jacques Margounato, - Don Alberto Orlo, Don Raúl Pfeiff Ruani, - Don Domingo Rella Conel y Don Ra-

-go Turiaci.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Don Ricardo Abal.- Don Juan Bracco,- Don Alfredo Ghiodi,- Don Fernando Denis,- Don Emilio Elena,- Don Luis Elbio Ferrari,- Don Carlos Guelfi,- Don Juan Henderson, Don Mateo Llorenzy,- Don Eduardo Lanza- Don José María Montero,- Don Ernesto Ruiz,- Don Carlos Cotta,- Don Antonio Ulfeldt,- y Don Leopoldo Lolleme.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Don Roberto Aguayo,- Don Guillermo Bonino,- Don Jaime Bartoldi Beltman, Don Enrique De Bono, Don Omar Fontana,- Don Enrique Jimenez,- Don Ricardo Hughes,- Don Mario La Gamma,- Don Esteban Muracciole,- Don José Petit de la Villeon, Don Alcides Rienzi,- Don Joaquín Senatore, Don Pedro Turcatti,- Don Gonzalo Vázquez Barrière, y don Felipe Ysart.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Don Antonio Alvarez Lista,- Don Julián Balandra,- Don Adolfo Cassarino,- Don Tomás Domínguez,- Don Antonio Grugnini Greco,- Don Haroldo Jimenez, Don Alberto Larrieux,- Don Alcides Patrón, Don Luis Ponce, Don Enrique Alvaro Bordaberry,- Don Elbio Strauch.- Don Julio J. Theodoloz, Don Jaime Vázquez Romaguera, Don Roberto J. Dorbino, y don Augusto L. Mathon.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno: Don Jorge A. Anselmi,- Don Ernesto Berroz Don Aníbal Acalos,- Don José M. Durán, Don Adolfo Fernández García,- Don Guillermo Gomes, Don Mario Mora,- Don Alberto Ruiz Labraxide,- Don José Quartoni,- Don Pedro Saenz y Don Juan Sciuto.- Don Horacio Bonendoll, Don Alfonso Varela Galloso, Don Carlos A. Ysart - Don Antonio La Manna.-

Juzgados de Paz del departamento de Montevideo.-

Primera sección: Don Juan B. Amézaga, Don Juan A. Alonso Nilson, Don Román Dabezies y Don Francisco Crespo.-

Segunda sección: Don Luis A. Faroppa, Don Mario Gatti, Don Luis Larrandart, Don Leo-

-nardo Martín.-

Tercera sección: Don Alberto Rodríguez López;- Don Enrique Schroeder;- Don Roberto Slowak y Don Antonio J. Viro.-

Cuarta sección: Don Roberto Viñals, Don Héctor Vernassa, Don Teodoro Varela Gadea y Don S. J. Lezaga

Quinta sección: Don Ramón Álvarez Rita;- Don Armando Boffa;- Don Wilson Di Bello y Don Mateo A. Orusconi.-

Sexta sección: Don Ricardo Gioscia;- Don Juan C. López Gutiérrez.- Don J. A. Pizzorno Scarone,- y Don Rodolfo J. Raffo.-

Séptima sección: Don Joaquín Sala;- Don Adolfo Stäuch;- Don J. C. Méndez y Don Enrique López Castello.-

Octava sección: Don Héctor Armanino, Don Roberto Barreira;- Don Vernor Dicking;- Don Conrado H. Ferber Rn.-

Novena sección: Don Pedro Tarino y Brusco;- Don León Lannes;- Don Víctor Hugo Mesa y Don Maximino García (h).-

Décima sección: Don José A. Parodi Falco;- Don Gervasio Posadas Belgrano;- Don Ernesto Shaw y Don Enrique Rocco.-

Undécima sección: Don Leonardo Steverlinck;- Don Alberto de los Santos;- Don Carlos Vilaró y Don Germán Villar.

Duodécima sección: Don Pedro Ontín;- Don Leopoldo Ranella;- Don Luis Cartagnino Sardina y Don Washington Cambinar.-

Décimo tercera sección: Don Juan Carlos Grafe;- Don Abelardo Dutra Miranda;- Don José Ruiz Fossati y Don Gonzalo García Otero.-

Décimo cuarta sección: Don Delio Grondona;- Don Carlos Mezzera;- Don Juan C. Malaguin Soler y Jorge Rocci.-

Décimo quinta sección: Don Felipe E. Longuenelli;- Don Carlos Sapelli, Don Alberto Suárez y Don Héctor R. Angenscheidt.-

Décimo sexta sección: Don Mario C. Acebedo;- Don Luis A. Bernsteguela, Don Joaquín M. Castello y Don Roberto Durán Julio.-

Décimo séptima sección: Don Alfredo A. Ocambfair,- Don Juan Goodwin,- Don Hugo García y Don Jorge Mac Lean.-

Décimo octava sección: Don Fernando A. Paratore, Don Luis A. Patrón,- Don Ceferino Rodríguez Abello y Don Héctor M. Sapriza.-

Décimo novena sección: Don Antonio Bucci,- Don Ramón S. Benzano,- Don Aníbal Carrasco y Don Sixto Dutra.-

Vigésima sección: Don Ramón Fuentes,- Don Ernesto Ferro,- Don Juan José Sarí y Don Néstor Piñón.-

Vigésimo primera sección: Don Tomás Garibo,- Don Enrique González,- Don Raúl Montaverde y Don J. J. Massone.-

Vigésimo segunda sección: Don Víctor Stajano,- Don Alonso J. Pérez,- Don Eduardo Serrano y Don Juan Paltinino.-

Vigésimo tercera sección: Don Julio Aracena,- Don Alfredo Brito del Pino,- Don Gabriel Caldevilla y Don Elías Colombino.-

Vigésimo cuarta sección: Don Cayetano Carcavallo,- Don Nelson Crespi,- Don Humberto De Lello y Don Aurelio A. Palma.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Sec.

En Mon //

Nº 3.091

tevideo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia integrada por los señores Ministros Doctores don Eduardo Artecona, -Presidente-, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Rivera Astigarraga, por ante los infrascriptos Secretarios.

Y atento:

A que la Suprema Corte ha dispuesto la realización de este acto a fin de despedir al señor Ministro de la Corporación Doctor don Enrique C. Armand Ugon, designado para integrar la Corte Internacional de Justicia.

Dispone:

Que se transcriban en este Acuerdo las exposiciones formuladas en Sala, con tal motivo, por el señor Presidente Doctor don Eduardo Artecona y por el señor Ministro Doctor don Enrique C. Armand Ugon.

Palabras del señor Presidente Doctor don Eduardo Artecona.

"En este Acuerdo despedimos al Doctor Armand Ugon, sintiendo intimamente compensada la ausencia del amigo y de este eminente Juez, por la satisfacción que nos produce verlo promovido al mas alto organismo judicial internacional.-

Por cierto que nuestra Magistratura se verá privada de uno de sus mejores integrantes:

Magistrado de carrera, llegó a serlo todo, y nadie mas que él ha tenido un sentido tan hondo de la responsabilidad de la función.-

Laborioso y disciplinado en la producción, estudioso infatigable, mantuvo siempre, no obstante los largos años de ardua labor, una permanente inquietud renovadora.-

Pero esa disciplina mental, esa dedicación constante al analisis de la ciencia del Derecho siempre superada no hicieron del Doctor Armand Ugon, como también podría juzgársele por quien no conociere mas que su continente exterior aparentemente frío e insensible un estudioso de gabinete, mas o menos indiferente al calor humano de los problemas que aborda.-

Por el contrario, hombre al par que magistrado, no permitió nunca que la ley se volviera en sus manos instrumento de iniquidad.- Y asi, con el mas absoluto respeto por la vigencia de la norma, pero desentrañando esas realidades palpitantes, vivas, que

/se dibujan o desdibujan a su través, asomándose a ellas con humana curiosidad y fino sentido de la justicia orientó un sostenido movimiento jurisprudencial, al que nunca resultó ajeno el litigante socialmente mas desamparado, que hizo camino fecundo en los Tribunales de la República.-

Por vía de ejemplo podemos recordar su interpretación en materia de investigación de la paternidad en la que superó el clásico concepto del concubinato more uxorio, el reconocimiento de la existencia de una sociedad de hecho en el concubinato a fin de reintegrar a la concubina el producto de su trabajo en la formación del patrimonio común, y, por último, la inclusión de las costas y costos en el monto de la indemnización, para evitar, en su concepto, que ésta se hiciera ilusoria.-

Pero su ida es tanto más sensible para la Corte porque si con la máxima dignidad desempeñó las funciones de Juez, cuando fue llamado a integrarla no desdeñó el estudio de los problemas que plantea el servicio público de justicia que este Cuerpo tiene a su cargo.- Y como Presidente y como Ministro utilizó su experiencia, sus conocimientos sólidos y dilatados y su laboriosidad en la formulación y estudio de varios proyectos tendientes al mejoramiento del servicio judicial.-

Por ello, por su calificada actuación en todas las funciones en que le tocó actuar, tenemos la seguridad de que las especiales disciplinas a que se dedicará de ahora en adelante, no sorprenderán su vasto intelecto.-

Con satisfacción experimentamos esta promoción del Doctor Armand Ugon que refleja no tan solo el halago que emana de la cordialidad hacia el compañero, sino que se sustenta, reafirmándola, en la convicción de que la nueva dignidad que le recae le llega por mérito propio, por ese infatigable y lúcido afán que ha orientado su vida intelectual, tanto en el desempeño de la Judicatura y del Ministerio Público, como también últimamente, por su brillante gestión en diversos organismos internacionales en representación del país.-

Al despedirle pues, reciba el Doctor Armand Ugon, junto con el modesto homenaje de estas palabras, nuestras más sinceras felicidades y la seguridad de que los Magistrados de la República experimentan un patriótico y legítimo orgullo por su designación para integrar la Corte Internacional de/

justicia".-

Palabras del señor Ministro Doctor don Enrique C. Armand Ugon.-

"El 15 de febrero de 1918 prestaba, -en esta Corte-, el juramento de práctica, para ejercer la profesión de abogado y ese mismo día ingresaba a la magistratura nacional.-

Cuando estaba por cumplir 34 años de servicios prestados en el Poder Judicial, me sorprende la honrosa designación de la VI Asamblea General de las Naciones Unidas para integrar la Corte Internacional de Justicia.-

No abandono, por tanto, actividades durante tantos años, al servicio del Derecho;- las asumiré en otro escenario, donde prometo que ejerceré mis nuevos deberes y atribuciones de juez, con honor y abnegación, con plena y perfecta imparcialidad y con toda conciencia.-

Este alejamiento de la Suprema Corte de Justicia interrumpe el mandato constitucional que me había conferido la Asamblea General.-

Al contemplar el largo proceso de los trabajos cumplidos en las delicadas y arduas tareas de juzgar satisface comprobar la hermosa tradición y saneada reputación de nuestro Poder Judicial.- Esa preciosa herencia adquirida con sacrificios es la obra común de todos sus componentes siendo deber primordial mantenerla en constante superación.-

El señor Presidente, con generosidad, ha calificado la parte que me atribuye en esa labor.-

Cada uno de nuestros Magistrados al investirse con la dignidad de juzgar contrae libre y voluntariamente el deber de velar, sin reposo, por esa sublimación moral, que es la justicia.-

Siempre ha inspirado mi conducta las honorables consignas de nuestros prominentes antecesores.-

Es verdad renovada que el derecho que proporciona el deber cumplido merece entre todos los derechos lugar de preferencia.- Esa satisfacción de conciencia es la etapa ansiada que buscamos en la porfiada lucha de todos los días.-

Recibo con orgullo las benévolas y amistosas palabras pronunciadas por el señor Presidente que agradezco profundamente y que recordaré como el mejor galardón.- Dejo igualmente constancia de mi gratitud a los señores Magistrados que con sus presencia han dado realce a este acto -

Hago votos fervientes para que nuestro Poder Judicial sea siempre seguro escudo de paz y concordia y fiel defensor de las libertades consagradas por la Constitución -

Asimismo la Suprema Corte dispuso que en el acto que se ofrecerá en el día de hoy al señor Ministro Doctor Armando Ugon se de lectura por Secretaría de las exposiciones transcriptas, invitándose a los señores Magistrados presentes a firmar este Acuerdo -

Y firman, de que certificamos -

Armando Ugon

Carlos H. Dutra.

Luis Barbé

Nº 3.092.- En Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores don Eduardo Artecona -Presidente-, don Enrique C. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don Alvaro Artigaraga, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, a don Mario A. Don Esparandín.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Armand Ugon

N.º 3.093.- Montevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, -Presidente-, don Enrique E. Armand Ugon, don Francisco Gamarra y don [illegible] Artigarraga, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, a don Julio César Morales.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Armand Ugon

Gamarra

Sec.

N.º 3.094.- En Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - don Francisco Gamarra y don [illegible] Artigarraga, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Que se comunique, circule y publique. Y fir-

-ma la Suprema Corte. De que certifico, - dejando constancia, a su mandato, que no se procedió a la designación de Presidente de la Corporación por ser insuficiente el quorum para reunir los tres votos necesarios al efecto, en virtud de hallarse ausente, en misión oficial, el señor Ministro doctor Macedo y vacante por jubilación el cargo que ocupaba el señor Ministro doctor Armand Ugón.

Al respecto se hace la salvedad de que el señor Ministro doctor Aligaraga expresó opinión en el sentido de que el quorum de Ministros presentes basta para proceder a la referida designación.

Asimismo, y teniendo presente que el señor Ministro doctor Macedo, se reintegrará a sus funciones, el día cuatro del mes en curso, la Suprema Corte resuelve considerar el punto en el acuerdo a celebrarse en esa fecha.-

Nº 3094.- En Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - don Francisco Gamarra, don Alvaro E. Macedo y don Pedro Aligaraga, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que designa Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial, - artículo 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda -, al señor Mi-

ministro doctor don Rivera Astigarraga.-

Se deja constancia:

1º) Que el señor Ministro doctor Astigarraga, votó por el señor Ministro doctor Artecona, y luego de proclamarse el resultado de la elección, manifestó que agradecía, pero declinaba el honor dispensado por entender que el cargo de Presidente no puede ser desempeñado por ningún Ministro, mientras no lo haya sido por todos los demás que integraban la Corporación al ingreso del mismo.

2º) Que los señores Ministros doctores Artecona, Gamarra y Macedo, expresaron que comparten lo bien expuesto pero entienden que para apartarse de la norma práctica de rotación en la Presidencia según el orden de ingreso al Cuerpo, que es la que generalmente se ha seguido, era conveniente la existencia de una declaración impersonal y previa, como la que ahora se formula por el señor Ministro y a la cual adhieren.

Por ello, rechazaron la renuncia presentada por el señor Ministro doctor Astigarraga, sosteniendo que el aludido criterio debería aplicarse en una forma impersonal, esto es, para los casos que pudieran presentarse en el futuro.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

Nº 3.096 -tevideo, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro Aldigaraga, Presidente, don Eduardo Artecona y don Francisco Gamarra, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º en el Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Salto, a don Oscar Rodríguez Rogarte, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Nº 3.097.- En Montevideo, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro Aldigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra y don Álvaro F. Macedo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo necesidad de ampliar el Reglamento para la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, establecido por la Acordada Nº 2.501 de fecha 8 de octubre de 1941; y siendo conveniente la existencia de un solo acordado al respecto, que contenga las disposiciones en vigencia y las que se adopten en la presente, dispuso dictar el siguiente Reglamento:

I.- De la Dirección.-

Artículo 1º.- La Suprema Corte de Justicia designará a uno de los Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal como Director Administrativo de la Oficina, al efectuar los nombramientos de Defensores.- El Director durará un bienio, y será reelegible, del mismo modo y en las mismas condiciones que en su calidad de Defensor.

2º.- Regirá para la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, el Reglamento General de Oficinas Judiciales vigente, atribuyéndose al Director las obligaciones y facultades que por dicho reglamento, corresponden a los Jueces Letrados y Actuarios.

3º.- En lo referente a licencias de los funcionarios de la Defensoría, se estará al régimen establecido por las Acordadas vigentes, pudiendo el Director concederlas al per– l de la Oficina, por causa justificada, hasta por diez días.

4º.- El Defensor que ocupe la Dirección de la Oficina no cumplirá, en tanto dure su condición Director, funciones en lo relativo a asuntos penales.- Los turnos que en tal carácter le corresponderían serán desempeñados por los restantes Defensores, según una ordenación que se dispondrá por acuerdo reglamentario, en Sala de Defensores.-

5º.- El Director de la Oficina deberá determinar, en casos dudosos o límites, si la Oficina tomará a su cargo el patrocinio del solicitante en los asuntos que se le sometan en materia civil, limitándose a esa instancia de calificación su ingerencia técnica en la labor de los Defensores.- Para esa calificación, el Director se inspirará en los principios rectores que se convengan en acuerdo por la Sala de Defensores.-

6º.- Son atribuciones expresamente conferidas por este Reglamento a la Dirección, las siguientes:
1) Vigilar la entrada a la Oficina y la salida de ella de las causas penales, llegadas para evacuar vistas o traslados.- Al efecto de cumplir este cometido, la Dirección tomará conocimiento de las anotaciones efectuadas en el libro correspondiente, y realizará personalmente las visitas necesarias.-

2) Vigilar el cumplimiento, por parte de los Defensores, del régimen de visitas semestrales a las cárceles, llevando a cabo a tal efecto, al vencer cada semestre, una compulsa de los libros de Defensores de Oficio que se llevan en los distintos establecimientos, y elevando a la Suprema Corte de Justicia una relación detallada de las visitas efectuadas y, en caso de omisión, de las razones aducidas por el Letrado omiso.-

La Suprema Corte de Justicia se atendrá a estas comunicaciones para las observaciones a formular a los Defensores.-

3) Prestar la firma letrada a las gestiones judiciales de carácter civil realizadas con el patrocinio de la Oficina, cuando se tratara de casos de urgencia y se hallare ausente de su despacho el Defensor a quien correspondiera prestar su asistencia; en todos esos casos, la Dirección lo comunicará al Defensor interesado y dispondrá la anotación de esa circunstancia en la ficha relativa al asunto en cuestión.

4) Llevar a cabo, asesorado por el Defensor a quien, en cada caso, estuviera adscripto el auxiliar a calificar, las calificaciones semestrales sobre competencia, laboriosidad y puntualidad de los funcionarios que requiera la Suprema Corte de Justicia, pudiendo recabar, a tal efecto, la opinión y los informes pertinentes de la Jefatura del Despacho. En caso de que no haya acuerdo de opiniones entre el Director y el Defensor, el asunto se someterá a la Sala de Defensores, a la que la Dirección deberá convocar a ese fin.-

7º.- El Director deberá permanecer en la Oficina un mínimo de tres horas diarias.

II.- De los Defensores.-

8º.- Los Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal deberán intervenir hasta su conclusión en todos aquellos asuntos de carácter civil y penal que se promuevan durante sus respectivos turnos mensuales; sin perjuicio de lo dispuesto con respecto al Director de la Oficina en el artículo 6º.-

9º.- Los Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal, deberán cumplir y agotar todos los recursos legales que fueren necesarios, útiles o convenientes para el más cumplido desempeño de sus tareas, y deberán permanecer en la Oficina durante dos horas, atendiendo a los funcionarios e interesados que requieran sus servicios (Art. 11º).

10º.- En los asuntos de carácter civil, los interesados recurrirán a los servicios del Defensor de Oficio de turno, salvo que se tratare de una gestión o juicio en trámite, en cuyo caso le corresponderá el patrocinio del actor al Defensor que se encontrare en turno en la fecha de la nota de cargo del primer escrito presentado, iniciando el respectivo asunto, y del demandado, al que le preceda en turno.- Cuando hubiere intervenido con anterioridad otro Defensor en el mismo asunto, por cualquier circunstancia, le corresponderá a éste continuar la asistencia del interesado.- En los casos en que el patrocinio del actor corresponda, necesariamente - tratándose de defensa de oficio - a la Defensoría de Menores, el del demandado será atendido por el Defensor de Oficio en turno a la fecha de iniciación del juicio, si recurre a esta Oficina.- En los casos de juicio de desalojo, el demandado será atendido por el Defensor de Oficio en turno a la fecha de la intimación de desalojo y citación de excepciones, salvo que alguno de los Defensores hubiere intervenido en el procedimiento de la intimación de pago, en cuyo caso le corresponderá entender también en el desalojo.- Si en esta Defensoría se patrocinare también al actor, el demandado será procurado por el Defensor que hubiere estado de turno en el mes anterior, manteniéndose respecto a él las mismas previsiones antedichas.-

11º.- La intervención del Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal en el juicio principal o sus incidencias, determinará su conocimiento en todas aquellas gestiones que tengan conexión directa con el asunto a su cargo.-

12º.- Los Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal podrán requerir de sus clientes una relación escrita del asunto, firmada por el interesado o por otra persona a su ruego, antes de aceptar su patrocinio, conforme a lo dispuesto por el artículo 231 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda.

13º.- En cada uno de los despachos de los referidos Defensores se llevará un folio expediente del juicio a su cargo, conservando las copias de los escritos que hubiere presentado y los que recibiere de los Oficiales judiciales.- Además se llevará una constancia de los nombres y domicilios de sus clientes, del Juzgado o Tribunal en que se ventile el pleito, y, en especial, de todos aquellos trámites necesarios para el diligente y debido cumplimiento de sus funciones.

Exceptúanse todas aquellas tramitaciones que por su índole no lo requieran, en que será suficiente una enunciación sintética del caso, con expresión de los nombres y domicilios de los interesados, el Juzgado o Tribunal correspondiente, y los demás antecedentes que permitan su fácil individualización.

14º.- En los asuntos de carácter penal, la fecha del auto de procesamiento determinará, irrevocablemente, el turno del Defensor de Oficio.- Si son varios encausados por la comisión de un mismo delito y existiera implicancia entre ellos, cada uno de los demás procesados, respectivamente y por su orden, será patrocinado por el Defensor o Defensores que le sucedan en turno, a aquel que se encontrare en funciones a la fecha del procesamiento.

En las causas remitidas por los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, la fecha del auto por el cual se elevan las causas determinará irrevocablemente el turno del Defensor que haya de intervenir en el sumario, en segunda instancia o en los demás incidentes, aún en el supuesto de que no comprenda a todos los procesados.

En el caso de que un Defensor particular renuncie la defensa de su encausado o cese en su ministerio por cualquier causa, le corresponderá intervenir al Defensor de Oficio que hubiere estado en turno en la fecha del procesamiento, o que le hubiera correspondido intervenir según las normas precedentes.

Cuando se acumularen dos o varios procesos en trámite, le corresponderá intervenir en todos ellos al Defensor que se encontrare de turno en la fecha del procesamiento de la causa más antigua, siempre que no hubiere sentencia ejecutoriada.

15º.- Los Defensores llevarán un libro-registro o fichero, con índice alfabético, en el que se anotarán los nombres y apellidos de sus defendidos por turno, el Juzgado o Tribunal que intervenga en la causa, la nacionalidad, estado, profesión y edad del procesado, la fecha de su prisión, un resumen del hecho o hechos incriminados, la confesión del reo, sus antecedentes y todos aquellos trámites o gestiones que se hubieren producido o que se produjeren en el respectivo proceso, necesario para el más estricto y diligente cumplimiento de sus funciones.

16º.- Los Defensores concurrirán en el Departamento de la Capital a los establecimientos donde se encuentran detenidos los procesados que defiendan, además de las veces en que consideren necesario hacerlo, en los casos siguientes: 1)- cada diez días en los meses en que estuvieran de turno; 2) cuando por causa debidamente justificada, sea solicitado por alguno de sus patrocinados; 3) semestralmente, para hacer la visita general de todos sus defendidos, dejando constancia de esta visita, con la firma en el libro referido en el numeral 2) del artículo 6º de este reglamento.-

17º.- Los Defensores llevarán un legajo de las cartas recibidas de sus patrocinados que tengan interés atendible para el proceso a que se refieren, conjuntamente con la copia de la contestación que hubieren enviado, expresando la fecha de su recepción y envío.-

18º.- De los casos de excusación, impedimento y recusación de los Defensores, juzgará el Juez que conozca en el expediente en que se ocasionen y si se refirieren a un asunto por iniciarse, conocerá el Juez llamado a entender en el mismo.

La excusación será solicitada, en carta postal, con expresión, que puede ser confidencial, de los motivos en que se funda.

Admitida la excusación, el impedimento o la recusación, actuará el Defensor que le preceda en turno.- Cuando los apartamientos por excusación, impedimento o recusación, puedan eventualmente afectar el buen servicio o la equitativa distribución de las tareas entre los Defensores, dará cuenta a la Suprema Corte de Justicia, el Juez respectivo y el Defensor subrogante por intermedio de la Dirección.

19º.- Los Defensores firmarán todos los escritos que conforme a su asesoramiento se presenten ante los Juzgados y Tribunales, sin perjuicio de lo dispuesto en el numeral 3) del artículo 6º.-

III.- De la Sala de Defensores

20º.- Los Defensores de Oficio se reunirán preceptivamente, por lo menos una vez por mes en Sala de Defensores y bajo la presidencia del Director, actuando en Secretaría el Jefe de Despacho. Esa reunión deberá efectuarse fuera del horario mínimo que en cumplimiento del artículo 9º de este Reglamento, se haya fijado para los Defensores.-

21º.- La Sala de Defensores funcionará como un organismo consultivo de la Dirección de la Oficina en lo Administrativo, y podrá proponer, con carácter de recomendación, los principios rectores a los que haya de ajustarse la marcha de la Oficina.-

22º.- Además de su reunión mensual, cuya fecha será determinada por el Director, encargado de convocar a ella, la Sala de Defensores se reunirá toda vez que la Dirección lo determine para informarla de los asuntos, acordar directivas, etc.- El Director deberá hacer lugar a toda convocatoria pedida por cuatro Defensores.-

23º.- La Sala de Defensores determinará por mayoría de presentes,- al comienzo de cada período de horario matutino y vespertino,- los límites dentro de los cuales se cumplirá el horario mínimo de dos horas diarias.- Estahorario mínimo deberá ser uniforme para todos los Defensores.-

24º.- La Sala de Defensores tratará el ordenamiento de asuntos que formulará la Dirección, la que atenderá -a sus efectos- las solicitudes que previamente a la reunión formulen los Defensores.

25º.- El Jefe de Despacho actuando como Secretario de actas, redactará el acta de cada sesión, la que será leída y aprobada al comienzo de la siguiente, suscribiéndola el Director, uno de los Defensores presentes -designado a tal efecto- en el acto, por la Dirección- y el Jefe de Despacho.

IV.- Del personal de la Oficina.-

26º.- Los Auxiliares adscriptos a los Defensores de Oficio, tendrán obligación de confeccionar, de acuerdo con las directivas de este Reglamento, y las demás que se les impartan, fichas para todos los asuntos que se inicien bajo el asesoramiento de los letrados.

27º.- A ese efecto, en cada despacho de los Defensores de Oficio se llevará un fichero, separándose en el mismo la jurisdicción civil y la criminal.

28º.- Una vez confeccionada la ficha, será exhibida por el Auxiliar respectivo, y se devolverá con el Vº Bº del Jefe de Despacho -en el caso de no merecer observación- para su ubicación en la repartición que corresponda del fichero respectivo.

29º.- Cuando se observen irregularidades en la ficha examinada, el Jefe de Despacho dará cuenta al Director y al Defensor que corresponda.

30º.- En el Despacho General se llevarán dos libros índices generales, en los que se anotarán en la oportunidad de que habla el artículo 28º y de acuerdo con las constancias de la ficha, el nombre y apellido del patrocinado y los mismos datos respecto del demandado, si lo hubiere; la naturaleza del asunto o juicio; el Juzgado, Tribunal u organismo en que radica; el libro; el folio; el número, la fecha de iniciación; el Defensor de Oficio que actúa; y toda otra observación que pudiera ser de utilidad a los efectos de la tramitación o individualización del juicio o asunto.

31º.- Para cada jurisdicción (civil o penal), existirá un libro índice.

32º.- Los

Auxiliares tendrán la obligación de confeccionar los falsos expedientes a que alude el artículo 19 de este Reglamento, debiendo en todo caso anotar el movimiento del juicio y poner constancia todas las veces que examinen los originales, como asimismo, de las oportunidades en que los interesados les formulen indicaciones de interés, precisándose las fechas.-

33º.- Los falsos expedientes, de los juicios o asuntos en trámite, se ubicarán en un casillero y en la repartición que corresponda a la letra inicial de los mismos.

34º.- El Jefe de Despacho visitará semestralmente los ficheros y falsos expedientes y elevará un informe al Director, sobre la forma en que son llevados por los Auxiliares indicando la prolijidad, el orden, el estado de conservación, y si de ellos resulta que se ha seguido diligentemente la marcha del juicio o asunto.

35º.- De todo asunto que los Defensores de Oficio tomen a su cargo, los funcionarios adscriptos deberán entregar al solicitante la "tarjeta de individualización del asunto", que la Oficina en impresos les facilitará, debiendo llenar los datos que la misma presenta.- La tarjeta enunciada deberá confeccionarse en forma extremadamente clara y prolija, y se recomendará al interesado la debida conservación, haciéndose en el dorso de la misma, las prevenciones e indicaciones que fueren pertinentes.-

36º.- Los Auxiliares cuidarán del legajo de cartas a que se refiere el artículo 17º de este reglamento, y anualmente se consignará en acta el número de cartas y hojas que contenga.

37º.- Los Auxiliares deberán concurrir a los despachos de los Tribunales y Juzgados toda vez que ello constituya una exigencia de la buena marcha y celeridad de los procedimientos.- En todo caso, anotarán en las fichas o falsos expedientes respectivos, el día del examen de los originales y el estado en que el juicio se encuentra.-

-38º.- En cada oportunidad en que los Auxiliares deban dar cumplimiento al cometido establecido en el artículo precedente, lo harán saber al Defensor si estuviere en la Oficina - y al Jefe de Despacho - a quien le deberán indicar los Tribunales y Juzgados que han de visitar, y los asuntos a examinar.-

39º.- Los Auxiliares deberán extremar el celo y la atención a los efectos de controlar los términos de los juicios y toda vez que se notificaren, deberán informar de inmediato al Defensor del contenido de la providencia y hacer la pertinente anotación en la ficha o falso expediente.-

40º.- Los Auxiliares se abstendrán de dar datos o informes sobre asuntos de la Oficina, a terceras personas ajenas al juicio o a quien fuere contraparte. Queda igualmente prohibido, facilitar informes en forma telefónica a los patrocinantes salvo excepción muy justificada que apreciará el Jefe de Despacho u Oficial 1º.-

41º.- Cuando se cite a personas para que comparezcan a la Oficina, deberá anotarse en una lista el motivo que ocasiona la citación; la naturaleza del asunto, y se deberá atender al citado a la hora que se le haya fijado.

42º.- A las personas que requieran diariamente del Defensor de Oficio de turno, se les entregará un número - en el Despacho General - el que será entregado por riguroso orden de llegada a la Oficina; y en ese orden, se les hará pasar al despacho respectivo salvo caso de urgencia a criterio del Director o Defensor.

43º.- El Auxiliar deberá anotar el nombre y apellido de la persona que formula la consulta; el domicilio; la naturaleza jurídica de la misma; y la fecha en que se hace.- A tal efecto se llevará un libro para el registro de esas comparecencias.-

44º.- Cuando queden terminados los asuntos a cargo de la Oficina o se paralicen por razones imputables al patrocinado, los Auxiliares los pasarán a su archivo, formándose legajos con los que tuvieren falsos expedientes, los que se numerarán en forma correlativa.- En todo caso, cada expediente será presentado en el Despacho General para su anotación en el li-

-bro respectivo, debiéndose, asimismo, dejarse constancia en la ficha respectiva.

45º.- Antes de proceder al archivo de los asuntos que no puedan proseguirse por inasistencia del interesado, deberán librársele dos cédulas relativas exhortándole a comparecer, las que se espaciarán dentro de un lapso no menor de noventa días.-

46º.- El Jefe de Despacho, conjuntamente con el Oficial 1º, presentará anualmente a la Dirección datos estadísticos referentes al número y naturaleza de los asuntos civiles iniciados por la Defensoría, y de los demás en que ella intervenga.- Asimismo, indicará el número de procesos en que intervengan los Defensores de Oficio, consignándose los [illegible] jurídicos terminados.-

47º.- Se establecerá un horario extraordinario para las personas que deben concurrir a los efectos de firmar escritos o informarse del estado de su juicio o gestión y que, por las condiciones de su trabajo, estén imposibilitadas de comparecer a la Oficina dentro del horario ordinario, sin sufrir el detrimento de la pérdida de jornales.-

48º.- A los efectos del cumplimiento del artículo anterior, la Dirección fijará anualmente un horario extraordinario, de una hora y treinta minutos una vez por semana y en día fijo.-

49º.- Para que los interesados puedan concurrir a la Oficina dentro del horario extraordinario, deberán justificar la imposibilidad de que trata el artículo 47º de este Reglamento, y concedida que sea la autorización, se hará constar por intermedio del Jefe de Despacho en la "tarjeta de Individualización del asunto".- Estas autorizaciones son revocables y solamente podrán ser concedidas por el Director, los Defensores de Oficio y el Jefe de Despacho.-

50º.- El Jefe de Despacho controlará el libro de asistencia del personal, anotando en el mismo las observaciones que correspondan e informará en todo caso a la Dirección.-

51º.- En el Despacho General se llevará un libro para el registro de los oficios librados, en el que se anotará el motivo y la fecha de salida de los mismos.

52º.- La entrega de los oficios a que se refiere el artículo que antecede, se efectuará bajo recibo en libreta que la Oficina a ese efecto llevará.-

53º.- En la misma forma se procederá cuando sea necesario desglosar los expedientes que entreguen en la Oficina los Defensores, debiendo anotarse en el recibo, la carátula y el número de hojas en que se desglose, y asimismo, se establecerá si la entrega va acompañada de escrito y la fecha en que se hace.

54º.- A los fines previstos en el numeral h°) del artículo 6º, los Defensores de Oficio, elevarán a la Dirección, un informe en la oportunidad de que habla la Acordada Nº 2611 de 9 de junio de 1947, sobre la actuación funcional del Auxiliar adscrito.

55º.- El orden y cuidado de los muebles y útiles afectados a los despachos de los Defensores, queda también a cargo y vigilancia de los Auxiliares adscriptos, sin perjuicio de la vigilancia permanente de la Jefatura de despacho.

56º.- Déjase sin efecto la Acordada Nº 2501 de fecha 8 de octubre de 1941.-

57º (Transitorio) El actual Director de la Oficina continuará en funciones, bajo el régimen presente, hasta la próxima renovación trienal de los Defensores de Oficio, a partir de cuya fecha se comenzará a aplicar el presente Reglamento.-

58º.- Que se comunique, circule y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Sec

N.º 3.098.- Montevideo, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Artigaraza, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra y don Álvaro E. Macedo, por ante el infrascripto Secretario, compareció el doctor Manuel López Esponda, electo por la Asamblea General para ocupar el cargo de Ministro de la Suprema Corte de Justicia, declarándolo, esta Corporación, incorporado a ella y mandando, a la vez, que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Macedo

M. López Esponda

N.º 3.099. En Montevideo, a quince de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigaraza, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

El-

-jo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de 5ª, en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Sexto Turno, a don Arturo Bustamante, actual Jefe de 6ª del mismo Juzgado.-

Que se comunique, anote y publique.

Artecona

Zamarra

Nº 3.100.- En Montevideo, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Pedro Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Zamarra,- don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Lapenda, por ante el suscripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, a don Inocencio Antonio Ritiudola.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Zamarra

En mm/

Nº 3.101.- tevideo, a diez y ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juvero Artegarraga.- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Estenda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que hallándose vacantes tres cargos de Ministros integrantes de los Tribunales de Apelaciones en lo Civil, uno correspondiente a la Sala de segundo turno y dos a la de tercer turno, en virtud de haber sido designados sus titulares doctores don Eliseo Bordoli Pose, don Fermín Garicoits y don Carlos María Larghero, para integrar el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, y proponiéndose esta Corte nombrar para ocupar el cargo vacante en el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, al doctor don Hamlet Reyes, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, y para los cargos vacantes en el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, a los doctores don Juan Landó Bisomnia, Juez Letrado del Crimen de primer turno y don Edmundo Alberto Mallo, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno,

Dispone:

Diríjase mensaje a la Comisión Permanente, a los efectos establecidos por el inciso 1º del artículo 239 de la Constitución de la República.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Artegarraga y el señor Ministro doctor Artecona, hicieron la salvedad de que si el doctor Atilio Seguino Vivas, hubiese obtenido los votos necesarios, lo habrían votado, que el señor Ministro doctor Macedo hizo la misma salvedad con respecto al doctor don José María Franca y que el señor Ministro doctor López Estenda lo hizo con respecto al doctor Fermín Huertas Barro.

Y fir-/

firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Francisco [illegible]
Sec

Nº 3.102.- En Montevideo, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don [illegible] Artigaraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juez de Paz de la octava sección del departamento de Tacuarembó, a don Félix Pradere Ricarte.
Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a don Dante Loreto Barrera, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la quinta sección del mismo departamento.-
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Francisco [illegible]
Sec

Mon/-

Nº 3.105.- Montevideo, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don [illegible] Artigorraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López [illegible], por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Atento la conveniencia de extender el sistema adoptado por la Acordada Nº 2.763 de 30 de agosto de 1948, para el Libro Decretos de Sentencias Definitivas, a los libros Decretos de Trámite y Sentencias Interlocutorias, en favor de cuya modificación militan las mismas razones de orden práctico y legal, tenidas en consideración al dictar aquella Acordada,

Dispone:

1) El Libro Decretos de Trámite y Sentencias Interlocutorias, será llevado en la misma forma prescripta por el artículo 3º de la Acordada Nº 2.763 de 30 de agosto de 1948, para los de Sentencias Definitivas, con sujeción a las normas legales y reglamentarias invocadas en dicha Acordada.

2) El régimen adoptado comenzará a ponerse en práctica, en cada una de las Oficinas referidas en el artículo 1º de la Acordada Nº 2.763, una vez terminados los libros Decretos actualmente en uso.

3) Déjase sin efecto, en lo pertinente, lo mandado por el artículo 3º de la citada Acordada.

4) Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Macedo

Gamarra

López [illegible]

Francisco [illegible]

En mm/

Nº 3.104.- Ídem, a febrero veintidós de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Oficial 4º, a doña Lía Melo de Sureda, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a don Artigas González Galli.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3.105.- En Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que considerando la importancia y trabajo de las Oficinas de algunos Juzgados de Paz de la República, resultaría [illegible] para su mejor organización administrativa, aplicar uniformemente a los libros Registros llevados en las mismas, el sistema adoptado por el y las Acordadas Nos 2763 de 30 de agosto de 1948 y 3103 de 22 de febrero de 1952, generalizando las autorizaciones otorgadas en casos particulares;

Y ejerciendo las facultades que le confiere el inciso 2º del Art. 199 del Código de Procedimiento Civil, modificado por la ley de 12 de julio de 1916,

Dispone:

Los Juzgados de Paz del departamento de Montevideo y los de las primeras secciones y ciudades de los Departamentos del Interior de la República, llevarán dos libros Decretarios, uno para sentencias definitivas y otro para interlocutorias y providencias de substanciación, con sujeción a los requisitos formales prescriptos por las Acordadas referidas.

El sistema adoptado comenzará a practicarse, en cada una de las Oficinas indicadas, una vez concluidos los libros decretarios actualmente en uso.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona Gamarra

López Esponda

Nº 3106.- En Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ibarra Artigonaga, Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro J. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario, Dijo:

Visto:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 5° del artículo 239 de la Constitución de la República, designa para desempeñar los cargos de Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, a los doctores don Juan Landó Cesarnia, actual Juez Letrado del Crimen de primer turno y don Eduardo Alberto Mallo, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno; y para el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, al doctor don Hamlet Reyes, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, doy fe certifico.

Artecona

N° 3107. En Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores don Juan Landó Cesarnia y don Eduardo Alberto Mallo, designados Ministros del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno; y el doctor don Hamlet Reyes, designado Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, a quienes les recibí el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dán-

dales posesión de sus respectivos cargos.-
Y firman, rubricando los Señores Ministros, de que certifico.-

Nº 3.108.- En Montevideo, a diez de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Pedro Artigaraga, Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Lapenda, por ante el subscripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados:

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, al doctor don Carlos Olaurguita Norbendo, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno;

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, al doctor don Nuño A. Supurall, actual Juez Letrado de Instrucción y y Correccional de cuarto turno;

Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, al doctor don Carlos M. Dubra, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno;

Juez Letrado del Crimen de primer turno, al doctor don Evangelista Pérez del Castillo actual Juez Letrado de Menores de primer turno;

Juez Letrado del Crimen de cuarto turno, al doctor don Enrique Gamio, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno;

Juez Letrado de Menores de primer turno, al doctor don Dante Sabini, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno;

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, al doctor don Luis García Lagos Ramírez, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado;

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, al doctor don Luis Barbé Pérez, actual Juez Letrado Suplente;

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno, al doctor don Gilberto P. Echeverry, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José;

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, al doctor don Juan Carlos Nario, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones;

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, al doctor don Francisco José Moreira, actual Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia;

Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia, al doctor don Bartolomé D. Pereira, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja;

Juez Letrado Suplente, al doctor don Augusto C. Braun, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones.-

Se hace constar que el señor Presidente doctor Ortizanaga, hizo la salvedad de que si/

/- los señores Jueces Letrados del Crimen de tercer turno y de Menores de segundo turno, doctores don Velarde J. Cardeiras y don Juan José Vertiz, respectivamente, hubieren obtenido los votos necesarios, los habría votado para los cargos vacantes de Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil; y que los señores Ministros doctores Arteaga y Macedo, hicieron similar salvedad respecto al señor Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida, doctor don Guido Berro Oribe, para su cargo vacante de Juez Letrado de Instrucción y Correccional de Montevideo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Arteaga

Lopez Lacarte

Sec.

Nº 3.109.- En Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia,- por ante el infrascripto Secretario-, comparecieron los doctores don Evangelista A. Pérez del Castillo,- don Carlos Fleurquin Narbondo,- don Carlos H. Dubra,- don Enrique Gomis y don Nuño A. Pucurull, designados respectivamente Jueces Letrados del Crimen de primer turno,- de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno,- Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno,- del /

y Crimen de cuarto turno y de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus respectivos cargos.-

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Carlos H. Dubra

Nº 3.110- En Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores don Dante Sabini y don Celestino S. Pereira, designados respectivamente Juez Letrado de Menores de Primer Turno y Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia, a quienes les recibí el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Dante Sabini

Celestino Pereira

Nº 3.111.- tevideo, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecieron los doctores don Luis Barbé Pérez, don Luis García Lagos Ramírez, don Gilberto P. Echeverry, don Juan Carlos Osorio, don Francisco José Moreira y don Augusto Bran, designados, respectivamente, Jueces Letrados de Instrucción y Correccional de Tercero, primero, cuarto, quinto y sexto turno y Juez Letrado Suplente, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus respectivos cargos.-

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Luis Barbé L. García Lagos Ramírez

Augusto Bran

En mil

Nº 3.112.- / video, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Pittagarraga,- Presidente- don Eduardo Gilerma, don Domingo Gamarra, don Álvaro E. Macedo y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados:

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones al doctor don Rubens Buiro Rivero, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano;

Montevideo, marzo 14/952.- Por resolución de la fecha se dejó sin efecto la designación del Dr. Héctor L. Echazola para el cargo de Juez Ldo. de 1ª Instancia de Soriano. Conste.-

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano, al doctor don Héctor L. Echazola, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó, al doctor Nelson García Otero, actual Juez de Paz de la 14ª sección del departamento de Montevideo;

Montevideo, marzo 14 de 1952 Por resolución de la fecha se dejó sin efecto el nombramiento del Dr. Nelson García Otero para el cargo de Juez Ldo. de 1ª Instancia de Tacuarembó. Conste.-

Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, al doctor don Jorge Gamarra actual Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José al doctor don Agustín E. Dozzano, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores,

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores al doctor don José Latte de Souza, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera,

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, al doctor don Darío J. Bajac, actual Juez de Paz de la 24ª sección del departamento de Montevideo;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, al doctor don Luis Giovine Ortiz, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha, al doctor don Agustín de Vega, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas;

Juez Le-

+ Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, al doctor don José Pedro Egea, actual Juez de Paz de la 1ª sección de Salto;

+ Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado, al doctor don Luis A. Esteban Roca, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú; y

+ Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú, al doctor don Humberto Marchal, actual Juez de Paz de la 3ª sección de Montevideo.

Se hace constar:

Que el señor Ministro doctor Artecona, hizo la salvedad de que si el doctor Rubén Sciotto, Juez de Paz de la 10ª sección de Montevideo, hubiere obtenido los votos necesarios, lo habría votado para un cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del Interior;

Que el señor Ministro doctor Zamora se abstuvo de votar candidato para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones; y

Que el señor Ministro doctor Macedo, hizo la misma salvedad que el señor Ministro doctor Artecona, con respecto al doctor don Rubén Sciotto.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Zamora

López

Nº 3.113.- tevideo, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Luis García Ortiz, don Luis A. Estefan Roca, don Agustín A. Bazzano, don Rubens Barro Ortosa, don Agustín de Vega, don Humberto Barchak y don José P. Igoa, designados, respectivamente, Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos de Lavalleja, - Maldonado, - San José, - Canelones 1er. turno, - Rocha, - Paysandú de primer turno y Artigas, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

I firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

Luis García Ortiz

Agustín A. Bazzano

Nº 3.114.- En Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don José Gatto de Souza y don Jorge J. Bajac, designados, respectivamente, Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos de Flores y Rivera, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a de-

recho, dándoles posesión de sus cargos.-
Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

Artecona

Nº 3.115. En Montevideo, a catorce de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro C. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados:
+ Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano, al doctor don Miguel Pérez Fernández Vigueira, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo; y
+ Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo, al doctor don Nelson García Otero, actual Juez de Paz de la 11ª sección de Montevideo.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona Gamarra

Macedo

López Esponda

Nº 3.146.- tevideo, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia,- por ante el infrascripto Secretario-, comparecieron los doctores don Miguel Angel Fernández Siqueira y don Nelson J. García Otero, designados para desempeñar los cargos de Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos de Soriano y Cerro Largo, respectivamente, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

García Otero

Nº 3.147.- En Montevideo, a veintiséis de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Artiganaga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Alvaro C. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º en el Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Canelones, a doña Teresa B. Navas Sosa, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Cerro Largo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Ante mí

Sec.

Nº 3118.- En Montevideo, a veintiocho de marzo de mil novecientos cuarenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, Doctores Don Rivera Astigarraga, - Presidente, - Don Eduardo Artecona, Don Francisco Gamarra, - Don Alvaro Jº Macedo y Don Daniel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos, que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Secretario del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo turno, al Doctor Armando Commissione, actual Director de Secciones de la Suprema Corte de Justicia;

Director de Secciones de la Suprema Corte de Justicia, al Doctor César Canessa, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 13a Sección de Montevideo;

Juez de Paz de la 14a Sección de Montevideo al Doctor Salvador Chiara, actual Juez de Paz de la 13a Sección de Montevideo;

Juez de Paz de la 13a Sección de Montevideo, al Doctor Nelson Piantello actual Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Canelones;

Juez de Paz de la 3a Sección de Montevideo, al Doctor Enrique Colombo, actual Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Río Negro;

Juez

de Paz de la 24a sección de Montevideo, al Doctor Alberto Reyes Terra, actual Juez de Paz de la 3a sección del Departamento de Canelones;

Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Río Negro, al Doctor Raúl Montaño Gallardo, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 17a sección del Departamento de Montevideo;

Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Salto, a la Doctora Jacinta Balbela de Delgue;

Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Canelones, al Doctor Arandi Iriarte Rocca, actual Secretario de Juez del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno;

Juez de Paz de la 3a sección del Departamento de Canelones, al Doctor Jorge María Moller Paz;

Actuario del Juzgado de Paz de la 17a sección del Departamento de Montevideo, a la Doctora Elisa C. Prat Lorenzo;

Actuario del Juzgado de Paz de la 3a sección del Departamento de Montevideo, al Doctor Fernando Cristar del Valle;

Secretario de Juez del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, a Don Antonio Juan Prontone;

Declárase vacante el cargo de Oficial 1o del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, que ocupaba la doctora Elisa C. Prat Lorenzo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.119.- tevideo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivero Artigoraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º en el Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Tacuarembó, a don Mario Fausto Sánchez.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona Gamarra

López Esponda

Nº 3.120.- En Montevideo, a treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Rivero Artigonaga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la vigésima tercera sección del departamento de Montevideo.- Juez, al doctor don Juan E. Arbeleya Larrañaga, del actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera.-

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera, al doctor don Heberto Gaye.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

N° 3.121.- En Montevideo, a tres de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor don Jorge Gamarra, designado para desempeñar el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Se hace constar que a pedido de los señores Ministros de la Suprema Corte de Justicia, presidió este acto de juramento y posesión de cargo, el señor Ministro doctor Francisco Gamarra.-

Y firma, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

Jorge Gamarra

Nº 3.122.- video, a cuatro de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro F. Macedo y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que habiendo esta Suprema Corte accedido a la permuta de cargos que se expresará, designa para desempeñar los que a continuación se indican, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones: Oficial 4º, a don Luis Alberto Presa, actual Oficial 5º; y Oficial 5º a doña Ciria Amanda Sabaguino, actual Oficial 4º.-

Que se comunique y anote.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Astig

Artecona

Gamarra

López Lapenda

Nº 3.123.- En Montevideo, a catorce de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente-, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro F. Macedo y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario.

Di-

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Oficial 3º, a don Ubaldo Acosta, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Olga Lorenzo de Quirolo, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a doña Julia Gladys Bobuffetti.-

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona   Gamarra

Macedo

López Lapuente

Nº 3.124.- En Montevideo, a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigonaga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra, don Alvaro C. Macedo y don Manuel López Lapuente, ser ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Soriano, a don Rubén Cardozo, actual Juez de Suplente de la di-

-cimo segunda sección del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Artecona

López Esponda

Srio

Nº 3.125.- En Montevideo, a diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivero Artigonaga, Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra, don Alvaro J. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º Turno.- Encargado del Despacho, a don Eulogio Santos, actual Jefe de 6ª, Jefe de 6ª, a doña Lola Pérez Bracciotti de Schaffer, actual Oficial 1º, Oficiales 1ros, a doña Elsa Nandi Bauzá de Pérez Fontana y a doña María Esmeralda Fernández Ramos, actuales Oficiales 2os, Oficiales 2os, a doña Asmaris Angela Lorenzo y a don Walter Roque Vignoli, actuales Oficiales 3os, Oficiales 3os, a don Enrique Puerzo Chain (hijo) y a doña Celia Cuin Valiante, ac tuales Oficiales 4os, y Oficiales 4os, a doña Blanca Albornoz Yeregui y a doña María Victoria Grezzi Carbonell, actuales Oficiales 5os.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 6º Turno.- Oficial Alguacil-Jefe del Despacho, a don Ricardo E. Goldaracena, actual Jefe de 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er turno; Jefe de 6º, a don Manuel José Váz, actual Oficial 3º; Oficial 1º, a don Héctor Omar Ardans, actual Oficial 2º; Oficiales 2os, a don Walfre Archibal Caros y a doña Lía Villamajó Núñez, actuales Oficiales 3os; Oficiales 3os, a don Ramón Blanco y a doña Wally López Carbone, actuales Oficiales 4os; y Oficiales 4os, a don Antonio Fernández Arotteguy, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de 2º turno y a don Eduardo Pajssé González, actual Oficial 5º.-

Se hace constar que los señores Ministros doctores Artecona y Zamarra, votaron en primer término para el cargo de Oficial Alguacil-Jefe del Despacho del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 6º turno por el actual Jefe de 5º, don Arturo Bustamante.-

Que se comunique y anote.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Entre líneas: en primer término: Vale.-

Artecona

Zamarra

López Esponda

Ulises Pérez

Nº 3126 - Ídem, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro C. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, a don Federico Sequeira.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo votó, en primer término, por don José Ruben García, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones, y que el señor Ministro doctor López Esponda votó por dicho funcionario.

Artecona

Gamarra

López Esponda

Nº 3127 - En Montevideo, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro C. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 111 del Código del Niño, nombra para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de primero y segundo turno, respectivamente, durante el presente año judicial, y en los casos de impedimento o recusación, a los siguientes Magistrados: Pa-

Para el Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a los Señores Jueces Letrados de Menores de segundo turno, doctor Juan José Vertiz, de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Ángel de la Fuente y de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa.

Para el Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, a los Señores Jueces Letrados de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor Diego Landa y de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Ángel de la Fuente.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Cepeda

Nº 3.128. En Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Pedro Etchegaray, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro E. Macedo y don Manuel López Cepeda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio que a continuación se refieren, a las siguientes personas:

Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal, a los doctores don Ricardo A. Romero, don Julio César Brito del Pino, don Lauro Rodríguez Pozzi, don Washington Abdala, don Carlos Martínez Moreno y don Germán J. Garicoits.

Abogados Defensores de Menores, doctores don Jorge Carve Gurméndez y don Eduardo Vaz Ferreira.

Los Defensores que se designan por este Acuerdo ejercerán sus funciones durante el lapso comprendido entre el día veintinueve del mes en curso y el día veintinueve de abril de 1951.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Nº 3.129.- En Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Severo Artigarraga, - Presidente -, don Eduardo Artecona, - don Francisco Gamarra, don Álvaro J. Macedo y don Manuel López [illegible], por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal al doctor don Eduardo Payssé Reyes, durante el lapso comprendido entre el día veintinueve del mes en curso y el día veintinueve de abril de 1951.

Se hace constar que, en primera votación, los señores Ministros votaron por los siguientes candidatos: el señor Presidente, doctor Artigarraga, por el doctor José María Silva Delgado, actual Juez de Paz de la primera sección de Paysandú, el señor Ministro doctor Artecona, por el doctor Eduartor Payssé Reyes; el señor Ministro doctor Gamarra, por el doctor Luis Alberto Maggio, actual Juez de Paz de la sexta sección de Colonia; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Eduardo Payssé Reyes, y el señor Ministro doctor López Lapuente, por el doctor José Pío Llambías.- Que, en segunda votación, el señor Presidente doctor Artigaraza, lo hizo por el doctor Alba Delgado; el señor Ministro doctor Artecona, por el doctor Payssé Reyes; el señor Ministro doctor Gamarra, por el doctor Maggio; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Payssé; y el señor Ministro doctor López Lapuente por el doctor Maggio.- Y que, por último, en tercera votación, el señor Presidente, doctor Artigaraza, lo hizo por el doctor Payssé Reyes; el señor Ministro doctor Artecona, por el doctor Payssé Reyes; el señor Ministro doctor Gamarra, por el doctor Maggio, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Payssé Reyes; y el señor Ministro doctor López Lapuente, por el doctor Maggio.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

López Lapuente

Eduardo

Nº 3.130.- En Montevideo, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores Don Rivera Artigaraza, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro J. Macedo y don [illegible] López Lapuente, por ante el infrascripto Secretario

DIJO:

Que nombra para desempeñar los car/

por que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno: Oficial 4º, a don Rubens Darío Martini, actual Oficial 5º.-
Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte. De que certifico.-

Artecona Gamarra

Nº 3.131.- En Montevideo, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, constituída de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro J. Macedo y don Manuel López Echevarría, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décima sección del departamento de Salto, a don Roque Benedetto.-
Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte. De que certifico.

Mont. junio 23/952.- Por resolución de esta fecha en expediente: "Secretaría Suprema Corte comunicando que el Juez de Paz 10ª de Salto don [illegible] [illegible] [illegible] se hace la presente rectificación en el nombramiento del Sr. Juez de Paz de la 10ª de Salto, que debe ser Roque Benedetto.- Conste.

Artecona Gamarra

En/

Nº 3.132 Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores Don Gerera Bitigorraga, Presidente, Don Eduardo Artecona, Don Francisco Gamarra, Don Alvaro C. Macedo y Don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Oficial 4º, a doña Esther Hall de Cortés, actual Oficial 5º, y Oficial 5º a doña Ruth María González.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 5º, a doña Norma Anselmo Panciola.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Oficial 5º, a doña Susana Rosley Carballedo.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er turno: Jefe de 5º, a don Alberico A. Marín Pillo, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a doña María Josefa Carvalho Alvarez, actual Oficial 1º, Oficial 1º a doña Edith Di Mellior de Viglietti, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Jesús Dante Perales, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Blanca Delgado de Bustamante, actual Oficial 6º, Oficial 6º a don Juan Francisco Gómez Azaña, actual Oficial 5º y Oficial 5º a don Roque Ricardo Vallejo.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Oficial 5º, a doña Nelly Scanavizzi.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

López Esponda

[illegible] Muñoz

[illegible]

Nº 3.150 / Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivero Artigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Oficial 5º, a don Osvaldo de la Fuente Martínez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la Tercera sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la Tercera sección del Departamento de Montevideo: Auxiliar 2º, a Niña Alba Gloria Quintela.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Mont.º, mayo 16 de 1952 - Por resolución de esta fecha en expediente "[illegible] - Da cuenta del fallecimiento del Oficial 1º, don Carlos Rossoff. Nº 844/952" se dejó sin efecto el nombramiento de doña Alba Gloria Quintela para el cargo de Auxiliar 2º del Jdo. de Paz de la 3ª sección de Montevideo. Conste.

Nº 3.151.- En Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivero Artigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cary por que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento del Soriano.- Oficial Alguacil, a don Víctor M. Dalaracco, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Anselmo Joaquín Vellos, actual Oficial 1º; y Oficial 1º, a doña Diamantina da Rocha, actual Oficial 2º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

López Espenda

Nº 3.135.- En Montevideo, a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Javier Alzgaraya, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro J. Macedo y don Manuel López Espenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la Tercera Sección del departamento de Montevideo, a don Carlos M. Fagetti Peroni.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

López Espenda

Nº 3.136 tevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente; don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro F. Macedo y don Manuel López Lapuente, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto, al doctor don Carlos E. Perovich, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro.- Actuario Adjunto al Escribano don Guillermo Gómez.-

Que se comunique, anote y publique. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Lapuente

Nº 3.137 En Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente; don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro F. Macedo y don Manuel López Lapuente, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los carpor que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano.- Oficial 2º, a don Miguel Etulain, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Miguel José Maguerza, actual Oficial 5º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Macedo

López Lapenda

Valentín Pérez

Nº 3138.- En Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivero Artigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro J. Macedo y don Manuel López Lapenda, por ante el suscripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, a don Manuel Antonio Abella, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Lapenda

Valentín Pérez

Nº 3.139.- Montevideo, a dos de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro Artigarraga, Presidente; don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro F. Macedo y don Manuel López Lependa, por ante el infrascripto secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado, a don Aurelio Darío Rodríguez Bucciolano, actual Ordenanza del mismo Juzgado.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artigarraga

Gamarra

Macedo

López Lependa

Nº 3.140.- En Montevideo, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro Artigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Lependa, por ante el infrascripto secretario.

DIJO:

Que en mérito de haber accedido a la permuta de cargos, solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Florgado Letrado del Crimen de segundo turno: Jefe de 6º, a don Manuel José Díaz, actual titular de igual cargo en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 6º turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Jefe de 6º, a don Mario José Vargas, actual titular de igual cargo en el Juzgado Letrado del Crimen de 2º turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Nº 3141.- En Montevideo, a cuatro de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar un cargo de Médico Forense, al doctor don Lorenzo Mérola.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Macedo, sin perjuicio de la salvedad que expuso en las votaciones respectivas. —

López Esponda

Nº 3.142.

tevideo, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Francisco Gamarra, don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario;

DIJO:

1º.- Que fija el día primero de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.

2º.- Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, excepto en los de Canelones, Paysandú y Salto, en que lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

3º.- Que deberán concurrir a ese acto, en los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno respectivos.- En los citados Departamentos y en los demás del Interior, concurrirán, asimismo, los señores Defensores de Oficio.

4º.- Que los Juzgados respectivos elevarán en el acto de Visita de Cárceles, una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas y otra igual relativa a los penados, ambas con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación correspondiente a los procesados deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos.- En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integran.- Cada uno de los procesos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

A la vez, e independientemente del mis-

-mero de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados y los penados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán con todas las relaciones un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados y de los penados, con indicación del número que a cada uno corresponda, según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.

Asimismo, deberán remitir los escritos o peticiones que se presenten y, por separado, un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º. Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el primero de agosto, inclusives, para la presentación de escritos o peticiones en las Oficinas correspondientes, no debiendo admitirse los presentados con
+ posterioridad X Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Esta acta deberá ser elevada a esta Corporación con las mencionadas relaciones.

7º.- Que siempre que algún penado recluido en Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse en tal sentido y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y, agregados a las causas respectivas se elevarán éstas a la Suprema Corte debiendo en todo caso quedar practicada la liquidación de la pena.-

8º.- Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que in-

Arreglen en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones procedentes.-

7º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

López Esponda

Nº 3.143.- En Montevideo, a seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Júvera Pitzanaga, Presidente, don Francisco Gamarra, don Alvaro C. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, a don Honorio Umpiérrez.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3.144.- Montevideo, a once de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivero Artigarraga, Presidente, don Francisco Gamarra, don Álvaro C. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Actuario, al Escribano don Milton Galmés, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida: Actuario, al Escribano don Artaldo Rubén Pontes Trelles, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Oficial 3º, a don José Borell Gutiérrez, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña María del Carmen Vianna, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a doña Alba Gloria Cucutela.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

Gamarra

López Esponda

Martínez Nuez

En Com.

Nº 3.145. Montevideo, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Lependa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado de Paz de la tercera sección de Cerro Largo, a don Guadalupe Teodoro Núñez López.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

Nº 3.146. En Montevideo, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Lependa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que hallándose vacante un cargo de ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 1er turno, en virtud de haber sido declarado jubilado civil el doctor don Gerardo González Mourgán; y proponiéndose esta Corte nombrar para desempeñar esas funciones al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Alatí, Sigüenza Vivar,

Dispone:

Dirígase mensaje al Senado de la República, a los efectos establecidos por el inciso 4.º del artículo 28.º de la Constitución de la República.-

Se hace constar que en primera votación, los señores Ministros votaron por los siguientes candidatos: el señor Presidente doctor Artigorraga, por el doctor Atilio Sigüenza Vivar; el señor Ministro doctor Artecona por el doctor Atilio Sigüenza Vivar; el señor Ministro doctor Gamarra, por el doctor Alberto Sánchez Rojo; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Velarde y Cordeiro y el señor Ministro doctor López Espondo, por el doctor Germán Huertas Borda.

Que, en segunda votación, el señor Presidente doctor Artigorraga, lo hizo por el doctor Sigüenza Vivar; el señor Ministro doctor Artecona, por el doctor Sigüenza Vivar; el señor Ministro doctor Gamarra, por el doctor José Pedro Pelard; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Cordeiro y el señor Ministro doctor López Espondo, por el doctor Huertas Borda.-

I que, por último, en tercera votación, el señor Presidente doctor Artigorraga, votó por el doctor Sigüenza Vivar; el señor Ministro doctor Artecona, por el doctor Sigüenza Vivar, el señor Ministro doctor Gamarra, por el doctor Sigüenza Vivar; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor José María Franco y el señor Ministro doctor López Espondo, por el doctor Huertas Borda.

I firma la Suprema Corte. De que certifico.-

Gamarra

López Espondo

Nº 3.147.- Montevideo, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente; don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Artigas, al doctor Fernando Cristar del Valle, actual Actuario del Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección de Montevideo.-

Actuario del Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Montevideo, a la doctora Beatriz Varacchogo de Apolo, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.-

Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida, al Escribano Raúl Ortiz, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores.-

Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, al doctor don Manuel E. Rivero.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona Gamarra

López Esponda

Celestino Huny

[illegible]

Nº 3.148.- Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Pereira Alzarraga, Presidente,- don Francisco Gamarra, don Álvaro Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales, Civiles y de Hacienda, desde el primero al veinte, inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el artículo 62 del expresado Código y para casos urgentes, al señor Ministro doctor don Manuel López Esponda;- para el despacho de los Tribunales de Apelaciones al señor Ministro doctor don Hamlet Reyes, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno;- para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Ángel de la Fuente;- para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Luis García Lagos y don Luis Carlé Pérez, quienes actuarán, por su orden, durante períodos de diez días cada uno;- para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos, o a los que de sus despachos estén encargados, excepto en el Departamento de Salto, en el que actuará el de la segunda sección.

Actuarán, como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal, el doctor don Eduardo Sayagués Rojas, y como Defensor de Menores, el doctor don Jorge Barce Jiménez.

Que la tasación de costos en la Capital, será atendida por la Oficina respectiva de primer turno.

Que designa Alguacil de Turno para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

) de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno, don Gabriel Cedrés.

Que los señores Jueces Letrados de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente, haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta a la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieron.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido por la Acordada Nº 2.616 de fecha 16 de junio de 1947.

Que el horario de Oficina para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Feria doctor López Esponda.

Que se cometió al señor Juez de Feria doctor don Ángel de la Fuente, la inspección que determina el artículo 8º de la ley de 24 de noviembre de 1905.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3.149.- tevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Álvaro J. Macedo y don Manuel López Lapenda, por ante el suscripto Secretario.

Dijo:

Atento a que las previsiones contenidas en la Acordada Nº 296 de 15 de abril de 1918, resultan notoriamente insuficientes para el adecuado contralor de la emisión y validez de los actos de última voluntad;

Que la limitación de dichas disposiciones determina, con frecuencia, graves incertidumbres, acerca del destino de los bienes relictos y de las personas llamadas a suceder al causante, así como con respecto a la forma y actualidad de los procedimientos sucesorios;

Que a fin de obviar la falta de ley sobre la materia y en ejercicio de las facultades de superintendencia y las reglamentarias que le confiere el Decreto-Ley de 31 de diciembre de 1878 (Artº 73),

Dispone:

Artículo 1º).- Que sin perjuicio de las relaciones que los señores escribanos deben pasar quincenalmente a la Suprema Corte de Justicia, deberán remitirle directamente otra, también jurada, de los testamentos solemnes abiertos y de las cubiertas de los testamentos cerrados que autoricen.

Artículo 2º).- Que los señores Jueces comunicarán a la Suprema Corte de Justicia:

a) las sentencias que dicten y afecten la validez de testamentos que, por su fecha, han debido ser anotados en el Registro a que se refiere el artículo 6º de la presente acordada y,

b) las incorporaciones efectuadas al Registro de Protocolizaciones del Juzgado, de los testamentos menos solemnes y de los otorgados por orientales en país extranjero (artículos 812, 824, 819 y 829 del Código Civil).

Artículo 3º).- Que la relación a que se refiere el artículo 1º, contendrá los siguientes datos:

a) naturaleza del acto;

b) nombre o nombres, apellido y

apellidos del otorgante, así como su nacionalidad, estado civil, domicilio, profesión y, siendo posible el lugar y fecha del nacimiento;

c) lugar y fecha del otorgamiento;

d) nombre, apellido y domicilio del autorizante y de los testigos.

Artículo 4º).- Las comunicaciones a que se refiere el artículo 2º, contendrán los siguientes datos:

a) los exigidos en el artículo 3º o sus equivalentes, en cuanto fuere posible y,

b) indicación precisa del expediente en que se dictó la sentencia u ordenó la protocolización y fecha de las mismas.

Artículo 5º).- Las relaciones y comunicaciones se dirigirán a la Secretaría de la Corte, la que atenderá la formación de legajos y su archivo, previa la nota de cargo o recepción.

Artículo 6º).- Con los datos de las relaciones y comunicaciones y con los que arroja el Registro llevado en cumplimiento de la Acordada Nº 256, de 11 de abril de 1913, se formará un Registro de Testamentos, con índices alfabéticos de los apellidos de los otorgantes y de los escribanos o funcionarios autorizantes.

Artículo 7º).- El Registro tiene carácter reservado; pero cualquier persona puede solicitar que se le informe si existe o no inscripción en la cual aparezca como otorgante.

El Registro dejará de tener carácter reservado en los siguientes casos:

a) cuando se acredite en forma el fallecimiento o la declaración de ausencia de la persona con relación a la cual se solicita el informe;

b) para expedir informes o certificados a los jueces en asuntos sometidos a su conocimiento.

Artículo 8º).- Los jueces, en el mismo auto en que decreten la apertura judicial de las sucesiones o admitan la promoción de los procedimientos relativos a la posesión interina o definitiva de/

los bienes del declarado ausente, requerirán certificados del Registro donde conste si existe o no inscripción a nombre del causante o del declarado ausente.

Artículo 9º).- Las inscripciones, informes y certificados se extenderán y expedirán gratuitamente, excepto los expedidos a solicitud de particulares, que irán en el sellado correspondiente.

Artículo 10º).- Los informes y certificados que se expidan de acuerdo con la presente Acordada, se extenderán en papel de actuación, serán firmados por el encargado del Registro y contendrán, caso de ser positivos, la fecha y el número de anotación en el Registro y los datos que arroje la anotación o comunicación archivada.

Artículo 11º).- La presente Acordada entrará en vigencia el día primero de octubre del año en curso.

Artículo 12º).- Derógase la Acordada Nº 256 de 11 de abril de 1913.-

Artículo 13º) Comuníquese, circúlese a quienes corresponda y publíquese.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artaza

López

Con mod.

Nº 3.150.- video, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artegarraga, Presidente; don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro C. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores, la aprobación que prescribe el inciso 4º del artículo 239 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo vacante de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer Turno, al doctor don Atilio Piguriña Vivas, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo Turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Esponda

Secretario

Nº 3.152.- En Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor don Atilio Piguriña Vivas, designado en acuerdo de la fecha para ocupar el cargo de Ministro del Tribunal

/ de Apelaciones en lo Civil de primer turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

Alberto Figueroa Rivas

Nº 3.143.- En Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don [illegible] Astigarraga Presidente-, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro E. Macedo y don Manuel López [illegible], por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, al doctor don Enrique [illegible], actual Juez Letrado del Crimen de cuarto turno.

Juez Letrado del Crimen de cuarto turno, al doctor don Juan José Vértiz, actual Juez Letrado de Menores de segundo turno.

Juez Letrado de Menores de segundo turno, al doctor don Francisco José [illegible], actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno. /

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, al doctor don Augusto C. Brun, actual Juez Letrado Suplente.

Juez Letrado Suplente, al doctor don Rubens Carlo Ariosa, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones.

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones, al doctor don Álvaro Méndez Moderwell, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno, al doctor don Eduardo Bolani, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro, al doctor don José Pedro Igoa, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, al doctor don Carlos Alberto Artecona, actual Juez de Paz de la primera sección de San José.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de San José, al doctor don Luis Alberto Maggio, actual Juez de Paz de la sexta sección de Colonia.

Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Colonia, a la doctora doña Sofía Margarita Delgrano.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artecona se abstuvo de votar en el nombramiento para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

López Esponda

En ma/

Nº 3.154.- Montevideo, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Enrique Jaume, - don Juan José Vertiz, - don Francisco José Marcora, - don Augusto C. Bruno y don Rubens Casas Cuesta, designados, respectivamente, Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, - del Crimen de cuarto turno, - de Menores de segundo turno, - de Instrucción y Correccional de sexto turno y Juez Letrado Suplente, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Enrique Jaume

Juan José Vertiz

Augusto Bruno

Nº 3.155.- En Montevideo, a veintisiete de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Alvaro Méndez Maderni, - don Eduardo Belani Alves, - don José Pedro Igoa y don Carlos Alberto Arleana, designados, respectivamente, Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones, - de Primera Instancia del departamento de Durazno, de Primera Instancia del el departamento de Río Negro y de Primera Instancia del departamento de Artigas, a quienes les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Nº 3.156. En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don [illegible] Artigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del/

año en curso, inclusive, al Contador Público don Teodoro José Soto.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

López Esponda

Nº 3.157.- En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don [illegible] Arlezarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de Tercer Turno.- Oficiales 2os, a don Enzo González y a don Mario E. Pérez, actuales Oficiales 3os; Oficiales 3os, a doña Irene Concepción Ayala y a doña Ernestina María Sorin de Costa Muñiz, actuales Oficiales 4os; Oficiales 4os, a doña Margarita Grotere, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno y a don Adolfo Amit Amaya, actual Oficial 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Conacional de segundo turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 4º, a doña Teresa Galeano, actual Oficial 5º y Oficial 5º a don Hugo Etchandy Labeque.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 5º, a doña Dorah Elsa Pérez Machado.

Se hace constar que los señores Ministros doctores Artecona y López Lapenda, votaron, en primer término, por don Héctor García, para un cargo de Oficial 2º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno; y que no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Lapenda

Nº 3.168.- En Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Álvaro C. Macedo y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguienlas personas:

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Salto.- Auxiliar 2º, a don José Antonio Martínez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Esponda

Nº 2169.- En Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don [illegible] Arlegonaga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que estimando conveniente, para el mejor servicio, reglamentar las funciones de los Médicos Forenses,

Dispone:

Artículo 1º.- En cada uno de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, habrá, con el nombre de Médico Forense, un facultativo encargado de auxiliar a la Justicia en todos los casos en que ésta crea necesaria su intervención profesional (art. 1º de la ley de 25 de enero de 1918).

Competencia.

Art.

tículo 2º.- El Médico Forense atenderá a todos los servicios del cargo que demanden los procedimientos del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional al que estuviera adscripto y los que, por intermedio de éste, requieran en vía de exhorto, los Juzgados del Interior. Exceptúanse las pericias psiquiátricas y las destinadas a determinar la edad de las personas, las que estarán a cargo del Instituto Técnico Forense.

Las autopsias serán realizadas por el Médico Forense de turno y el Médico Autopsista del Instituto Técnico Forense.

Asesorarán a los Jueces L. del Crimen y al Tribunal de Apelaciones en lo Penal, el Médico Forense que hubiera prevenido en la causa o, en su defecto, el del turno correspondiente a la fecha del primer procesamiento.

Las normas de este artículo se aplicarán sin perjuicio de la facultad legal que asiste a los Jueces en materia penal de designar peritos, conforme a las exigencias particulares de cada caso.- En tal sentido, recomiéndase a los Magistrados no ejercer dicha facultad sino cuando lo determinen circunstancias de excepción y, en tal caso, designar como peritos a médicos dependientes del Poder Judicial o de la Administración Pública a fin de evitar la causación innecesaria de honorarios a cargo de la Administración de Justicia.

Subrogación

Artículo 3º.- Para los casos de impedimento, recusación, excusación, licencia o vacancia, los Médicos Forenses se subrogarán siguiendo el orden de precedencia en el turno.

Régimen de Trabajo.

Artículo 4º.- Para el levantamiento de cadáveres o cualquier procedimiento o servicio técnico, los médicos concurrirán de inmediato al lugar en que sean requeridos por el Magistrado actuante.

Cada Médico Forense practicará los exámenes o reconocimientos en los locales del/

tinados a tales efectos.- Los peritados que se encuentren impedidos de concurrir a ese local, serán examinados en el lugar donde se hallen alojados o internados. A los no impedidos, el Médico Forense podrá requerir su concurrencia a consultorios, cuando así lo exijan las necesidades de la pericia.

Cuando el peritado citado reiteradamente no concurra a su reconocimiento, el Médico Forense deberá dar cuenta al Juzgado para que el señor Juez resuelva en consecuencia.

Horario y presentación de informes.

Artículo 8º.- Los servicios de exámenes o reconocimiento en los locales a que se refiere el artículo anterior serán atendidos diariamente por los Médicos Forenses, por la mañana a partir de las diez horas y por la tarde a partir de las diez y ocho horas, por todo el término de tiempo que requiera el trabajo existente en cada ocasión. En ningún caso ese término será menor de una hora.

Los informes correspondientes serán escritos a máquina y quedarán redactados y firmados al terminar el horario de servicio, a disposición de los funcionarios policiales, a efectos de que ellos los hagan conocer y eleven al Juzgado.- Todo ello sin perjuicio de lo que, en casos especiales, disponga el Magistrado actuante, para conocer más directa o rápidamente los informes.

Las visitas de los Médicos Forenses a las personas impedidas de concurrir a los locales de examen, serán realizadas antes de transcurrir doce horas desde el momento de ser comunicada la orden del Juez. En estos casos, sin perjuicio de los informes escritos correspondientes, que se cursarán por intermedio de la Policía, el Médico Forense adelantará los resultados de inmediato, telefónicamente, al Magistrado actuante.

Los protocolos de autopsias se presentarán al Juzgado dentro de la semana siguiente a la del turno, salvo que el Juez, por razones de urgencia, disponga su presentación en plazo más reducido.

Am-/

pliación de informes e informes definitivos.

Artículo 6°.- Cuando el Médico Forense precisa la necesidad de hacer un nuevo examen al periciado para la ampliación del informe o presentación del definitivo.- y sin perjuicio de lo dispuesto en el art° 6° de la ley de 21 de enero de 1918.-, consignará en el primer informe la fecha en que deberá practicarse y notificarán al interesado, en el acto, el lugar y fecha en que deberá concurrir para ese nuevo examen, siempre que el estado somático-psíquico del enfermo permita esa diligencia.-

Comunicaciones de los Jueces a los Médicos Forenses.-

Artículo 7°.- Los Jueces Letrados de Instrucción y Correccionales comunicarán personalmente en forma telefónica o verbal o por oficio, sus órdenes a los Médicos Forenses, pudiéndolo hacer también por los mismos conductos y por intermedio de la autoridad policial.

Durante la semana de turno, cada Médico Forense mantendrá enterados a la Policía y al juez, del lugar donde se encuentra, por intermedio de la Oficina de guardia de la Jefatura.

Control

Artículo 8°.- Los Jueces Letrados de Instrucción y Correccionales darán cuenta a la Suprema Corte de Justicia de cualquier irregularidad que advirtieran en el funcionamiento del servicio de los Médicos Forenses.-

Artículo 9°.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Celestino [illegible]

Nº 3.160.- Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigorraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro C. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo,- al doctor Juan C. Arbeleya Larrañaga, actual Juez de Paz de la 23ª sección de Montevideo;

Juez de Paz de la vigésimo-tercera sección del departamento de Montevideo.- a la doctora Amelia Pereira Núñez, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Flores;

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Flores.- al doctor don Roberto Gago, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Rivera.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera,- al doctor Carlos W. Cabeiro Veiga.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Esponda

En mj.

Nº 2.161.- Montevideo, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores, don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores.- Oficial 2º, a don Félix Zenón de Castro, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Juan Carlos Paolino, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Julio César Mila.-

Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones.- Oficial 6º, a doña Irene García Paglia, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a don Walter Marcelo Pelou, actual Auxiliar 1º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo, agosto 13/952.- En cumplimiento de lo dispuesto en esta fecha, en Expediente: "Flores. Juz. L. de 1ª Inst.- Oficial 2º Renuncia" se hace en el presente Acuerdo rectificación en el nombre del funcionario Julio César Mila- que debe ser Julio Ramón Mila-Conste.- Celestino [illegible]

Artecona

Gamarra

López Esponda

Celestino [illegible]

En [illegible]

Nº 3.162.- tevideo, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga.- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el suscrito Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corte a la permuta de cargos solicitada por los funcionarios interesados, nombra, para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Oficial 3º, a doña Angela María Erlher Cirrone de S. Carbonell, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 5º turno;

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 3º, a doña Iris Serrato de Buela, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 4º Turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Esponda

Nº 3.163.- En Montevideo, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga,- Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda,- por ante el suscrito Secretario,

Di-

JO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

__Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida__.- Oficial Alguacil, a don Fortunato Del Cas, actual Jefe de 5ª; Jefe de 5ª, a don César A. Orcer, actual Oficial 1º, Oficial 1º, a doña Elma M. Ibarra, - actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Angel L. Silva, actual Oficial 3º.

__Defensoría de Menores__.- Oficial 1º, a don Carlos Julián Daniels, actual Oficial 2º; Oficial 2º a doña Elina E. Herrera Muñoz, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña María E. Galarregui, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Roque Ricardo Vespa, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er Turno.-

__Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er Turno__.- Oficial 5º, a don Ricardo J. Esparandín Montoño

Que se comunique, anote y publique. Y firmó la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Lepiane

Nº 3.164.- En Montevideo, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Ortigonaga - Presidente -, don Eduardo Artecona, - don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Lepiane, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Actuario Adjunto, a la Escribana Erna Ana Bonet Gomes, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Actuario Adjunto, a la doctora Mireya Martínez Degiorgis, actual Secretaria del Juez Letrado del Crimen de 4º turno.-

Secretaría del Juez Letrado del Crimen de cuarto turno, a la doctora María Guerra Kesler.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

López Espinola

Nº 3.166.- En Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don [illegible] Artigoraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del de-

x/ partamento de Florida.- Oficial 3º, a don Julio César Lacuesta, actual Ordenanza; y
x/ Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano.- Oficial 3º, a don Ismael Humberto Montesdeoca, actual Ordenanza.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Macedo

López Lapenda

Nº 3.166.- En Montevideo, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don [illegible] Artigarraga, Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Atento: a que el artículo 21 de la ley Nº 11.618 de 20 de octubre de 1950, dispone: "Los "empleadores o empresas comprendidos en el régimen de asignaciones familiares establecido por "la presente ley, no podrán, sin presentar el "certificado expedido por la respectiva Caja que "acredite su situación regular con la misma:

"a) Presentarse a licitaciones públicas.

"b) Enajenar total o parcialmente sus empresas.

"c) Reformar sus estatutos o contratos sociales "en los casos de sociedades.-

"d) Enajenar o gravar los bienes inmuebles o "muebles cuando la explotación o uso de ellos/

"sea el origen de la existencia de las relaciones o contratos de trabajo que determinan la obligación de la afiliación. El funcionario o profesional que intervenga en cualquiera de estos actos o contratos que menciona este artículo, deberá exigir, bajo responsabilidad, la presentación del certificado.

"La responsabilidad de las partes, funcionarios o profesionales, se regirá por las mismas disposiciones vigentes para el contralor del pago de aportes jubilatorios"; y que el Consejo Central de Asignaciones Familiares ha denunciado que con frecuencia los escribanos que intervienen en los actos mencionados en la disposición transcripta, prescinden de la exigencia del certificado de las Cajas de Asignaciones Familiares.

Que a fin de obviar la falta de una reglamentación que precise, en forma inequívoca, los casos en que es de aplicación el artículo 31 citado y en ejercicio de las facultades de superintendencia que le confiere el artículo 77 del decreto-ley Nº 1421 del 31 de diciembre de 1975,

Dispone:

1º.- Que los señores escribanos se abstengan de intervenir en los actos o contratos a que se refiere el artículo 31 de la ley número 11.618 de fecha 20 de octubre de 1950, siempre que el empleador o empresa que reclame sus servicios no les presente, a pesar de estar comprendido en el régimen de asignaciones familiares establecido en dicha ley, el certificado, que expedido por la respectiva Caja, acredite su situación regular con la misma.

2º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.167.- video, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, -Presidente-, don Eduardo Artecona, -don Francisco Gamarra, -don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

1 Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 1º, a doña Susana Cortés Carballido, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña María M. Fernández Molledo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona Gamarra

López Espinosa

Nº 3.168.- En Montevideo, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, -Presidente-, don Eduardo Artecona, -don Francisco Gamarra, -don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo accedido esta Suprema Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra, para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juz-

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Actuario Adjunto, a la doctora Mireya Martínez Degiorgis, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Actuario Adjunto, al escribano Rafael Benau, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

LopezLapuente

Nº 3.169.- En Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don [illegible] Artigarraga,- Presidente, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Lapuente, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno: Oficial Alguacil, a doña Aurora Viera, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Agustín Barcou, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Pedro A. Giordano, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Víctor de Villela, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Nerecida García Palma, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Omar Eduardo Rodríguez, actual Oficial 4º.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Artigarraga y el señor Ministro doctor Artecona, votaron en primer término, para el cargo de Jefe de 5º, por don Alberto Julio Acuntona, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del/

departamento de Paysandú, y que, no habiendo obtenido su candidato los votos constitucionalmente necesarios, adhirieron al de la mayoría.—

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.—

Artecona

Gamarra

López Esponda

Nº 3.170.— En Montevideo, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivero Astigarraga.— Presidente—, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro J. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el suscripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida.— Ordenanza, a don Pedro Sánchez Bempone.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano.— Ordenanza, a don Carlos Levis.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Esponda

Nº 3.171- video, a veintinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga, - Presidente -, don Francisco Gamarra, - don Álvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º en el Juzgado Letrado del Crimen de primer turno, a don Julio Raúl de Souza de Souza, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.-

Que se comunique, anote y publique.

I firmó la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

López Esponda

Nº 3.172- En Montevideo, a ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga, - Presidente -, don Eduardo Artecona, - don Francisco Gamarra, - don Álvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Colonia, al Escribano don Mauro E. Cominotti. Que /-

se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

López Lepanda

Nº 1.173.- En Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, -Presidente-, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro F. Macedo, y don Manuel López Lepanda, por ante el infrascripto Secretario:

DIJO:

1º.- Que fija el Acuerdo del día veinte de octubre del corriente año, para que dé comienzo la visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre el día veintidós del mes en curso y el día siete de octubre próximo, inclusives, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen, y los de Instrucción y Correccional, presentarán a la Suprema Corte, antes del día 18 de octubre del corriente año, dos relaciones circunstanciadas, una con presos y otra sin ellos, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas

- por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior.- Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivo.-

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Suprema Corte y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza, el número de relaciones o folios que comprendan y establecerán la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualesquiera sea el número de los procesados en ellas, y las que estén acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de las que se componga el proceso.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente siguiendo su orden de aparición.

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda, según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, llevarán, por separado, un índice ordinal de las relaciones, con las mismas constancias que el alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día veinte del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día primero de octubre, los que quedarán excluidos de la visita del corriente año.

6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritos de sobreseimiento, libertad o gracia, a los defensores o procuradores, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

7º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Zamarra

López Esponda

Nº 3.176.- En Montevideo, a quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don [illegible] Artegaraga, Presidente; don Eduardo Artecona, don Francisco Zamarra, don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascrito Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la primera sección del departamento de Río Negro, al doctor don Juan M. Leites Pereira.

Que se comunique, anote y publique. Y fi ma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3.175.- En Montevideo, a quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Pedro Artigarraga.- Presidente.- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra, don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Chofer en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno (Item 13 de Personal adscripto), a don Manuel Antonio Mesías Sarachaga.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

En Mont.

Nº 3.176.- tevideo, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro C. Macedo y don Manuel López Lapuente, por ante el infrascripto Secretario.

D i j o:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésima sección del departamento de Montevideo, a don Umberto Gemini.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

LopezLapuente

Nº 3.177.- En Montevideo, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro C. Macedo y don Manuel López Lapuente, por ante el infrascripto Secretario.

D i j o:

Que en virtud de haber accedido esta Corte, a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra, para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Sigue

gado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Oficial 3º, a doña Angélica Llano Galli, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correcciones de primer turno;
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Oficial 3º, a doña María Celia Dupont de Segundo, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Nº 3178 En Montevideo, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro G. Macedo y don Daniel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Montevideo, Febr. 17 de 1970. Por resolución de 17 de Febr. de 1970 se hace constar que el verdadero nombre y apellido del Juez de Paz de la 5ª Sec. de Río Negro es D. Rogelio Gilberto de San Vicente Conte.

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Río Negro, al señor Rogelio de San Vicente, actual Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú.-

Para desempeñar este último cargo al señor Nicasio Ayres, actual Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Paysandú.-

Para desempeñar este último cargo al señor Enrique Queirolo Couto.-

Se hace constar que el señor Ministro, Doctor Álvaro G. Macedo votó en primer término para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Paysandú por el señor Daniel Caffarena p-

Ríos, actual Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Río Negro y que no habiendo obtenido los votos necesarios, su candidato, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique anote y publique.

Y firma la Suprema Corte; de que certifico.

Artecona

Gamarra

N° 3.479. En Montevideo, a veintiuno de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigurraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro J. Macedo y don Manuel López Lapuente, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1° en el Juzgado de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, a don Luis Alberto Salazar Paz.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Nº 3.180.-

-Lunes, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivero Aldigaraya,- Presidente, don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra, don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Treinta y Tres, al doctor don Orlando M. Olmedo, actual Secretario del Juez del Juzgado Letrado del Crimen de Segundo Turno.

Juzgado Letrado del Crimen de Segundo Turno.- Secretario del Juez, a la doctora doña María Amelia Tarrío Calmet, actual Actuaria del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo; a la doctora doña Blanca M. Pereda, para el cargo de Actuaria.-

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Lavalleja, a don Walter Ramón Fernández.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

LópezEsponda

Nº 3.182.-

video, a tres de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro E. Macedo y don Manuel López Lasprula, por ante el suscripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo.- Oficial 4º a don Jacinto Brum, actual Oficial 5º de la misma Oficina.-

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo.- Oficial 3º a don Alfredo Cabeza Cacheiro, actual Oficial 4º; Oficial 4º a doña Emma Verliz, actual Oficial 5º; Oficial 5º a doña Elvira Elena González de Silveira, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 3º a don Anselmo Rodríguez Juride.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Lasprula

Nº 3.182- video, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Severo Altigarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro F. Macedo y don Manuel López Rependa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno de enero, inclusives, del año 1953, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación, doctor don Francisco Gamarra, debiendo actuar como Secretario de Corte el señor Juez Letrado Suplente doctor don Rubens Cano Arribas (artículo 103 del Código citado); para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Juan Londe [illegible], debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don José Pedro Gallard; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Gilberto J. Echeverry y don Augusto Bruno, quienes actuarán, por su orden, durante los períodos comprendidos entre el día primero y el día quince y el día diez y seis hasta el día treinta y uno del mes de enero próximo, inclusives; para los despachos de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos, o a los que de esos Juzgados estén encargados.

Actuarán como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal, el doctor don Julio C. Dieste del Pino, quien se hallará de turno en el próxiprimer mes de enero, y como Defensor de Menores el doctor Jorge Cairo Guerméndez.

Que designa Alguacil de feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al Oficial Alguacil don Raúl Amaro.-

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta a la Secretaría de las omisiones que al respecto se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los funcionarios de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2656 de fecha 16 de junio de 1947.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de feria, doctor don Francisco Gamarra.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Artecona

Gamarra

En May

N.º 3.183.- Montevideo, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro J. Macedo y don Manuel López Espondo, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio, durante el año 1953, en los Departamentos de la República que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dr. Bernardo M. Etcheverry,- Dr. Antonio J. Escanellas,- Dr. Ulysses Pereira Reverbel,- Dr. Walter R. Moliza Menoni,- Dr. José E. Paulo Artola y Dr. Rafael Gobatto.

Departamento de Canelones: Dr. Rodolfo Gardere,- Dr. Gilberto Durri.- Dr. Roberto Jover Etchemendy,- Dr. Alberto Freyre Dazzino,- Dr. Gil Carullo,- Dr. Julio Brunereau Des Houillères,- Dr. Carlos Omar Delfino.- Dr. Matías García,- Dr. Gastón J. Sosa,- Dr. Eduardo Hackenbruch,- Dr. Carlos E. Jourgeon.- Dr. Carlos Cigliuti y Dr. Hipólito Suárez.-

Departamento de Cerro Largo: Dr. Héctor Collazo,- Dr. Modesto Burgos Morales,- Dr. José A. Pérez,- Dr. Manuel L. López Benítez y Dr. Alembert Vaz.

Departamento de Colonia: Dr. Bolívar de León,- Dr. Elbio Germinal,- Dr. Jorge Alberto Larralde,- Dr. Eugenio R. Pineda,- Dr. Emilio Alberto Porras.- Dr. Alfredo J. Solares,- Dr. Damián Ferri.- Dr. Pablo Alberto Vacchelli,- Dr. Raúl Julio Martínez y Dra. Mirtha E. Jorat.

Departamento de Durazno: Dr. Angel Núñez Ayçaguer,- Dr. Fernando Gutiérrez.- Dr. Rómulo Rocourell,- Dr. Edison Rebuffo y Dr. Angel Mario Núñez Coll,- Dr. Pelayo Marco Abella.- Dr. Galeno L. Stefanoli y Dr. Norman Berelle Murdoch.

Departamento de Flores: Dr. Atilio R. Grezzi,- Dr. Jorge González Albistur,- Dr. Atilio César Miranda.- Esc. José J. Ibáñez.- Esc. Homero Pereira Sánchez,- Esc. José A. Guerendiain.- Esc. Carlos María Reyes Vago.- Dr. Armando Etchamendi.- Dr. Gustavo Gelormino Olivell.- Dr. Severino Carmelo Grotta.

Departamento de Florida: Dra. Amanda M. Pastorini,- Dr. Juan Angel Borche,- Esc. Alcides B. Dos Santos,- Esc. Ramiro Mas y Pardo,- Esc. Antonio Silva Diborbouse y Esc. Carlos Oscar Pereyra Cerra.

Departamento de Lavalleja: Dr. Tomás Arrospide,- Dr. Gonzalo E. Gardil,- Dra. Blanca Nova Villalba,- Dr. Pedro Zabalza,- Dr. Ruben Piquinela y Dr. Saúl Pérez Casas.

Departamento de Maldonado: Dr. Celedonio E. Irion-do Garré,- Dr. Carlos J. Juanicó,- Dr. Bernardo Lindner,- Esc. A. Roberto Burgos,- Dn. Alejandro E. Seguera,- Dn. Victoriano M. Olada,- Dn. Juan S. Alegre,- Dn. Alberto E. Rodríguez,- Dn. José A. Olade,- Dn. Martín S. Manzano y Dn. Ricardo Ferreira.

Departamento de Paysandú: Dra. Irma Masdeu Picart,- Dra. Hortencia de Freitas Gardil,- Dra. Isabel García Durán de Rivero,- Dr. Miguel Saralegui,- Dr. Fernando E. Tillot,- Dr. Demócrito Beleiro,- Dr. Manuel Martínez Rocedo,- Dr. Plinio E. Bovazzani,- Dr. Juan Antonio Hernández,- Dr. Ricardo Medero,- Dr. Jorge W. Larrañaga,- Dr. Luis Alberto Rienca,- Dr. Raúl Becerro,- Dr. Rafael Bercianos (h) y Dr. Iberio J. Balaz.

Departamento de Río Negro: Dr. José Miguel Dutra,- Dr. Manuel Alberto Taborda,- Dr. Oscar Alberto Enrique Fischer,- Dr. Raúl Montaño,- Esc. Conrado O. Laurenz,- Esc. Alfonso H. Goguelcorena y Esc. Cándido Américo Oyenart.

Departamento de Rivera: Dr. Italo Battello,- Dr. Rafael Scalza,- Dr. Valdemar Rodríguez Navarro,- Dr. Ariel Carámbula,- Esc. Fernando Segarra,- Esc. Anaurelino Ferreira,- Esc. Claudio Ribeiro,- Esc. Emilio E. Gougeon,- Esc. Salvador Gómez Campí,- Esc. Ney Alvez Apolo,- Esc. Juan L. Da Costa,- Dn. Héctor Ibarburu,- Dn. José Leoncio Bula,- Dn. Juan Esteban Carballo,- Dn. José Ma. Ruiz,- Dn. Oscar Correa, Dn. Horacio Luis De Alava y Dn. Amílcar Chucarro.

Departamento de Rocha: Dr. Carlos Julio Areco,- Dr. Mario Anza Uzleola,- Dr. Gustavo Romero Ferreira,- Dr. Dagoberto Amorín Monza y Dr. Heriberto Amorín Larrañaga.

Departamento de Salto: Dra. Alda V. Echeverri

Dra. Lucía Polto,- Dr. Luis A. Panizza,- Dr. José F. Zanetta,- Dra. Sara Pandolfi,- Dr. José Omar Landi,- Dr. Miguel Aguerre,- Dr. Joaquín Silva Mobra,- Dr. Joaquín C. Bertón,- Dr. Julio de Paula,- Dr. Raúl Olero Muguerza, y Dra. María Amparo Olazo.- Departamento de San José: Dr. Mario Fernández,- Dr. Dr. Luis Alberto Larrazola,- Dr. Jorge González Albístur,- Esc. Américo Huerta,- Esc. Juan Angel Menéndez,- Dr. Antonio Ortiz,- Dr. Miguel A. Pereira,- Dr. Cornelio Artola.- Dr. Alberto P. Rapela,- Dr. Juan Pedro Rodríguez,- Dr. Alberto Pérez Zapater y don Eduardo Ozkanart Selmi. Departamento de Soriano: Dr. Luis M. Soumastre,- Dr. Ernesto Copello Iglesias,- Dr. Washington Smar,- Dr. Cesar F. Bianchi,- Dr. Alejandro Fernández.

Departamento de Tacuarembó: Dr. Manuel Socorro - Dr. Olinto Posada,- Dr. Antonio Casas Bello,- Dr. Abelio Gómez,- Dr. Juan Cantero Ibarra y Dr. Gerardo Mullen Horetz.-

Departamento de Treinta y Tres: Dr. Pablo Goyoaga,- Dr. Héctor Dardo Sánchez Figueroa,- Dr. Constante Pizzero,- Esc. Lucas Brun,- Esc. Darmi Castaño,- Esc. Héctor Ernesto Reinlou - Esc. Basilicio C. Saravia,- Esc. Pedro Méndez Vallony,- Esc. Carlos Reinlou Aguiar y Dr. Valentín Ferreirós.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno de los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto así como los de los restantes departamentos del Interior, señalarán turnos en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de los mismos; debiendo los Jueces citados en primer término hacer saber dichos turnos a los Juzgados de igual clase de los mismos departamentos.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.154.- Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivero Artegaraza, Presidente,- don Eduardo Artecona,- don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Síndicos durante el año 1953 en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Sres. Petronio Alfredo Sarmiento Pozani,- Almanzor Caram,- Manuel Colom,- Aizar Soler,- Wilfredo Rivas,- Eduardo Ferrer y Luis Benedetti.

Departamento de Canelones: Sres. Nicolás González,- Arturo M. Olivet,- Antonio J. Rodríguez,- Edmundo González,- Alberto Dido, Isidoro Olectar Barro,- Antonio E. Bazzino,- Juan A. Gianni.

Departamento de Cerro Largo: Sres. Delfín Fernández, José Gomar,- Héctor Fondú,- Cándido Pinedo,- Ángel López Azpiroz,- José Francisco Benítez,- José Ricardo Baraibar y José Antonio Amado.-

Departamento de Colonia: Sres. Pedro C. Gebuffo,- Manuel Rossio,- Jorge Caranelli,- Rodó Dalmás Juan Carlos Hornegoy,- Menotti Pisciottano y Juan Carlos Castiello.

Departamento de Durazno: Sres. Emilio Montero,- Jesús Alberto Ferrán,- Luis Balderán (hijo),- José A. Rodríguez,- Fermín Beracochea,- Manrique R. Lombardi,- Fernando López,- y René Guerin.

Departamento de Flores: Sres. Juan Cajom,- Luis A. Antonaccio,- Antonio J. Fernández,- Luis Eduardo Cuevas,- Ildefonso Carmelo Lusardo, y Wenceslao Bun.

Departamento de Florida: Sres. Víctor Félix Cotanto,- José Pedro Peluffo,- Juan Carlos Peradotti, Rubén Adib Giani - Humberto M. Castellote,- Silvio López y Héctor María Vicente.-

Departamento de Lavalleja: Sres. Manuel Alonso,- Marcelino Trelles Iraín,- Juan José Morosoli,- Deolindo Farina,- Oscar Pérez Abadía,- Eduardo Fernández,- Ubaldo González y Alfredo Machado Roza.-

Departamento de Maldonado: Sres. Antonio Pérez,- Pascual Gallos,- Danilo Lorenzo,- Humberto Pérez,- Valentín Rodríguez,- Luciano Rodríguez Olivera,- José J. Cortés y Pedro Donato Scalone.

Departamento de Paysandú: Sres. Juan J. Vivoni, Juan B. Pena,- Alejandro V. Paez,- Héctor C. Ulionghi, Ricardo Perrone,- C. Julio Trifo,- Alcides Salomón,- y Lorenzo Palma.-

Departamento de Río Negro: Sres.- José Cordatti,- Ulises Carlaglini,- Angelino Dati,- Miguel Gallardo,- Luis Astorita,- Ricardo Bordoli,- Cecilio Luis Alzaibar y Emilio Halvermaier.

Departamento de Rivera: Sres. Acacio García,- Rubén Dutra,- Luis Cáceres,- Juan Bottaro,- José Criola,- Augusto Lara,- Crispulo Rodrigo,- y Alberto Buchacourt.-

Departamento de Rocha: Sres. Cariano García Cabrera,- Miguel Costa,- Celedonio Ernesto Darrios,- Angel Rocca Crelis,- Santiago Rodero,- Artigas Iriezia,- Juan Carlos Amaral y Raúl Virginio.-

Departamento de Salto: José M. Numi,- José E. da Rosa; Pedro C. Massaferro,- Orlando Franzinelli,- Enrique J. Lluberas,- Pedro Lumini,- Victorio Barbani- y Humberto Solaro.

Departamento de San José: Sres.- Bonifacio Eguera,- Adolfo Mesa,- Carlos Fernández,- Luis A. Alves,- Roberto Cardarello,- Joaquín Echeverría,- Pascual M. Gullero,- y Demetrio Vartre.-

Departamento de Soriano: Sres. Juan Arratti Diez,- Alfonso Gómez,- Leonardo Wilkes,- Diógenes Sandi,- Luis Moglia,- Alejandro C. Zeffiermo, Camilo Araújo y Antonio Solitor.

Departamento de Tacuarembó: Sres.- Gentil Ferreira,- Luis Alberto Palermo Díaz,- Diego González,- Inocencio Lizandro,- Eduardo Febras Lavado,- Luis J. Dini,- Humberto Alemán,- y Mónico Silva

Departamento de Treinta y Tres:- Sres. José Arbenoiz,- Aramis Jorge,- Pedro M. Dellepiane,- Juan Carlos da Rosa,- Baltazar Bauzen Mello,- Genaro García,- Marcelino Prieto (hijo) y Miguel Angel Izmendi.-

Que se comunique y publique.

firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Sec.

Nº 3.185.-/ En Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don [illegible] [illegible], Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Oficial 5º de la Suprema Corte de Justicia, a don Juan Héctor García, actual oficial 5º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

Ordenanza del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, a don Emilio Méndez.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

[illegible]

Nº 3.186.- tevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don [illegible] [illegible], Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Lacarte, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1615 del Código de Comercio, y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos, en las quiebras que ocurran durante el año 1953, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

√ Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno: Sres. Roberto J. Zerbino; Ricart Carlos A.; Dr. Ramón Varela Badía, José P. Urrutia, Jaime Esmendell; Pedro Sanz, Dr. Antonio Rubio Mullin, Waldemar Quincke, José Zumarega, Alberto Oneto, Juan José Noli; Valentín Martínez, Emilio J. Lamaison, Sam L. Johns; y Juan J. Nieto.

√ Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del Segundo Turno: Sres.- J. J. Lozoya; Felipe Ricart; Fernando Moreau, Alfredo Gallo; Julio A. Pérez; Etchegoimberry Romero; Roberto Delizarra; Víctor Chaquirano; Héctor J. Espanteso; Cristóbal Costa, Stanley Bowles, Claudio E. Romano, Juan C. Alonso Wilson; Antonio Alvarez Lista y Nicolás Algorta Guerra.

√ Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno: Sres. Arturo Dini; Sixto Dutra, Enrique Jimenez; Nelson Gueffi; Juan E. Haedo; Enrique López Castilla, Luis Montaverde, Raúl Iffliff Scani; Noé Pérez Gomar; Rodolfo J. Gaffo; Roberto Azuaga; Ing. Julio J. Alvarez; H. Adami Cavarcella; Ambrosio Bertoletti (h.) y Agustín P. Bazzani.

√ Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno: Sres. Francisco Frecciero, Luis Bolio Ferrari; Tomás Jaureguy, Mario Sola, Alberto Lamoux; Ing. Carlos Fernández; Roberto Malbol

/.

Gamora; René Pazrou; Guillermo Ons, Ceferino Rodríguez Abella; Enrique Moraes Bordaberry; Prudencio Sánchez (h.); Albert Strauch; Carlos Vilaró e Ing. Germán Villar.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Sres.- Ramón Álvarez Lista, Ernesto Beno; Carlos A. Bozzoni, Juan A. Capra, Jaime Conan; Washington Campomar, Pedro Capdeville, Wilson di Bello; Héctor Danero; Omar Fontana, Pedro Jaume y Bruseu, C. M. Ghiringhelli, Eduardo Lanza; J. J. Mazzoni; y Joaquín Castillo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Sres.- Raúl Castells Carafi; José Ma. Conan; Dr. Antonio Coelle, Julio A. Olmos, Ricardo Giorcia; Enrique González; Víctor Hugo Mesa, Luis Marrero; Luis A. Pólvon, Alberto Rodríguez López; Joaquín Serralta, Alberto de los Santos, Pedro Turcatti, Jaime Vázquez Romaguera y Carlos A. Voulminot.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sétimo Turno: Sres. Jorge A. Amelmi, Pedro Anlin, Héctor J. Angenscheidt, Dr. José P. Aramendia, Jorge Basso Mazoni, Roberto Barrio; Julián Balandria, Alfredo Bofill, José Luis Bosati, Guillermo Dyna Garzón, Gonzalo García Otero, Ing. Luis Giorgi; Mario Mera, Carlos Mezzera, y Agustín de Ocampo.

Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo.

Primera sección: Sres.- Mario C. Acebedo; Lorenzo Borella, Felipe Bruzzoni y Rafael A. Braceras.

Segunda sección: Sres.- Emilio Colombino, Luis Castillo, Alfredo Chiodi y Mario J. Dighiero.

Tercera sección: Sres.- Rafael Escudero, José L. García; Maximino García (h.) y Juan C. Garassini.

Cuarta sección: Sres.- Ricardo Hughes, Antonio La Manna, Leonardo Martín y Amelio Nogara -

Quinta sección: Sres.- Héctor Muñoz; José Pelemur, Álvaro J. Pisso y Roberto Ri-

Jurak.

Sexta sección: Sres.- Víctor Liepke, - Luis P. Bonome,- Carlos Bolton y Gustavo Vidal.

Séptima sección: Sres.- José Víctor Bonino; Washington Caravallo; Abelardo Dutra Miranda y Adolfo Fernández García.-

Octava sección: Sres.- Secundino Jiménez de Aréchaga,- José María Montero Bonilla, Joel Petit de la Villeon y Antonio Dragoni Orercio.-

Novena sección: Sres.- Alejandro Díaz Aznárez; William Moor Altamirano,- Juan C. Baffo Frávega y Alfonso Varela Collazo.-

Décimo sección: Sres.- Angel Aller; Guillermo Boucin; Antonio Buzzio y Próspero Caravello.

Décimo-primera sección: Sres.- Guido C. Lirenzo, Tomás Domínguez, Carlos Díaz Vázquez y Andrés Deus.

Décimo-segunda sección: Sres.- Ernesto Deno; Ivan Goettsin, Haroldo García Arocena y Hugo García.-

Décimo-tercera sección: Sres.- Alfredo C. Iriarte, Juan C. Pérez Gutiérrez, J. C. Méndez y Augusto L. Malkin.

Décimo-cuarto sección: Sres.- Alfredo Pancetti, Julio Pons; Domingo Bello Conde, y Enrique Rocco.-

Décimo-quinto sección: Sres.- Luis Pollando, Leonardo Steverlink, Felipe E. Sanguinetti y Francisco Serra.-

Décimo-sexto sección: Sres.- Ernesto Ruiz,- Alberto Suárez, Leopoldo Vattone y Juan C. Uslenga

Décimo-sétimo sección: Sres.- César Boronate Goldós, Elías Colombino, Enrique Da Boni y Héctor Deque.-

Décimo-octavo sección: Sres.- Haroldo Jimensoro, Alejandro Moreau; Rodrigo Lema; y Jacques Marsoumano.-

Décimo-noveno sección: Sres.- José A. Parodi Salas, Alejo Pirano, Eugenio Nebone y Roberto Sapriza.-

Vigésima sección: Sres.- Roberto Vignale; Julio

A. Theodulos; Guillermo Strauch y Daniel Lagiera.-

Vigésimo-primera sección: Sres.- Héctor Ma. Lapuza, Antonio J. Vivo; Ernesto Pohr, y J. A. Pezzono Scarone.-

Vigésimo-segunda sección: Sres.- Luis Páez Villegas; Eduardo Serrano; Ricardo Ingold y Marcelo A. Urguni.-

Vigésimo-tercera sección: Sres.- Justino Guelfi; Andrés Osmio; Darío Doglio Méndez y José M. Durán.

Vigésimo-cuarta sección: Sres.- Juan Carlos Costa; Augusto Corallo; Aníbal Carrumo y Roberto Durán.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Lespinde

Cristino Durán

Nº 3.167.- En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Rivera Artigaraga, Presidente; don Eduardo Artecona; don Francisco Gamarra; don Álvaro F. Macedo y don Manuel López Lespinca, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra a don Juan Carlos Pose Pose, para desempeñar el cargo de Chofer del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno (Item 13-04-Ser/

sonal percepto).

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Lapuente

Celestino

Nº 3.188.- 1 En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, - Presidente -, don Eduardo Artecona, - don Francisco Gamarra, - don Álvaro F. Macedo y don Manuel López Lapuente, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio del año entrante, al Contador Público don Oscar Pérez.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Lapuente

Celestino

En Mon/

Nº 3.189.-

video, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga.- Presidente, don Eduardo Artecona.- don Francisco Gamarra, don Alvaro E. Macedo y don Manuel López Lapunda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del séptimo turno: Oficial 3º, a don Huberto Fernández Buzzone, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Thelma Olga Möller, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Jamin Omir Bueno.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno: Oficial 3º, a don Carlos Magno Suárez, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Héctor Raúl Vernengo, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Oficial 5º, a don Carlos M. Fagetti Porini, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 3ª sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo. Auxiliar 2º, a don Enrique Querolo Couto, actual Juez de Paz de la 4ª sección del departamento de Paysandú.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

LópezLapunda

Nº 3.190.- tevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Arligarraga, Presidente, don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Álvaro J. Macedo y don Manuel López Lependa, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno: Oficial 4º, a don Javier E. Gumensoro, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Oficial 5º a don Carlos M. Bagetti Peroni, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.

Declárase que los precedentes nombramientos tendrán efectividad a partir del día veintinueve del corriente mes.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Lependa

3.191.- tevideo, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, don Francisco Gamarra, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 147, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los tribunales y juzgados de la República;

Y designa Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial, al señor Ministro doctor don Eduardo Artecona.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artecona, votó para el expresado cargo, por el señor Ministro doctor Francisco Gamarra.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Maced

López Esponda

Daniel

En Mon-

Nº 3.192.- Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Francisco Gamarra, don Alvaro E. Macedo, don Severo Astigarraga y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a doña Gladys Barreiro Araújo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Lapenda

Nº 3.193 En Montevideo, a cinco de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Francisco Gamarra, don Alvaro E. Macedo, don Severo Astigarraga y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario en el Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo, a la doctora doña Aurea Lavagnini de González. Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente doctor Artecona y el señor Ministro doctor López Lapenda, votaron por la doctora doña Mirta E. Jarat;- los señores Ministros doctores Gamarra y Macedo, lo hicieron por la doctora doña Lesivé Lavagnini de González, y el señor Ministro doctor Astigarraga, lo hizo por el escribano don Elbio Alcides Pamario.-

I que, en segunda votación, el señor Presidente doctor Artecona y el señor Ministro doctor López Lapenda, adhirieron a la candidatura de la doctora doña Lesivé Lavagnini de González, manteniendo el Sr. Ministro Dr. Astigarraga, su voto anterior.

Que se comunique, anote y publique.

I firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Lapenda

Nº 3.194.- En Montevideo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente,- don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Jus-/

gado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Jefe de Despacho, a don Lauro Caffaro Patrón, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Eduardo Salvoné, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Enrique Moreira, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Margarita Abella Arias de Goy, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Héctor Zamandú Moroni, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a don Rogelio Poggio Bussomoni.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Zamora   Macedo

López Lapenda

Nº 3.195.- En Montevideo, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Francisco Zamora, don Álvaro F. Macedo y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de primer y segundo turnos, respectivamente, durante el presente año judicial, y en los casos de impedimento o recusación, a los siguientes magistrados.

Para el Juez Letrado de Menores de primer turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de segundo turno, doctor Francisco J. Marcora, de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José Ma Franca y de Primera

Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo.

Para el Juez Letrado de Menores de segundo turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo y de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor José Ma. Franca.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Gamarra Macedo

López Lapuente

Nº 3.196.- En Montevideo, a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, -don Rivera Artigarraga y don Manuel López Lapuente, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que estimando conveniente promover, para el mejor servicio público, la agilitación de los procedimientos en asuntos de materia civil cuyo conocimiento compete a los Jueces de Paz;

Que siendo útil a esta finalidad la uniformación, simplificación y generalización de ciertas prácticas de estilo, así como la prohibición de otras reputadas inconvenientes; la reiteración y reforma de acordadas en vigor; y la adopción de disposiciones que permitan reanir elementos de juicio para dictar en lo futuro medidas coadyuvantes al fin enunciado;

Teniendo presentes los términos del informe elevado por la Comisión creada al efecto por Auto acordado de fecha 5 de noviembre de 1952,

Y en ejercicio de las facultades constitucionales de superintendencia que a esta Corte competen,

Dispone:

I.- De las conciliaciones.-

Artº 1.- Reitérase el estricto cumplimiento de lo dispuesto por la Acordada Nº 2.755 de 9 de agosto de 1948, declarándose, a los efectos de la misma, que todo señalamiento recaído fuera del término de diez días, se entenderá omisión pasible de corrección disciplinaria.

Artº 2.- Los Jueces de Paz del departamento de Montevideo, expedirán los testimonios de las actas respectivas dentro de los cinco días siguientes a la fecha de formulación del pedido.- Su incumplimiento se reputará omisión sujeta a la corrección del artículo anterior.

Artº 3.- La expedición de dichos testimonios se hará constar mediante dos notas insertas al pie del acta respectiva: una, conteniendo la fecha de solicitud del testimonio, el número del sellado presentado, la firma del interesado y las iniciales del funcionario receptor; la otra, conteniendo la fecha de entrega, firma del interesado e iniciales del funcionario expedidor.

Artº 4.- Los Jueces de Paz del departamento de Montevideo llevarán dos libros de conciliaciones: uno común en el cual se extenderán los comparendos y el otro impreso en el que se asentarán las actas en rebeldía.- Para la expedición de testimonios de estas últimas actas podrán ser utilizadas fórmulas impresas.

II.- Del régimen de tributos.

Artº 5.- A los efectos de practicar la citación a conciliación, los Jueces de Paz se abstendrán de requerir o percibir de los interesados, timbres, sellados o cualquiera otra contribución.

Artº 6.- Fuera de las oportunidades señaladas por el artículo 11 de la Ley Nº 11.452, los Jueces de Paz se abstendrán de requerir o percibir /.

/- sellados de los interesados, por concepto de actuaciones.

Artº 7.- En lo que se refiere al timbre exigido por el artículo 11 de la ley Nº 11.462, y mientras la Administración Central no provea de valores especiales, los Jueces de Paz deberán admitir su equivalente en timbres de cualquier naturaleza.

III.- Del régimen de notificaciones.

Artº 8.- A los efectos de lo dispuesto por el artículo 285 del Código de Procedimiento Civil, señálase como radio judicial de la ciudad de Montevideo el comprendido entre los límites abarcados por el Bulevar General Artigas, en sus dos tramos, el Río de la Plata y la Bahía de Montevideo.

Artº 9.- A los fines de la determinación de los límites seccionales de cada Juzgado de Paz de Montevideo, los Jueces respectivos elevarán antes del 1º de mayo de 1953, la relación precisa de las calles que limitan sus territorios jurisdiccionales, así como la numeración inicial y terminal de los respectivos tramos.

La Secretaría de esta Suprema Corte requerirá los informes pertinentes, registrará los datos emergentes y formulará los índices respectivos.

Artº 10.- Los Jueces de Paz vigilarán el estricto cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8º de la Acordada Nº 2.592 de 27 de diciembre de 1946, en cuanto reserva tan sólo a los titulares del cargo el "requerir, en los asuntos civiles, que se les suministren medios de locomoción cuando deban actuar a más de un kilómetro de la sede del Juzgado". - El personal de las respectivas Oficinas deberá abstenerse, bajo las más severas sanciones, de requerir o percibir suma alguna por esos conceptos, salvo en los casos especialmente previstos por las leyes.-

Artº 11.- A los efectos de la adjudicación de un viático por concepto de locomoción /-

-io de los elementos de transporte adecuados a distribuir entre los Juzgados de Paz de Montevideo, total o parcialmente incluidos fuera del radio judicial señalado, los Inspectores de Juzgados de Paz informarán antes del 1º de mayo de 1953, sobre las necesidades de cada Oficina, en función de la extensión territorial, densidad de población de cada sección y redes de servicios públicos de locomoción, acompañando, asimismo, una información estadística referente al número de expedientes entrados, diligencias cumplidas y conciliaciones realizadas, durante el último año judicial.

Artº 12.- La Secretaría de esta Suprema Corte formulará los proyectos de impresos necesarios para el cumplimiento de esta Acordada.

Artº 13.- La presente Acordada entrará en vigor a partir del día quince de abril próximo inclusive.-

Artº 14.- Que se circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3177.- En Montevideo, a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la primera sección del departamento de Lavalleja, al doctor don Ricardo Félix Dávio, actual Oficial Alguacil del /

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Espinosa

Nº 3.198.- En Montevideo, a diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno que se expresarán, a las siguientes personas: Jefe, a don Arturo Milans, actual Oficial-Alguacil; Oficial-Alguacil, a doña Marta Bartet de Mut, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a doña Zulema Larghero de Cantou, actual Oficial 1º; y Oficial 1º, a don Ebelio Ubeira Horne, actual Oficial 2º.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Espinosa

En [illegible]

Nº 3.199.- Montevideo, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º del Juzgado de Paz de la Undécima sección judicial del departamento de Montevideo, a don Roberto Mecchi, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Espinosa

Nº 3.200 En Montevideo, a veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios.

Suprema Corte de Justicia: Oficial 2º, a don Luis Schiappapietra, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Luis Alberto Estévez Llado, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de pri-

/-

mer turno: Oficial Alguacil, a don José Pedro Aguilar, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a doña Yolanda Elsa Girao, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Roberto Fernández, actual Oficial 1º, Oficial 1º, a don Carlos Palacio Sabal, actual Oficial 2º y Oficial 2º, a doña Alba Estela Milans Martínez, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno: Oficial 2º, a doña María Angélica Scorena, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Juzgado Letrado de Instrucción - Correccional de segundo turno: Oficial Alguacil - Jefe del Despacho, a don Carlos Dobba Scaglione, actual Jefe de 5º, Jefe de 5º, a don Amaranto Pedragosa, actual Jefe de 6º, Jefe de 6º, a don Servio Benedi, actual Oficial 1º, Oficial 1º, a don Felipe César Díaz, actual Oficial 3º, Oficial 3º, a don Otibe Juan Francisco Castro, actual Oficial 4º, y Oficial 4º, a don Hugo Héctor Etchandy Labegue, actual Oficial 5º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Bouzas

López

En un/

Nº 3.201 Montevideo, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la 11ª sección del departamento de Montevideo.- Oficial 3º, a don Raúl Pomies, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Elva M. Schiaffino, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a don Luis Gelsi Puppo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 10ª sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la 10ª sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Daniel C. Pereyra Morelli.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3.202 En Montevideo, a quince de abril de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Altezorraga,- y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguien-

/ las personas:
Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Oficial 2º, a doña Alba Moltini de Banfield, actual Oficial 3º; Oficial 2º, a don Gilberto A. Melo, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno; Oficial 3º, a doña Teresa Malvini, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a doña Elba De Vega.
Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.- Oficial 2º, a don Carlos Héctor Vico, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Alba Márquez Zancoveli, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Gloria Rivero, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º a don Joaquín de Salterain Ávila.
Que se comunique, anote y publique.
Y firmó la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Zamarra

López Espinosa

Nº 3.203.- En Montevideo, a diez y siete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Francisco Zamarra,- don Álvaro Macedo- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado de Primera Instancia en /

x/ lo Civil de tercer turno: Oficial 2º, a don Hugo Rafael Gimeno, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Aurora de la Rosa, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Artigas González Gallo, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a don Alvaro Castellanos Gancio.

Que se comunique, anote y publique.

Y firmó la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

López Lapinda

Nº 3.204.- En Montevideo, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Francisco Gamarra,- don Alvaro G. Macedo,- don Rivera Artigarraga y don Manuel López Lapinda, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Oficial 1º, a doña Araceli Soto, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Andrés Pose, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Florencio Puente Blanco, actual Oficial 6º; y Oficial 6º, a don Antonio M. Fernández Arosteguy, actual Oficial 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Artecona

Gamarra

López Lepuente

Nº 3.205.- En Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, Presidente, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lepuente, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Suprema Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 1º, a don Héctor Mario Zinola, actual Jefe del Despacho del Juzgado de Paz de la 12ª sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la 12ª sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a don Felipe César Díaz, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2º turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Artecona

Gamarra

López Lepuente

Nº 3.206.- tevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente -, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Artigaroza y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, a don Heber Pascual Estavillo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Esponda

Nº 3.207.- En Montevideo, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente -, don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigaroza y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que, de conformidad con lo resuelto por auto Nº 287 de fecha 27 de abril ppdo., nombra para desempeñar las funciones de Síndico en las quiebras que ocurran durante el año 1953 ante el Juzgado de Paz de la décimo octava sección del departamento de Montevideo y en sustitución del señor Jacques Margounato, a don León Margounato.

/Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Artecona

Gamarra

López Espinosa

Nº 3208- En Montevideo, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona.- Presidente, don Francisco Gamarra, - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Oligoyaga y don Manuel López Espinosa, por ante el Subrogante Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Oficial 4º, a doña Nelly Seinamiglio, actual Oficial 5º.-

Suprema Corte de Justicia: Peón de limpieza, a doña Gaitana Brancacio Abiuzo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Espinosa

En Mon/

Nº 3.209.- tevideo, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo. Oficial 2º, a don Alejandro Héctor Rivero, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Carlos Héctor Vico, actual Oficial 2º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

Macedo

López Esponda

Nº 3.210.- En Montevideo, a once de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,- Presidente-, don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, en virtud de haber sido aceptada la renuncia presenlada por el doctor Atilio Piguerna Vivas; y proponiéndose esta Corte nombrar para desempeñar dicho cargo, al doctor Fermín Huertas Berro, actual Juez Letrado del Crimen de segundo turno,

Dispone:

Dirígese mensaje al Senado de la República, a los efectos establecidos en el numeral 4º del artículo 239 de la Constitución.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó por el doctor José María Franca, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno; y que, conocido el resultado de la votación, adhirió al candidato de la mayoría.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Macedo

López Esponda

Nº 3.211.- En Montevideo, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra; don Álvaro F. Macedo,- don Rivera Aldigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Oficiales 5os en esta Suprema Corte de Justicia, a los actuales Jueces de Distrito del Departamento de Montevideo, que se expresan a continuación (Ley de 27 de marzo de 1953. Artículo 2 - Ítem 12-01 - Llamada (1)):

Don Welther Rouge Martínez (3ª sección); don Domingo Piegari Olié (6ª sección); don Jorge y González Cajuno (8ª sección); don José de Ávila (14ª sección); don Marcelino Izcua Pieri (15ª sección); don Jorge Saúl Bula (16ª sección); don Juan Carlos Olmos (20ª sección); don Francisco Zabala (21ª sección); don Baldomero Bonis Larrosa (22ª sección); y don Primo Saviotti (24ª sección).-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Lapenda

Nº 3.212.- En Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona,-Presidente-, don Francisco Gamarra,- don Álvaro F. Macedo,- don Jivero Artigonaga y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, a don Rubén García, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Gamarra

López Lapenda

En ma/

Nº 3.213 videos, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente, - don Francisco Gamarra, - don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario, -

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, a don Carlos Nery Ferreira.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Lapenda

Nº 3.214.- En Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente, - don Francisco Gamarra, - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores, la aprobación que previene el inciso 4º del artículo 235 de la Constitución de la República; designa para desempeñar el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil 1-

de primer turno, al doctor don Fermín Huertas Bero, actual Juez Letrado del Crimen de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Artecona

Zamarra

López Lapuente

Nº 3.245.- En Montevideo, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor don Fermín Huertas Bero, designado en Acuerdo de la fecha para desempeñar el cargo de Ministro del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, a quien le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Fermín Huertas Bero

Nº 3.216.- video, a veintidós de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Eduardo Artecona, Presidente; don Francisco Gamarra, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado del Crimen de segundo turno, al doctor Guido Berro Oribe, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida.-

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, al doctor Héctor Luis Odriozola, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó.-

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, al doctor Rubén Sfratto Márquez, actual Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo.-

Juez de Paz de la Décima sección del Departamento de Montevideo, a la doctora Clara Bioqua, actual Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado.-

Juez de Paz de la Primera sección del Departamento de Maldonado, al doctor Rafael Addiego Bruno, actual Actuario del Juzgado de Paz de la vigésimo tercera sección del Departamento de Montevideo.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Gamarra, votó, en primer término, para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, por el doctor Salvador Chiara, actual Juez de Paz de la 14ª sección de Montevideo y que, no habiendo obtenido su candidato los volos necesarios, adhirió al de la mayoría; y que el señor Ministro doctor Astigarraga, votó para el cargo de Juez Letrado del Crimen de segundo turno, por el doctor Dante Sabini, actual Juez Letrado de Menores de 1er turno, haciendo la salvedad de que si hubiera obtenido su candidato los votos necesarios habría votado para sustituirlo por el doctor Gilberto P. Echeverry, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de 4º turno; para sustituir a éste, por el doctor Rubens Bono Arocena, actual Juez Letrado Suplente; y para este cargo por el doctor Guido Berro Oribe, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Florida.- Asimismo, el señor Ministro doctor Astigarraga votó, en primer término, para desempeñar los cargos de Jueces Letrados de Primera Instancia de Florida y Tacuarembó, respectivamente, por los doctores Emilio Siemens Amaro, actual Juez Letrado de Primera Instancia de 1er turno de Salto y Juan José Silva Delgado, actual Juez de Paz de la 1a sección de Paysandú; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.217.- Montevideo, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores Guido Berro Oribe, Héctor Luis Amorola y Rubén Etchatta Márquez, designados, respectivamente, para desempeñar los cargos de Jueces Letrados del Crimen de segundo turno, de Primera Instancia del departamento de Florida y de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Guido Berro Oribe

Rubén Etchatta

En Mal/

Nº 3.218.- tevideo, a veintinueve de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona.- Presidente.-, don Francisco Gamarra,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Ortonda,- por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, al escribano Félix Varela Dubois, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno;

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, al escribano Héctor E. Gómez, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones,

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, al escribano Rafael Arnau, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno;

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, al escribano Miguel Renato Sanguinetti, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno,

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, al escribano Ricardo Marquisio, actual Inspector 2º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno;

Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones, al escribano Manuel E. Bentancour, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado;

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones, al escribano Elbio Alcides Pomaris,

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, a la doctora María A. Pozzi, actual Secretaria del Juez Letrado del Crimen de Segundo turno;

Secretario del Juez Letrado del Crimen de segundo turno, a Da. Gloria Angélica González Censi.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, haciendo constar que el señor Presidente doctor Artecona se abstuvo de votar candidato para el cargo de Secretario del Juez Letrado del Crimen de 2º turno.

Artecona

López Esponda

Nº 5.219.- En Montevideo, a veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Eduardo Artecona, - Presidente, - don Francisco Gamarra, - don Alvaro C. Macedo, - don Rivera Artigonaga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Secretario del Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, a don Luis Alberto Rovira;

Secretario del Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, a la doctora Esther Aguinsky, actual Oficial 1º de la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal;

Secretario del Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, a don Alberto Carrara;

Secretario del Juez Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno, a don Pedro Gómez, actual Jefe de 6ª del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno;

Secretario del Juez Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, a don Rafael Rivera Rodríguez, actual Oficial 1º del Tribunal de Ape-

laciones en lo Penal;
Secretario del Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, a don Eduardo Payssé González, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno; y
Actuario del Juzgado de Paz de la vigésima tercera sección del Departamento de Montevideo, a la doctora María J. Pombo Muñiz de Cantón.-

Se hace constar:

Que el señor Presidente doctor Artecona votó, en primer término, para cargos de Secretarios de Jueces por las doctoras Alba Antonia del Prete y María Inés Varela Balalla; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos suficientes adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Macedo, votó en primer término, para los cargos de Secretarios de Jueces, a los funcionarios que a la fecha de promulgación de la ley presupuestal vigente - 27 de marzo de 1953 - desempeñaban dichas funciones en los Juzgados respectivos.- No habiendo obtenido todos los candidatos votos suficientes, votó en segundo término, para uno de esos cargos por don Alejandro Olain Malvano. Y, por último, no habiendo reunido tampoco esta candidatura los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Artigorraga votó para cargos de Secretarios de Jueces, en primer término, por la doctora Amparo Olerzo y por don Alejandro Olain Malvano; - en este caso conjuntamente con el señor Ministro doctor Macedo -, y que no habiendo logrado esos candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor López Esponda, votó, en primer término, para los cargos referidos, - conjuntamente con el señor Ministro doctor Macedo -, por los funcionarios que a la fecha de promulgación de la ley citada - 27 de marzo de 1953 - desempeñaban funciones, cualquiera fuere su antigüedad, en dichos Juzgados; y que, no habiendo obtenido todos esos candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, [illegible].

López Esponda

Nº 3.220.- -tevideo, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Artigamaga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo:- Auxiliar 3º, a don Andrés Mieres Maró.-

Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Carlos María Odriozola, actual Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Artigas.

Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo:- Auxiliar 3º, a doña Nelly Coliagno.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Enrique Queirolo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la undécima sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Sara Graci Ackerman, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo:- Auxiliar 3º, a doña María E. Creño, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno.

Juzgado de Paz de la décimo quinta sección de Montevideo:- Auxiliar 3º, a doña Nelly Yolanda Solino Alvez de Iglesias, actual Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto.

Juzgado de Paz de la vigésima sección de Montevideo:- Auxiliar 3º, a doña Teresa Corsi, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la quinta sección de Canelones.

Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo:- Auxiliar 2º, a doña Amira Gómez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la octava sección de Canelones. Que,/

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3.221.- En Montevideo, a veintisiete de mayo de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, don Alvaro E. Macedo, don Jivero Artigonaga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que en virtud de haber aceptado esta Corporación, en el día de la fecha, la renuncia presentada por el señor Ministro doctor don Eduardo Artecona, a su calidad de Presidente, designa para desempeñar esa función, por el tiempo que resta para completar el presente ejercicio, al señor Ministro doctor don Francisco Gamarra, quien votó por el Sr. Macedo.

Que se comunique, circule y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3.222. Montevideo, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Alvaro E. Macedo,- don Rivero Artigonaga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno: Oficial 2º, a don Alfredo Lorenzo Gímez, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Juan Francisco Ramos Ayala, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Ricardo José Esparondín Quintana, actual Oficial 5º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

6ª Reg

Nº 3.223 Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros, Doctores Don Francisco Gamarra - Presidente - Don Alvaro J. Macedo, - Don Rivera Astigarraga y Don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la tercera Sección de la Capital, al Doctor Luis Alberto Vaggio, actual Juez de Paz de la primera sección del Departamento de San José.

Para este cargo, al Doctor Fernando Bustos del Valle, actual Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas.

Para este cargo, al Doctor Raúl Nelson Alvarez Silveira.

Se hace constar que el señor Ministro doctor López Esponda votó en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la tercera sección de Montevideo, por el doctor Alberto Balsamagnaghi, actual Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Florida, y que no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3.224 En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores Don Francisco Gamarra, Presidente; don Alvaro J. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, al escribano Próspero F. Albert, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha.

Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de de sexto turno, al Escribano Don Milton Galvés, actual Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Para este cargo al Escribano Don Arturo Martínez Olascoaga, actual Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Para este cargo, al Escribano Don Humberto Dou, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3225 En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Álvaro Macedo, don [illegible] Artigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascrito Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la décima sección de la Capital, a Don Eliseo Vázquez, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la octava sección de la Capital.

Para este cargo a Don Juan Bersanelli, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la vigésima sección de la Capital.

Para este cargo a Don Víctor Bordón, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la [illegible] sección de la Capital.

Y para este cargo a Don Gabriel de Salterain (hijo) actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la novena sección de la Capital.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 1.226.- Montevideo, a doce de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente-, don Alvaro C. Macedo, don Rivera Artigorroza y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

1º.- Que fija el día tres de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.

2º.- Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, y en los de Canelones, Paysandú y Salto, lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno.

3º.- Que deberán concurrir al acto, en los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de segundo turno respectivos.- En los citados Departamentos, así como en los demás del Interior, concurrirán además los señores Defensores de Oficio.

4º.- Que los Juzgados respectivos elevarán un acta de la Visita de Cárceles,- en la que enumerarán por separado a los penados y procesados,- y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos.- En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integran.- Cada uno de los procesos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con todas las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno de ellos corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, deberán remitir por separado, un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético y todos los escritos o peticiones que se presenten.

5º.- No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos recibidos durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6º.- Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el primero de agosto, inclusive, del año en curso, para la presentación, en los Juzgados respectivos, de los escritos o peticiones; no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte con las relaciones mencionadas.

7º.- Que siempre que algún penado recluido en Cárceles Departamentales pida en el acto de la visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o solo pueda interpretarse su petitorio, en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acto correspondiente.- En estos ca-
/

-tos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y, agregados a las causas respectivas, se elevarán éstos a la Suprema Corte, debiendo en todos los casos quedar practicada la liquidación de la pena.

8º.- Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3.227. En Montevideo, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Alvaro H. Macedo, don Rivera Artiganaga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Maldonado: Juzgado de Paz de la primera sección.- Auxiliar 4º, a doña María del Carmen Irigoyen de Rovida, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo.

Juzgado de Paz de la octava sección: Auxiliar 4º, a don Carlos Fernández Chaves.-

Departamento de San José.- Juzgado de Paz de la sexta sección.- Auxiliar 3ª, a don Tomás G. Dalgalarrondo, actual Juez de Distrito de la misma sección.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Astig

López Esponda

Vicente [illegible]

Nº 3.038 En Montevideo, a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra -Presidente- don Álvaro Mª Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario:

Dijo:

Que hallándose agotada la lista de concursantes aprobados en el Concurso realizado durante el mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, para la provisión de cargos vacantes en el último grado del Escalafón de las Oficinas dependientes del Poder Judicial.-

Teniendo presente, además, que las disposiciones que otorgan beneficios jubilatorios, contenidas en la ley presupuestal de 27 de marzo próximo pasado, provocarán numerosas vacantes que sería conveniente proveer a la mayor brevedad a fin de evitar inconvenientes al servicio.-

Y estimando necesario modificar las bases de concurso contenidas en Acordada Nº 3.041 de fecha tres de agosto de mil novecientos cincuenta y uno, adecuándolas a las disposiciones constitucionales vigentes; y en tanto no se obtengan las previsiones pertinentes contenidas en el Reglamento de Oficinas y Funcionarios Judiciales, aprobado por esta Suprema Corte de Justicia en fecha ocho del mes en curso.-

Dispone:

1) Llámase a concurso, para proveer los cargos

de ingreso (oficiales 5os) en los Juzgados Letrados y oficinas dependientes del Poder Judicial de la Capital.-

2º) Para ingresar a los cargos administrativos a que se refiere el artículo anterior, se requiere:

a) Hallarse inscripto en el Registro Cívico Nacional;

b) Haber cumplido las obligaciones impuestas por la ley de Instrucción Pública obligatoria.

c) Tener aptitud física certificada, la que se acreditará mediante el "Carnet de Salud" expedido por la dependencia correspondiente del Ministerio de Salud Pública.-

d) Firmar una declaración jurada de fé democrática y adhesión al régimen republicano representativo que la Nación ha implantado por medio de sus órganos soberanos

e) Tener más de diez y ocho años de edad y menos de treinta

3º) El Tribunal de Concurso se compondrá de cinco miembros y será designado por la Suprema Corte así como su secretario

En la misma fecha la Suprema Corte formulará la lista de los candidatos que podrán intervenir en el Concurso

4º) Una vez formulada la lista de candidatos para intervenir en el Concurso, la Secretaría del Tribunal notificará a los interesados, dentro de tercer día, señalándoles un plazo perentorio de veinte días, habilitándose el feriado, para que se presenten por escrito ante el Secretario, haciendo constar los siguientes datos:

a) Nombres y apellidos; nacionalidad; estado civil, si tiene hijos menores a su cargo; profesión y domicilio

b) Cargos públicos o privados que desempeñe o haya desempeñado, indicando las oficinas, empresas o casas comerciales en que hubiere prestado servicios, fechas de ingreso y egreso, cometidos desempeñados y causas de la cesantía, en su caso.-

c) Méritos que posea, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6º) de esta Acordada

Con la petición respectiva se acompañarán los documentos que justifiquen los extremos requeridos por los apartados a), b), c) y d) del artículo 2º). La Credencial Cívica será devuelta por el Secretario, dejándose constancia de haberse tenido a la vista.-

El Tribunal rechazará la petición que no se ajuste a las normas precedentes

5º) Vencido el plazo previsto por el artículo anterior, el Tribunal confeccionará la lista de candidatos en condiciones de concursar notificándoles la fecha en que concurrirán a realizar las pruebas, la que no deberá exceder del día primero de setiembre próximo, así como la naturaleza de las mismas.-

6º) Dichas pruebas se realizarán en tres etapas: una práctica, otra teórica y otra de méritos; y se calificarán por su orden de realización inmediatamente de terminada cada una de ellas.

La etapa práctica consistirá en las siguientes pruebas:

a) Ortografía y caligrafía: un dictado por un período no menor de quince minutos. Estas pruebas se realizarán simultáneamente, pero se calificarán por separado.

b) Dactilografía: copia de un original manuscrito, de dos fojas por lo menos. A efectos de la calificación se apreciarán la velocidad y la corrección del trabajo.-

c) Redacción: Sobre un tema de carácter general, correspondiendo al tribunal determinar la duración de esta prueba.-

La etapa teórica consistirá en una prueba de examen, de diez minutos como máximo, que se realizará sobre el programa aprobado por la Suprema Corte.-

La etapa de méritos consistirá en la calificación de los expuestos por el aspirante.- A tal efecto se considerarán méritos:

a) Todo trabajo u obra que se relacione con la función a cumplir; toda función técnica o actividad destacada desarrollada en dependencias del Estado, debidamente calificada por la autoridad competente (Artículo 5. Estatuto del Funcionario); toda actividad destacada cumplida en la esfera privada.

b) Los estudios cursados: superiores, preparatorios, magisteriales y liceales; y los conocimientos, debidamente acreditados, sobre idiomas, estenografía, contabilidad, etc., aplicables a la función a desempeñar.-

7°) Las pruebas se calificarán en la siguiente forma:

Nota	Punto
Deficiente	0
Regular, deficiente	1
Regular	2
Regular, bueno	3
Bueno, regular	4
Bueno	5
Bueno, muy bueno	6
Muy bueno, bueno	7
Muy bueno	8
Muy bueno, sobresaliente	9
Sobresaliente, muy bueno	10
Sobresaliente	11

La valoración de méritos se hará de acuerdo con su importancia y en función del cometido a desempeñar, pero multiplicándose por tres el número de puntos que corresponda a la nota asignada.-

8°) Serán eliminados los concursantes que en cada una de las pruebas de ortografía, dactilografía, redacción y

Teórica, no alcancen un puntaje mínimo de tres -

9°) Terminadas y calificadas las pruebas, el Tribunal formulará la lista de aprobados en el Concurso de presentación de candidatos, adjudicando los puestos en dicha lista de modo tal que el primer lugar corresponda al concursante que obtuviere el mayor número de puntos y así, sucesivamente.

En el caso de resultar empatados algunos de los puestos, se dará preferencia a las personas casadas y de entre éstas, a las que tuvieran mayor número de hijos a su cargo y cuya capacidad económica fuere menor.-

Si aún persistiere la paridad de condiciones, el Tribunal podrá ordenar la realización de pruebas complementarias a fin de decidir en definitiva.

Los candidatos admitidos conservan los beneficios derivados del concurso por dos años. Transcurrido ese plazo, esos títulos caducan -

10°) El Tribunal de Concurso dejará en actas constancia circunstanciada de las pruebas, fundamentará su decisión y elevará todos los antecedentes a la Suprema Corte de Justicia.

Cualquiera de sus miembros tendrá derecho a exigir que se establezca en actas los fundamentos de su voto favorable o contrario a la decisión de la mayoría.

11°) Las decisiones del Tribunal de Concurso serán inapelables, salvo en caso de violación de las normas precedentemente establecidas para su actuación.

El recurso, en su caso, deberá interponerse dentro de tercero día a partir de la notificación, ante la Suprema Corte y en forma fundada.

La Corte, resolverá, por expediente, mantener la resolución del Tribunal o anularla.

12°) Las vacantes de ingreso (Oficiales 5°s) que se produzcan en el término de dos años a partir de la fecha en que resulte consentida la lista de candidatos aprobados, y las que existan a esa fecha, podrán llenarse de acuerdo con el orden de colocación en la lista a que se refiere el art° 9, con las modificaciones que aconseje el interés del servicio.

Los candidatos triunfantes en el concurso tienen derecho preferencial para ocupar los cargos vacantes del último grado que se produzcan en los Juzgados de Paz -

13°) A los efectos de esta reglamentación los cargos que por mandato legal no pueden ser llenados de inmediato, se considerarán vacantes en la fecha en que no exista impedimento legal para su provisión.-

14°) Que se comunique, anote y publique

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Nº 3.229. tevideo, a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Alvaro C. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha.- Actuario, al escribano don José A. Ribot Llano, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado Letrado; Actuario Adjunto, a la doctora doña María Amparo Olivera.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José.- Actuario, al escribano don Juan Gualberto Vega, actual Actuario Adjunto del Juzgado de igual clase del Departamento de Tacuarembó.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó.- Actuario Adjunto, al escribano don Elio E. Bessonart.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

En Mon-

Nº 3.210.- Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente,- don Alvaro C. Macedo, don Rivero Astigarraga y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el Artº 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el primero al veinte, inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el Artº 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Alvaro C. Macedo; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Edmur E. Valle, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don José A. Franco; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Marcelino Vaz Martins y don Juan Carlos Nario, quienes actuarán, por su orden, durante un período de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de la primera sección de los respectivos Departamentos, o a los que de sus despachos estén encargados.

Actuarán como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal el doctor don Carlos Martínez Moreno y como Defensor de Menores el doctor J. Eduardo Vaz Ferreira.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, don Germán Moreno.

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los funcionarios de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido por la Acordada Nº 2656, de fecha 16 de junio de 1947.

Que el horario de Oficina para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados Letrados, de Paz y demás dependencias del Poder Judicial, será fijado por el señor Ministro Superior de Turno, doctor don Alvaro F. Macedo.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Lepunda

Nº 3.231.- En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente,- don Alvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lepunda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Oficial 1º, a don Rumen Martínez Quiló, actual Oficial 2º.- y Oficial 2º, a don Luis A. Esteves y y Lladó, actual Oficial 3º de la Suprema Corte de Justicia.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Jefe de 6º, a don Rogelio Serrano, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Bartolomé Juy, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Angela María Gilbert Serrano de Sanz Carbonell, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Juan Bernardo Pintos, actual Oficial 4º; Oficial 3º, a don Saturnino Muñoz Durán, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a doña Victoria Ubal de Pérez, actual Oficial 5º.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 4º, a don Manuel A. Aguiar Tourne.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Oficial 1º, a doña María J. Laz de Mañé, actual Oficial 2º.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó.- Oficial Alguacil, a don José Antonio Ferreira, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Julio Cortés, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Luis Sabelino Villanueva, actual Oficial 2º; y Oficiales 2º, a don Mauro Cuadrado Fonseca y a don Felipe Nicolás Aradillo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Lopez Lapuente

Nº 1.232.- M/tevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente, - don Alvaro E. Macedo, - don Rivera Artizanoga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del año en curso, al Contador Público don Mario Garbarino.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 1.233.- En Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra -, Presidente, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Artizanoga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Canelones.- Juez de Paz de la cuarta sección, al escribano don Alcibíades M. Etcheverría, actual titular de la segunda sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la segunda sección, a la doctora doña Sofía Margarita Belgrano, actual /-

titular de la sexta sección del departamento de Colonia.

x Departamento de Colonia.- Juez de Paz de la sexta sección, al doctor don Nelson Catalurdo.

x Departamento de Flores.- Actuario, al escribano don Ramón Diego Queirugo.

x Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial Alguacil, a don Enrique San Martín, actual Jefe de la Defensoría de Oficio de Menores.

x Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Inspector 2º, a doña Constancia Domínguez de Soto, actual Oficial 1º del mismo Juzgado.

x Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Oficial 2º, a doña Sara Bellonte, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.

x Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Oficial 6º, a don Sergio Caror, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de igual clase de primer turno; y Oficial 5º, a don Manuel Antonio Macías Saráchaga, actual Chofer del mismo Juzgado.

x Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Oficial 5º, a don Fernando M. Gómez Ponce, actual Juez de Distrito de la cuarta sección del departamento de Canelones.

[illegible] - Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno.- Oficial 5º, a don Indalecio Félix Ramos, actual Ordenanza, y Ordenanza, a don Jacobo Miguéres.

x Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Salto.- Ordenanza, a don Juan Roberto Castillo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Saravia

Nº 3.234.- video, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Pitizarraga, y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Suprema Corte de Justicia.- Oficial 5º, a don Julio Raúl de Souza de Souza, actual Oficial 6º del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno; Oficial 6º, a don Oribe Ruiz Lanoque Guibelo, actual Oficial 6º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja.

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.- Oficial 4º, a don Marcelino Ozona Pieri, actual Oficial 5º de la Suprema Corte de Justicia.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha.- Oficial 5º, a don Domingo López Delgado, actual Oficial 6º del mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Oficial 2º, a don Antonio Díaz Arnesto, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3.235.- En Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Eduardo Artecona, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Pitizarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto y Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo.- Oficial 1º, a don José Leopoldo Meló, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Manuel Rafael Eguren actual Oficial 3º, Oficial 3º, a doña Lía Elbia Noble, actual Auxiliar 1º.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Gamarra, se abstuvo de votar candidato para el cargo de Oficial 3º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

Artecona

Nº 3.236.- En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artiganaga y don Manuel López [illegible], por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x Departamento de Cerro Largo.- Juez de Paz de la primera sección, al doctor don Julio César Luongo.

x Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Oficial 2º, a don Oscar Mario Inchausti actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Carlos Barbagelata [illegible], y actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Departamento de Cerro Largo.- Juzgado de Paz de la primera sección.- Oficial 5º, a doña Angélica A. Ibáñez Rolando, actual Encargado del Registro de Estado Civil del Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo.

Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal.- Oficial 4º, a don Osvaldo de la Puente Martínez, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3.237.- En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno. Jefe de 6º, a don Juan J. Amespil, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno; Oficial 4º, a don Ramiro J. Rocca, actual Oficial 2º del mismo Juzgado; Oficial 2º, a doña Juanita Laplace, actual Oficial 3º del mismo Juzgado; Oficial 3º, a don Jorge Rossi Echeverría, actual Oficial 4º del mismo Juzgado; y Oficial 4º, a don Rafael Márquez, actual Oficial 5º del mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno. – Oficial Alguacil, Jefe del Despacho, a don Carlos María Braga, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno. – Jefe de 6º, a don Arturo Bustamante, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Montevideo, julio 22 de 1943. Por mandato de esta fecha, recaído en los antecedentes Nº 461/43, se dejó sin efecto el nombramiento de Dn. Arturo Bustamante para el cargo de Jefe de 6º del Juzgado Letrado del Crimen de 2º turno. – Conste.

Registro Público y General de Comercio. – Oficial 1º, a don César Scapino, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a doña Delia Vio de Portela, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 17ª sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas. – Jefe de 6º, a don Calixto C. Duguer, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Manuel José Larrosa, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a Pedro A. Pintos, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Juan Scott Saravia, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a don Adonay Ibarra Fagúndez, actual Auxiliar 1º.

Juzgado de Paz de la tercera sección judicial del Departamento de Montevideo. – Oficial 1º, a doña Irma Casas Sosa, actual Encargada del Registro de Estado Civil del mismo Juzgado.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Gamarra votó, en primer término, para el cargo de Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3º turno, por el Oficial 2º don Ramiro J. Pérez; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.237 bis / tercero, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno. Oficial 1º, a doña Gladys Elia Rodríguez Cardoso, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º, a don Ondalecio Félix Ramos, actual Ordenanza; Ordenanza, a don Jacobo Mezzera.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Gamarra

LopezEsponda

Nº 3.238.- En Montevideo, a veintidós de julio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Suprema Corte de Justicia.- Conserje-Chofer, a don Francisco Ruffo, actual Ordenanza;

f. y Ordenanza, a doña Célica Vignoli, actual Peón de Limpieza.

Montevideo, setiembre 1 de 1953.- Por mandato emanado de expediente Nº 364/953 se hace constar que el nombre del funcionario designado para el cargo de Chofer del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 4º turno, es el de Maximino Moisés Pagliano.- Conste.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Chofer, a don Maximiliano Moisés Pagliano.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno. Ordenanza, a don Fioravante Gálvez.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Lapeyrade

Nº 5.239.- En Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra,- Presidente,- don Álvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lapeyrade, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial Alguacil - Jefe de Despacho, a don Enrique J. Berhouet, actual Jefe de 5ª del mismo Juzgado Letrado.

x Suprema Corte de Justicia.- Conserje de Sala, a

f

x don Alberto M. Cánovas, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Eduardo García.

x Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja.- Oficial 1°, a doña Laura Zeballos de Bonny, actual Oficial 2° del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

x Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo. Oficial 2°, a don Rubén Domínguez, actual Oficial 3° del mismo Juzgado. Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico. Gamarra

López Espinosa

N° 3.200.- En Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente; don Álvaro F. Macedo; don Rivero Artigarraga y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que con-

ero para desempeñar el cargo de Juez Letrado de
x Instrucción y Correccional de segundo turno, al
doctor don Rubens Cano Ariosa, actual Juez
Letrado Suplente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Zamarra

López Esponda

Nº 3.244. En Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparece el doctor don Rubens Cano Ariosa, designado para desempeñar el cargo de Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando los señores Ministros, por ante el infrascripto Secretario, de que certifico.

Rubens Cano Ariosa

Nº 1.243.- Miércoles, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, - Presidente, - don Alvaro J. Macedo, don [illegible] Artigorraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno: Jefe de 1ª, a don Mario Pose, actual Jefe de 6ª del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno; Oficial 1º, a don Oscar Olivera, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Julio Jordan, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a Niña María Elena Bentancur, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a don Fernando Torres, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Oficial 5º, a don Umberto Gemino, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésima sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Oficial 5º, a don Walter Monmini, actual Oficial 6º.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Oficial 5º, a don Anselmo Rodríguez Gundi, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 4ª sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno: Oficial 5º, a don Daniel E. Poggio Monelli, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 10ª sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Esponda

Nº 3.243.- X/ Acordado, a veintinueve de julio de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Francisco Gamarra, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lepanda por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 5º turno, X a don Joaquín de Salterain Avila, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Gamarra

López Lepanda

Nº 3.244.- En Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lepanda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra al señor Ministro doctor don Alvaro F. Macedo, para ejercer las funciones de Presidente de la Corporación, por lo que resta del presente ejercicio.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo votó por el señor Ministro doctor don Rivera Astigarraga.

Que se comunique, circule y publi-

/que.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Lapuente

Nº 3.245.- En Montevideo, a siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Lapuente, por ante el suscripto Secretario,

Dijo:

1º.- Que fija el Acuerdo del día diez y nueve de octubre del corriente año para que dé comienzo la visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre los días veintidós del mes en curso y siete de octubre entrante. ambos inclusive, no admitiéndose los que se presentaren fuera del mismo.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y los de Instrucción y Correccional, presentarán a la Suprema Corte, antes del día diez y siete de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas, una con presos y otra sin ellos, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, - ordenadas por fecha de iniciación de las mismas -, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior.- Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivo.

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, y se numerarán estas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que comprendan, estableciendo la ubicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal cualquiera fuere el número de los procesados en ellas; y las que estuviesen acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de las que se compusiere el proceso.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente siguiendo su orden de aparición.

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, reguidos de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el índice anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, elevarán, por separado, un índice ordinal de las relaciones, con las mismas constancias que el alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día diez y nueve del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no constare en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día primero de octubre, los que quedarán excluidos de la Visita del corriente año.

6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales ni escritos de sobreseimiento, libertad o gracia, a los detenidos o procesados, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

7º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Nº 3.246.- tevideo, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Río Negro, a don Nicanor Ayres, actual Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Paysandú.

Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Paysandú, a don Rogelio J. de San Vicente, actual Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Río Negro.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.247.- En Montevideo, a veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lapenda por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Que atento a lo dispuesto en el artículo 16 de la ley Nº 11462 de 1 de julio de 1950, modificado por el artículo 47 de la ley de 27 de marzo de 1953 (creación de recursos para el Presupuesto General de Gastos),

Y teniendo presente las conclusiones del informe elevado por la Comisión instituida al efecto, por auto acordado de fecha 11 de abril de 1951.

Dispone:

1º.- El honorario devengado por las escrituras judiciales que se otorguen por los Tribunales y Juzgados de la República, se estimará aplicando, en lo pertinente, las escalas y reglas establecidas en el arancel profesional sancionado por el "Cuarto Congreso Nacional de Escribanos", en diciembre de 1950.

2º.- Por la expedición de testimonios de hijuelas se percibirá el cincuenta por ciento (50%) de lo establecido en el artículo 6º del citado arancel; con excepción, si los bienes adjudicados son exclusivamente de naturaleza mueble, la escala aplicable será la establecida en el artículo 7º del mismo, con un derecho mínimo de treinta pesos.

3º.- Los timbres que acrediten el pago de los tributos devengados por los actos a que se refieren los numerales precedentes, deberán ser adheridos en los expedientes, al margen de las actuaciones respectivas.

4º.- Las escalas y reglas previstas en los numerales 1º y 2º de esta reglamentación se aplicarán a las escrituras otorgadas y a los testimonios de hijuelas expedidos en asuntos iniciados desde el día diez y siete de abril último, inclusive, en adelante.

5º.- Que se comunique, circule y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López

En [illegible]

Nº 1.248.- Montevideo, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro J. Macedo, — Presidente —, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Canelones, a don Daniel Giuffardi Rion, actual Juez de Paz de la novena sección del departamento de Río Negro.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 1.249.- En Montevideo, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro J. Macedo, — Presidente —, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

D i j o:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Florida, a don Esperanza José Ortiz actual Juez de Paz de la décimo-tercera sección del mismo departamento.

Juez de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Florida, a don Atanasio C. Vega, actual Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Macedo

López Esponda

Nº 3.250.- En Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, -Presidente-, don Rivera Altegarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Montevideo, noviembre 18 de 1953.- Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto la designación de los Dres. Luis Alberto Maggio y Alberto Casamagnaghi, para los cargos de Jueces de Paz de la 19ª y 9ª secciones de Montevideo, respectivamente.- Conste.

Juez de Paz de la décimo-novena sección del departamento de Montevideo, al doctor Luis Alberto Maggio, actual Juez de Paz de la novena sección del mismo Departamento;

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Montevideo, al doctor Alberto Casamagnaghi, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Florida;

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Florida, al doctor Manuel A. Barreza, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Colonia;

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Colonia, al doctor Raúl Beltrán Oliveri, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Artigas;

Juez de Paz de la primera sección del departamento to de Artigas, al doctor José Pedro Dirpura.

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Treinta y Tres, a don José Acevedo, actual Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento;

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Treinta y Tres, a don Humberto C. Amonte, actual Juez de Paz de la segunda sección del mismo Departamento;

Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Treinta y Tres, a don Galileo Méndez.

Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Rocha, a don Hipólito Omar Alberto Bentancur, actual Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento;

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Rocha, a don Armando Aldo Amaral, actual Juez de Distrito de la novena sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la décima sección del departamento de Rocha, a don Luis Alberto Sánchez.

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Soriano, a don Raúl Pablo Bazalúa, actual Juez de Distrito de la primera sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la décima sección del departamento de Soriano, a don Mario Bereki Scarpa.

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Artigas, a don Alejandro Elain Malvasio.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Macedo votó en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la décima sección de Soriano, por don Felipe Boettchiger, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de Soriano, y para el cargo de Juez de Paz de la séptima sección de Artigas por don Juan Rosa; y que no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.251.- Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, -Presidente-, don Rivera Artigaraga y don Manuel López Esponda, por ante el suscripto Secretario.

D i j o:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décimo-novena sección del departamento de Montevideo, al doctor don Alberto Cassamagnaghi, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Florida.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.252.- En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, -Presidente- don Rivera Artigaraga y don Manuel López Esponda, por ante el suscripto Secretario.

D i j o:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio, inclusive, del año entrante, al Contador Público don Alberto Rodríguez López.

Hágase saber mediante circular.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.- Sobrerraspado-junio inclusive- Vale.-

López Esponda

Nº 3.253.- Lunes, a siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Artegona-ga y don Manuel López Espinola, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 144 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra para integrar los Tribunales de Apelaciones en los casos determinados por dicho artículo y durante el bienio comprendido entre el primero de enero de 1954 hasta y treinta y uno de diciembre de 1955, a los siguientes Conjueces: doctores Eduardo Albanell Mac Coll, - Agustín Alfonsín, - Arturo Ardao, - Juan Carlos Arrosa, - José E. Baethgen, - Pedro F. Berro, - Humberto Boggiano, - Miguel A. Carballido, - Federico Bibols Hamilton, - Antonio César Corelli, - Eduardo J. Couture, - Juan Vicente Chiarino, - Luis D. Dalbiére, - Rafael de los Reyes Pena, - Bernardo P. Berro, - Daniel García Capurro, - José Irureta Goyena (hijo), - Augusto C. Martínez, - Aparicio Méndez, - Francisco Milans, - José E. Negro, - Miguel A. Pena, - Eugenio M. Sacarello y Fuentes, - Carlos Salvagno Campos, Guillermo Stewart Vargas, - Enrique Vázquez Rosso, - Bernardo Supervielle, - Rubén B. Trelles, - Estanislao Valdés Olarreaga, - y Juan Pedro Zeballos.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López

Nº 3.254.- Montevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinda, por ante el infrascrito Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno de enero, inclusive del año 1954, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Presidente de la Corporación doctor Alvaro F. Macedo; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor Bolívar Echevarría, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor Francisco José Moreira; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores Rubens Carro Arrosa y Luis García Lagos, quienes actuarán por su orden durante los períodos comprendidos entre los días primero y quince, inclusive, y diez y seis a treinta y uno, inclusive, del mes de enero próximo; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de sus respectivos Departamentos, o los que de sus despachos estén encargados, excepto en el de Salto, en que actuará el Juez de Paz de la segunda sección.

Actuarán como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal, el doctor Washington Abdala, quien se hallará de turno en el pró-

próximo mes de enero, y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor Eduardo Vaz Ferreira.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Enrique San Martín.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus respectivos cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656 de fecha 16 de junio de 1947.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, será durante el feriado de diez a once horas todos los días hábiles (Artº 171- numeral 2º del Reglamento General de las Oficinas Judiciales).

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapeyre

En Bco/-

Nº 3.255.- tevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro O. Macedo, Presidente,- don Rivera Artigarraga y don Manuel López Espinosa, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio durante el año 1954, en los Departamentos de la República que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dr. Bernardo M. Etcheverry,- Dr. Antonio J. Bocanellas,- Dr. Ulyses Pereira Reverbel,- Dr. Walter R. Maliga Menoni,- Dr. José R. Paula Artola y Dr. Rafael Rebatto.

Departamento de Canelones: Dr. Rodolfo Cárdenas - Dr. Roberto Jover,- Dr. Alberto Thesie,- Dr. Gilberto Durri,- Dr. Eli Caruello,- Dr. Julio Brunereau Des Houilleres,- Dr. Carlos E. Jouguin.- Dr. Hipólito Suárez, Dr. Matías García,- Dr. Eduardo Hackembruch,- Dr. Gastón R. Rivas,- Dr. Carlos W. Cigliutti,- Dr. Carlos Omar Delfrate y Dr. José Álvarez Pereira.

Departamento de Cerro Largo: Dr. José Apolinario Pérez,- Dr. Néstor Bellozo,- Dr. Alembert Vaz,- Dr. Manuel L. López Benítez y Dr. Modesto Burgos Morales.

Departamento de Colonia: Dr. Bolívar De León,- Dra. Mirtha E. Sarat,- Dr. Liber Germinal,- Dr. Damián A. Suin,- Dr. Jorge Alberto Larralde,- Dr. Saúl Julio Martínez,- Dr. Pedro Montero Sancho,- Dr. Hugo Nelson Urrozola,- Dr. Eugenio A. Rueda,- Dr. Emilio Alberto Porrás, Dr. Alfredo J. Solares y Dr. Pablo A. Vacchelli.

Departamento de Durazno: Dr. Ángel Ibáñez Azcoyer,- Dr. Fernando Gutiérrez,- Dr. Ramiro Lucarelli,- Dr. Adrián Rocuzzo,- Dr. Ángel Mario Núñez Coll,- Dr. Pelayo Mario Abella,- Dr. Carlos L. Stefanoli y Dr. Hermán Rossell Murdoch.

De-

Departamento de Flores: Sr. Aldo César Miranda,- Dr. Atilio F. Grezzi,- Esc. José S. Urmeta,- Esc. Homero Pereira Sánchez,- Esc. José A. Guerendian,- Esc. Carlos María Reyes Vaz,- Sr. Armando Olchandy,- Sr. Eustaquio Victorino O'Neil y Sr. Severino Carmelo Brotta.

Departamento de Florida: Sra. Amanda M. Pastorini; Dr. Juan Angel Roche,- Dr. Cristóbal Cano Núñez,- Esc. José Lorenzo Matos,- Esc. Gabriel Murtó Balatá y Esc. Jesús O. Bentancur Peraza.

Departamento de Lavalleja: Dr. Tomás Arrospide,- Dr. Gonzalo Albín Jardí,- Dra. Blanca Rosa Villalba; Dr. Pedro Zabalsa,- Dr. Ruben Figuerola; y Dr. Saúl Pérez Lucas.

Departamento de Maldonado: Dr. Celedonio E. Incardo Garino,- Dr. Carlos J. Juanicó,- Dr. Hugo Rodríguez Silva,- Dr. Bernardo Lindner, Esc. A. Roberto Borges,- Sr. Alejandro E. Reguera, Sr. Victoriano M. Placer,- Sr. Juan S. Alegre,- Sr. Alberto E. Rodríguez,- Dr. José A. Frade, Sr. Martín J. Marzano y Sr. Ricardo Ferreyra.

Departamento de Paysandú: Dr. Miguel Saralegui,- Dr. Fernando B. Bellol,- Dr. Demócrito Roveiro,- Dr. Manuel Martínez Hardy,- Dr. Plinio B. Gorazzani,- Dr. Juan Antonio Hernández,- Dr. Ricardo Medero,- Dr. Jorge W. Larrañaga,- Dr. Luis Alberto Ponce,- Dr. Raúl Beceiro,- Dr. Rafael Berciano (h),- Dr. Iberio J. Baloy,- Sra. Irma Masdeu Pecora,- Sra. Hortencia de Freitas Jardí y Sra. Isabel García Duran de Rivero.

Departamento de Río Negro: Dr. José Miguel Brilta,- Dr. Raúl Montaño,- Esc. Leonardo A. Laurenz,- Esc. Alfonso de Regulesena,- Esc. Cándido Jiménez Dapenart,- Sr. Manuel Alberto Taboada,- Sr. Oscar Alberto Enrique Drocker y Sr. Antonio A. Bordas.-

Departamento de Rivera: Sr. Rafael Soelza,- Dr. Waldemar Rodríguez Navarro, Dr. Fiel Arambula,- Sr. Amílcar Chiucarro,- Sr. Horacio Luis de Álava,- Sr. José María Ruiz,- Sr. Héctor Ibarlucea,- Sr. José Lorenzo Bula,- Sr. Juan A. Caraballo,- Sr. Casiano Gomes,- Esc. Nery Alvez,- Esc. Lenin Da Costa,- Esc. Claudio Barboza,- Esc. Emilio Gougeon,- Esc. Salvador Gómez Camps,- Esc. Marcelino Pereira y Esc. Fernando Segarra.- Departamento de Rocha: Dr. Carlos Julio Rivero,- Dr. Mario Anzo Vigliola,- Dr. Gustavo Lorenzo Ferreira,- Dr. Dagoberto Amorín Muniz y Dr. Ernesto Amorín Larrañaga.-

Departamento de Salto: Dr. Julio de Paula,- Dr. Juan José Arlegortio,- Dr. José Silveira,- Dr. Juan Carlos Rocca,- Dr. Horacio Pereira Machado,- Dr. Juan José Orellano,- Dr. Helmes Gallino,- Dr. Teófilo Hernández,- Dr. Juan M. Delgue,- Dr. Francisco Ruiz,- Dr. Miguel Aguerre,- Dr. José Félix Zanotta y Dr. José R. Spinelli.

Departamento de San José: Dr. Mario Fernández,- Dr. Luis A. Sarasola,- Dr. Jorge González Albistur,- Esc. Américo Ricarte,- Esc. Juan A. Menéndez,- Sr. Antonio Ortiz,- Sr. Miguel A. Pereira,- Sr. Cornelio Artola,- Sr. Alberto P. Capelli,- Sr. Juan Pedro Rodríguez y Sr. Alberto Pérez Zapater.

Departamento de Soriano: Dr. Luis M. Soumastre, Dr. Alejandro Fernández, Dr. Gaspar F. Bianchi,- Dr. Washington Imas,- Sra. Magdalena Carusselli Fonseca y Dr. Ernesto Capelli Iglesias.

Departamento de Tacuarembó: Dr. Manuel Sosano,- Dr. Olinto Posada,- Dr. Abelio Jiménez,- Dr. Juan Cantero Ibarra,- Dr. Antonio Baraz Mello,- Dr. Ricardo Mullin Nocetti y Dr. Leonel Echenagusía.

Departamento de Treinta y Tres: Dr. Nilo R. Goyoaga,- Dr. Constancio Rivero,- Dr. Héctor Dardo Sánchez Piquerez y Dr. Carlos María Gallardo,- Esc. Jaime Cardani,- Esc. Héctor Ernesto Rentou,- Esc. Basilicio O. Saravia,- Esc. Lucas Reyes,- Esc. Pedro Méndez Vallory y Esc. Pedro Ramón Rivero Lemos; Sr. Valentín Ferreira y Esc. Carlos Rentou Aguiar.

Que los señores Jueces Letrados de segundo turno de los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto y los de los restantes departamentos del interior, señalarán turnos en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de las mismas; y deberán, asimismo, los Jueces Letrados en jumer término, hacer saber dichos turnos a los Juzgados de igual clase del mismo Departamento.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 1.256.- En Montevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Síndicos durante el año 1954, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Sres.- Elmo de los Santos, Alfredo Chaia,- Ventura Méndez,- Juan José Bruzzone, Ovidio Soulé, Ramón Mesuriguer y José Jiménez.

Departamento de Canelones: Sres. Ascensión González,- Alberto Bede,- Zenón Rodríguez,- Isidoro Flellas Caro,- Raúl Ferraro,- Arturo Oliver,- Arnaldo Fernández,- Antonio Rodríguez,- Antonio Emilio Bazzino,- Miguel Zabarca, Amador Jaime,- Nicolás González,- Nicolás González y Juan M. Gremno.

Departamento de Cerro Largo: Sres. Cándido Pinedo,- José Gomar,- Angel López Aspiroz,- José Francisco Benítez,- Luis Cohen,- Julián Méndez, Roberto Ferrari,- y José Licha.

Departamento de Colonia: Sres. Raúl Bernal, Carlos Rossi,- Juan Grande,- Juan Car-

/los Hareguy,- Julio Picasso,- Héctor Caranelli y Manuel Boggio.

Departamento de Durazno: Sres.- Sebastián L. Mancini,- Severo Ignacio Calleros,- Angel Rómulo Romi,- Alberto Flores Alonso,- Washington González Buonomo,- Eduardo Giordano Cortada,- Antonio Gianni y Alberto Kurazki.

Departamento de Flores: Sres. Juan Cajam,- Antonio S. Tenador, Ildefonso Sarmiento Luzardo,- Luis Eduardo Cuevas,- Wenceslao Brun y Mentor Señora.

Departamento de Florida: Sres. Alfredo Aldo,- José S. Pastorini,- Casimiro A. Cabral,- Benjamín S. Díaz,- Luis A. González Moreno,- y José María Pérez Iglesias.

Departamento de Lavalleja: Sres. Genaro Larrañaga Julio Quinci Magno, Américo Pellegrini,- Alberto Trevani,- Ricardo Alonso,- Juan Machado Rosa,- Juan Franco y Miguel Monasterolo.

Departamento de Maldonado: Sres. Antonio Pérez,- Benito Larrosa,- Pascual Gattas, Humberto Greco,- Luciano Rodríguez Alonso, Valentín Rodríguez, José S. Fontes y Pedro Donato Scalone.

Departamento de Paysandú: Sres. Juan S. Viviani, Juan B. Pena, Alejandro V. Páez, Ricardo Peroni, C. Julio Pérez, Alcedes Salomón,- Leoncio Palma, Luis Armando, Santiago N. Estefanell, Juan Bortoni,- Mario Pereira Iraola Elbio Ieri y Oscar García Gozalbo.

Departamento de Río Negro: Sres. José Cordoli, Ulises Castiglioni, Miguel Gallardo, Luis Arlanda, Cecilio Luis Alzaibar, Emilio Kaltermater, Mauricio Carlonsky, Orlando García, Julio Albinis, Oscar A. G. Pivador y José F. Bossi.

Departamento de Rivera: Sres. Francisco Jiménez, Amadeo Dominela,- Acacio García, Rubén Dutra, Luis Cáceres, Augusto Lara, Crispulo Araújo y Alberto Boucharcourt

Departamento de Rocha: Sres. Luciano García y Brera, Miguel Berta,- Santiago Rodero, Artigas Pereyra, Juan Carlos Amaral, Victorio Fornasaliero, Carlos Gutiérrez Mesías y Darío Ricardo Pereyra.

Departamento de Salto: Sres. Fernando Méndez Alzcar, Antonio P. Castagno, Juan F. Eruiciada, Luis J. Armstrong, Oscar Migliaro y Esteban Irazurta, Nicolás Llama, Armando N. Zunini y Atahualpa Barrios.

Departamento de San José: Sres. Bonifacio Agüero,- Adolfo Mera, Carlos Fernández,- Luis A. Viera,- Roberto Cardarello, Joaquín Echeverría, Pascual A. Callero,- Demetrio Sarlie, Luis A. Caputi Seijas y José L. Figueroa.-

Departamento de Soriano: Sres. Juan Arrieta Díaz, Alfonso Jiménez, Leonardo Ubillos, Luis Maglia, Camilo Araujo, Ángel Arrieta, Carlos Berio, Diógenes Ferrer y Fernando Ortiz.

Departamento de Tacuarembó: Sres. Juan Ludovico Acosta,- Roberto S. Pécart, Francisco Villoch Aller, Julio Borjo Arbeugo, Agustín Bartolo Brunelli,- Mario Bruno,- Juvenal Balestra,- Crispín Rotiera, José Mazz y Gilberto Arburúas.

Departamento de Treinta y Tres: Sres. José Cárdenas,- Francisco Jorge,- Pedro M. Dellepiane,- Balzac Chucan Bo-ello,- Genaro García,- Marcelino Nieto (h),- Miguel Ángel Jiménez,- Dionisio Bolaña y Enrique Luis Bonatti.

Así se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.257.- video, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el suscripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio, y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1954, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Sres.- Avelino Acevedo,- Julián Balandra,- Miguel Campomar,- Víctor Chaguiñand,- Román Dabezies,- Pedro Erausquin,- Alfredo Galli,- Alejandro Hareau,- Juan R. Iriarte,- Ian L. Johns,- Emilio A. Lamaison,- Horacio Marchus,- Amelio Nogara,- Agustín de Ocampo, y Antonio Tazzio Berriel.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Sres.- Michel Aete,- Roberto Barreira,- Alfredo Chiodi,- Héctor Danero,- Rafael Escuder,- Roberto A. Ferber,- Hugo García,- Aurelio A. Palma,- Juan C. Quagliotti,- Juan C. Raffo Frávega,- Pedro Saenz,- Julio J. Chevalaz,- Alfonso Varela Collazo,- Carlos A. Sheart,- y Roberto J. Zerbino.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno. Sres.- Ma. Noemí Casaravilla,- Fernando Hareau,- Alfredo O. Iriarte,- Antonio Jourdan,- Antonio La Manna,- Jorge Marchini,- Juan José Noli,- Alberto Omelo,- José A. Paradí Falco,- Waldemar Quincke,- Rodolfo J. Raffo,- Horacio Romandell,- Ramón Varela Radío,- Felipe Yriart y J. J. Zozaya.

Juz-

juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto turno.- Sres.- Roberto Aguayo,- Saponto Barrella,- Washington Campomar,- Ernesto Deal Smith.- Homero Etchegoimberry,- Conrado Ferber Nin,- José L. García,- Carlos Hernández Wildner,- Ricardo Ingold, León Lanner,- Roberto Marchese,- Fernando C. Parrabere, Jorge Beltrán Ricci,- Daniel Sagrera,- Jaime Cuiendell,-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto turno.- Sres.- Bernardo Aguerre,- Carlos A. Bassani,- Agustín Contenel,- Alfredo R. Dambrosi,- Salomino Fernández,- José J. García,- Juan E. Hudson,- Alberto Lomeux,- Víctor Julio Marchese,- Alcides Patrón,- Alvaro J. Rivas,- Prudencio Sánchez (h.),- José P. Urrestarazú,- Víctor Vázquez Denis.- y Carlos A. Voulminot.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno.- Sres.- Roque Albano,- Julio J. Alvarez,- Agustín P. Bassano,- Cándido Buzzone,- Héctor J. Bajandeguy,- Enrique de Boni,- Adolfo Fernández García,- Juan P. García,- Carlos Imbrossi, Luis Laventure,- Juan E. Malaquín Solar. Luis A. Patrón,- Enrique Rocco,- Joaquín Sola,- Jaime Vázquez Romaguera.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno.- Sres.- Angel Aller,- Federico Arosa,- Ernesto Berro,- Pedro Cardonelle,- Roberto Delizarza,- Luis Elbio Ferrari,- Maximino García (h.), Mario Isola,- Julio Lastido,- León Margounato,- Alejo Perrone,- Ceferino Rodríguez Abella,- Luis Rollando,- Héctor M. Sapriza y Juan J. Victorica.

Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo.

Primera sección.- Sres.- Antonio Alvarez Lista,- Luis Berrostequieta,- Juan A. Capra y Héctor Desio.

Segunda sección.- Sres.- Guillermo Ryan Larrain,- Nelson Guelfi,- Eduardo Hoffacker y Angel Mullin.

Tercera sección.- Sres.- Noé Pérez Gomar,- José Pumarega,- Roberto Sapriza y Jorge Vercellio.-

Cuarta sección.- Sres.- José Amezaga Berriel,- Juan A. Amicar,- Enrique Bianchi Altuna.- y Felipe Brusoni;

Quinta sección.- Sres.- Washington Carcavallo,-

y José Luis Cuenca.- Sixto Dutra,- y Ramón Fuentes.-

Sexta sección.- Sres.- Gonzalo García Otero,- Carlos Lipiandi,- Juan C. Malaquio Soler,- y Luis Marrero.

Séptima sección.- Sres.- Luis Pérez Villegas,- Ernesto Puig,- Carlos Rydelium y Guillermo Llauch.

Octava sección.- Sres.- Héctor R. Angenscheidt,- Armando Bofill,- Francisco Carlisle,- y Fabio Croci.-

Novena sección.- Sres.- Andrés Deus,- Ricardo Ferrés,- Américo Gorini y Ricardo García.-

Décima sección.- Sres.- R. J. González,- Jorge Giancomo Amezlio,- Leonardo Martín y Juan Mosca Beldonain.-

Décimo-primera sección.- Sres.- Jorge A. Anselmi,- Alfredo Bofill,- Julio Carrau (h.) y Luis Castillo.

Décimo-segunda sección.- Sres.- Alejandro Díaz Arnaiz,- José Luis Dovali,- Enrique González y Rodrigo Lima.-

Décimo-tercera sección.- Sres.- Luis A. Martínez,- Víctor Hugo Mesa,- Carlos Morsch y René Pezzou.-

Décimo-cuarta sección.- Sres.- Wilfredo Ponce de León,- Pedro Sarri,- Francisco Serra y Enrique Storace Bordaberry.

Décimo-quinta sección.- Sres.- Roberto Vignale,- Antonio J. Vivo,- Pedro Antón y Claudio B. Domino.

Décimo-sexta sección.- Sres.- Juan Bracco,- Enrique Brusoni,- Carlos Mc Carthy y Carlos Díaz Vázquez.-

Décimo-séptima sección.- Sres.- Wilson Di Bello,- Roberto Durán,- Mario Foglia Méndez y Juan Goodwin.

Décimo-octava sección.- Sres.- Mateo A. Orugoni,- Guillermo Gorino,- Enrique López Castilla y Roberto Methol Arrosa.-

Décimo-novena sección.- Sres.- Raúl Monteverde,- Raúl Pereira Oravta,- Néstor Pimon y Guillermo Presnes.

Vigésima sección.- Sres.- Alberto Suárez,- Mario Cordara Methol,- José M. Durán y Ar-

Flavio Dini.-

Vigésimo-primera sección: Sres.- Tomás Garrido,- Mario Gatti,- Juan C. López Gutiérrez y Mario Mora.

Vigésima-segunda sección: Sres.- Jaime N. Miller,- Alberto Morsch,- Juan Arteaga y Eugenio Stéfani.-

Vigésimo-tercera sección: Sres.- Leonardo Stoverlink,- Guillermo Pons,- Julio Pons y José Buverlini.-

Vigésimo-cuarta sección: Sres.- Stanley Bowles,- Tomás Domínguez,- Carlos Mondino Omeglio y Elías Colombino.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López [illegible]

N° 3.258.- En Montevideo, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro C. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Ospinda, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que ante la necesidad de dar normas para el más eficaz funcionamiento del Registro Público y General de Comercio, y teniendo presentes las resultancias de los antecedentes reunidos con tal finalidad

Dispone:

Artículo 1º.- El Registro Público y General de Comercio, a que se refiere el artículo 46 del Código de Comercio, tiene los siguientes cometidos:

1) Llevar la Matrícula de Comerciantes, de

acuerdo con los artículos 52 y siguientes y 90 y 114 del Código de Comercio.

2) Efectuar la toma de razón de todos los documentos que determine la ley, entre otros, los instrumentos a que se refiere el artículo 47 del Código citado y sus concordantes.

3) Certificar los libros que presentan los comerciantes, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 65 del Código de Comercio y 14 de la ley Nº 11.462.

4) Suministrar las informaciones y certificaciones pertinentes, que soliciten los interesados o los tribunales y juzgados de la República.

De la Matrícula.-

Artº 2º.- Resuelta favorablemente la petición de matrícula por el juez competente, se hará la inscripción en el Registro con las especificaciones a que se refiere el artículo 34 del Código de Comercio, abonando el interesado la suma de $ 1,50 en efectivo con cargo a reposición de las hojas del Registro.

Los timbres se colocarán en el certificado a expedirse y serán inutilizados con el sello del Registro.

Artº 3º.- Las alteraciones a que se refiere el artículo 38 del Código de Comercio, importan una nueva inscripción con referencia circunstanciada a la inscripción alterada, quedando prohibida hacerlas por nota marginal.

Artº 4º.- El comerciante o su representante no podrá retirar el certificado de la inscripción en la Matrícula sin firmar el recibo correspondiente, justificando previamente su identidad.

Artº 5º.- Los cuadernillos a que se refiere el artículo 68 de la ley Nº 10.773, en los que se efectuarán las inscripciones de matrícula, serán rubricados por la Oficina de Protocolos de la Suprema Corte de Justicia.

Artº 6º.- La reposición del sellado de las hojas del libro respectivo, será de $ 1,00, cuando se trate de matrícula de corredores y rematadores.-

Ar-/

Artículo 7º.- Se llevará un índice general alfabético de los comerciantes, rematadores y corredores inscriptos.

De la toma de razón de los instrumentos.

Artº 8º.- Cuando el documento que se presenta a inscribir es una copia de escritura pública o un testimonio de protocolización, la exigida por el artículo 61 de la ley de 27 de marzo de 1913, será una copia de copia expedida para el Registro.

Si se tratare de instrumento privado, las firmas de las partes puestas en la copia, deberán venir certificadas por Escribano, como las del original (Artº 62 - Ley Nº 10.793).

Artº 9º.- Las copias a que se refiere el artículo anterior deberán expedirse contemplando las exigencias y formalidades a que alude el artículo 41 del Decreto-ley Nº 1421 de 31 de diciembre de 1878 (Artº 62 - Ley de 27 de marzo de 1913 y Artº 61 - Ley Nº 10.793), en cuanto fueren aplicables.-

Artº 10º.- Las inscripciones de estatutos, sus reformas y aumentos de capital deben solicitarse, conjuntamente con la publicación ordenada por el artículo 407 del Código de Comercio, en los Juzgados respectivos.

Se acompañará a dicha solicitud el certificado a que se refiere el artículo 41 de la ley Nº 11.018, cuando se trate de una reforma de estatutos.

En lo que se refiere a la copia exigida por el ya citado artículo 61 de la ley de 27 de marzo de 1913, se presentará directamente al Registro en el acto de abonarse los derechos correspondientes.

Artº 11º.- Cuando se solicite la inscripción de estatutos o sus modificaciones, la copia comprenderá todos los documentos que se presenten a inscribir, incluído el testimonio de la autorización del Poder Ejecutivo, y deberá estar firmada por la persona que represente a la sociedad o tenga facultades para ello.

Artº 12º.- Las copias a que se refieren los artículos anteriores deberán ser escritas de acuerdo con lo que establece el artículo 56 de la ley Nº 7.649.- Quedan, por consiguiente, prohibidas las copias sacadas con papel carbónico.

Art° 13°.- En el caso en que, en el papel de la copia, no quede espacio para poner la nota a que se refiere el inciso 2° del artículo 64 de la ley de 27 de marzo de 1953, el Director del Registro podrá exigir un sellado de $1.00, a sus efectos.

Art° 14° Cuando la copia presentada no concuerda con el original, la inscripción no procede.

Art° 15°.- La calificación del instrumento a que se refiere el artículo 57 de la ley N° 10793, la efectuará el Registrador dentro de las cuarenta y ocho horas de presentado.

Durante ese término la fecha de presentación tendrá el carácter de provisoria.

Si el instrumento fuere rechazado se tendrá por no presentado, devolviéndose al interesado.

Art° 16°.- En los casos de inscripciones provisorias podrá alterarse el orden de presentación.

Art° 17°.- A los efectos del artículo 67 de la ley N° 10.793, los estatutos se considerarán presentados en el acto de abonarse por el interesado los derechos correspondientes.

Art° 18°.- Con las copias de los documentos presentados a inscribir, incorporadas en la forma establecida en el artículo 64 de la ley de 27 de marzo de 1953, se formarán, de conformidad con el artículo 66, inciso 22, del Código de Comercio, los siguientes libros:

1) De Capitulaciones, Autorizaciones, Poderes, etc., donde se inscribirán esos instrumentos y cualquier otro que se relacione de alguna manera con la capacidad del comerciante en general o para realizar determinado acto.

2) De Contratos, en el que se inscribirán los documentos justificativos de las transferencias de establecimiento o empresas comerciales o industriales, los contratos de sociedades, sus modificaciones, prórrogas, ratificaciones, cesiones de cuotas, disoluciones totales y parciales y cualquier otro cuya inscripción se ordene por la ley mercantil.

3) De Estatutos, en el que se inscribirán las escrituras o actas de constitución y modifica-

ción de las sociedades anónimas o cooperativas, sus estatutos y testimonios de las autorizaciones expedidos por el Poder Ejecutivo.

Artº 19º.- Los libros enumerados en el artículo anterior, serán rubricados por el Director del Registro, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 61 de la ley de 27 de marzo de 1953.

Artº 20º.- De cada libro se llevará un índice general alfabético.

De la certificación de libros.

Artº 21º.- La solicitud de certificación de libros deberá hacerse por escrito, en papel simple, mencionando con exactitud el destino de cada libro, que se hará constar, además, en la tapa del libro o su reverso, conjuntamente con el nombre del comerciante y su destino.

Artº 22º.- La justificación de haberse obtenido matrícula de comerciante exigida por el artículo 16 de la ley Nº 11.462 se efectuará mediante la exhibición del correspondiente certificado.

Artº 23º.- Los timbres que correspondan, de acuerdo con el arancel establecido en el artículo 16 de la ley Nº 11.462, se colocarán en la primera página del libro y serán inutilizados por el Registro.

Artº 24º.- Se llevará un libro índice o fichero donde se anotarán, día por día, las certificaciones de libros, especificándose el nombre del comerciante o la razón social a quien pertenece el libro, su destino y el número de fojas que contiene

De las informaciones y certificaciones

Artº 25º.- Toda solicitud de información o certificación se hará por escrito en un formulario que proporcionará el Registro, acompañándose los timbres correspondientes, de conformidad con el inciso 6º del artículo 16 de la ley Nº 11.462.

Artº 26º.- Si la certificación es ordenada por los Jueces en el período de prueba, la parte que la hubiere solicitado deberá abonar previamente a la expedición del certificado los derechos correspondientes, a menos que esté exonerada del pago de tributos, circunstancia que debe mencionarse en el oficio respectivo.

Artº 27º.- Cuando se solicite certificación se acompañará, además, el sellado y timbres que corres-

-pondan.

Art° 28°.- Los timbres a que se refieren los artículos anteriores se colocarán, en todos los casos, en la solicitud respectiva, y serán inutilizados con el sello del Registro.

Recurso contra las resoluciones del Director del Registro Público y General de Comercio.

Resoluciones sobre calificación de instrumentos.

Art° 29°.- Las resoluciones del Director del Registro Público y General de Comercio, sobre calificación de instrumentos son recurribles en la forma establecida en el artículo 16, apartado último, de la ley N° 11462 y artículo 59 de la ley N° 10793.

Art° 30°.- Rechazado el instrumento, el interesado presentará escrito, ante el propio Registro, en el sellado correspondiente según las escalas del artículo 1° de la ley N° 11462, insistiendo en la inscripción y solicitando se efectúe ésta provisoriamente.

Si el Registrador mantiene el rechazo del instrumento, fundará su resolución y elevará los antecedentes al Juzgado de turno en la fecha de presentación del instrumento rechazado.

Cuando se trate de estatutos, los antecedentes se elevarán al Juzgado de origen.

Art° 31°.- Recibidos los antecedentes, el Juzgado dará vista a los interesados, resolviendo la incidencia dentro de diez días, disponiendo la admisión del instrumento o confirmando el rechazo.

No obstante, en este último caso, podrá autorizar la permanencia de la inscripción cuando la divergencia se refiera a la aplicación del tributo creado por la ley N° 10.650 o del arancel sobre derechos de inscripción, siempre que el interesado integre los valores correspondientes dentro de tercero día de la notificación de la resolución.

De la resolución del Juzgado no se admitirá recurso ulterior.

Art° 32°.- La falta total o parcial de los timbres a que se refiere el artículo 16 de la ley N° 11462 está comprendida en el inciso "6" del artículo 58 de la ley N° 10793.-

Otras resoluciones

Art°

-tículo 33º.- Las demás resoluciones del Director del Registro Público y General de Comercio, son recurribles, en relación, para ante la Suprema Corte de Justicia.

Disposiciones generales.

Art.º 34º.- Para la mejor organización de la Oficina se llevará un libro de "Entradas y Salidas de Expedientes", en el que se anotarán, día por día, los expedientes y exhortos que remitan los Juzgados y su fecha de devolución.

Art.º 35º.- Se llevará, además, un libro caja en el que se anotará, día por día, las cantidades que se cobraren para reposición de sellado y los depósitos que se efectuaren en la Dirección de Impuestos Directos.

Art.º 36º.- Todo ingreso de valores a la Oficina del Registro se documentará mediante la expedición de recibos impresos, por duplicado, del que se entregará el original al interesado, conservándose la copia en el Registro, en libretas talonarias numeradas cuya fórmula aprobará la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia.

Art.º 37º.- Los libros referidos en los artículos 34 y 35 de este Reglamento, como el que pudiera llevarse conforme al artículo 24, serán rubricados por el Director del Registro y llevados en la forma expresada en el artículo 201 del Código de Procedimiento Civil.

Art.º 38º.- Los Registros Departamentales se regirán por las disposiciones de este Reglamento, en lo que fueren aplicables.

Los cuadernillos a que se refiere el artículo 68 de la ley Nº 10.793 (Art.º 5º de este Reglamento) y los libros a que alude el artículo 19 del mismo, serán rubricados en los Registros Departamentales, por el Juez Letrado respectivo.

Art.º 39º.- Las resoluciones de los Registros Departamentales, de la naturaleza expresada en el artículo 29º de este Reglamento, son recurribles en la forma prevenida en el capítulo respectivo, ante los Jueces Letrados de Primera Instancia de los Juzgados que no llevan Registro, en los Departamentos de Canelones, Paysandú y Salto.

En los demás Departamentos, cabrá el recurso de reposición ante el Juez Letrado respectivo.

Art° 40°.- Los instrumentos que se presenten para su inscripción en los Registros Departamentales, deberán acompañarse de una copia en papel simple, además de la especificada en el artículo 61 de la ley de 27 de marzo de 1913.

Esa copia será remitida al Registro General, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 3° del artículo 65 del Código de Comercio, con nota en que conste la fecha de presentación y el número, folio y libro en que se efectuó su inscripción.

Con estas copias el Registro General formará una sección independiente, llevando un índice general alfabético de ellas.

Art° 41°.- Anualmente, la Suprema Corte de Justicia designará a tres Actuarios de Juzgados Letrados de Montevideo, encargados de subrogar, por su orden, al Director del Registro Público y General de Comercio, en los casos que correspondiere.

Art° 42°.- Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López

Con ley/-

Nº 3219.- Montevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Ortizgarosa y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la 5ª sección del departamento de Canelones, a don Jaime de la Marié, actual Juez de Paz de la 13ª sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la 13ª sección del departamento de Canelones, a don Alejandro Demarco, actual Juez de Paz de la 7ª sección del departamento de Maldonado.

Juez de Paz de la 7ª sección del departamento de Maldonado, a don Félix Pérez Corbo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.260 Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros Doctores, Don Álvaro Macedo, Presidente,- Don Rivera Ugarraga y Don Manuel Pérez Esponda, por ante el infrascripto Secretario,-

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Paysandú, a Don Frégole Sosa.

Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Durazno, a Don Ángel Correa -

Montevideo, abril 1º de 1954.- Por resolución dictada en expediente Nº 184/953, se mandó rectificar nombre del titular designado para el Juzgado de Paz de la 2ª sección de San José, que debe ser Solé Oriol Mujica Silva.- Conste.-

Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de San José, a Don Oriol Solé Mujica, actual Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado -

Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Maldonado a Don Emir Y. Iscoueguy, actual Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Rocha -

Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Rocha, a Don Benjamín Fernández Olivera, actual Juez de Paz de la octava sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Rocha, a Don Manuel Rocha -

Juez de Paz de la segunda sección del Departamento de Treinta y Tres, a Don César Barreto -

Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Rivera, a Don Trineo Cabrera, actual Juez de Paz de la séptima sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la séptima sección del Departamento de Rivera, a Don Gabriel Alonso -

Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Tacuarembó a Don Efraín Pastor Morales, actual Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento -

Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Tacuarembó, a Don José Remigio Castellano -

Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Salto, a Don José E. Rodríguez Iribarne.

Juez de Paz de la sexta sección del Depar

-tamento de Soriano, a Don Felipe Coello Yuges, actual oficial 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano.-

Se hace constar que el señor Presidente, Dr. Pacheco, votó, en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la segunda sección de San José, a Don Francisco Quintana, actual Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento y para el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección de Paysandú, a Don Gumersindo Orihuela.-

Y no habiendo obtenido, sus candidatos, los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Lapuente

Nº 3.261 En Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, don Rivero Artigarraga y don Manuel López Lapuente, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Que designa Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial, al señor

Ministro doctor don Alvaro F. Macedo.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó para el expresado cargo, por el señor Ministro doctor don Rivera Artegarraga.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

Nº 3.262.- En Montevideo, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Rivera Artigaraga y don Manuel López Lapenda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado Suplente, al doctor Agustín de Vega, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha;

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rocha, al doctor José Chaves Miranda, actual Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Tr

-tercera; y

Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo, al doctor Jorge Möller Leal, actual Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente doctor Macedo, votó para el cargo de Juez Letrado Suplente, por el doctor Héctor Luis Odicozola, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Florida; el señor Ministro doctor Astigarraga votó para el mismo cargo por el doctor Luis Gravina Ortiz, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja y el señor Ministro doctor López Esponda votó para el referido destino por el doctor Alvaro Méndez Modernell, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.263. En Montevideo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el suscripto Secretario,

Dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 116 del Código del Niño, nombra para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de primer y segundo turno, respectivamente, durante el presente año judicial y en los casos de impedimento o recusación, a los/

siguientes magistrados:

Para el Juez Letrado de Menores de primer turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de segundo turno, doctor Francisco José Marcora, de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Enrique Jamio y de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño G. Pucurull.

Para el Juez Letrado de Menores de segundo turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de primer turno, doctor Dante Sabini, de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor Nuño G. Pucurull y de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Enrique Jamio.

Que se comunique y publique.

I firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.264.- En Montevideo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores Agustín de Vega y José Chaves Miranda, designados, respectivamente, para desempeñar los cargos de Juez Letrado Suplente y de Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

I firman, subrogando los señores Ministros, de que certifico.

Agustín de Vega

Nº 3.265 / tevideo, a diez de febrero de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lapuente, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones, al doctor Juan J. Leites Pereira, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Río Negro.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Río Negro, al doctor José Pedro Purpura, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Artigas.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Nº 3.266.- En Montevideo, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lapuente,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Río Negro, a don Miguel M. Va-

/

rona, actual Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Durazno;

x Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Durazno, a don Carlos María de Souza, actual Juez de Paz de la novena sección del departamento de Lavalleja;

x Juez de Paz de la novena sección del departamento de Lavalleja, a don Julián D. Belogno, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Lavalleja.

x Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Lavalleja, a don José Uriarte.

x Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Rivera, a don Gumersindo Teodoro Gil.

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Paysandú, a don Luis Alberto Pereira.

x Juez de Paz de la novena sección del departamento de Río Negro, a don Cristóbal Miranda Veracoz.

x Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Florida, a don Julio Honorio Martínez Ferreyra, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo primera sección del departamento de Canelones.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Macedo, votó en primera votación, para el cargo de Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Florida, por don Juan Pérez Schoel; y, en segunda votación, votó para el mismo cargo por don Miguel Manuel Carrimini Páez.

Que se comunique, anote y publique.

López Lapuente

Martínez Vigil

En mm/

Nº 3.267.- tevideo, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haberse accedido a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Río Negro, a don Carlos María de Souza, actual Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Durazno;

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Durazno, a don Miguel Martín Varona, actual Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Río Negro.

Que se comunique, anote y publique.

Macedo

López Esponda

Nº 3.268.- En Montevideo, a siete de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente, - don Rivera Astigarraga y don Manuel López Esponda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que a fin de prevenir interpretaciones divergentes en la aplicación de las Acordadas que rigen la rúbrica de protocolos de los escribanos públicos que ejercen habitual y preferentemente su profesión en los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, dando normas para los casos en que antes de vencer el ejercicio anual /

y se presenten a la rúbrica cuadernillos a utilizarse en el año próximo; y siendo necesario, a tal efecto, ampliar las Acordadas Nos. 2.741 de 22 de abril de 1946 y 2.961 de 18 de octubre de 1950, que reglamentan la materia,

Dispone:

1) en los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los escribanos que durante un año rubricaron en determinado Juzgado, deberán presentar ante el otro de distinto turno, para su rúbrica, y aún cuando ese año no haya vencido totalmente, los cuadernillos destinados al año siguiente;

2) en este caso, los escribanos, al solicitar la rúbrica, deberán hacer constar bajo juramento, de que se encuentran al día en la remisión de las relaciones quincenales y en el cumplimiento de los demás requisitos de contralor que deberán observar;

3) que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.269.- En Montevideo, a diez y nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente, - don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lapunda, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que estimando necesario dar normas para el más eficaz funcionamiento y organización del Depósito Judicial de Bienes Muebles, modificar las Acordadas vigentes sobre esa materia, y reglamentar el proceso respectivo.

Y de conformidad a lo prevenido en el arcreto de 9 de noviembre de 1878 (Artº 4º) y en la ley Nº 1062 de 1 de julio de 1910 (Artº 201).

Dispone:

Artículo 1º.- El Depositario Judicial de Bienes Muebles, además de reunir las condiciones exigidas por el Reglamento General de las Oficinas Judiciales, deberá prestar una fianza de ocho mil pesos ($ 8.000,00) que se extenderá ante el Escribano de Actuación de la Suprema Corte de Justicia.

Artº 2º.- En el Depósito Judicial de Bienes Muebles, se depositará toda especie mueble, sin excepción de los semovientes y dinero, bastando para su admisión, oficio en forma de cualquier autoridad judicial o policial,- expresándose en este caso el juzgado que dispuso la diligencia -, quedando exceptuados los bienes en que por acuerdo de partes o decisión judicial, sea designado un depositario particular.

Artº 3º.- El Depósito Judicial de Bienes Muebles, llevará un libro de Depósitos, un Mayor y otro de Caja, todos ellos rubricados.

En el libro de Depósitos se anotarán los depósitos por orden de entrada,- llevándose una cuenta por cada uno y anotándose su movimiento-; en el Mayor, se llevará una cuenta por cada juzgado, y en el de Caja se anotarán los movimientos de dinero.

Se cerrarán anualmente, practicándose por el Depositario un estado general dentro del mes de febrero de cada año, que será elevado a la Suprema Corte de Justicia.

Artº 4º.- Además de dicho estado anual el Depositario enviará, cada trimestre y por triplicado, una relación de su cuenta a cada juzgado.

La relación será confrontada por el Actuario en el libro de Depósitos, quien, si la hallare en orden, prestará su conformidad elevando un ejemplar a la Suprema Corte y devolverá el otro al Depositario; o hará las observaciones que correspondan antes de prestar su conformidad, dando cuenta al Juez.

La relación se confeccionará dentro de los diez primeros días del vencimiento del trimestre.

Artº 5º.- Los bienes depositados pagarán una comisión del seis por ciento (6%) anual, coy trimestre, como mínimo, un trimestre cuando la duración del depósito no alcance a este plazo.

Cuando los bienes depositados hayan sido tasados, la comisión se calculará sobre el valor de la tasación y, en defecto de ésta, sobre el monto del litigio.

Cuando no pueda determinarse el valor de la cosa depositada, será el juez quien a esos solos efectos lo determinará, sin citación de las partes.

En las causas criminales en que se declaren de oficio los tributos judiciales, no se pagará comisión alguna.

Artº 6º.- No se librará orden para la devolución de ningún depósito salvo los casos previstos en el último apartado del artículo anterior, sin que los interesados presenten sellado o timbres por el monto de la comisión, la que se determinará por la Oficina Actuaria de acuerdo a las bases precedentes y se hará constar en el oficio a librarse al Depositario para la entrega.

Cuando se trate de venta el rematador acompañará a la rendición de cuentas el sellado o timbre, según corresponda, por el valor de la comisión de depósitos.

El importe del remate de armas y efectos, cuyo comiso se haya decretado en causas criminales, será destinado al pago de los tributos judiciales devengados en la causa respectiva.

El sellado o los timbres se agregarán al expediente y se inutilizarán en la forma de estilo.

Artº 7º.- Cuando se decida el remate en los casos determinados por el artículo 17 de la ley de 8 de octubre de 1928, en los hallazgos, vencidos los plazos previstos en los artículos 726 y 729 del Código Civil o efectos comisados en causas criminales que sean de poco valor, los jueces, por resolución fundada, podrán ordenar su venta en una sala de remate o por el Depositario, lo que se hará saber por oficio a éste.

Artº 8º.- Si de la relación trimestral resultare que el y cuando los depósitos datare de más de un año y la causa a que pertenezca se hallare paralizada, el Actuario dará cuenta al Juez, y se procederá conforme al artículo anterior, en lo pertinente.

Artº 9º.- Los gastos ocasionados por el acarreo de los efectos y levantamiento de instalaciones, serán de cuenta del interesado y los que requiera el traslado desde el depósito hasta el local donde se realizare la venta, serán de cargo del rematador designado, en su caso.

Artº 10º.- Cuando un bien depositado no sea retirado por su dueño dentro de los noventa días de notificado el auto que dispone su entrega, el Actuario dará cuenta al Juez, quien dispondrá se intime al interesado lo retire dentro del plazo de treinta días, y si no lo hiciere, se practicará por la Oficina una liquidación de lo adeudado por concepto de comisiones, la que aprobada con citación del interesado, se pasará al Fiscal de Hacienda de turno para que promueva la acción correspondiente.

Artº 11º.- Dentro de los noventa días de la fecha de esta Acordada, todos los Juzgados de la República efectuarán una compulsa del libro de depósitos o de los expedientes en que hubiesen bienes depositados, en su caso, a los fines de la agilitación del trámite respectivo, dando cuenta a la Suprema Corte del resultado de dicha compulsa.

Artº 12º.- Quedan derogadas las Acordadas anteriores en cuanto se opongan a la presente.

Artº 13º.- Que se comunique, circule y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Con mi/.

Nº 3.270.- video, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lapuente, por ante el infrascripto Secretario,

Dispuso:

Extender Acuerdo, haciendo constar el nombramiento de don Mariano Lladó, para el cargo de Peón de Limpieza de esta Suprema Corte; designación acordada por resolución de fecha 29 de julio de 1953, dictada en el expediente respectivo (Nº 640/53 - S.C.).

Este nombramiento tendrá efectividad, a los efectos presupuestales, a partir de la fecha.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Nº 3271.- En Montevideo, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Lapuente, por ante el infrascripto Secretario,

Dispuso:

1º) Que fija el día diez de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.

2º) Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, y en los de canelones, Paysandú y Salto, lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno.

3º) Que deberán concurrir al acto, en los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno respectivos.- En todos los Departamentos del Interior, concurrirán, además, los señores Defensores de Oficio.

4º) Que los Juzgados respectivos elevarán un acta de la Visita de Cárceles,- en la que enumerarán por separado a los penados y procesados -, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.

La relación deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos.- En cada legajo se enumerarán correlativamente las relaciones que lo integran.- Cada uno de los procesos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con todas las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno de ellos corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.

Asimismo, deberán remitir, por separado, un índice ordinal con las mismas circunstancias exigidas para el índice alfabético y todos los escritos y peticiones que se presenten.

5º) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo que precede, los sumarios o procesos iniciados durante los diez días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relafirmados por la Oficina remitente con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6°) Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el treinta y uno del mismo mes, inclusive, del año en curso, para la presentación, en los Juzgados respectivos, de los escritos o peticiones, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

7°) Que siempre que algún penado recluido en Cárceles Departamentales pida en el acto de la visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse su petición en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos casos y en los pedidos por escrito los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y, agregados éstos a las causas respectivas, los elevarán a la Suprema Corte, debiendo, en todos los casos quedar practicada la liquidación de la pena.

8°) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9°) Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Lopez Lapuente

En [illegible]

Nº 3.272- Montevideo, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga y don Manuel López Cipenda, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, electos por la Asamblea General para ocupar los cargos de Ministros de la Suprema Corte de Justicia, declarándolos esta Corporación incorporados a ella y mandando, a la vez, que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Cipenda

Julio César De Gregorio

Luis Alberto Bouza

Nº 3.273 En Montevideo, a diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, - Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Cipenda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que /-

p. nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia: Conserje Chofer, a don Florencio Fernández, actual Ordenanza y Ordenanza, a don Severino Orbelo, actual Chofer, adscripto al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno: Ordenanza, a don Florencio Vallejo, actual Encargado de Limpieza en los Tribunales y Encargado de Limpieza en los Tribunales, a doña Manuela Elsa Fernández.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno: Ordenanza, a don Melodio Umpiérrez.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lecanda

De Gregorio

Nº 3274.- En Montevideo, a diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro J. Macedo, Presidente, don Rivera Golizaraza, don Manuel López Lecanda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, en virtud de haber sido amtado la renuncia que presentó el doctor Fermín Huertas Berro, su cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal y su cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, en virtud de haber sido incorporados a esta Corte los doctores don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza; y proponiéndose la Corporación nombrar para desempeñar esos cargos a los doctores don José Pedro Achard, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, don Velarde y Cerdeiras, actual Juez Letrado del Crimen de tercer turno y don Alberto Sánchez Rogé, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, respectivamente.

Dispone:

Diríjase mensaje al Senado de la República, a los efectos establecidos en el numeral 4º del artículo 239 de la Constitución.

Se hace constar que para el cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, que desempeñaba el doctor Fermín Huertas Berro, en primera votación, el señor Presidente doctor Macedo votó por el doctor José María Franco, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el señor Ministro doctor Artigonaga, votó por el doctor José Pedro Achard; el señor Ministro doctor López Lapuente, votó por el doctor Enrique Gamio, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno; el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por el doctor Gualberto Pí, actual Fiscal Letrado del Crimen de segundo turno; y el señor Ministro doctor Bouza, votó por el doctor José Pedro Achard; en segunda votación el señor Presidente y los señores Ministros, mantuvieron sus votos; y en tercera votación el señor Presidente doctor Macedo y los señores Ministros doctores López Lapuente y De Gregorio, adhirieron a la candidatura del doctor José Pedro Achard.

Y que, para el otro cargo vacante de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, en primera votación el señor Presidente doctor Macedo, votó por el doctor José Mª Franco, el señor Ministro doctor Artiganaga, votó por el doctor Alberto Sánchez Rogé; el señor Ministro doctor López Espinda, votó por el doctor Enrique Jamio; el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por el doctor Gualberto Pí y el señor Ministro doctor Bouza, votó por el doctor Alberto Sánchez Rogé; y, en segunda votación, el señor Presidente doctor Macedo y los señores Ministros doctores López Espinda y De Gregorio, adhirieron a la candidatura del doctor Alberto Sánchez Rogé.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Macedo

López Espinda

De Gregorio

Nº 3.275.- En Montevideo, a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro V. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Espinda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre, inclusives, del año en curso, al Contador Público don Fausto Díaz Pastor.

Que se comunique, anote y publique.

Y fir-

y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.276.- En Montevideo, a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Rivera Ortigaraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x **Suprema Corte de Justicia**.- Jefe de 1º, a don Nicolás Arce, actual Oficial Alguacil; Oficial Alguacil, a don Juan Manuel Abozo, actual Jefe; y Jefe, a don Haroldo Franc Santos, actual Jefe de 5º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 1.277- [Mon]tevideo, a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Rivera Artigarraga, -don Manuel López Lependa, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Chofer, adscripto al Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno, a don Miguel Angel Muniz.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lependa

De Gregorio

Nº 1.278. En Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Rivera Artigarraga, -don Manuel López Lependa, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

/ Tribunal de Apelaciones en lo Penal: Jefe, a don Carlos Coll Ponce de León, actual Jefe de 2ª de ese Tribunal.

× Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno: Oficial-Alguacil, a don Carlos Jacinto González, actual Jef/

Jefe de 5º del mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Oficial 5º, a doña Leonarda Luján.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Oficial 4º, a don Walter Horacio Martínez, actual Oficial 5º, y Oficial 5º a doña Teresa Celica Irandia.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Oficial 1º, a don Juan José Ognisanti, actual Oficial 2º, Oficial 1º, a doña Sofía Rosalí Lafeyre, actual Oficial 2º, Oficial 1º, a doña Aída Margarita Fazet, actual Oficial 2º, y Oficial 3º, a don Juan Roberto Brucelino, actual Oficial 4º.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Oficial 1º, a doña María Esther Miguel, actual Oficial 2º; Oficial 4º, a don Roberto González Olá, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a doña Nelly Colacigno, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Instrucción y Concursos de segundo turno. Oficial 4º, a doña Elba de Vega, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a don Andrés Moreno Moré, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.

Montevideo, junio 21 de 1960.- Por expediente administrativo Nº 1111/1960 [illegible] dejó sin efecto la designación de don Andrés Moreno Moré para Oficial 5º del Juzgado Ldo. de Instrucción y Concursos de 2º turno. Conste.
Cabrera [illegible]

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno: Oficial 1º, a doña Bernice Mandirola Toro, actual Oficial 4º del mismo Juzgado; Oficial 4º, a don Alfredo Reyes, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

Defensoría de Oficio de Menores. Jefe, a don Jorge Albanell Mac Coll, actual Jefe de 5º de esa Defensoría.

Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo. Oficial 1º, a don Rubén Domínguez, actual Oficial 2º de ese Juzgado.

Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo. Oficial 4º, a don Jorge A. Vidal Bortolli, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la decimoquinta sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Instrucción y Concursos de quinto turno. Ordenanza, a don Walter Martínez Bocasoni.-

Depósito Judicial de Bienes Muebles. Ordenanza, /-

/ a don Darío González.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.279.- En Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro E. Macedo,- Presidente- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D I J O:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

+ Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Oficial 4º, a don Umberto Gemino, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

+ Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Oficial 7º, a don Andrés Mirez Muró, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 3ª sección de Montevideo.

× Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo: Oficial 2º, a don Napoleón Rubén Baccino, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3280.- Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Lapunda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Oficial-Alguacil, a don Pedro L. Beal, actual Secretario del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno; Jefe de Sª, a doña Lola Pérez de Schaffer, actual Jefe de 6ª de ese Juzgado.

x Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Oficial-Alguacil, a don José Benito Loureiro, actual Jefe de Despacho, del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapunda

De Gregorio

Nº 3.281.- En Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, - Presidente, - don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Lapunda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Oficial-Alguacil, a don Valter Ponce de León, actual Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Oficial 2º, a don Walter Canfield, actual Oficial 3º de ese Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Oficial Alguacil, a don Gualberto Tezaire, actual Jefe de Despacho de ese Juzgado; Jefe de 5º, a don Luis Enrique París, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, y Oficial 3º, a don Juan Carlos Salaverrini, actual Oficial 4º de ese Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Oficial 2º, a don Fermín Courtas Barro, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don León Ricardo Sosa, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Pablo Nadal Schiaffino, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña Norma Nieves.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Oficial 5º, a don Francisco Bonilla de San Martín.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Jefe de 5º, a doña María Josefa Carvalho Álvarez, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er. turno; y Oficial 1º, a don Gilberto A. Nelo Beltrán, actual Oficial 2º.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

En mo/-

Nº 3.282 - Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, - Presidente, don [illegible] Legarraga, - don Manuel López Lapenda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno. Actuario, al Escribano don Aquiles Gozzano Pons, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.

× Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Actuario, al Escribano don Luis E. Fontana, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

× Juzgado Letrado de Menores de primer turno. Actuario, al Escribano don Ernesto Bolano, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno. Actuario, al Escribano don Ricardo Payssé Bolando, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno. Actuario, al Escribano don Juan Carlos Altieri, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno. Actuario, al Escribano don Carmelo Petraglia, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Macedo, votó, en primer término, para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Menores de primer turno por la doctora Mireya Martínez Dogliotti, actual Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Hacienda de primer turno, por el Escribano don Ernesto Bolano, y para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, por el Escribano don Alfredo A. Lin-

[illegible] junio 24 de 1958 - Por resolución de esta fecha y [illegible] [illegible] López Bolando para el cargo [illegible] del Juzgado L. de Instrucción y Correccional [illegible] turno - [illegible]

[illegible] junio 24 de 1958 - Por resolución de la fecha se [illegible] sin efecto la designación del [illegible] Juan Carlos Altieri, para el cargo de Actuario del Juzgado L. de Instrucción y Correccional de 3er turno - [illegible]

Igaín, actual Actuario Adjunto del mismo Juzgado; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó, en primer término, para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, por la doctora Mireya Martínez Domínguez, y que, no habiendo obtenido su candidata los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Y que el señor Ministro doctor Bousa, votó, en primer término, para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, por el Escribano don Julio Enrique Real, actual Actuario Adjunto del Juzgado de igual clase de tercer turno; y para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, por el Escribano Juan Carlos Rodríguez Mujica, actual Escribano del mismo Juzgado; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Nº 3.253. En Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo -Presidente- don Rivera Artigaronga, don Manuel López Lapuente, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bousa, por ante el suscrito Secretario,

Dijo:

Que nom/-

-tra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno:- Actuario Adjunto, al Escribano Sebastián A. Vallejo, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano; y Actuario Adjunto a la Escribana Ofelia Jomelli Cledón, actual Oficial de del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 1er turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno:- Actuario Adjunto al doctor Francisco Ireneo Guevara Novelli, actual Secretario del Juez Letrado del Crimen de 3er turno.-

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno: Actuario Adjunto, al Escribano don Luis Alberto Mora Rivas, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de 2º turno.

Montevideo, junio 26 de 1964.- Por resolución Nº 1659, se dejó sin efecto la designación de la doctora Aurora Kovler para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Ldo. de Menores de segundo turno. Conste

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno Actuario Adjunto, a la doctora doña María Aurora Kovler, - actual Secretaria del Juez Letrado del Crimen de 6º turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno Actuario Adjunto, al Escribano Roberto Forlero Baccigalupi, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Salto.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno: Actuario Adjunto, al Escribano don Manuel F. Bentancur, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno Actuario Adjunto, al Escribano don Carlos V. Alvarez actual Jefe de 3ª del Instituto Técnico Forense.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno Actuario Adjunto, al Escribano don Dardo Salgado, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno:- Actuario Adjunto al Escribano don Miguel Canale Sanguinetti, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Macedo, votó, en primer término, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º turno, por la Dra María J. Rombo de Cardozo, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 20ª Sección de Montevideo, y para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er turno, por el Escribano Raúl Flores, actual Actuario del Juzgado

ll de Paz de la 14ª sección de Montevideo; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Artigonega, votó, en primer término, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 6º turno, por la Escribana Da. Irma Rodríguez de Lasarte, actual Actuaria del Juzgado de Paz de la 3ª sección de Montevideo, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er turno, por la Escribana Da. Clementina Colombo, actual Actuaria del Juzgado de Paz de la 5ª sección de Montevideo; y para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 5º turno, por la Escribana Da. Lidia Lipovetsky, actual Actuaria del Juzgado de Paz de la 9ª sección de Montevideo; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor López Lapuente, votó, en primer término, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3er turno, por el Escribano don Raúl Llorens; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Y que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó, en primer término, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de 1ª Instancia en lo Civil de 2º turno, por la Dra. María J. Pombo de Santos; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Nº 3.284.- Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro J. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lapenda, - don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

× Secretario del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, al Escribano don Pedro Gilles González, actual Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.

× Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Actuario Adjunto, al Escribano don José Llorens Fernández, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 14ª sección de Montevideo.

Montevideo, agosto 30 de 1954. Por resolución recaída en antecedentes Nº 3342/954, se deja constancia que el nombre del titular designado para el cargo de oficial alguacil del juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 4º turno, debe ser: Elías Laurencio Gaffaro Sación.- Conste

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Oficial Alguacil, a don Lauro Gaffaro Sación, actual Jefe de 5ª del Juzgado de igual clase de primer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno: Jefe de 5ª, a don Servio Berruti, actual Jefe de 6ª del Juzgado Letrado de igual clase de 2º turno, y Oficial 2ª, a doña María Celia Dupont Aguiar de Lezama, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de igual categoría de primer turno.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Macedo, votó para el cargo de Secretario del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, citado anteriormente, por la Esc. Mireya Martínez Degiorgio, actual Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Menores de 1er turno, y que hubiera votado, asimismo, al Dr. César C. Canessa Etcheverry, actual Director de Secciones de la Suprema Corte de Justicia, en caso de haber tenido este candidato ambiente para su designación.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico

López Lapenda

Nº 3.284. Jueves, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente, - don [illegible] Artigarraga, - don Manuel López Lapuente, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja. Oficial 1º, a doña Alba Ortega Ferrer, actual Oficial 4º, del mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha - Oficial 4º, a doña Herminia Juanche de Bessi, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la primera sección de ese Departamento.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José.- Oficial Alguacil, a don Francisco J. Donato, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don José A. García Cardozo, actual Oficial 1º, Oficial 1º, a don Sebastián J. Campiño, actual Oficial 3º, Oficial 2º, a don Juan Bautista Pedussi, actual Oficial 3º, Oficial 4º, a don José W. Fernández, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección de ese Departamento, y Oficial 3º a don Juan Pedro Rodríguez, actual Oficial de 6º del referido Juzgado Letrado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano. Jefe de 5º, a doña Desmontina Da Rocha, actual Oficial 1º.

Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Montevideo. Oficial 3º, a don Rubén Ramos Martiño, actual Oficial 4º del Juzgado de igual clase de la 18ª sección.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del Departamento de Montevideo. Oficial 3º, a doña Aída Ferrari de García, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 2º, a doña Dora Gilber Oruño, actual Auxiliar 3º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

N.º 3286.- Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro J. Macedo, -Presidente-, don Dionisio Artigazaga, don Manuel López Ayenda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante mí el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el art.º 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el primero al veinte, inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y Juzgados Letrados de la República, encárgase de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas por el artículo 62 del expresado Código y para los casos administrativos urgentes, al señor Ministro doctor don Luis Alberto Bouza; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Jacinto Díaz Minteguí, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor Numa G. Accinelli; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Gilberto P. Echeverry y don Luis Barbé Pérez, quienes actuarán, por su orden, durante un período de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones respectivas, o a los que de sus despachos estén encargados, excepto en el Departamento de Salto, en que actuará el Juez de Paz de la segunda sección.

Actuarán como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal el doctor Eduardo Payssé Reyes, quien estará de turno en el próximo mes de julio, y como Defensor de Menores el doctor Jorge Carve Jiménez.

— Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital, al del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, don Jacinto A. González.-

Que los señores Jueces Letrados de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus cargos, dando cuenta de como/

-tará de las omisiones que al respecto ocurrieren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado. Respecto de los funcionarios de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido por la Acordada Nº 2.656 de fecha 16 de junio de 1947.-

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales y Juzgados Letrados y demás dependencias del Poder Judicial será, durante el feriado, de diez a once horas, todos los días hábiles (Artº 171 numeral 2º del Reglamento General de Oficinas Judiciales).

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Ortiz

López Lepronte

De Gregorio

Nº 3.257.

En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Giveta Ortizgaraga, don Manuel López Lepronte, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Tacuarembó: Jefe de 5ª, a don Luis Avelino Villanueva, actual Oficial 1º, Oficial 1º, a don Félix Nicolás Bonachella, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Marcelo Silva Báez, actual Oficial 5º, Oficial 5º, a don Lincoln Souane, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la primera sec-/

-ción del Departamento; Oficial 5º, a don Carmelo A. Amatriain, actual Auxiliar 1º del mismo Juzgado Letrado; y Oficiales 8º, a don Omero Ordeix Galfoni y Artigas Arce Acevedo.-

X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jefe de Despacho, a don Juan L. Bonetti, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Emilio Jorge, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña Inés Acciari, actual Oficial 2º; Oficial 2º a don Carlos Vigliola, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña María C. Saut Laizhero, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de igual clase de tercer turno; y Oficial 8º, a doña Raquel Viera de Crobo, actual Oficial 5º.

Que se comunique, anote y publique.

López Lapuente

Nº 1.288.- En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Lapuente,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Oficial-Alguacil, a doña Julieta Bruno, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Héctor Jorge, actual Jefe de 6º.

Que se comunique, anote y publique.

y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

Nº 1289-

En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Lapenda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno: Actuario, al escribano don Ricardo Paysé Rolando, actual Actuario Adjunto de ese Juzgado.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional del tercer turno: Actuario, al escribano don Milton Palmer, actual Actuario del Juzgado de igual clase de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Actuario, al escribano don Juan Carlos Rodríguez Mujica, actual Escribano del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Actuario, al escribano don Juan Carlos Altieri, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Montevideo, junio 30 de 1954.- Por resolución Nº 1483 se dejó sin efecto la designación del Esc. Ricardo Fontán para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Ldo. de Menores de 1er turno.- Conste.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Actuario Adjunto, al escribano don Ricardo Fontán, actual Jefe de despacho del mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones: Actuario, al escribano don Guillermo Ramos, actual Ac-

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Salto: Actuario, el escribano don Manuel Ferreira, actual Actuario Adjunto de ese Juzgado; Actuario-Adjunto, a la doctora Alba Diva Chevenet.

Montevideo, julio 24 de [illegible]. - Por disposición de esta fecha se mandó rectificar el nombre de la titular del cargo de Actuario Adjunto del Juzgado L. de 1ª Instancia de 1er turno de Salto, que debe ser Alba Violeta Chevenet Conte.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Paysandú: Actuario, el escribano don Raúl Ungo, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida.

Se hace constar:

a) que los nombramientos de los escribanos Pagés Solovás y Altieri, deberán entenderse hechos con fecha veintitrés del mes en curso; y

b) que el señor Ministro doctor Arligaraga, votó, en primer término, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, por el escribano Raúl Ungo y para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de primer turno de Canelones, también por el referido escribano Raúl Ungo; y que, no habiendo obtenido su candidato, para ambos cargos, los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor López Ezponda, votó en primera y segunda votación, para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, por el escribano don Raúl Ungo, y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría; y para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, votó por el escribano don Hugo D'Angelo Silva.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Ezponda

Em. tres/

N.º 3.290. Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente de la Corporación, don Manuel López Lapenda, don Julio César Di Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

× Actuario del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo, a la Dra. Elvira Olmera Martínez.

× Secretario del Juez Letrado del Crimen de cuarto turno, a la Dra. Haydée Jumila de Joannicó.

× Secretario del Juez Letrado del Crimen de tercer turno, a doña María Ledesma Olazarraga, actual Secretario del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

× Secretario del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, a la Dra. Olga Corbacho de Beltrán.

× Secretario del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, a don Edmundo García Porcontino, actual Secretario del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

× Secretario del Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, a la Dra. Renée Soneno Deambrosis.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

De Gregorio

Bouza

Nº 1.291.- Montevideo, a junio veintinueve de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro J. Macedo, – Presidente –, don [illegible] Peliguinaga, – don Manuel López Esponda, – don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 2º del artículo 239 de la Constitución de la República, designa para desempeñar los cargos de Ministros de los Tribunales de Apelaciones que se expresan, a los siguientes magistrados:

× Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno: Ministro, al doctor don José Pedro Achard, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.-

× Tribunal de Apelaciones en lo Penal: Ministro, al doctor don Eduardo J. Cerdeiras, actual Juez Letrado del Crimen de tercer turno.

× Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno: Ministro, al doctor Alberto Sánchez Rogé, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Bouza

En [illegible]

Nº 3.872 -tevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Velarde J. Cerdeira, don Juan José Eckard y don Alberto Sánchez Rossé, designados en Acuerdo de la fecha para desempeñar, respectivamente, los cargos de Ministros integrantes de los Tribunales de Apelaciones en lo Penal y en lo Civil de primer turno, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando los señores Ministros,- de que certifico.-

En Mon/-

Nº 1.293 Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Lapenda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados:

× Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno al doctor Guido Berro Oribe, actual Juez Letrado del Crimen de segundo turno.

× Juez Letrado del Crimen de segundo turno, al doctor don Dante Sabini, actual Juez Letrado de Menores de primer turno.

× Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, al doctor don Rómulo Vago, actual Secretario Letrado de esta Corporación.

× Juez Letrado del Crimen de tercer turno, al doctor don Francisco José Marcora, actual Juez Letrado de Menores de segundo turno.

× Juez Letrado de Menores de primer turno, al doctor don Luis García Lagos, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

× Juez Letrado de Menores de segundo turno, al doctor don Agustín de Vega, actual Juez Letrado Suplente.

× Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, al doctor don Héctor Luis Odriozola, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida.

× Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia, al doctor don Jorge Gamarra, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Canelones.

× Juez Letrado Suplente, al doctor don Agustín Rossano, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José.

Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, el señor Presidente y los señores Ministros doctores López Lapenda, De Gregorio y Bouza votaron, en primer término por el doctor Guido Berro Oribe, y el señor Ministro doctor Artigarraga lo hizo por el doctor Francisco /-

José Marcora, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Juez Letrado del Crimen de segundo turno, el señor Presidente doctor Macedo y los señores Ministros doctores Astigarraga y De Gregorio, votaron, en primer término, por el doctor Dante Sabini, el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Juan Carlos Norio, y el señor Ministro doctor Bouza, por el doctor Gilberto P. Echeverry; adhiriendo luego los dos últimos Sres. Ministros citados, al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Juez Letrado del Crimen de tercer turno, el señor Presidente doctor Macedo votó, en primer término, por el doctor Francisco José Marcora, el señor Ministro doctor Astigarraga, votó por el doctor Francisco José Marcora, el señor Ministro doctor López Esponda, votó por el doctor Juan Carlos Norio y los señores Ministros doctores De Gregorio y Bouza, votaron por el doctor Gilberto P. Echeverry, y que, en segunda votación, adhirieron a la candidatura del doctor Francisco José Marcora.

Que para el cargo de Juez Letrado de Menores de primer turno, el señor Presidente doctor Macedo y los señores Ministros doctores Astigarraga, López Esponda y Bouza, votaron, en primer término por el doctor Luis García Lagos, y el señor Ministro doctor De Gregorio, lo hizo por el doctor Augusto Brun; adhiriendo el último Sr. Ministro citado al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Juez Letrado de Menores de segundo turno, el señor Presidente doctor Macedo y el señor Ministro doctor López Esponda, votaron, en primer término, por el doctor Álvaro Méndez Mc Dermott, y los señores Ministros doctores Astigarraga, De Gregorio y Bouza, lo hicieron por el doctor Aquiles de Vega, adhiriendo luego, el señor Presidente y el señor Ministro doctor López Esponda, al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno el señor Presidente doctor Macedo y los señores Ministros doctores López Esponda De Gregorio y Bouza, votaron, en primer término, por el doctor Néstor Luis Odriozola y el señor Ministro doctor Astigarraga, lo hizo por el doctor Luis Gravina Ortiz, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Secretario Letrado de esta Corporación fué designado por unanimidad el doctor Jorge Gamarra, habiendo obtenido votos de los señores Ministros doctores Macedo y López Esponda, en primer término, el doctor Héctor Luis Odriozola.

Que para el cargo de Juez Letrado Suplente, votaron el señor Presidente doctor Macedo y el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Alvaro Méndez Modernell.

Se dejó expresa constancia que para cargos de Jueces Letrados de Montevideo, esta Corte hubiera designado a los dos Secretarios de la Corporación, pero debido a las necesidades del servicio público a cargo de su Secretaría, estima que la designación debió recaer en uno de ellos, solamente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

N° 3.894.- En Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente -, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio Livar De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano: Actuario-Adjunto, a la Dra. Luisa Alduayen Varela.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida: Actuario Adjunto del Juzgado Letrado a la Dra. María Inés Varela Batalla.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano: Oficial 1º, a don Miguel Etulain, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Juan Carlos Blanco, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Ismael Montesdeoca, actual Oficial 5º.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro: Oficial-Alguacil, a don Alberto Nicolás Dechino, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Ricardo A. López, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Américo A. Aguiar, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Elena M. Durante, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Irma B. de Moore, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento; Oficial 5º, a don Rufino Martínez, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a don Juan Carlos Fiorelli, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Oficial 4º, a don Luis Alberto Beracochea, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Canelones.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja, a don Julio A. Fernández Ortega, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú: Oficial 4º, a doña Lila Quintana de Sampallo, actual Auxiliar 1º, y Auxiliar 1º, a don Luis María Vargas, actual Auxiliar 2º.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.295.- Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Rómulo Vago,- don Dante Sabini,- don Francisco José Moreira,- don Luis García Lagos,- don Guido Berro Oribe,- don Héctor Luis Odriozola, don Agustín de Vega,- don Jorge Zamora y don Agustín Bazzano, designados, respectivamente, en acuerdo de fecha de ayer, para desempeñar los cargos de Jueces Letrados Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, del Crimen de segundo turno, del Crimen de tercer turno, de Menores de primer turno, de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, de Instrucción y Correccional de primer turno y de Menores de segundo turno, Secretario Letrado de esta Suprema Corte de Justicia y Juez Letrado Suplente; a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Dante Sabini

L. García Lagos

Guido Berro Oribe

Agustín de Vega

Jorge Zamora

Agustín A. Bazzano

N.º 3.296.-

video, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo -Presidente-, don Ricardo Artigarraga, don Manuel López Miranda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el suscripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, al doctor don Emilio J. Siemens Amaro, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de San José, al doctor Enrique V. Frigerio, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida, al doctor Federico Casurro Colomet, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Colonia.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Colonia, al doctor José Pedro Gatto de Souza, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores.-

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, al doctor Dario J. Bajac, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto, al doctor Salvador Chiara, actual Juez de Paz de la 14ª sección del departamento de Montevideo.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, al doctor Erik Do. Colombo, actual Juez de Paz de la 3ª sección del departamento de Montevideo.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores, al doctor Juan C. Carbajo Larrañaga, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Montevideo.

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo, a la doctora Hilda V. Moltedo de Espinola, actual Juez de Paz de la 18ª sección de Montevideo.

Juez de Paz de la décimo-octava sección del departamento de Montevideo, al doctor Luis Alberto Maggi, actual Juez de Paz de la 9ª sección de Montevideo.

Juez de Paz de la décimo cuarta sección del departamenta de Montevideo, al doctor Nelson Nicoliello, actual Juez de Paz de la 13ª sección de Montevideo.

x – Juez de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo, al doctor Ricardo Vélez Darío, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Lavalleja.

x – Juez de Paz de la novena sección del departamento de Montevideo, al doctor Rolino La Serra, actual Juez de Paz de la 1ª sección de Tacuarembó.

x – Juez de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Montevideo, al doctor Sarandí Uriarte Rocca, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Canelones.

x – Juez de Paz de la primera sección del departamento de Canelones, al doctor Orlando Olmedo, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Treinta y Tres.

Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de 2º turno de Canelones, el señor Ministro doctor Artigonaga, votó, en primer término por el doctor Luis Estefan Rocca; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, el señor Ministro doctor Artigonaga, votó, en primer término, por el doctor Juan José Silva Delgado; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, los señores Ministros doctores Artigonaga y López Esponda, votaron, en primer término, por los doctores Juan José Silva y Germán Cabezas, respectivamente, y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.

Y que, para el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección de Montevideo, el señor Ministro doctor López Esponda, votó, en primer término por el doctor Manuel Li Barrosa y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.297 tevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Rivera Astigaraga, -don Manuel López Orjonda, -don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a la doctora María Aurora Koster, ex-Secretaria del Juez Letrado del Crimen de cuarto turno.

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, al escribano Lisandro Fontes, actual Jefe de 5ª del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Se hace constar que estos nombramientos deberán entenderse hechos en fecha veintiocho del mes en curso.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Orjonda

De Gregorio

N.º 3.298.- Montevideo, junio treinta de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro O. Macedo, - Presidente -, don Arocena Artegarraga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Suprema Corte de Justicia: Jefe de 5º, a don Alberto Martí Trujillo, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º a don Alfredo Gutiérrez Goldaracena, actual Oficial 1º, Oficial 1º a don Santiago Peggi, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Juan Héctor García, actual Oficial 3º, y Oficial 3º, a don Domingo Viegas Oliú, actual Oficial 5º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

N.º 3.299.- En Montevideo, a dos de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia el señor Ministro Superior de Feria, doctor don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Federico Bayano Colomet, - don Emilio José Siemens Amaro, - don José Pedro Gatto de Souza, - don Enrique V. Frigerio, - don Darío J. Bajac, - don Salvador Chiara, - don Juan C. Arbeleya Larrañaga y don Erik M. Colombo, designados, respectivamente, para desempeñar los cargos de Jueces Letrados de Primera Instancia del departamento de Florida, - de Primera Instancia de Segundo Turno del departamento de Canelones, - de Primera Instancia del departamento de Colonia, - de Primera Instancia del departamento de San José, - de Primera Instancia del departamento de Treinta y Tres, -

y de Primera Instancia del Departamento de Salto (primer turno).- de Primera Instancia del Departamento de Flores y de Primera Instancia del Departamento de Rivera, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.-

Y firman, rubricando el señor Ministro. De que certifico.

Nº 3.400.- En Montevideo, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro C. Macedo,- Presidente,- don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lacunda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascrito Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.-

1. Secretario Letrado del Tribunal de Apelaciones en lo

–Ex Relator de Tercer Turno, al doctor don César E. Canestra Etcheverry, actual Director de Versiones de la Suprema Corte de Justicia.

Director de Versiones de la Suprema Corte de Justicia, al doctor don Manuel E. Olivera, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Flores.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto. Oficial Alguacil, a don [illegible] B. Acuña, actual Jefe de 5ª. Jefe de 5ª, a don Bonifacio Machado, actual Oficial 1º. Oficial 1º, a doña Enriqueta E. Ferreira, actual Oficial 2º y Oficial 2º, a doña Olga Rivas de [illegible], actual Oficial 3º.

Juzgado de Paz de la décimo séptima sección del departamento de Canelones. Actuario, a la Esc. Zósima [illegible] Martínez de González Bonilla, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Colonia.

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Colonia, a la doctora Stella Díaz Lorenzo, actual Actuario del Juzgado de Paz de la décimo séptima sección de Canelones.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Lavalleja, al doctor [illegible], actual Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Colonia.

Juez de Paz de la décimo segunda sección del departamento de Paysandú, al doctor Jorge [illegible].

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Rivera, a don Pantaleón Urquhart.

Se hace constar que el señor Presidente doctor [illegible] y el señor Ministro doctor [illegible], votaron en primer término para el cargo de [illegible] del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, por el doctor [illegible] Martínez [illegible], actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de [illegible] de primer turno y que, no habiendo obtenido [illegible] los votos necesarios, [illegible].

Con lo que terminó el acto [illegible].
Y firma la Suprema Corte, de que doy fe.

López Esponda

Nº 3.301.- Montevideo, a veintitrés de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro E. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Lapenda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

x Que nombra para desempeñar el cargo de Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, al doctor don Julio César Espínola.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artigarraga, votó en primer término, por el doctor Luis A. Bolóñon Sora, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, adhiriendo luego al candidato de la mayoría; y que el señor Ministro doctor López Lapenda, votó por el doctor Álvaro Méndez Moderrell, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

De Gregorio

Nº 3.302.- En Montevideo, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro E. Macedo.- Presidente-, don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Lapenda,- don Julio César De Gregorio,- y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 2º a don Jorge José Echevarría, actual Oficial 3º.-

Juz.

× Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Jefe de 5º, a don Nelson Cecilio Otamendi, actual Jefe de 6º.-

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo: Auxiliar 1º, a don Jacinto Luis E. Núñez López, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la tercera sección del mismo Departamento.-

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres: Oficial Alguacil, a don Pantaleón Bilbao, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Enrique Lacurcia, actual Oficial 1º, Oficial 1º, a don Jamín Machado, actual Oficial 2º y Oficial 2º, a doña Mita B. Hernández Juliá de Ibarra, actual Oficial 3º.-

× Juzgado de Paz de la Décima sección del Departamento de Canelones: Oficial 5º, a doña Manuela Pérez Saverdito de Pallas, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Florida.

× Juzgado de Paz de la Décimo-primera sección del Departamento de Canelones: Oficial 5º, a doña Teresa Bartollo de Muñoz, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la Décima sección del mismo Departamento.

× Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Canelones: Auxiliar 2º, a doña María Elena Roberti, actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

video, a veintiocho de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor don Julio César Espínola, designado para desempeñar el cargo de Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, a quien se le recibe el juramento que presta con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando la Suprema Corte de Justicia, de que certifico.

Julio C. Espínola

Nº 3.303.- En Montevideo, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente; don José Artigarraga; don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Jefe de Despacho, a don Ángel Gajela, actual Jefe de 6ª; Jefe de 6ª, a don Hermes Olascoaga, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Mario J. Ribeiro, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en

-do Civil de tercer turno; Oficial 4º, a don Héctor A. Vernengo, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña Silvia Melogno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Jefe de Despacho, a don Juan Escurrell, actual Jefe de Sº; Jefe de Sº, a don Luis Bonora, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Hugo A. Romero, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, Oficial 1º, a don Humberto Garrido, actual Oficial 2º, Oficial 2º, a doña Corina Blanc Arzuela, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña María del Carmen Vianna, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Alba Gloria Acuña, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Jorge Alberto Maisonnave.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Nº 1384.- En Montevideo, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Álvaro F. Macedo, -Presidente-, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lapuente, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario;

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Jefe de Sº, a don Eduardo A. Martínez, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Andrés de Borbo, actual Oficial 3º, Oficial 3º, a doña

Montevideo, agosto 13 de 1954.- Por resolución de la fecha se dejó sin efecto el nombramiento de Dª María E. Muñoz Bañon, para el cargo de Oficial 8º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1er turno. Conste.

-Luis de Villagrán, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Lía Melo de Seneca, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a don Carlos M. Fagetti, actual Oficial 6º; Oficial 6º, a don Álvaro Castellanos, actual Oficial 7º; Oficial 7º, a don Ramón Rodríguez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la Décima octava Sección del Departamento de Montevideo; y Oficial 8º, a doña María E. Muñoz Bañon.

Defensoría de Oficio de Menores: Jefe de 4º, a doña Walkiria Rodríguez de Lozama, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Se hace constar que el señor Ministro doctor López Esponda votó para el último cargo expresado, por don Carlos Alberto Piffaretti, actual Oficial 1º de la Defensoría de Oficio de Menores.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.305.- En Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro E. Macedo, -Presidente-, don Rivera Artiganaga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la sexta Sección del Departamento de Colonia, a la doctora Carmelina Mo-

/ se de Monchi.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregori

Cristino Murray

Nº 3.306.- En Montevideo, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro J. Macedo, - Presidente, - don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Lapuente, - don Julio César Di Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Oficial 3º, a doña Martha Abadie Olivera, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a don Hugo A. Rossi, actual Oficial 6º; Oficial 5º, a doña María M. Fernández Moledo, actual Oficial 7º y Oficial 6º, a doña María M. López Sánchez.

Tribunal de Apelaciones en lo Penal: Jefe de 5º, a don Florencio R. Moreno, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don José Chiappara, actual Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno; Oficial 1º, a doña María R. Scuseria, actual Oficial 2º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo /-

turno; Oficial 2º, a don Enrique Pinéyro Chain (hijo), actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.

X Oficina Reguladora de Honorarios: Secretario, a don Rolando de los Campos, actual Jefe de 6º, del Registro Público de Comercio.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Macedo, votó, en primer término, para el cargo de Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, por don Luis A. Esteves, actual Oficial 2º de esa Sala, y que, no habiendo obtenido este candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría, y que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó para el referido cargo por el aludido funcionario don Luis A. Esteves.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Nº 3307.- En Montevideo, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro J. Macedo, Presidente, don Rivera Artigaroza, don Manuel López Lapuente, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos del X Juzgado Letrado de Menores de primer turno que se expresan, a las siguientes personas: Oficiales 2º, a doña Concepción de León, don Alejandro Bonavita y don Luis A. Beracochea, actuales Oficiales 3º; Oficiales 3º, a doña María Delia Rosé, don Esteban A. Curtis y don Alberto Rebollo, actuales Oficiales 4os, Oficiales 5os, a doña Gladys Baneiro y María Elena Acosta, actuales Oficiales 6os del mismo Juzgado, y doña Irene J. García Pazlia, actual Oficial 6º del Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones, y Oficiales 7os, a don Jorge A. Chevenet y doña Mabel Rivero.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lacarte

De Gregorio

Nº 3.308.- En Montevideo, a nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Artegorraga, don Manuel López Lacarte, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

+ Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de Oº del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno, a don Ramiro J. Ricci, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Quinto Turno.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lacarte

De Gregorio

Em Mar/.

Nº 3309. — Montevideo, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, — Presidente, — don Regera Artigonaga, — don Manuel López Lapinda, — don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario:

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Oficial 1º, a don Alberto Díaz Romero, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Elena Sánchez, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Ángel Núñez, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Julia Gladys Gobufetti, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don César A. Cavarello; Oficial 5º, a doña Nora Brun.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Jefe de Despacho, a don Eduardo Solsano, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Rafael Escudero, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Rubens C. Pin, actual Oficial 2º; Oficiales 3os, a don Juan José Castillos y doña Olga Martínez Cotelo, actuales Oficiales 4os; Oficiales 4os a doña Ruth M. González, actual Oficial 5º y a doña Victorina Sara Ubal de Pérez, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno; Oficial 2º, a don Raúl C. Bordón, actual Oficial 3º; Oficial 5º, a doña Juanita Pinasco Grant.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jefe de 6º, a don Juan Martino, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto: Oficial Alguacil, a don Salvador J. Vece, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Diego Lombart, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Pablo Alves da Silva, actual Oficial 2º; Oficial 3º, a don Gilberto A. Signorelli, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a don Hugo Romeo Oliva, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la 2ª sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la primera sección del departa-

× **miento de Lavalleja:** Oficial 5º, a don José Luis Gamio, actual Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del mismo departamento.

× **Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno:** Oficial 4º, a don Anselmo Rodríguez Guredi, actual Oficial 6º del Juzgado de igual categoría de sexto turno.

× **Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno:** Oficial 6º, a doña Elvira Rosa.

× **Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno:** Oficial 5º, a don Juan Mario Mariño Olarleme, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Santiago Arnia Álvarez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Macedo

López Laponda

De Gregorio

Martínez

Nº 3.310.- En Montevideo, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro J. Macedo, Presidente, don Rivera Astigaraga, don Manuel López Laponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× **Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno:** Jefe de 5ª, a don Pedro A. Corradini, actual Jefe de 6ª del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno; Jefe de 6ª, a don Aurelio C. Ordaus, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña Dora Zabala de Guerra, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno; Oficial 2º, a don Fermín Blanco, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Julio César Fermín, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del tercer turno: Oficial 5º, a doña Estela J. Hernández García.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Rocha: Auxiliar 1º, a don Oscar Eduardo Amorín, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo: Oficial 2º, a doña Dora Acosta Rodríguez, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la vigésimo segunda sección del mismo Departamento.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores: Actuario Adjunto al Dr. Héctor Bernal Mattos.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinosa

De Gregorio

Martínez

Nº 3.341.- En Montevideo, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro C. Macedo,- Presidente,- don Atilio Arlegarraga,- don Manuel López Espinosa, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, en virtud de haber sido declarado jubilado civil el doctor Jacinto Díaz Mintegui, por resolución del Poder Ejecutivo de fecha once del mes en curso, y proponiéndose la

Corporación nombrar para desempeñar dicho cargo, al doctor José María Franca, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno,

Dispone:

Diríjase mensaje al Senado de la República, a los efectos establecidos en el numeral 5º del Artículo 239 de la Constitución.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente doctor Macedo y los señores Ministros doctores De Gregorio y Souza, votaron por el doctor José María Franca, el señor Ministro doctor Artigarraga votó por el doctor Francisco A. Lazano, actual Fiscal Letrado de lo Civil de primer turno, y el señor Ministro doctor López Esponda, votó por el doctor Enrique Gamio, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.- En segunda votación, los señores Ministros doctores Artigarraga y López Esponda, no habiendo obtenido sus respectivos candidatos los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3312.- En Montevideo, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, en virtud de haber sido aceptada la renuncia que presentó el doctor Marcelino Izcua Barbat, y proponiéndose esta Corporación designar para ocupar dicho cargo al doctor Gualberto Pí, actual Fiscal Letrado del Crimen de segundo turno,

Dis-

/.

Y pone:

Diríjase mensaje al Senado de la República, a los efectos establecidos en el numeral 4º del artº 239 de la Constitución.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente doctor Macedo, votó por el doctor Horacio Hughes, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, manifestando que habría votado por el doctor Arturo J. Figueredo, actual Fiscal Letrado del Crimen de tercer turno, si este candidato hubiera tenido ambiente para su designación, y que el señor Ministro doctor López Esponda, votó por el doctor Enrique Lamio, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.-

En segunda votación, el señor Presidente doctor Macedo, adhirió al candidato de la mayoría, doctor Gualberto Ri.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

12 3.313- En Montevideo, a diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro E. Macedo, - Presidente, - don Rivera Ortgaraza, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto [illegible], por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juez de Paz de la primera sección del departo;

-mento de Tacuarembó: al doctor don Javier Barreiro.-

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno: Oficial 1º, a don Leoncio Iribarne, actual Oficial 2º.-

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del departamento de Montevideo: Oficial 3º, a doña Martha Renée Barrón, actual Auxiliar 2º, y Auxiliar 2º a doña Nelly Bertoni de Iglesias, actual Auxiliar 3º.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Florida: Oficial 3º, a don Pedro Alberto Rodríguez Pécara, actual Auxiliar 2º.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3314.- En Montevideo, a diez y ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro G. Macedo, Presidente,- don Rivera Bitiqueraso,- don Manuel López Lezconda,- don Julio César de Gregorio, y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto: Oficial 2º, a don José Arana Zanandrea, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la primera sección de del Departamento.

Juzgado de Paz de la décima-primera sección del Departamento de Canelones: Auxiliar 2º, a doña María Clotilde Pérez, actual Auxiliar 3º.- Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno: Oficial 2º, a don Marcelino Izcua Barbat (hijo), actual Oficial 3º del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Bouza

Nº 3.345.- En Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Alvaro O. Macedo, -Presidente-, don Manuel López Lapuente, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el suscrito Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Oficial 2º, a don Sergio Deus, actual Oficial 3º; Oficial 2º, a doña Blanca Ferrer de Cerrato, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Ins-

[illegible] esta reso-
[illegible] que por resolución
17 de agosto [illegible]
[illegible] el nombramiento de
[illegible] Artigonaga para el
Oficial 5º del Juzgado Le-
Primera Instancia en lo
1º turno.

-trado en lo Civil de séptimo turno; Oficial 4º, a don Enzo Artigonaga, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno y Oficial 5º, a doña Milka Michelena, actual Oficial 6º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 1º turno.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Nº 3716.- En Montevideo, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro C. Macedo, Presidente, don Rivera Artigonaga, don Manuel López Lapuente, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno: Jefe de 6º, a don Carlos Gutiérrez Mendoza, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña María E. Anzuela de Lo Marco, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Rafael Re Vece, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Juan A. Cume, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a doña Selma Olga Moller, actual Oficial 6º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

X – Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo

Contencioso Administrativo de tercer turno: Oficial 2º, a doña Irene Concepción Ipata, actual Oficial 3º y Oficial 4º, a don Gustavo Laborde, actual Oficial 4º del Juzgado de igual clase de 2º turno.-

Registro Público y General de Comercio: Jefe de 6ª, a doña Antonia L. Rodríguez, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña Nelly Bonazar de Moreno, actual Oficial 4º.

Juzgado de Paz de la décimo octava sección del Departamento de Montevideo: Oficial 4º, a don Nelson M. Bueno, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Rosalvina Giusso de García, actual Auxiliar 1º y Auxiliar 2º, a doña Lucía Aracé Beltermann, actual Auxiliar 3º de la undécima sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Oficial 4º, a don Ramón Ermir Bueno, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña Sara Raquel Seco.

Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo: Oficial 5º, a doña Alba Ferrari de Bejetto, actual Auxiliar 2º del mismo Juzgado.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Salto: Oficial 5º, a don Oscar Rodríguez Loyarte, actual Auxiliar 1º.

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto: Oficial 5º, a don José Antonio Martínez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la Tercera sección de ese Departamento

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de San José: Oficial 4º, a doña María Elia Barreix, actual Oficial 5º.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro: Oficial 4º, a don Walter Solari Gurin, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno: Oficial 4º, a don Manuel Antonio Mesías Saráchaga, actual Oficial 5º.

Que se comunique, anote y publique

5 firs.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Nº 3.317.- En Montevideo, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro J. Macedo, Presidente, don Rivera Ortigoraza, don Manuel López Lapuente, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el suscripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo prestado la Cámara de Senadores la aprobación que prescribe el inciso 2º del artículo 235 de la Constitución de la República, designa para desempeñar los cargos de Ministros de los Tribunales de Apelaciones que se expresan, a los siguientes magistrados:

x Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Ministro integrante, al doctor don Justiniano Pí.

x Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.- Ministro integrante, al doctor don José María França, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

En [illegible]

Nº 3.018 - tercero, a veintiocho de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente-, don [illegible] Artiganaga.- don Manuel López Aranda.- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.- Oficial 3º, a don Omar Artiganaga, actual Oficial 5º del mismo Juzgado.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del Departamento de Montevideo - Auxiliar 2º, a doña Celeste Bernardina Baez Sosa, actual Auxiliar 4º del Juzgado de igual categoría de la vigésima sección.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 3º, a don Francisco Vegade, actual Oficial 6º y Oficial 4º, a don Arturo González Gallo, actual Oficial 6º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno - Jefe de 6ª a don Oscar Bergon, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno; Oficial 3º, a don Carlos José Francisco Castro Garavia, actual Oficial 4º y Oficial 8º, a doña Elida Nelly Collazo, actual Oficial 9º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno

Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Montevideo - Oficial 3º a doña Julia Pérez Sena, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Jefe de 6ª, a don Juan Francisco González, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artiganaga, no intervino en la designación de titular fopara el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.319.- En Montevideo, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascrito Secretario, comparecen los doctores don Gualberto Pí y don José María Franca, designados en Acuerdo de esta fecha para desempeñar, respectivamente, los cargos de Ministros integrantes del Tribunal de Apelaciones en lo Penal y del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Gual P.

José Franca

En Mont.

N.º 3.320.– Montevideo, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, -Presidente-, don Julio Ortigonaga, -don Manuel López Lapunda, -don Julio Héctor de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el suscrito Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados y funcionarios:

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, al doctor don Celestino J. Pereira, actual Secretario Letrado de la Corporación.

Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia, al doctor don Manuel C. Rivero, actual Director de Secciones de la Corporación.

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, al doctor don Humberto Marchal, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Paysandú.

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Paysandú, al doctor don Juan José Silva Delgado, actual Juez de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Se hace constar que para el cargo de Secretario Letrado de la Corporación, los señores Ministros doctores Ortigonaga y López Lapunda votaron, en primer término, por los doctores don Fernando Miller Nadal, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú y don Miguel A. Fernández Viqueira, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, respectivamente; y que, no habiendo obtenido esos candidatos los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría, expresando el señor Ministro doctor Ortigonaga que habría votado por el doctor Eduardo Bolani Alves, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, si hubiera tenido ambiente su candidatura.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, el señor Presidente doctor Macedo, votó, en primer término, por el doctor Nelson García Otero, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, el señor Ministro doctor López Esponda, también votó por el doctor García Otero y el señor Ministro doctor Bouza, lo hizo por el doctor Fernando Mier Nadal; y que, en segunda votación, el señor Presidente y los señores Ministros nombrados, adhirieron a la candidatura del doctor Herimberto Marchal.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, el señor Presidente doctor Macedo y el señor Ministro doctor López Esponda, votaron, en primer término por el doctor Jorge Moller Leal, actual Juez de Paz de la décimo segunda sección de Montevideo y el señor Ministro doctor De Gregorio, lo hizo por el doctor Manuel A. Barreza, actual Juez de Paz de la primera sección de Florida, y que en segunda votación el señor Presidente y los señores Ministros nombrados adhirieron a la candidatura del doctor Juan José Silva Delgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Nº 3.321.- Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Celestino D. Pereira, don Manuel E. Rivero, don Humberto Marchal y don Juan José Silva Delgado, designados, respectivamente, para desempeñar los cargos de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Secretario Letrado de la Suprema Corte de Justicia, Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida y Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno del Departamento de Paysandú, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando la Suprema Corte, de que certifico.

Celestino Pereira
Manuel E. Rivero
Humberto Marchal
J. J. Silva Delgado

En mil

Nº 3322 Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Rivera Artigarraga.- don Manuel López Esponda, don Julio De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

X Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la primera sección del departamento de Durazno, al doctor don Edison Hugo Piquinela.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3323 En Montevideo, a primero de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Oficial Alguacil-Jefe del Despacho, a don Albérico N. Manni, actual Jefe de 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.

Juz-

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a don Carlos Néstor Vico Barber, actual Oficial 3º; y Oficial 5º, a doña Alicia Yerza de Bautista, actual Oficial 6º del Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Río Negro.- Oficial 5º, a doña Ida J. Galarraga de García, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Río Negro.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de San José.- Oficial 6º, a doña María Beatriz Ezuguiza, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de San José.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapeyre

De Gregorio

Nº 3.336.- En Montevideo, a seis de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro J. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarrosa, don Manuel López Lapeyre,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante mí el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Ju-

X gistro Público y General de Comercio: Oficial 4º, a doña Violeta Barbeito, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la vigésimo segunda sección del departamento de Montevideo.

X Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno: Oficial 6º, a doña Elba De Vega de Lima, actual Oficial 6º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapeude

De Gregorio

N.º 2.325.- En Montevideo, a ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Álvaro E. Macedo, Presidente, don Genaro Ortigaray, don Manuel López Lapeude, don Julio Rivet de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

X Juez de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú, al doctor don José Julio Tolla.

X Juez de Paz de la novena sección del departamento de Canelones, a don Sigfredo E. Díaz Viña, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la séptima sección del mismo departamento.

X Juez de Paz de la octava sección del departamento de /-

Rivera, a don Horacio Pinto.

× Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Flores, a don Dimas Larrañaga.

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro: Oficial 5º, a don Juan Carlos Bologgen, actual Ordenanza; y Ordenanza, a don Gilberto Durante Delona.

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio votó para el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Flores, por don Hugo Grub.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapeyre

De Gregorio

Bouza

Manuel

Nº 3.326. En Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro E. Macedo, Presidente, don Rivera Artigarraga, don Rodolfo López Lapeyre, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Juzgado Letrado del Crimen de primer turno: Jefe de 6ª, a don Víctor J. de Villela, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Pablo Conterno, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno; y Oficial 4º, a don Daniel A. Pereyra Manelli, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno. Oficial 1º, a don Julio M. Jordán, actual Oficial 2º, Oficial 2º, a don Eduardo G. Ariño, actual Oficial 3º, Oficial 3º, a doña Ada Yolanda Vago, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a doña Nelly Fumamiglio, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno. Oficial 5º, a doña Herminia Martínez de Apolo.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno. Oficial 1º, a don José González, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno; Oficial 2º, a doña Iris Sonato de Duclo, actual Oficial 3º. Oficial 3º, a don Rafael Márquez, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a don Joaquín de Valticion, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña Margarita Petit de la Villeon.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno. Jefe de 5º, a don Leonel Llorens, actual Inspector 1º; e Inspector 2º, a don Carlos A. Piffaretti, actual Oficial 1º de la Dependencia de Oficio de Menores.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno. Oficial 5º, a don Alberto Gutiérrez Lago.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro. Oficial 5º, a don Juan Carlos Peruelli, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Montevideo. Oficial 5º, a doña Martha Zampini de Ferrés de Azúa, actual Auxiliar 2º; y Auxiliar 2º, a don Carlos María Cinosola, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepruide

Nº 2.227.-

Montevideo, a trece de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente, don [illegible] Arligaray, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario.

Dispuso:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 4º, a doña Norah Elsa Román Machado, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña Elsa Mirabolles de los Santos.

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.- Oficial 4º, a don Andrés Pérez Muró, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Oficial 5º, a doña Mabel Piaña Auza.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 4º a don Juan Mario Merino Charlone, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Carlos Rosa Díaz Villegas.-

Montevideo, setiembre 27 de 1954.- Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto la designación de don Carlos Rosa Díaz Villegas para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2º turno. Conste.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.- Oficial 4º, a doña Juanita Pinasso Grant, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del primer turno.- Oficial 5º, a doña Giselle Gómez Orsoni.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres.- Oficial 5º, a don Fermín Oscar Perdomo, actual Ordenanza.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno del Departamento de Paysandú.- Oficial 5º a don Luis María Araújo, actual Ordenanza.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno del Departamento de Salto.- Oficial 5º, a don José Acosta, actual Ordenanza.-

Que se comunique, anote y publi-

/ que.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Nº 1.328.- En Montevideo, a trece de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo - Presidente -, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Espinola, - don Julio Pérez Del Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el suscripto Secretario.

Dijo:

1º.- Que fija el acuerdo del día diez y ocho de octubre del corriente año para que dé comienzo la visita anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre los días veintidós del mes en curso y siete de octubre entrante, ambos inclusive, no admitiéndose las que se presentaren fuera del mismo.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y los de Instrucción y Correccionales, presentarán a la Suprema Corte, antes del día diez y seis de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas, una con presos y otra sin ellos, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior.- Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del tribunal o juez respectivos.

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que comprendan, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera fuere el número de los procesados en ellas, y las que estuvieron acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de las que se compusiere el proceso.- A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente siguiendo su orden de aparición.- Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda, según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuren y de su folio.- Asimismo, elevarán, por separado, un índice ordinal de las relaciones, con las mismas anotaciones que el alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día diez y nueve del mes en curso, las que deserán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas si no constare en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día primero de octubre, los que quedarán excluídos de la visita del corriente año.

6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales, ni escritos de sobreseimiento, libertad o gracia, a sus defensores o procuradores, admitiéndose los de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

7º.- Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

Nº 1.125.- En Montevideo, a quince de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro E. Macedo, Presidente, don Juvera Artigarraga, don Manuel López Lapenda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Enrique Quintela Couto, actual Auxiliar 3º.-

Juzgado de Paz de la [illegible] sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Teresa Casas de Dove, actual Auxiliar 3º.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José.- Oficial 1º, a don Enrique Juan Carlos Rivi, actual Ordenanza, y Ordenanza, a don Luis A. Campiño Pugliese.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Paysandú.- Ordenanza, a don Mario Humberto Haller.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 1.330.- En Montevideo, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo -Presidente-, don Rivera Artigonago,- don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: Oficial 1º, a doña Isabel Welson, actual Oficial 4º, Oficial 4º, a doña Norma Anselmo Gonzalez, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña Mabel Graña.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Oficial 5º, a don [illegible] Benelli.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 1º, a doña Margarita [illegible], actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Ida Posadas de Martínez, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Jorge Cardeillac, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Nelly Echegoyen, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña Violeta [illegible] Vera Díaz.-

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.- Oficial 5º, a don Carlos L. González Lorena, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Nº 1.331.- En Montevideo, a veintisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Artigavaraga,- don Manuel López Espinda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Oficial 3º, a don Carlos María Fogetti, actual Oficial 4º, Oficial 4º, a don Ramón Rodríguez, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Jorge Eduardo Almada.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno: Oficial 4º, a doña Alicia Nero, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Nelly Noble Alves.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.

López Lapenda

De Gregorio

Nº 3.332.- En Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Álvaro F. Macedo, - Presidente, - don Rivero Astigarraga, - don Manuel López Lapenda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Oficial 2º, a doña Nora Brum, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Oficial 3º, a don Humberto A

Michel.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Oficial 1º, a doña Zenaida Luján, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno; Oficial 6º, a don Jorge Alberto Maissonave, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña María Venturini.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Oficial 5º, a doña María Elvira Gil.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno: Oficial 5º, a don Ángel Jiocco.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno: Oficial 6º, a doña María M. López Sánchez, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno; Oficial 6º, a don Jorge A. Chevenet, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña Alejandra Briozzo.

Montevideo, octubre 6 de 1952. - Por resolución de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de la Alejandra Briozzo, para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de 1er turno. - Conste.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno: Oficial 5º, a doña Irma E. Saibene Gadea.

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo: Oficial 6º, a doña Haydée E. Almada, actual Oficial 1º del Juzgado de igual clase de la 19ª sección.

Juzgado de Paz de la sétima sección del departamento de Montevideo: Oficial 5º, a don Tomás M. Cagnin, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Roberto A. Hambrook, actual Oficial 6º del Juzgado de igual clase de la 16ª sección.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del departamento de Montevideo: Oficial 6º, a doña Graciela Rojas Berro, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Celso Núñez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de igual clase de la 1ª sección.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

En mayo

Nº 3.333.-

-tevideo, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Oficial 2º, a doña Graciela Herrera, actual traductor.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a don Alejandro de Rivero, actual Oficial 2º del Juzgado de igual clase de la segunda sección; Oficial 2º, a don Juan J. Mardona, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Braulio Pereira, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Máxima Martínez, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña María B. Rodríguez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de igual clase de la décimo cuarta sección.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo.- Oficial 3º, a don Diógenes Jesús Fernández, actual Oficial 4º, Oficial 4º, a don Julio Nelson Rabuffetti, actual Oficial 5º del Juzgado de igual clase de la cuarta sección, Oficial 5º, a doña Elida García de Álvarez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de igual clase de la décimo-cuarta sección.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.334.- video, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo.- Presidente.- don Rivera Artigonaga.- don Manuel López Espinda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra Delegado de la Corporación ante el Consejo del Niño, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2º del Código del Niño, al doctor don Evangelista Pérez del Castillo.

Montevideo, noviembre 9 de 1955.- Por resolución Nº 2.303/955, se aceptó la renuncia del Dr. Evangelista Pérez del Castillo, designándose en su lugar al Dr. Julio César Espinola, Juez Letrado de Instrucción y Correccional de 2º turno.- Conste.- Manuel Rubial

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó, en primer término, por el doctor don Jacinto Díaz Mintegui, y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinda

De Gregorio

Bouza

Manuel Rubial

Nº 3.335.- En Montevideo, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo.- Presidente.- don Rivera Artigonaga.- don Manuel López Espinda.- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes perso-

-mas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.- Jefe de 5ª, a don Juan Guillermo Pampil Mendilegui, actual Jefe de 6ª del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó.- Oficial 5º, a don Rogelio Ariel Craigdallie, actual Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó.- Ordenanza, a don Ulrico Furtado.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Mario Vizmino Zapiola y Auxiliar 5º, a doña Gloria D'Alessandro.

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliares 2º, a don Arturo de Olero Bergonzoni y a doña Elvira Muñiz Ruiz.-

Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 5º, a don Jorge Hernán

Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María Rosa Medina Barbo.

Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 5º, a doña Myrtha Lapetina.

Montevideo, octubre 22 de 1956.- Por resolución de la fecha se dejó sin efecto la designación de Da. Wilma Cano, para el cargo de Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de la 8ª sección de Montevideo.- Conste.

Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 5º, a doña Wilma Cano.

Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Hugo L. Gravina Fucurull; y Auxiliar 5º, a doña Angélica Elena Almada.

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del Departamento de Montevideo. Auxiliar 5º, a doña Olga Rodríguez Mota Ruiz.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.- Auxiliar 5º, a doña Silvia Hominaks.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Alba Olivera

X Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don José María Juan.

X Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María Blanca Martínez.-

X Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Susana Santos Pereira.

X Juzgado de Paz de la vigésima sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Walter Barante.

Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Nelson Di Maggio y Auxiliar 3º, a don Nelson Jacobo Sajur.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que doy fe.

López Esponda

De Gregorio

Jz. 3.336.- En Montevideo, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el suscrito secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5° en el Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a doña María M. Bacci Foderé.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Cepeda

Nº 2337.- En Montevideo, a ocho de octubre de mil novecientos sesenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro J. Macedo, -Presidente-, don Rivera Astigarraga, -don Manuel López Cepeda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el suscrito Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense.- Inspector Fotógrafo Radiólogo, a don Juan Roberto Díaz, actual Oficial 2° Fotógrafo Radiólogo de ese Instituto.

Juzgado de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones.- Oficial 1°, a doña Dina Enilda Vera, actual Oficial 5°, y Oficial 5°, a don Luis Alberto Jalagorri, actual Auxiliar 1°.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Cepeda

Nº 3.338.- Montevideo, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a los siguientes funcionarios:

X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 1º, a doña María Carolina Soromini Aguiar, actual Oficial 2º; y Oficial 2º, a don Enrique Williman, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.339.- En Montevideo, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

\ Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno: Jefe de 6ª, a doña Aleida González, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Juan Molinari, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña María E. Dupont de Segundo, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Alejandro Borelli, actual Oficial 4º; Oficial 4º a don Luis Alberto Sanguinetti, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Sara Baqué Vecé, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno; Oficial 5º, a doña Alejandra Drago.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó.- Auxiliar 1º a don José Adolfo Ferreira Stefanazzi.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Tacuarembó.- Auxiliar 1º, a don Ubes Ruiz Barrios Cabrera.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Treinta y Tres.- Ordenanza: a don Alcides Díaz Rodríguez Machado.

Montevideo, noviembre 17 de 1924.- Por resolución de esta fecha se resolvió dejar sin efecto el nombramiento de Da. María Reyes Hernández, para el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Paz de la 7ª sección de Canelones. Conste.- Manuel Pereira

Juzgado de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones.- Oficial 5º a doña María Reyes Hernández, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la novena sección de ese Departamento.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de San José.- Auxiliar 1º, a don Florencio Sabino Callero, actual Juez de Distrito de la primera sección de ese Departamento.

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 2º, a don Napoleón Baccino, actual Oficial 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.340.- Montevideo, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Segunda, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Rocha.- Juez, a la doctora María Amparo Olaiza, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rocha.- Actuario Adjunto, al escribano José Jamín Luna Pradere.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Oficial 3º, a don Manuel Aguiar Alonso, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de igual clase de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 4º, a doña Estela J. Fernández García, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.- Oficial 5º, a doña Juvelina Ruiz.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.- Oficial 3º, a don Alvaro Castellanos Barriere, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a doña Norma Nievez, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de igual clase de cuarto turno.

Montevideo, octubre 27 de 1954.- Por resolución de esta fecha se dejó sin efecto la designación de don Jorge W. Bottino Cantinel, para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Ldo. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno.- Conste.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 5º, a don Jorge W. Bottino Cantinel.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Jefe de 6ª, a doña Dora Zabala de Sueiro, actual Oficial 1º del Juzgado de igual clase de sexto turno.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 5º, a doña Ida Elena Tripo, actual Auxiliar 2º, y Auxiliar 2º a don Aries Pavoletti.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas.- Auxiliar 1º, a don Arturo Ramón /

/mata.

X Defensoría de Oficio de Menores.- Oficial 1º, a doña Martha Canabal de Velazco, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Zulma Amaro de Madalena, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Elena Odone, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a doña Mabel Rivero, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

X Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 5º, a don Omar Paolillo.

Se hace constar que el señor Presidente Dr. Macedo, votó, en primer término, para el cargo de Oficial 2º de la Defensoría de Oficio de Menores, por la actual Oficial 3º, doña María Eloísa Galarregui; y que, no habiendo obtenido su candidata los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Nº 3.341.- En Montevideo, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo,- Presidente-, don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Lepiane.- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Instituto Técnico Forense.- Jefe de Sección, a don Fuhad Noceto, actual Jefe de 1ª; Jefe de 2ª,

/-

a don Eduardo A. Farías, actual Jefe de 6º del Registro Público y General de Comercio, y Jefe de 5º, a doña Antonia L. Rodríguez, actual Jefe de 6º del Registro Público y General de Comercio.

Suprema Corte de Justicia.- Oficial 5º, a don Dacoré De Gregorio.

Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Lucrecia Lema.-

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo.- Oficial 5º, a doña María Olga Cardozo, actual Auxiliar 2º, y Auxiliar 2º, a don Lorenzo Schiappapietra.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, haciendo constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, no intervino en la designación del Oficial 5º de esta Suprema Corte, don Dacoré De Gregorio.-

López Esponda

DeGregorio

Nº 1142.- En Montevideo, a veinticinco de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivero Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el suscrito Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto, a don Mario Gómez Coronel Cardozo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapido

Nº 5.343.- En Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente, - don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Lapido, - don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.- Oficial 5º, a don Jorge W. Bottino Bontonel.

× Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.- Oficial 5º, a doña Griselda Motz.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapido

En Mon/-

Nº 3.344.- Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, a la doctora Helena Gabellano y Mori.-

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas.- Ordenanza, a don Alberto María Laforte.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.345.- En Montevideo, a veintisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Artigarraga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Jui./

X/ gado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 1º, a doña Angela María E. Romano de Sanz, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Lopez Lepiane

De Gregorio

Nº 3.346- En Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Artigarraga,- don Manuel Lopez Lepiane,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

X Registro Público y General de Comercio.- Jefes de 6ª, a don Julio Cáceres Muró, actual Oficial 1º del Instituto Técnico Forense y a don César Scapino, actual Oficial 1º del mencionado Registro Público y General de Comercio.

X Instituto Técnico Forense.- Oficial 1º, a doña Lidia Carpentieri, actual Oficial 2º.- Que se co

comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Nº 1.147.- En Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Lapenda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, al siguiente funcionario:

Juzgado de Paz de la Tercera sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 2º, a don Américo Bonzo Rosetto, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Nº 3348.- En Montevideo, a diez de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente -, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano.- Oficial 5º, a don Juan Carlos Levis, actual Ordenanza.-

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano.- Oficial 5º, a don Antonio Walter Marrero.

Que se comunique, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3349 En Montevideo, a doce de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente, don Rivera Artigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos //

que a continuación se expresan, a las siguientes personas:-

X Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Actuario Adjunto a la Escribana señorita Ofelia Tonella Eledón, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Actuario Adjunto al Escribano don Dardo Salgado, actual Actuario Adjunto en lo Civil de segundo turno.-

X Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno:- Oficial 2º a la Sra. Wallys López Carbone, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.-

X Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- Oficial 4º a la Sta. Haydee Elsa Lecuona, actual Oficial 5º, y Oficial 5º al Sr. Enrique Queirolo Couto, actual Auxiliar 2º del mencionado Juzgado.-

X Juzgado de Paz de la 13ª sección del departamento de Florida.- Auxiliar 3º a la Sra. María Elsa Martín de Bramburis.-

X Juzgado de Paz de la 2ª sección del departamento de Florida.- Auxiliar 2º a la Sta. Vilma Lady Martín Bregioni.-

X Juzgado de Paz de la 3ª sección del departamento de Cerro Largo.- Oficial 5º a la Sta. María del Carmen Bernadet.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.350.- Montevideo, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, - Presidente, don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Esponda, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 5º, a don Manuel Aguiar Hierne, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Registro Público y General de Comercio.- Oficial 1º, a doña Regina Pérez de Barbarito, actual Oficial 2º del Instituto Técnico Forense; y Oficial 4º, a don Daniel Díaz, actual Oficial 5º del Instituto Técnico Forense.-

Instituto Técnico Forense.- Oficial 2º, a doña Esther Teo de Pouquette, actual Oficial 3º, Oficial 3º, a doña Slavenka M. Pancich, actual Oficial 4º del Registro Público y General de Comercio; Oficial 3º, a don Rodolfo Blanco Hughes, actual Oficial 4º, Oficial 4º, a don Antonio Dutra, actual Oficial 5º; y Oficiales 5º, a don Sabaré De Gregorio actual Oficial 5º de la Suprema Corte de Justicia y a doña Eloísa Ottati.

Que se comunique, anote y publique

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Esponda

Nº 3.351.- Montevideo, a diez y siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Rependa, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano, a don José Ernesto Castro.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo, diciembre 5 de mil novecientos cincuenta y cuatro.- Por resolución Nº 2432 de fecha diciembre primero de mil novecientos cincuenta y cuatro, se dejó sin efecto la designación realizada en este Acuerdo. Conste.-

López Rependa

De Gregorio

Nº 3.352.- En Montevideo, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Rependa, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Primer Turno. Oficial 3º, a don Amorelmo Rodríguez Guido, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a doña Elsa Mirabelles de los Santos de Obaldía, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.

Juz-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 5º, a don Carlos F. Mela García Conde.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.353.-

En Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo,- Presidente-, don Rafael Artecona.- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º en el Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo, a doña Haydée E. Almada Lera, actual Oficial 6º del Juzgado de igual categoría de la tercera sección.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

N.º 3.354.- En Montevideo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro C. Macedo, Presidente, don Rivero Astigarraga, don Manuel López Lacanda, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que habiendo dispuesto la Suprema Corte de Justicia, cometer la redacción de un ante-proyecto de reglamentación del Decreto-Ley Nº 1421 y demás disposiciones que con él se relacionan, a una Comisión integrada por el doctor don José A. Negro y los escribanos don Luis D. Bertau y don Julio R. Bardallo, esta Comisión redactó el proyecto que se le había encomendado y lo presentó, con el correspondiente informe, en fecha 10 de setiembre de 1954.-

Que habiéndosele conferido vista al señor Fiscal de Corte, dictaminó expresando que el proyecto llena todas las cualidades exigibles y satisface cumplidamente los fines a que obedeció su elaboración; es más, estimó que desde esos puntos de vista es realmente insuperable.- Consideró, asimismo, que la Suprema Corte debe prestarle su aprobación "a tapas cerradas", adoptándolo bajo la pertinente forma de acordada reglamentaria, lo que -naturalmente- nunca obstará a que si, más adelante, la experiencia del régimen proyectado mostrara discordancias con algunas de sus soluciones de orden secundario o evidenciara algún vacío, -cosas ambas que a pesar de todo no son imposibles-, se adopten en la misma vía las normas adecuadas para salvar o colmar unas u otras.

Que la Comisión Directiva de la Asociación de Escribanos del Uruguay, de quien se recabó opinión, manifestó que consideraba conveniente que se pusiera en vigencia la reglamentación en la fecha proyectada; que una vez publicada, la estudiaría en forma detenida y que terminado ese estudio haría conocer su opinión puntualizando, si es que lo considera del caso, las modificaciones que entienda han de introducirse.

Que atento a la innegable conveniencia de que la reglamentación proyectada entre en vigencia el primero de enero de 1955; a lo aconsejado por el señor Fiscal de Corte e informado por la Asociación de Escribanos del Uruguay; y a que la vigencia de la reglamentación permitirá apreciar, en su aplicación, las modificaciones que pudieran efectuarse luego de un estudio más amplio, completado por la experiencia, del régimen puesto en práctica.

Dispone:

Apruébase el proyecto de reglamentación del Decreto-ley Nº 1.421 y demás disposiciones que con él se relacionan, elaborado por los señores doctor don Raúl B. Negro y escribanos don Saúl D. Cestau y don Julio R. Bardallo, y que luce de fojas dos a cincuenta y dos del expediente caratulado: "Nº 846. Año 1954.- "Suprema Corte de Justicia.- Secretaría.- Ante-proyecto reglamentando las leyes orgánicas del Notariado".

Que se comunique y publique la presente acordada con los demás antecedentes que con ella se relacionan.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Nº 3.355.- En Montevideo, a primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo,- Presidente, don Rivera Artagaveytia,- don Manuel López Lapuente,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por an-/-

te el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, a la siguiente persona:

X Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Soriano.- Ordenanza, a don José Baltasar Rocca

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregori

Nº 3.356.- En Montevideo, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro E. Macedo,- Presidente,- don Rivera Artegarraga, don Manuel López Lapuente,- don Julio Pérez de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º en el Juzgado de Paz de la Tercera sección del departamento de Montevideo, a don Carlos Lerida, actual Oficial 2º del Juzgado de igual clase de la séptima sección.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregori

N.º 3.315.- En Montevideo, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, -Presidente-, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lapenda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 1º, a don Juan Mario Naviño Charlone, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 1º, a don Jorge A. Chevenel, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Río Negro.- Oficial 5º, a doña Blanca Zulema Odriozola de Solari; Auxiliar 3º, a doña Irma Lilia Francia de Cano.

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Río Negro.- Auxiliar 1º, a doña María del Carmen Di Fabio.-

Se hace constar que los nombramientos que figuran en primer y segundo términos, se efectúan en virtud de haber accedido esta Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

En Mon/

Nº 3.358.- Viernes, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Lapenda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

× Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Rocha: Auxiliar 1º, a don Carlos Florencio Fernández.

× Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de San José: Auxiliar 2º, a doña María Teresa de Jesús Baza.

× Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú: Auxiliares 1ºs, a doña Aurora Graciela Saffons y a don Oscar Hugo Bortagaray.

× Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú: Auxiliar 1º, a don Alejandro Marr Centurión.

× Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Paysandú: Auxiliar 1º, a doña María Teresita Serrán Arriaga.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

DeGregorio

Bouza

Nº 3.359.- tevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Lezcano,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Rouzo, por ante mí el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno de enero, inclusive, del año 1955, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación doctor don Julio César De Gregorio; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Gualberto Gé, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Penal; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores el señor Juez doctor don Rómulo Vago; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Héctor Luis Odriozola y don Julio César Espínola, quienes actuarán por su orden durante los períodos comprendidos entre los días primero y quince, inclusive, y diez y seis a treinta y uno, inclusive, del mes de enero próximo; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones respectivas, o los que de sus despachos estén encargados, excepto en el departamento de Paysandú, en que actuará el Juez de Paz de la décimo-segunda sección.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Fermín J. Garicoits.

Que designa Alguacil de Feria para los Tri-

tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Gualberto [illegible].

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente haber tomado posesión de sus respectivos cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que al respecto se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los funcionarios de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.616 de fecha 16 de junio de 1947.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, será durante el feriado de diez a once horas todos los días hábiles.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 1.360.- En Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro J. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lapuente, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Sus nom.-

/tra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio del año 1955, al Contador Público don Juan José Etcheverrito.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinosa

De Gregori

N° 3.361.- En Montevideo, a veintidós de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Artigorraga, don Manuel López Espinosa, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 6° en el Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, a don Werther Martínez, actual Oficial 5° de la Suprema Corte de Justicia.

X

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinosa

De Gregori

Nº 3362 tevideo, a veintidos de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, Presidente, don Rivera Astigarraga, don Manuel Lopez Esponda, don Julio Cesar De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:-

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados y funcionarios:-

X Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja, al doctor don Nelson García Otero, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo.-

X Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo, al doctor don Erik Colombo, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.-

X Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, al doctor don Germán Cabezas, actual Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo.-

X Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo al doctor don Rafael Addiego Bruno, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado.-

X Juez de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado, al doctor don Julio César Luongo, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo.-

X Director de Secciones de la Suprema Corte de Justicia, al doctor don Francisco Guevara Rosell, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.-

Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja los señores Ministros doctor Astigarraga y doctores Lopez Esponda y De Gregorio votaron, en primer término, por el doctor Fernando Ubici Nadal, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Paysandú, y por el doctor José Pedro Igoa, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro, respectivamente, y que no habiendo obtenido esos candidatos los votos necesarios adhirieron a la candidatura del doctor García Otero.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera el señor Presidente doctor Macedo votó, en primer término, por el doctor Alberto Reyes Terra, actual Juez de Paz de la vigésima cuarta sección de Montevideo, y el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Jorge Stoller Leal, actual Juez de Paz de la décimo segunda sección de Montevideo y que no habiendo obtenido esos candidatos los votos necesarios adhirieron a la candidatura del doctor Videgar expresando los señores Ministros doctor Artigorraga que habría votado por el doctor José Roberto Figueroa, actual Fiscal Letrado del departamento de Canelones y los doctores de Gregorio y Borja que lo habrían hecho por el doctor Mario B. Pascual, actual Fiscal Letrado del departamento de Durazno, si hubieran tenido andamiento esas candidaturas.-

Que para el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección de Montevideo, el señor Presidente doctor Macedo y el señor Ministro doctor López Esponda votaron, en primer término, por el doctor Alonso Olmedo, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Canelones, y que no habiendo obtenido ese candidato los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Esponda

De Gregorio

Nº 3362.- [illegible], a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente, don [illegible] [illegible] don Manuel López Lapenda,- don Julio [illegible] de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1954, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio; y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos en las quiebras que ocurran durante el año 1955, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Sres. Alejandro Moreau,- Dr. Alfredo O. Inciarte,- Conrad A. M. Hueling,- Emilio A. Ramaison,- Jorge Mailhos,- Amado Bessio,- Agustín de Ocampo,- Ramón Palermo,- Dr. Juan C. Guaglietti,- Rodolfo J. Jaffe,- Pedro Saenz,- Américo Arias,- Juan Van Rijt,- Carlos A. Sicart y J. J. Lozaya.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Sres. Fernando Moreau,- Gerardo Engold,- Antonio Jourdan,- Antonio La Manna,- Roberto Mailhos,- Anselmo Rossi Bonardi,- Alberto Oneto,- Aurelio A. Palma,- Ernesto Guernecke,- Celestino Ramos,- Daniel Vaziera,- Jaime Torrendell,- José P. Urrestarazú,- Alfonso Varela Collazo y Felipe Sicart.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Sres. Francisco Abel,- Walter Boelhagen,- Gabriel Cardoville,- Román Baboriés,- Rafael Escuder,- Roberto A. Ferber,- Alfredo Galli,- Carlos Introzzi,- Jan L. Johns,- Juan B. Malaquio Soler,- Raúl Pereira Iraola,- Waldomar Quincke,- Prudencio Sánchez (h),- Francisco Serra,- y Jaime Vázquez Bonaguera.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Sres. Enrique Abal,- Julián Calandria,- José Luis Cuenca,- Sixto

Dutra,- Fernando Etchegorry,- Ramón Fuentes,- Rodolfo Guidobono,- Juan A. Irigoyen,- Manuel Lusich Kin,- Esteban Muracciole,- Guillermo Pisani,- José P. Rodríguez Menéndez,- Roberto Sapriza,- Cayetano Viniscasco y Alberto Vitelli.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno: Sres.- Dr. Julio Arocena Zollo,- Antonio F. Braga Salvañach, Próspero Caravello,- Eduardo J. Chabot,- Romero Etchegoimberry,- Omar Fontana,- Antonio Frigoni Brescia,- Secundino Giménez de Aréchaga,- Mario Isola,- Juan C. López Gutiérrez,- José Ma. Montero Zorrilla,- Dr. Julio Pons,- Joaquín Sala,- Julio J. Theodulóz y Carlos A. Voulminot.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Sres. José Amoglio Perrol,- Claudio C. Bonino,- Luis Castagnino Jardone,- Elías Colombino,- Roberto Durán,- Mario Foglia Méndez,- Mateo A. Frigoni, Pedro Garino y Bruzzone,- Carlos Hernández Wildner,- Rodrigo Linn,- Roberto Methol Gnova,- Raúl Pfeiff Guani,- Daniel Salguez,- Enrique Horace Mendoberry y Roberto Vignale.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Sres. Nicolás Abreula Guerra,- Carlos de Basabe Castellanos,- Juan A. Capra,- Horacio Castells Carlman,- Tomás Domínguez,- Dr. Bernardo Ferrés,- Enrique González,- Nelson Guelfi,- Héctor Laporta,- Valentín Martínez,- José Pelenur,- Dr. Antonio Rubio Mullin,- Ernesto Shaw,- Dr. Ramón Varela Jodá y Gonzalo García Otero.-

Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo.

Primera sección: Sres. Carlos M. Abella,- Roberto Ramírez,- Felipe Bruzzone y Washington Campomar.

Segunda sección: Sres. Roberto Aguiar,- Jorge Barro,- Antonio Buzzio y Juan J. Campana.-

Tercera sección: Sres. Francisco Carricite,- Enrique de Boni,- Julio A. Flores y José R. García.-

Cuarta sección: Sres.- Julio Canou (h),- Ulson Di Bello,- Jorge Francois,- y Tomás Janicki.-

Quinta sección: Ses.- Luis Lorenture,- Juan A. Manzione,- Raúl Monteverde y José Pérez Gomar.

Sexta sección: Ses. Julio Sestino,- Mario Mera,- Juan Nocca Beldemain y Néstor Piñón.- X

Séptima sección: Ses. Domingo Grela Bonel,- David Rossi,- Luis B. Sciamonne y Elbio Strauch.

Octava sección: Ses. Raúl Rivas,- Héctor Ma. Sapriza,- Diego Shaw,- y Mario Ricardo Lurena.-

Novena sección: Ses.- Roque Albano,- Jorge A. Anselmi,- Ernesto Berro y Carlos Ma. Castro.

Décima sección: Ses. Augusto Coralle,- Angel Alles, Juan C. Amicar y Luis Berrosteguieta.

Décimo-primera sección: Ses. Héctor Damero,- Guido Di Lorenzo,- Adolfo Fernández García y Ernesto Feno.-

Décimo-segunda sección: Ses.- Alejandro Díaz Arnauz,- Orlando G. Doval,- Luis Elbio Ferrari,- y Francisco Frecceru.

Décimo-tercera sección: Ses.- José A. Gaiero.- Mario Galli,- Francisco Liñares y Nelson Manzione.

Décimo-cuarta sección: Ses.- Américo Jaume,- C. M. Ghiringhelli,- Enrique López Castilla,- y Víctor Hugo Mesa.-

Décimo-quinta sección: Ses.- Jaime Miller,- José F. Parodi Falco,- José Pizzorno Scarone,- y Enrique Rocco.

Décimo-sexta sección: Ses. Ricardo Moor Davie,- Alcides Patrón,- Guillermo Pérez y Ceferino Rodríguez Abella.-

Décimo-séptima sección: Ses. Julio C. Roux,- Rolland Smith,- Antonio J. Vivo y Mario López.-

Décimo-octava sección: Ses.- León Margounato,- Carlos Rydström,- Rodolfo L. Varen y Juan C. Vichnica

Décimo-novena sección: Ses.- Michel Abale,- Pedro Antón,- Ernesto Banks y Juan Bracco.

Vigésima sección: Ses.- Enrique Brusoni.- Benigno Ambrois,- Federico Arrieta y Rosanto Borrella.-

Vigésima-primera sección: Ses.- Agustín Cantonet,- Doris Carro,- Raúl Castells Carafí.

y Héctor Deque.

Vigésima-segunda sección: Sres.- Mario Dighiero,- Luis Castillo,- Aníbal Carvanni y Juan A. Gardelino.

Vigésimo-tercera sección: Sres.- Nelson Oreggi,- Alcides Dreisig,- José Luis Ferrate y Ricardo Gioscia.

Vigésimo-cuarta sección: Sres.- Ricardo J. González,- Juan C. Fratelli,- Mario Di Landro y José M. Durán.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

De Gregorio

Nº 3.363.- En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Alvaro F. Macedo,- Presidente,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Lapenda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Instituto Técnico Forense.- Sub-Jefe de División, a don Emilio F. Badano, actual Jefe de 5ª, y Jefe de 5ª, a don César Scapino, actual Jefe de 6ª del Registro Público y General de Comercio.

Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Montevideo: Oficial 5º, a don Mario A. Eregio Borbonet, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésima primera sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésima primera sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 2º, a doña Iova Medina Corbo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 2º, a don Enrique Schelotto.

Se hace constar que el señor Presidente, doctor Macedo, votó para el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo, a la actual Auxiliar 2º de ese Juzgado doña Felisa Pérez Castro de Weigle; y que el señor Ministro doctor López Esponda, votó para el cargo de Jefe de 5º del Instituto Técnico Forense, a don Julio Mieres Muró, actual Jefe de 6º del Registro Público y General de Comercio.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

N.º 3.364.- En Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Alvaro J. García Otero, don Erik H. Colombo y don Germán Cabezas, designados para desempeñar los cargos de Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos de Lavalleja, Cerro Largo y Artigas, respectivamente, a quienes se les tomó el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

A. García Otero

Erik H. Colombo

Germán Cabezas

N.º 3.365.- En Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo.- Presidente.-, don [illegible] Artigonaga,- don Manuel López Esponda,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las ve-

/guientes personas.

× Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo.- Actuario, a la Escribana doña Nelly Javier Castillo

× Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Actuario Adjunto, a la doctora doña Gloria Pereda Valdez, actual Secretario del Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.

× Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.- Secretario del Juez, a la doctora doña Iris E. Díaz Goicoechea.-

× Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas. Auxiliar 1º a don Carlos Amaro Alves Ferreira Gomes.

Se hace constar que para el cargo de Actuario del Juzgado de Paz de la 5ª sección de Montevideo, el señor Ministro doctor Artigaraga, votó, en primer término, por la doctora María Inés Varela Bottella, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida, y el señor Ministro doctor López Esponda lo hizo, también en primer término, por la doctora Berta Garat; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirieron ambos al de la mayoría.

Así para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, en primera votación, el señor Presidente doctor Macedo votó por la escribana Clementina Colombo, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 5ª sección de Montevideo; el señor Ministro doctor Artigaraga, por la escribana doña Irma Rodríguez de Romano, actual Actuario del Juzgado de Paz de la 3ª sección de Montevideo, el señor Ministro doctor López Esponda, por la Escribana Clementina Colombo, y los señores Ministros doctores De Gregorio y Bouza, por la doctora Gloria Pereda Valdez.- En segunda votación, el señor Presidente doctor Macedo, votó por la doctora Gloria Pereda Valdez, manteniendo los demás señores Ministros sus votos anteriores. En tercera votación, el señor Presidente doctor Macedo votó por la doctora Gloria Pereda Valdez, el señor Ministro doctor Artigaraga, por la Escribana Irma /-

Rodríguez de Panario, y los señores Ministros doctores López Esponda, De Gregorio y Bouza, por la doctora Gloria Paredo Valdez.-

Que para el cargo de Secretario del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de 1er turno, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó, en primer término, por el doctor Luis A. Braguetti Ipharraguerre; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.366.- En Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, Presidente; don [illegible], don Manuel López Esponda.- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Registro Público y General de Comercio.- Jefe de 6ª, a doña Lidia Carpentieri, actual Oficial 1º del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense.- Oficial 1º, a do-

7 / ña Esther Fee de Pouguelle, actual Oficial 2º.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, manifestó que habría votado a doña Nelly Linazar de Moreno, para el cargo de Jefe de 6º del Registro Público y General de Comercio, si su candidatura hubiera tenido ambiente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepeda

De Gregorio

Nº 3.367.- En Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro C. Macedo, Presidente, don Rivera Artiganaga, don Manuel López Lepeda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio, durante el año 1955, en los Departamentos de la República que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Departamento de Artigas: Dres.- Bernardo N. Etcheverry, - Antonio J. Escandellas, - Ulyses Pereira Reverbel, Walter J. Moliza Monne, - José E. Duelo Artola y Rafael Robatto.

Departamento de Canelones: Dres. Rodolfo Gordo, Roberto Pérez, Alberto Freyre, - Gilberto /-

Durri, Angel Carullo,- Julio Dumereau Cler Hourcleres, Carlos Jougeon,- Hipólito Suárez,- Matías García,- Carlos Rosa,- Carlos Argiuelli,- Carlos O. Delpiano y José Estévez Teixeira.

Departamento de Cerro Largo: Sres. José A. Pérez, Néstor Celloso, Manuel L. López Benítez, Clembert Vaz y Modesto Burgos Amaral.-

Departamento de Colonia: Sres. Carlos A. Boggio,- Bolívar de León,- Mirtha Jorat,- Albio Geymonat,- Damián A. Zunín,- Jorge Alberto Lanalte,- Raúl Julio Martínez,- Pedro Montero Sancho, Hugo Nelson Amiesola,- Eugenio A. Pineda,- Emilio Alberto Gómez,- Alfredo J. Solares y Pablo L. Vacchelli.-

Departamento de Durazno: Sres. Angel Núñez Arçaguer, Fernando Gutiérrez,- Ramiro Pueurull,- Edison Peluffo,- Angel María Núñez Arce,- Colín Stefanoli,- y Hernán Sevello Murdoch.

Departamento de Flores: Sres. Atilio Liros Miranda y Atilio A. Giozzi,- Esbs. José L. Obondo,- Homero Pereira Sánchez,- José A. Guarndian, Carlos María Rojas Vago,- Alberto Eslado Bidondo y Hugo Néstor Etchandy y Sres. Armando Etchandy, Eustaquio Victorino O'Neil,- y Severino Carmelo Orella.

Departamento de Florida: Sres. Juan Angel Borche,- Cristóbal Cano Núñez,- Amanda M. Portanti,- y Juan J. Arias y Esbs.- Ramiro Tort y Pardo,- y Antonio María Fernández.-

Departamento de Lavalleja: Sres.- Tomás Arroyito,- Pedro Zabalza,- Rubén Figueredo,- Victoriano Luis Cremo,- Gonzalo Albio Gordil,- Blanca Ares Villalba,- Raúl Pérez Cavas.

Departamento de Maldonado: Sres. Celedonio E. Priomo Sosine,- Carlos J. Juanicó,- Hugo Rodríguez Silva,- Esc. A. Roberto Borges,- y Sres. Waldemar M. Plada,- Juan L. Alegre,- Alberto E. Rodríguez,- Dr. José A. Brasé y Sres. Martín L. Marzano y Ricardo Ferreyra.

Departamento de Paysandú:- Sres. Miguel Vecialegui,- Fernando E. Filliol,- Demóstenes Bacelo,- Manuel Martínez Haedo,- Plinio E. Pé-

Montevideo, octubre 1 de 1957.- Se hace constar que la nómina de Defensores en el Dpto. de Río Negro, fue sustituída en Acordada Nº 3000 [illegible] Defensores de Oficio 1957.-

Montevideo, febrero 7 de 1957.- Se hace constar que el Escribano Cándido Dozenort presentó renuncia y aceptación de los términos de Defensor de Oficio para el Departamento de Río Negro, en fecha 13 de enero ppdo.- Lo que se anota como procede.-

Pozzani,- Juan Antonio Hernández,- Ricardo Medero, Jorge W. Larrañaga,- Luis Alberto Genta,- Luis Decoud, Tabaré Doeiamo(h),- Iberio y Baloz,- Irma Martínez Ricart, Hortensia de Freitas Sardi e Isabel García Durán de Acero

Departamento de Río Negro.- Esc. Conrado C. Lauiena,- Alfonso M. Arquitierra,- Cándido Américo Dozenort, Dr. José Miguel Dubra,- Dr. Manuel Alberto Cabeada,- Dr. Raúl Montaño,- Dr. Antonio G. Bordes y Esc. Pedro Lorenzo Balanne.-

Departamento de Rivera.- Dres. Waldemar Rodríguez Moreno,- Rafael Scelza,- Ariel Carámbula. Sres. Juan Esteban Carballo,- Horacio Luis de Alava,- José María Ruiz,- José Ramón Écula,- Casiano Torres,- Amílcar Chucarro,- Aldo Fernández Segarra,- Emilio Esperanza Gouzeon,- Salvador Gómez Campos,- Dez Alvez Sixto, Emanuelino Ferreira,- Claudio Barboza,- y Juan Ramón Da Costa.

Montevideo, abril 27 de 1957.- Se hace constar que el Dr. Carlos Julio Rivero designado Defensor de Oficio para el Departamento de Rocha se halla [illegible] [illegible] [illegible] la fecha a la [illegible].-

Departamento de Rocha.- Dres. Carlos Julio Rivero,- Gustavo Lorenzo y Ferreira,- Mario Enzo Viglietta,- Dagoberto Amorim Monica y Ernesto Amorim Larrañaga.

Departamento de Salto. Dres. Juan Carlos Fá,- Leonel Artegoytia,- Juan José Artegoytia,- Carlos María Rodríguez Urbarre,- Raúl Olea Muguerza,- Julio De Paula, Joaquín Silva Noble, José Omar Landi, José R. Sinelli,- Holmes C. Gallero,- Sara Landolfi y Lidia Polto.

Departamento de San José.- Dres. Mario Fernández,- Jorge González Albistur,- Hugo Cartasoel,- Esc. Américo Houdilé, Juan Ángel Menéndez, Sres.- Alberto J. Casuli,- Cornelio Pitola,- Antonio Ortiz,- Miguel A. Pereira y Eduardo Ophanart Selmi.

Departamento de Soriano. Dres. Luis A. Voumasteé,- Magdalena Zanuselli Fonseca,- Alejandro Fernández,- Gaspar F. Bianchi,- Washington Gómez y Ernesto Coselli Iglesias.

Departamento de Tacuarembó. Sres. Manuel Sosano,- Olento Posada,- Alirio Gómez,- Juan Carlos Ibarra,- Antonio Cavas Mello,- Ricardo Mullin Mocetti,- Leonel Echenagucia y Wilson Rey Ferreira.-

Departamento de Treinta y Tres. Dres. Milo A. Goyosco,- Constancio Rivero,- Héctor Sordo Sánchez Rodríguez, Carlos María Gallardo, Sres. Escs. Dormé

Caetano, - Héctor Ernesto Montero, - Basilio R. Saravia; - Lucas Bruni, - Pedro Méndez Vallory, - Pedro Ramón Rivero Ramos, - Dres. Valentín Ferreirós, - Carlos Montero Aguiar y Luis Guillermo Graña.

Que los señores Jueces Letrados de primer turno de los Departamentos de Canelones, Paysandú y Salto y los de los restantes Departamentos del Interior, señalarán turnos, en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de las mismas; y deberán, asimismo, los Jueces citados en primer término, hacer saber dichos turnos a los Juzgados de igual clase del mismo Departamento.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Nº 3.368.- En Montevideo, a veintinueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro E. Macedo, - Presidente, - don Rivera Artigonaga, - don Manuel López Lapuente, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

-/-/0:

Que nombra para desempeñar las funciones de Síndicos durante el año 1955, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Sres. Antonio D. Albini,- Tito Rubén Franca,- Omar Arbiza,- Félix Grimaldi,- Alfredo Arras,- Martí Álvarez y Juan Murillo.

Departamento de Canelones: Sres. Miguel Debellato,- Juan Héctor Giachetto,- José Pedro Bovio,- Miracle Da Graça,- Carlos Dabarca,- Eugenio Govian,- Héctor Antonio Monserrat y Felipe Fuentes Pareja,- Nicolás González,- Arturo M. Oliver, Antonio J. Rodríguez,- Adoración González,- Alberto Seda,- Isidoro Villas-Ceano,- Antonio C. Bozzino y Juan M. Fierro.

Departamento de Cerro Largo: Sres. Cándido Pinedo,- José Comas,- Ángel López Azpiroz,- José Francisco Benítez,- Luis Cohen, Julián Jiménez,- Roberto Ferrari,- José Ficha,- Marcelino Comas,- José Di Felippo,- Amador Palermo,- Manuel L. Santa Cruz,- Héctor Ferrari,- Aníbal Comas,- Marcelo Santa Cruz Pirocela,- Manuel Modarro,- Delfín Fernández,- Ramón Gago,- Juan Y. Pérez,- Artigas Alberti,- Felipe Borel,- Antonio Planela, Hugo dos Santos, Rosendo García Zonte y Jaime Bello.

Departamento de Colonia: Sres. Pedro C. Rebuffo,- Martín Londini,- Héctor Colombo García,- Juan Carlos Heanegui, Jorge Cassanello y Gualberto Cassanello.

Departamento de Durazno: Sres. Salvador Scaffo,- Jorge P. Anzul, Manuel Eladio Viñoles,- Luis Baltasar Zarate, Fernando López,- Haldo Acosta Rúa, Carlos Cortabarría y Enrique Maeso.

Departamento de Flores: Sres. Juan Cajiao,- Antonio E. Penadés,- Alberto Del Pino,- Luis Eduardo Cuevas, Wenceslao Bruni y Néstor [illegible].

Departamento de Florida: Sres. Julio M. Olazábal,- Rafael Rondeau,- Humberto M. Costabile,- Rubens Adib Giani, Víctor F. Barenti e Isidoro Albornoz.

Departamento de Lavalleja: Sres.- Juan Ubaldo González,- Juan José Morosoli,- Adán Pedro Melgar,- José María Monfort Barbosa,- René Alonso Márquez,- Marcelino Cuellas Isaín, Eduardo Hernández y Humberto Farina.- De-

Departamento de Maldonado. Sres.- Benito Lacrosa,- Antonio Pérez,- Pascual Gallás,- Luciano Rodríguez Alonso,- Humberto Greco. Valentín Rodríguez,- Pedro Benito Scalone y José J. Tinter.-

Departamento de Paysandú. Sres.- Juan D. Viviani,- Juan B. Pons,- Alejandro V. Paez,- Ricardo Perrini,- A. Julio Firpo,- Alberto Blanco,- Leoncio Palma y Luis A. Romanzo. Sres. Santiago D. Estefanel. Pedro B. Demichelis,- Mario Pereira Viaola,- Angel B. Siri y Carlos Demichelis.

Departamento de Río Negro. Sres.- José Cordatti,- Ulises Castiglioni,- Miguel Gallardo,- Luis Astarloa,- Cecilio Luis Alzaibar,- Emilio Kotvermoter,- Mauricio Carlowsky,- Orlando García,- Julio Abrines,- Oscar A. E. Fischer y José P. Balbi.

Departamento de Rivera. Sres.- Francisco Jiménez, Amador Deminelli, Acacio García, Rubén Dutra,- Luis Cáceres, Augusto Lara,- Crispulo Rodríguez,- Alberto Bouchacourt,- Osvaldo Cardozo,- Eduardo Prudencio Cabrera,- Sixto Arcos,- Paulino Berliz,- Antonio Ferroni,- Miguel López,- José Gioni,- Deleblio Pereira Paiva,- Macario Castillo Nicorato Arévalo,- Alberto Gómez Crueba y José Turje.

Departamento de Rocha. Sres.- Manuel Fernández López,- Fabián González,- Genaro A. Schiavo,- Enrique Devita Magnero,- Felipe Martínez Trujillo,- Juan José Barcena,- Dario Ricardo Pereyra,- Abel E. Machado.

Departamento de Salto.- Sres.- Humberto Solari,- Guillermo Acosta,- Rodolfo Leggire,- Félix Cortés,- Julio Bellagamba,- Santiago Muccelleni,- Carlos Abarno. Juan Francisco Reggiatto y Mario Parrale.

Departamento de San José.- Sres. Bonifacio Aguero,- Adolfo Mesa, Juan Ramón Pérez. Carlos Fernández, Luis A. Uber, Joaquín Echeverría,- Luis Caputti Mejías,- Raúl Martino,- Héctor Ramos, y Héctor Odriozola.

Departamento de Soriano.- Sres. Eduardo Antonio Braggi,- Zoilo Beloqui Chaves,- Humberto Feitano Bruno,- Aníbal Braulio Braggi De los

Muñecas,- Héctor Cavaletti,- Juan Raúl Berchi,- Alberto Mazal Ponce,- Eduardo José Gómez,- Gastón Frantchez,- Alfonso Gómez,- Juan Moreno Bernabeu,- Raúl Martínez Irmas y Angel Grossi.

Departamento de Tacuarembó.- Sres.- Antonio Alejandro Elías Francia,- José Ricardo,- Israel Antúnez,- Bernardo Vidal Olivera,- Cayetano Pacheco,- Washington Rosales,- Gentil Pereira,- Pedro Omar Korbonois y Pablo Alberto Viñas.

Departamento de Treinta y Tres.- Sres. José Arbeniz,- Abramis Jorge,- Pedro M. Dellepiane,- Baltasar Carrón Mello,- Miguel Angel Ozmendi,- Dionisio Batalla,- Enrique Luis Bernatti,- Mario Muniz,- Juan Carlos de la Rosa e Isidro J. Ozmendi.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Bouza

Nº 1.369 En Montevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro E. Macedo,- Presidente,- don Rivera Artiganaga,- don Manuel López Lapuente,- don Julio Alvar De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

x Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja: Auxiliar 1º, a don Carlos Gregorio Baez González.-

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Lavalleja: Auxiliar 3º, a doña Lydia Odina García Barnecke de Suárez.-

Que se comunique, anote y publique.

López Esponda

De Gregorio

Bouza

Nº 3370.- En Montevideo, a treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros Doctores Don Alvaro G. Macedo - Presidente - Don Rivera Astigarraga, - Don Manuel López Esponda, - Don Julio César De Gregorio y Don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, al Doctor Hugo Castaguet Gaira.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Bouza

Nº 3.371- tevideo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lecanda, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Que se comunique, publique y circule.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lecanda

De Gregorio

Nº 3.372- En Montevideo, a dos de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lecanda, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que designa Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial, al señor Ministro doctor don Manuel López Lecanda.

Se hace constar que el señor Ministro doctor López Lecanda, votó, para el expresado cargo, por el señor Ministro doctor don Alvaro F. Macedo.

Que se comunique, publique y ejecute.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lecanda

DeGregorio

Nº 3373.- En Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lecanda, - Presidente, - don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Artigarraza, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

× Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Lucrecia Lema, actual Auxiliar 3º del Juzgado de igual categoría de la octava sección.

× Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Nelsa Jiménez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lecanda

DeGregorio

Nº 2.374.- Mdeo., a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lepiane, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artiganaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corporación a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra, para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

X Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.- Oficial 2º, a doña Alba Cuccatti de Suárez, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.

X Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil del primer turno.- Oficial 2º, a don José Pedro Amaro, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepiane

De Gregorio

Bouza

Nº 3375. video, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigaunaga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Juez en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Primer Turno, a don Juan José Castillo, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno.

Se hace constar que el señor Presidente doctor López Esponda, votó, en primer término, por doña Olga Dorrégibus; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3376.- En Montevideo, a nueve de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigaunaga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el tículo 116 del Código del Niño, nombra para subrogar a los Jueces Letrados de Menores de primer y segundo turnos, respectivamente, durante el presente año judicial y en los casos de impedimento o recusación, a los siguientes magistrados:

Para el Juzgado Letrado de Menores de primer turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de segundo turno, doctor don Agustín de Vega, de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa y de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Guido Berro Oribe.

Para el Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de primer turno, doctor don Luis García Lagos, de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Guido Berro Oribe y de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Diego Landa.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.377.- En Montevideo, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Bifonda, - Presidente, - don Álvaro J. Macedo, - don Rivera Artigonaga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a -

A continuación se eligieron a los siguientes señores:

Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Canelones: a don Julio César Costa, actual Juez de Paz de la décimo cuarta sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la décimo cuarta sección del Departamento de Canelones, a don José J. Castellanos, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Tacuarembó.

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Tacuarembó, a don Ramón Barbot.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la décima sección de Canelones, en primera votación, el señor Presidente doctor López Esponda, votó por don Gastón Lanceiro Burgueño, actual Juez de Paz de la décimo quinta sección de Canelones; el señor Ministro doctor Macedo, lo hizo por ese mismo candidato; los señores Ministros doctores Artegaraga y De Gregorio, lo hicieron por don Julio César Costa y el señor Ministro doctor Sosa, votó por don Carlos María Cunvenni Colombo.- En segunda votación, el señor Presidente doctor López Esponda y el señor Ministro doctor Macedo, adhirieron a la candidatura de don Julio César Costa, manteniendo el señor Ministro doctor Sosa su voto por don Carlos Ma. Cunvenni Colombo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.378.- Montevideo, a catorce de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lecanda, Presidente, don Alvaro E. Macedo, don Ribera Artiganaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Montevideo, febrero 25 de 1955. Por resolución de la fecha, se dispuso dejar sin efecto el presente Acuerdo Nº 3378.- Conste.- Rivera

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la Primera Sección del departamento de Colonia: Auxiliar 3º, a don Juan Antonio Lombardo del Prato.

Juzgado de Paz de la Sexta Sección del departamento de Colonia: Auxiliar 3º, a doña Zélida Seguín.

Juzgado de Paz de la Décimo-segunda Sección del departamento de Colonia: Auxiliar 3º, a doña Elsa Bermaski.

Juzgado de Paz de la Décimo-cuarta Sección del departamento de Colonia: Oficial 3º, a doña Raquel Arenas Goyret.

Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lecanda

DeGregorio

Bouza

Rivera

Nº 379. Montevideo, a diez y seis de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haberse accedido a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra, para desempeñar el que a continuación se expresa, a la siguiente persona: Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Rivera – Auxiliar 3º, a don Doroteo de Mello Antúnez, actual Auxiliar del Registro de Traslaciones de Dominio de Rivera.

Que nombra para desempeñar los cargos del Instituto Técnico Forense que se expresan, a las siguientes personas: Oficial 2º, a doña Delia Bello de Pereira, actual Oficial 3º, Oficial 3º, a doña Zunilda Anselmi de Bergarelli, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a doña Vera Celesich, actual Oficial 5º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

de Gregorio

Nº 3.336.- Montevideo, a veinticinco de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lepunda, Presidente, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Artegaveytia, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

+ Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Salto.- Actuario Adjunto, al escribano don Delmar González Pinna, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.

+ Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Oficial 4º, a doña Giselle Gramiz Crivani, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a don Rafael Charlo Olivera, actual Ordenanza del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.

+ Instituto Técnico Forense.- Oficial 5º, a don Arquímedes Fernández, actual Ordenanza del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.

+ Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Colonia.- Oficial 5º, a doña Raquel Arenas Gozet y Oficial 5º, a doña Ilse Bernaski.-

+ Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Colonia.- Auxiliar 3º, a don Juan Antonio Lombardo Del Valle.

+ Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Colonia.- Auxiliar 3º, a doña Nélida Reguin.-

+ Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Colonia.- Auxiliar 3º, a don José María Laguna Russo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepunda

N° 3.381.- En Montevideo, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lepanda, Presidente, y don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artigaraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno - Ordenanza, a don Héctor Saúl Iglesias.

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno - Ordenanza, a don Leonel Cabrera.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

López Lepanda

De Gregorio

N° 3.382.- En Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lepanda, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artigaraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto turno.- Actuario, al escribano don Julio C. Real, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer tur-

Nº 75.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno. Actuario Adjunto, al escribano don Elbio Alcides Tarario, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno Civil del departamento de Canelones.

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Rivera,- a don Bismarck Peña, actual Juez de Distrito de la séptima sección del departamento de Rivera.

Se hace constar que para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó, en primer término, por el escribano don doctor C. Gómez, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, el señor Presidente doctor López Lacarte y el señor Ministro doctor Macedo, votaron, en primer término, por la escribana doña Clementina Colombo, actual Actuaria del Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo, y que, no habiendo obtenido su candidata los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.

Que para el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección de Rivera, en primera votación, el señor Presidente doctor López Lacarte y el señor Ministro doctor De Gregorio, votaron por don Bismarck Peña, el señor Ministro doctor Macedo, votó por don J. Pérez Ducca, el señor Ministro doctor Artigorraga, lo hizo por don Ivanó Vargas y el señor Ministro doctor Bouza, lo hizo por don Tomás Escobar. En segunda votación, los señores Ministros doctores Artigorraga y Bouza, adhirieron a la candidatura de don Bismarck Peña, manteniendo el señor Ministro doctor Macedo, su voto por don J. Pérez Ducca.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.383. En Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapenda. - Presidente; don Álvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, al doctor Clovis Sergio Cardozo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones. Actuario Adjunto, el escribano don Omar Zuorck.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro: Actuario Adjunto, el escribano don Arturo F. Echevarría.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, por la escribana doña María Onís Varela; y que, hubiera votado por el doctor don Edison Camacho, para el cargo de Juez de Paz de la primera sección de Cerro Largo, si su candidatura hubiere tenido ambiente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte. De que certifico.

López Lapenda

Degregori

Manuel A. Rivero

Es conf.

Nº 1.884.- Montevideo, a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Álvaro E. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César Di Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante mí el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Oficial 3º, a don Rogelio A. Reggio, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña María Elvira Píriz, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Arturo H. Olivo Bergonzoni, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don José María Juan, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 3º, a doña Isabel Pérez Morales.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno. Oficial 4º, a doña Blanca Delgado de Bustamante, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de San José.- Oficial Alguacil, a don José A. García Cardozo, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Juan Bautista Peruzzi, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Pedro Alejandro Craviotto Zappa, actual Oficial 2º; y Oficial 2º, a doña María Elvira Barreiro, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de San José.-

Que se comunique, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico

López Esponda

Manuel Alvarez

Nº 3385.– En Montevideo, a diez y seis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, – Presidente, – don Alvaro F. Macedo, – don Rivera Peligarraza, – don Julio César De Gregori y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, al doctor don Edison Camacho.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú. – Ordenanza, a don Ildefonso Brasil Píos.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregori

Bouza

Nº 3386.– En Montevideo, a diez y ocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, – Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Peligarraza, – don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes per-

Turno:

Montevideo, abril 22 de 1955. Por resolución nº 22 de esta fecha se dejó sin efecto la designación de don Fernando E. Joachim para el cargo de Oficial Alguacil Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Conste.- [illegible]

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Quinto Turno.- Oficial Alguacil Jefe de Despacho, a don Fernando E. Joachim, actual Jefe de 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Primer Turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.- Oficial 4º, a doña Teresa Escandia, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don Nelson Di Maggio, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésima-cuarta sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Myrtha Lapetina, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo: Auxiliar 3º, a don Roberto González [illegible].

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Nº 3387.- En Montevideo, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapuente, Presidente, don Álvaro E. Macedo, don [illegible] [illegible], don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario;

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del De-

Departamento de San José: Oficial 4º a don José Luis Varela, actual Oficial 6º; Oficial 5º, a don Clemente J. Galleno, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º a don Victor Hugo Ercino, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapeyre

Macedo

Astg

De Gregorio

Bouza

Nº 1.358 En Montevideo, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapeyre, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Juan Astigarraga, don Julio Rivas de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que promueve para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno. - Oficial Alguacil, a don Mario Pose, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Manuel José Vaz, actual Jefe de 6º; y Jefe de 6º a don Pablo Centeno, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapeyre

Macedo

Astg

De Gregorio

Bouza

Nº 3.389 - Montevideo, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente,- don Álvaro C. Macedo, don Álvaro [illegible], don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Primer Turno. Oficial 1º, a don Ramón Dante Devalis, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Juan C. Gómez Ayala, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Ricardo J. Esperantin, actual Oficial 4º, Oficial 4º, a doña Herminia Martínez de Sporte, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a don Mario Vezmar Zapiola, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo. Auxiliar 2º, a doña Olga Rodríguez Mota Ruiz, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo primera sección del departamento de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña Isabel López Morales, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo quinta sección del departamento de Montevideo. Auxiliar 3º, a don Carlos Alberto Durán Colombo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

DeGregorio

Nº 3.370.- En Montevideo, a primero de abril de mil novecientos cincuenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapuente, Presidente, - don Álvaro E. Macedo, - don Rivera Astigarraga, - don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que atento a la exposición formulada por el señor Ministro de la Corporación doctor don Álvaro E. Macedo y a lo oportunamente resuelto por esta Corte a su respecto,

Dispone:

Que los señores Jueces, sin perjuicio de la visita anual, inspeccionen una vez por mes sus respectivas Oficinas, en sus aspectos más fundamentales (libros, oficios, notificaciones, liquidaciones de tributos, escrituración judicial, archivos, etc.), dando cuenta circunstanciada a la Corte del resultado de la inspección, así como de las medidas que se hayan adoptado como consecuencia de la misma.

Líbrese circular a todos los Jueces de la República.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Bouza

Nº 3391.- Montevideo, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lacarte, Presidente,- don Álvaro C. Macedo, don Ignacio Ortegaray,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones.- Oficial 3º, a doña Irene María Zarate y Auxiliar 3º, a don Julio C. Lemos Burgues.

Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones: Auxiliar 3º, a doña Lady Andreoff.

Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a doña Norma Ricardi Bravo.

Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a doña Hilda Collino.

Juzgado de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones.- Oficial 3º, a doña Marta Fernández García, y Auxiliar 1º, a don Justo Delfago.

Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a doña Alba Leretti de Salvatore.

Juzgado de Paz de la décima-cuarta sección del Departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a doña Matilde Sánchez Sierra.

Juzgado de Paz de la décima-sexta sección del Departamento de Canelones: Auxiliar 3º, a doña Noemí Parodi Gil.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lacarte

Montevideo, mayo 5 de 1955. Por error [illegible] deslizado en esta acordada se rectifica el nombre de la Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima cuarta sección de Canelones, el que debe ser Matilde Sánchez Sierra ([illegible] Nº 1501 [illegible]). Conste.

Nº 3.392.- En Montevideo, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondo, - Presidente, - don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Artigonaga, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, a don Sergio Cavos, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondo

Nº 3.393. En Montevideo, a veinte de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondo, - Presidente. - don Alvaro F. Macedo, - don Rivera Artigaraga, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo. Auxiliar 2º, a Elena

Angélica Elena Almada, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo. Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo: Auxiliar 3º, a don Raymundo Ricci Arruaga.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Macedo

De Gregorio

Nº 3394.- En Montevideo, a veintidós de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapuente, - Presidente, - don Álvaro E. Macedo, - don Rivera Artigaraga, - don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial Alguacil - Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, a don Juan Guillermo Amespil, actual Jefe de 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Macedo

De Gregorio

Nº 3.395.- En Montevideo, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapuenda,- Presidente,- don Alvaro C. Macedo,- don Pereira Ortizgaraza,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.- Oficial 1º, a doña Nercida García Palma, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Virginia Olea Bonifacino de Suárez, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Nelly Scaramiglio, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

LopezLapeuda

Ortiz

DeGregorio

Bouza

Nº 3.396.- En Montevideo, a veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapuenda,- Presidente, don Alvaro C. Macedo,- don Pereira Ortizgaraza, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juez de Paz de la novena sección del departamento de Rivera, a don Geraldino Acosta, actual Juez de Paz de la sexta sección del mismo departa-

Montevideo, setiembre [illegible] Se rectifica en esta fecha el nombre [illegible] y nombre de la titular del cargo de Auxiliar 3° del Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo, el que debe ser Blanca Ulma Jiménez [illegible]

mento.

Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Rivera, a don Juan Vargas, actual Juez de Distrito de la tercera sección del mismo departamento.

Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Soriano, a don Rubén Cardozo, actual Juez de Paz de la décimo cuarta sección del mismo departamento.

Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Soriano, a don Juan Vicente González, actual Juez de Distrito de la misma sección.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.- Oficial Alguacil, a doña Zulema Larghero de Couture, actual Jefe de 5° del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno.- Oficial Alguacil, a don Luis A. Apesteguía, actual Jefe de 5° de la misma Sala; Jefe de 5°, a don Leopoldo J. Olivari, actual Jefe de 6°; y Jefe de 6°, a don Eladio M. Urioste, actual Oficial 1° del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.

Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Oficial Alguacil, a don Florencio y Moreno, actual Jefe de 5° de la misma Sala; Jefe de 5°, a don Roberto Hernández, actual Jefe de 6° del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 3°, a don Juan F. Sargiotti, actual Oficial 4°; Oficial 4°, a don Francisco Zorrilla de San Martín, actual Oficial 5°, y Oficial 5°, a doña María Rosa Medina Bobo, actual Auxiliar 3° del Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3°, a doña Gloria J. Alejandro, actual Auxiliar 3° del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3°, a doña Ulma Jiménez de Jiménez.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la novena sección de Rivera, el señor Ministro doctor [illegible] Gregorio, votó, en primer término, por don Alcides Madruga, y que, no habiendo obtenide su candidato los votos necesarios, adhirió a la mayoría.

Que para el cargo de Juez de Paz de la sexta sección de Rivera, los señores Ministros doctores De Gregorio y Bouza, votaron, en primer término, por doña Esperanza P. de Silva Tener; y que, no habiendo obtenido su candidata los votos necesarios, adhirieron a la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Macedo manifestó que había votado por don Modesto Caira, actual Oficial Alguacil del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer Turno, para similar cargo en el Tribunal de Apelaciones en lo Penal y por don Florencio [illegible] Moreno, actual Jefe de 3ª del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, para el cargo de Oficial Alguacil del referido Juzgado Letrado, si sus respectivas candidaturas hubieran tenido ambiente.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepanda

Nº 3.397 En Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lepanda, Presidente, - don Álvaro F. Macedo, - don Pereira Artigavaga, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de

/ Defensores de Oficio que se expresarán, a las siguientes personas:

Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal, a los doctores don Ricardo J. Romero, don Julio César Ruete del Pino, don Lauro Rodríguez Pozzi, don Washington Abdala, don Carlos Martínez Moreno, don Germán J. Garicoits y don Agustín D. Canessa.

Abogados Defensores de Menores,- a los doctores don Jorge Calvo Fernández y don Eduardo Vaz Ferreira.

Los Defensores que se designan en el presente acuerdo ejercerán sus funciones durante el bienio comprendido entre el treinta de abril del año en curso y el veintinueve de abril del año mil novecientos cincuenta y ocho.

Que designa Director Administrativo de la Oficina de la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, durante el referido bienio, al doctor don Germán J. Garicoits, conforme lo dispuesto por el Reglamento dictado por Acordada Nº 3.097 de fecha 11 de febrero de 1942.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artiganega, al procederse al nombramiento del doctor Agustín D. Canessa, votó, en primer término, por el doctor Pedro Mendívil, y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

Nº 3.398 En Montevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapurda, Presidente, don Álvaro C. Macedo, don [illegible] Artigarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno, a don Alberto Gutiérrez Lago, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapurda

De Gregorio

Nº 3.399 En Montevideo, a diez de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapurda, Presidente, don Álvaro C. Macedo, don [illegible] Artigarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional del Segundo Turno: Oficial Alguacil - Jefe de Despacho, a don Juan Guillermo Amespil, actual titular de igual cargo en el Juzgado detrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno. Oficial Alguacil-Jefe del despacho, a don Carlos Robbo, actual titular de igual cargo en el Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Nº 1.400. En Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapuente, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno. Oficial 4º, a don Nelly Noble Alves, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno. Oficial 5º, a don Héctor L. Giacomo Ducunell, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.

Montevideo mayo 9 de 1955. Anotado en la fecha, 2º Secc. [illegible] quedó sin efecto el nombramiento de don Hugo L. Giacomo Ducunell para el cargo de Of. [illegible] del Juzgado Ldo. [illegible]

Juzgado de Paz de la décima sección del departa-

Inscripción, comunicaciones de ser la Suma Corte

mento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Silvia Koninckx, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima segunda sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja.- Oficial 1º, a don Humberto C. Acuña, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Walter Indalecio Pirano Varela, actual Oficial 3º.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.404-

En Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Héctor Artizonaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascrito Secretario.

Dijo:

Que con el fin de activar las notificaciones judiciales y evitar los inconvenientes que motiva la falta de personal y la insuficiencia del rubro de gastos actualmente asignado,

Dispone:

Artículo 1º.- El radio para la práctica de las notificaciones judiciales comprendido dentro de las siguientes vías de tránsito: Rambla Wilson, calles Juan D. Jackson, Avenida General Rivera, Sierra, Colombia, Ramblas Edison y Sud América y Bulevar Artigas, en toda su extensión, se subdivide en siete sectores, cuya denominación y delimitación serán como a continuación se expresan.

S.I.- Rambla Wilson, calle Juan D. Jackson, Avenidas General Rivera y 18 de Julio y Bulevar Artigas.

S. II.- Avenida 18 de Julio, calles Sierra, Nicaragua y Bulevar Artigas.

S. III.- Calle Sierra, Avenida General Flores, calles Domingo Aramburú, Nicaragua y Bulevar Artigas.

S. IV.- Avenida General Flores, calle Domingo Aramburú y Bulevar Artigas.

S. V.- Calle Colombia, Avenida General Flores, calle Libres, Avenida Millán, calles Guadalupe y Cufré y Rambla Edison.

S. VI.- Avenida Millán, calle Libres, Avenida General Flores y Bulevar Artigas.

S. VII.- Calles Cufré y Guadalupe, Avenida Millán, Bulevar Artigas y Rambla Sud América.

La vía de tránsito límite de dos sectores, accederá al de numeración inferior.

Artº 2º.- La presente subdivisión regirá exclusivamente para las notificaciones correspondientes a los Juzgados Letrados de Primera Instancia en lo Civil.

Artº 3º.- A partir de la fecha de entrada en vigencia de la presente reglamentación las notificaciones a practicarse por los Juzgados de referencia, se efectuarán en forma colectiva, con arreglo al siguiente régimen: un funcionario de cada Juzgado atenderá el servicio de notificación de los siete en el sector cuya numeración coincida con el del turno del Juzgado a que pertenezca. A tal efecto recogerán diariamente, en la última media hora del horario judicial, las actuaciones que les entregarán los respectivos Actuarios, y formarán, previo contralor, la nómina de los mismos, que quedará en poder de éstos. Dicha nómina contendrá la fecha, nombres de los partes, letra y folio de los autos respectivos, e individualizará cada actuación por número correlativo. Al efectuarse la devolución por el notificador, éste anotará bajo su firma el número ordinal de la o las que queden en su poder sin diligenciar.

Cada actuación llevará en el margen destinado a la jurisprudencia, marcado con sello a tinta, el número del turno del Juzgado a que pertenece.

Artº 4º.- Los notificadores no podrán retener por más de tres días hábiles ninguna actuación si lo hicieran, los Actuarios darán cuenta al Juez, quien procederá en la forma establecida por el artículo 5º de la presente.

Artº 5º.- Toda falta, omisión, incorrección, o cualquier hecho pasible de sanción en que incurriere el funcionario encargado de las notificaciones, será puesto en conocimiento del Juez por el Actuario, en forma circunstanciada, y aquel dispondrá la averiguación de los hechos en la forma establecida por el Reglamento en vigencia, y oído que sea el funcionario denunciado, elevará los antecedentes a resolución de la Suprema Corte de Justicia, cuando el funcionario inculpado no sea dependiente de aquel Juzgado, pues siéndolo, aplicará por sí mismo las sanciones disciplinarias que lo considere. En igual forma procederán cuando medie denuncia de parte.

Artº 6º.- Los funcionarios encargados de las notificaciones firmarán cada una de ellas, las que serán autorizadas por el Actuario a cuyas Oficinas pertenezcan éstos.

Artº 7º.- La parte que constituya o denuncie domicilio dentro del radio comprendido en las nuevas secciones, sin perjuicio de establecer el número de puerta, podrá expresar entre qué calles está ubicado y el número de la sección a que corresponda el domicilio.

Artº 8º.- Esta reglamentación entrará en vigencia el primero de junio de 1911.-

Las notificaciones no practicadas aún en la fecha antes expresada, se harán directamente por la Oficina respectiva.

Artº 9º.- Que se comunique, circulándose.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 3.402.- Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López [illegible], Presidente, don Alvaro E. Macedo, don [illegible] [illegible], don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.- Actuario Adjunto, a la escribana doña Zulema Filpo.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.- Jefe de 6º, a don Carlos Palacio Sabat, actual Oficial 1º, y Oficial 1º a doña Alba Estela Milans, actual Oficial 2º.-

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno. Jefe de 5º, a don Rodolfo Schurmann, actual Jefe de 6º y Jefe de 6º, a doña María Angélica Soriano, actual Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Penal; Oficial 1º, a don Luis Alberto Estévez Llado, actual Oficial 2º del Tribunal de Apelaciones en lo Penal

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.- Oficial 2º a don José Burell Gutiérrez, actual Oficial 3º, y Oficial 3º, a doña María Teresa Monzo de Garzón, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. Oficial 4º, a don César E. Corrales, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a doña María Blanca Martínez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo séptima sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del departamento de Montevideo. Auxiliar 2º, a don Walter Carranza, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésima sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno. Oficial 5º a don Arquímedes Fernández, actual Oficial 5º del Instituto Técnico Forense
de

Instituto Técnico Forense.- Oficial 5º, a don Hugo

L. Gravina Sucuruel, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja.- Oficial 3º, a doña Elba Ortega Vener, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja.- Oficial 4º, a doña Laura Zeballos de Henry, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja.- Oficial 5º, a don Carlos Gregorio Cair González, actual Auxiliar 1º del Juzgado Letrado.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó en primer término para el cargo de Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno, por don Roberto Fernando, adhiriendo luego al candidato de la mayoría, y que no intervino en la designación de candidato para el cargo de Oficial 3º del mismo Juzgado.

Que el señor Ministro doctor Souza, votó para el cargo de Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 5º turno por don Roberto Fernando; y que para el cargo de Oficial 3º del mismo Juzgado votó, en primer término, por doña Alba Gloria Quintela, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

En mar/

Nº 3.403. Montevideo, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Otpando, Presidente, don Álvaro C. Macedo, don [illegible] Velezcarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz de la República, durante el cuatrienio 1955-1959, a las siguientes personas:

Departamento de Montevideo: 1ª sección, Dr. Ricardo Félix Barro; 2ª sección, Don Alejandro C. Ruiz; 3ª sección, Dra. Hilda V. Molteda de Espinola; 4ª sección, Dr. Jorge Addiego Bruno, 5ª sección, Dr. Luis C. Scarzolo Giavenn, 6ª sección, Dra. Sofía C. Godea de Castelli; 7ª sección, Dr. Eduardo Julián Cardoso; 8ª sección, Dr. Carlos Benítez Senatore, 9ª sección, Dr. Salomón G. Leiva; 10ª sección, Dra. Sara Brogna; 11ª sección, Dr. Marcelo Saavedra Juani; 12ª sección, Dr. Jorge Möller Reas; 13ª sección, Dr. Sarandí Uriarte Pecora; 14ª sección, Dr. Silvera Vicelevello, 15ª sección, Dr. José Martinelli Gómez, 16ª sección, Don Eduardo Pacchiarotti; 17ª sección, Don Julio Ramírez Stelling, 18ª sección, Dr. Luis Alberto Maggio; 19ª sección, Dr. Alberto Carrámagnoghi, 20ª sección, Dr. Juan José Schiaffino Esparlón; 21ª sección, Dra. María Lola Barbat Carmentia, 22ª sección, Don Román Álvarez Cortés; 23ª sección, Dra. Amelia C. Pereira Jiménez de Saleshiano y 24ª sección, Dr. Alberto Reyes Bena.

Departamento de Artigas: 1ª sección, Dra. Celeste Gabelli y Noé, 2ª sección, Don Indalecio Monzón; 3ª sección, Don Miguel Lambaré Castelli; 4ª sección, Don Francisco Díaz Cueno; 5ª sección, Don Juan Manuel García da Silva; 6ª sección, Don Ramón Carfani; 7ª sección, Don Alejandro Claro Malvasio; 8ª sección, Don Camilo Elías Ekuru, y 9ª sección, Don Gaspar Mello.

Departamento de Canelones: 1ª sección, Dr. Orlando Olmedo, 2ª sección, Dra. Sofía Margarita Belgiano; 3ª sección, Don Daniel Crispardi Rivero, 4ª sección, Esc. don Alcibíades de Esterenia, 5ª sección, Don Jaime de la Nava, 6ª sección, Don Abel Valero Renaux, 7ª sección, Dr. Juan E. Carlos Pereira, 8ª sección, Don Rubén Rodríguez Estévez; 9ª sección, Don Algardo C. Díaz Viña; 10ª sección, Don Julio César Culla; 11ª sección, Don José Curbelo Cabolé; 12ª sección, Don Miguel C. Villalba; 13ª sección, Don Alejandro Lemarte, 14ª sección, Don José Remigio Castellano; 15ª sección, Don Carlos Rausero Burgueño y 16ª sección, Don Enrique Luis Margenat Bosch.

Departamento de Cerro Largo: 1ª sección, Dr. Gordon Camacho, 2ª sección, Don José C. Montano Dos Reis Pintos; 4ª sección, Don Víctor Maranete, 5ª sección, Don Perfecto Cuña; 6ª sección, Esc. Don Manuel Eusebio Marsiolla; 7ª sección, Don José M. Solanas Colacio, 8ª sección, Don Nelson Zelarte, 9ª sección, Don Alberto Joaquín Vianna, 10ª sección, Don Henry Martínez Acosta y Lara, 11ª sección, Don Julio Zavala Muniz y 12ª sección, Don Dioclecio Silva García.

Departamento de Colonia: 1ª sección, Dr. Raúl Nelson Oliveri, 2ª sección, Don Juan Augusto Félix; 3ª sección, Dra. Clelia Hal Lorenzo, 4ª sección, Don Juan Ernesto Klett, 5ª sección, Don Gualberto González, 6ª sección, Dra. Carmelina Meire de Bianchi; 7ª sección, Don Hugo Elson Alfano; 8ª sección, Don Mario A. Borguio, 9ª sección, Don Conrado Rodríguez; 10ª sección, Don Pedro Irazelaya; 11ª sección, Don Eduardo E. Daoyt Hurzenegger, 13ª sección, Don Ramón Roberto Gezecke y 14ª sección, Don Adolfo C. Peyronel.

Departamento de Durazno: 1ª sección, Dr. Edwin Hugo Ezquinela, 2ª sección, Don Tomás López; 3ª sección, Don Cirilo Echera, 4ª sección, Don Miguel Martín Varona; 5ª sección, Don Casimiro Escamendi Guerra, 6ª sección, Don Alberto Cadarrego, 7ª sección, Don Juan Morales, 8ª sección, Don Ignacio Rodríguez, 9ª sección, Don Ernesto de León; 10ª sección, Don Ángel Gonella, 11ª sección, Don Pablo Acuña, 12ª sección, Don Teodoro Acuña (hijo), y 13ª sección, Don Francisco Deleón Vaca.

Departamento de Flores: 1ª sección, Dr. Roberto Gaye; 2ª sección, Don Carlos Stub, 3ª sección, Don Lino B. Gutiérrez González; 4ª sección, Don Tomás Larrañaga; 5ª sección, Don Luciano Aurelio Ayala y 6ª sección, Don Juan Gualberto Silveyra. Departamento de Florida: 1° sección, Dr. Manuel A. Lanza; 2° sección, Don Bruno Caimi López; 3° sección, Don Guillermo L. Olivera Arzuaga; 4° sección, Don Alberto González; 5° sección, Don Carlos Gené Díaz, 6° sección, Don Julio Romeo Martínez Cancela; 7° sección, Don Esperanza José Castro, 8° sección, Don Roberto Gobard; 9° sección, Don Alberto Arias, 10° sección, Don Ángel Mario Enciso; 11° sección, Don Silvestre A. Pereira Cardoso; 12° sección, Don Juan E. Martínez y 13° sección, Don Atanasio A. Vega.

Departamento de Lavalleja: 1° sección, Dr. Nelson Calatayud; 2° sección, Don Carlos M. Zeballos; 3° sección, Don José Uriarte; 4° sección, Don Francisco Brígido; 5° sección, Don Fernando Varela Ocampo, 6° sección, Don José A. Sosa; 7° sección, Don Walter Ramón Fernández; 8° sección, Don Arnaldo Machado Álvarez; 9° sección, Don Julián E. Bologna; 10° sección, Don Washington Montenegro; 11° sección, Don Carlos de León Carabajal, 12° sección, Don Juan A. Cano Luján y 13° sección, Don Máximo Darío Anastasia.

Departamento de Maldonado: 1° sección, Dr. Julio César Lucongo; 2° sección, Dr. Juan Ruiz Costa; 3° sección, Don Federico Gallín Iocoli; 4° sección, Don Carlos Silva Ortiz; 5° sección, Don Antonio López; 6° sección, Don Roger V. Dutra; 7° sección, Don Félix Pérez Cabo, 8° sección, Don Emir J. Ascanegui y 9° sección, Don Juan A. Gromant

Departamento de Paysandú: 1° sección, Dr. José Julio Folle, 2° sección, Don Pedro Giorgi; 3° sección, Don Omar Rodríguez Martins, 4° sección, Don Orestes Sosa, 5° sección, Don Rogelio J. de San Vicente; 6° sección, Pedro Amílcar Graveras, 7° sección, Don Luis Alberto Pereira, 8° sección, Don Eufemio L. Campanella González; 9° sección, Don Antonio C. Núñez, 10° sección, Don Luis Álvarez Foggia, 11° sección, Don Ramón Javier Martínez; 12° sección, Dr. Jorge Severino Brambesi.

Departamento de Río Negro: 1° sección, Dr. José Pedro Teijeira; 2° sección, Don Américo Acland; 4° sección, Don Vicente Ayres; 6° sección, Don Secundino Serafín Juárez; 7° sección, Don Nelson Enrique Haran Benech; 8° sección, Don Carlos García Urrusmendi; 9° sección, Don Aristóbulo

Montevideo, mayo [illegible] de [illegible]. Por resolución de la fecha se modifica el nombre del Sr. Juez de Paz de la quinta sección de Rocha, el que dice ser: Omar Alberto Bentancur Hipólito. Conste.

Miranda Viera; 10ª sección, Don Francisco Díaz; 11ª sección, Don Apolonio C. Rodeán; y 12ª sección, Don Ramón J. Ferreira Álvarez.

Departamento de Rivera: 1ª sección, Dr. Carlos W. Carreiro Rossi; 2ª sección, Don Argeles Machado Bittencourt; 3ª sección, Don Dremor Cabrera; 4ª sección, Don Bismarck Peña; 5ª sección, Don Gumersindo Escobar Gil; 6ª sección, Don Ibraulio Vargas; 7ª sección, Don Gabriel Alvarez; 8ª sección, Don Arramir Pinto; y 9ª sección, Don Rosalino Acosta.

Departamento de Rocha: 1ª sección, Dra. María Amparo Olazza; 2ª sección, Don Juan Carlos Franchi; 3ª sección, Don Heriberto Olid; 4ª sección, Don Juan Isaías Ureta; 5ª sección, Don Hipólito Omar A. Bentancur; 7ª sección, Don Armando Tito Amaral; 8ª sección, Don Manuel Rocha; 9ª sección, Don Benjamín Fernández Olivera; y 10ª sección, Don Luis Alberto Sánchez.

Departamento de Salto: 1ª sección, Dra. Jacinta Bañeda de Serque; 2ª sección, Dr. Carlos F. Percovich; 3ª sección, Don Ademar Peregrineula; 4ª sección, Don Nelson Piegas Dondo; 5ª sección, Don Fernando Enrique Estevez Maceo; 6ª sección, Don Fructuoso Sosa; 7ª sección, Don Mario M. Gastón; 8ª sección, Don José C. Rodríguez Inchaine; 9ª sección, Don Carlos A. Ocaso; 10ª sección, Don Roque Benedicto; 11ª sección, Don Rafael M. Amaral.

Departamento de San José: 1ª sección, Dr. Bernardo Gustavo del Valle; 2ª sección, Don Jolé Oriol Mújica Silva; 3ª sección, Don Francisco Pintaluba; 4ª sección, Don Pantaleón S. Oreira; 5ª sección, Don Raúl Egaña Miguel; 6ª sección, Don Domingo Anfetto (hijo); y 7ª sección, Don Alberto Pérez Sánchez.

Departamento de Soriano: 1ª sección, Esc. Don Darío Echenique; 2ª sección, Don Tobías Bonifacio Cadea; 3ª sección, Esc. doña Olga Acevedo Méndez; 4ª sección, Don Luis Alberto Busch; 5ª sección, Don Rubén Cardozo; 6ª sección, Don Felipe Coelho Migues; 7ª sección, Don Bernardo C. Castro; 8ª sección, Don Valentín Gutiérrez Correa; 9ª sección, Don Raúl Pablo Casalás; 10ª sec-

sección, Don Mario Cerchi Sosa; 11ª sección, Don Juan José Gómez; 12ª sección, Don Luis Ramón Prieto; 14ª sección, Don Juan Vicente González.

Departamento de Tacuarembó: 1ª sección, Dr. Nadir Brazeiro; 2ª sección, Don Orlibe Gregorio Ros Farías; 3ª sección, Don Ramón Barbot; 4ª sección, Don Juan Viqué; 5ª sección, Don Eugenio Sáez Álvarez; 6ª sección, Don Doroteo Acevedo; 7ª sección, Don Oscar Bonjarello; 8ª sección, Don Félix Modera Recarte; 9ª sección, Don Efraín Mateo Morales; 10ª sección, Don Pedro Armúa; 11ª sección, Don Edmundo Fagúndez; 12ª sección, Don Juan Antonio Morales Seno; 13ª sección, Don Geraldo Sotelo; y 14ª sección, Don Javier Olivera Gorzoaga.

Departamento de Treinta y Tres: 1ª sección, Dr. Hugo Castagnet; 2ª sección, Don César Dávalos; 3ª sección, Don Hermenegildo Machado; 4ª sección, Don Francisco Víctor Rodríguez; 5ª sección, Don Ceferino Vargas; 6ª sección, Don Casildo Fernández; 7ª sección, Don Humberto C. Amonte; y 9ª sección, Don José Acevedo (hijo).

Declárase vacantes los Juzgados de Paz de la 3ª sección del departamento de Cerro Largo, 11ª sección del departamento de Colonia, 3ª y 5ª secciones del departamento de Río Negro, 6ª sección del departamento de Rocha, 13ª sección del departamento de Soriano y 8ª sección del departamento de Treinta y Tres.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la 6ª sección del departamento de Montevideo, el señor Ministro doctor Macedo votó por el Dr. Orlando Olmedo, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Canelones, y el señor Ministro doctor Sosa, lo hizo por el Dr. Julio César Fuentes, actual Juez de Paz de la 1ª sección del departamento de Maldonado; y para la 10ª sección de Canelones por el Sr. Carlos [illegible].

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 2.404. En Montevideo, a trece de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinola, Presidente, don Alvaro E. Macedo, don Horacio Artigonaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja. Suplente 1º, a don Eduardo Ibargoyen.

Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de San José. Suplente 3º a don Víctor Palermo, actual Juez de Distrito de la segunda sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinola

De Gregorio

Nº 2.405. En Montevideo, a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinola, Presidente, don Alvaro E. Macedo, don Horacio Artigonaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a con-

-tinuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Cerro Largo.- Juez de Paz de la tercera sección, al Escribano don Daniel Gualberto Cassiotto, actual Juez de Paz de la sexta sección, y Juez de Paz de la sexta sección, a don José M. Salomón Coitacco, actual Juez de Paz de la séptima sección.

Departamento de Colonia. Juez de Paz de la décimo primera sección, a don Conrado Rodríguez, actual Juez de Paz de la novena sección.

Departamento de Río Negro. Juez de Paz de la quinta sección, a don Horacio Ayres, actual Juez de Paz de la cuarta sección, y Juez de Paz de la cuarta sección, a don Apolonio E. Bodean, actual Juez de Paz de la décimo primera sección.

Departamento de Soriano. Juez de Paz de la décimo tercera sección, a don Luis Alberto Yanuk, actual Juez de Paz de la cuarta sección.

Departamento de Treinta y Tres. Juez de Paz de la octava sección, a don Nelson Lotessi, actual Juez de Paz de la octava sección del Departamento de Cerro Largo.

Departamento de Cerro Largo. Juez de Paz de la octava sección, a don Juan Antonio Morales Torre, actual Juez de Paz de la décimo segunda sección del Departamento de Tacuarembó.

Que nombra para desempeñar los cargos de Jueces de Paz que a continuación se expresan, durante el cuatrienio 1965-1969, a las siguientes personas.

Departamento de Cerro Largo.- 3a. sección, a don Octaviano Ramón de los Santos.

Departamento de Colonia. 9a. sección, a don Juan E. Raffo, actual Suplente de la sexta sección del mismo Departamento.

Departamento de Río Negro.- 5a sección, a don Carlos María Cabrera.

Departamento de Rocha. 6a. sección, a don Omar E. Vidal.

Departamento de Soriano.- 4a sección, a don Diego Gómez.

Departamento de Tacuarembó.- 12a sección, a don Manuel Soria.

Declárase vacante el Juzgado de Paz de la décimo primera sección del Departamento de Río Negro.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Gómez, [illegible] votó, en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 9a. sección de Colonia por don Aristóbulo

Montevideo, 30 de mayo de 1966. Por resolución de la fecha, se dejó sin efecto la designación de don Diego Gómez, para el cargo de Juez de Paz de la 4a sección de Soriano (A.C.A. Nº 556/966).- Conste.

A. Yéregui, para el cargo de Juez de Paz de la 5a sección de Río Negro, a don Alfredo Curthe Cabalé; para el cargo de Juez de Paz de la décimo tercera sección de Soriano, por el nombrado Alfredo Curthe Cabalé; para el cargo de Juez de Paz de la 8a sección de Treinta y Tres, por el citado candidato y para el cargo de Juez de Paz de la 8a sección de Cerro Largo, por don Alberto Viana, actual titular de la 3a sección del mismo Departamento; y que, no obteniendo sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Macedo, votó, en primer término para el cargo de Juez de Paz de la 8a sección de Cerro Largo, por don José Luis Ipuche; para el cargo de la 7a sección de Cerro Largo, por el mismo candidato; para el cargo de Juez de Paz de la 11a sección de Soriano, por don Pantaleón V. Pereira, actual Juez de Paz de la 4a sección de San José y para el cargo de Juez de Paz de la 12a sección de Tacuarembó por don Cristóbulo A. Yéregui; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Artagaroga, votó, en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la décimo-primera sección de Colonia, por don Hugo Selvan Alfonso, actual titular de la 9a sección del mismo Departamento, para el cargo de Juez de Paz de la 5a sección de Río Negro, a don Alfredo Curthe Cabalé y para el cargo de Juez de Paz de la 12a sección de Tacuarembó, a don Cristóbulo A. Yéregui; y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó, en primer término, para el cargo de Juez de la décimo-tercera sección de Soriano, por don Gustavo Barbagelata; para el cargo de Juez de Paz de la 11a sección de Soriano, por don Inocencio Machado; para el cargo de Juez de Paz de la 8a sección de Treinta y Tres por don Leandro Fernández y para el cargo de la 8a sección de Cerro Largo, por don José Luis Ipuche, y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a los de la mayoría.

Que el señor Ministro doctor Rousa, votó, en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección de Soriano, por don Nazareno Machado y para el cargo de Juez de Paz de la 5ª sección de Cerro Largo, por don José Luis Ipuche, y que, no habiendo obtenido sus candidatos los votos necesarios, adhirió a la candidatura de los designados.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.406 - En Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Álvaro H. Macedo, don Pedro Ortiz Zarraga, don Julio Oliver De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la decimoséptima sección del departamento de Montevideo, a doña Isabel Pérez Morales, actual Auxiliar 3º del Juzgado de igual categoría de la undécima sección.

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Soriano, durante el cuatrienio 1955-1959, a don José María Buella.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.407.- En Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Carnelli, Presidente, don Álvaro C. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber procedido la Corporación a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los destinos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Artigas, al doctor Nadir Braseiro, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Tacuarembó.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Tacuarembó, a la doctora Helena Pabellón y Ruiz, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Artigas.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López

De Gregorio

Bouza

Nº 3.408.- Montevideo, a [illegible] de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López [illegible], -Presidente-, don Álvaro E. Macedo, don [illegible] Artizonaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto Turno: Oficial 5º, a don Hugo L. Gravina [illegible], actual Oficial 5º del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense.- Oficial 5º, a doña Alicia Muñiz Pérez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo: Auxiliar 2º, a don Jorge [illegible], actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer Turno del departamento de Paysandú: Jefe de 5º, a don [illegible] L. [illegible], actual Oficial 1º, Oficial 1º, a don Juan [illegible] Elizalde, actual Oficial 2º, Oficial 2º, a don Luis A. Ventura Oliva, actual Oficial 3º y Oficial 3º, a don Mauricio J. Rodríguez, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Nº 3.409.-

En Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapenda.- Presidente-, don Álvaro F. Macedo.- don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, a la siguiente persona: Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Oficial 1º, a don Marcelino Izcua Barbat (hijo), actual Oficial 2º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó para el referido cargo de Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, por don Atalivar Jofré, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la décima quinta sección del Departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

De Gregorio

Bouza

En mat.

Nº 3.410.- Montevideo, a primero de junio de mil novecientos cuarenta y cinco, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Álvaro C. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.- Oficial 2º, a don Daniel Bonet Gorobel, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno.- Oficial 2º, a don Julio Saúl de Souza, actual Oficial 3º de la Suprema Corte.

Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Oficial 2º, a don Enrique Willman Ramírez, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Se hace constar que el señor Presidente, doctor López Esponda y el señor Ministro doctor Macedo, votaron, en primer término, para el cargo de Oficial 2º del Tribunal de Apelaciones en lo Penal, por don Juan Francisco O. Castro Caravia, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno; y que, no habiendo obtenido su candidato los votos necesarios, adhirieron al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Degregorio

Bouza

Nº 3.411.- En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Manuel López Lapuente, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de 5ª del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno, a Don Ramiro J. Benar, actual Jefe de 6ª del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, haciendo constar que el señor Ministro doctor de Gregorio, votó para el cargo expresado por doña Dora Zabala de Guerra, actual Jefe de 6ª del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Quinto Turno.

Nº 3.412.- En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y uno, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapuente, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décima primera sección del de

Departamento de Río Negro, durante el cuatrienio 1955-1959, a don Aldo Larrenechea.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Degregori

Nº 3413.- En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapuente, Presidente, don Álvaro E. Macedo, don Pedro Artigonaga, don Julio Lorenzo de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno, que se expresan, a las siguientes personas: Jefe de 6º, a don Germán Dante Arvalis, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Alfredo R. Gómez, actual Oficial 2º y Oficial 2º, a don Saturno Muñoz Durán, actual Oficial 3º del Juzgado de igual clase de cuarto turno.

Se hace constar que el señor Presidente, doctor López Lapuente, y el señor Ministro doctor Artigonaga, votaron, en primer término, para el expresado cargo de Jefe de 6º, por el actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 3º turno, don Gilberto A. Melo, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Degregori

Nº 3.414.- En Montevideo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Álvaro E. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Lavalleja.- Oficial 3º, a doña Laura Zeballos de Henry, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Lavalleja.- Oficial 4º, a doña Carmen Delia Rey de Almandos, actual Oficial 5º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Bouza

Nº 3.415.- En Montevideo, a trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Álvaro E. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o:

1º) Que fija el día primero de agosto del presente año, para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará, en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º) Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, y en los de Canelones, Paysandú y Salto, lo será por el correspondiente Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno.

3º) Que deberán concurrir al acto, en los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de Segundo Turno respectivos.- En todos los departamentos del Interior concurrirán, además, los señores Defensores de Oficio.

4º) Que los Juzgados respectivos elevarán un acta de la Visita de Cárceles, en la que enumerarán por separado a los penados y procesados y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría. La relación deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno por las causas con presos y otro con las sin presos. En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integran. Cada uno de los presos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con todas las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno de ellos corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, deberán remitir por separado un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético y todos los escritos y peticiones que se presenten.

5º) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo anterior los sumarios o procesos iniciados durante los diez primeros días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por la Oficina remitente, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido remitidos.

6º) Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el día treinta del mismo mes, inclusives, el año en curso, para la presentación en los Juzgados respectivos, de los escritos o peticiones; no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

7º) Que siempre que algún penado recluído en Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse su petición en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelaria y agregados éstos a las causas respectivas, las elevarán a la Suprema Corte, debiendo, en todos los casos, quedar practicada la liquidación de la pena.-

8º) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º) Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Nº 3.416.- En Montevideo, a catorce de junio de mil novecientos treinta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Tomás López Lapuente -Presidente-, don Alvaro E. Macedo.- don Rivera Artigamasa.- don Julio Gómez de Segovia y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

bra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia.- Oficial 3º, a don Juan Carlos Turné, actual Oficial 5º de la misma Oficina.

Se hace constar que los señores Ministros doctores don Álvaro E. Macedo y don Julio César De Gregorio, votaron, en primer término, por el actual Oficial 5º de la Corporación, don Francisco Zabala y que, no habiendo obtenido su candidato los votos suficientes, adhirieron al de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Legarda

Artigorraga

Nº 3.447.- En Montevideo, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Legarda.- Presidente, don Álvaro E. Macedo,- don Horacio Artigorraga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Oficial 2º, a don Alcino Morello Medina, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Victoria J. Ubal de Pérez, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Rafael Charlo Olivera, actual

Oficial 5º, y Oficial 3º, a doña Alba Olivera, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo cuarta sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Walter Tarante, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésima sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésima sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Walter Olivera Ortiz.

Que se comunique, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Astigarraga

De Gregorio

Bouza

Nº 3.418.- En Montevideo, a quince de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapuente, Presidente, don Álvaro J. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Soriano, durante el cuatrienio 1955-1959, a don José María Vechnoar Vire.

Que se comunique, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Astigarraga

De Gregorio

Bouza

Nº 3.419.- Montevideo, a diez y siete de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente,- don Álvaro E. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno.- Jefe de 6ª, a don Gilberto A. Melo actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 1º, a don Alfredo R. Gómez, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.420.- En Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente,- don Álvaro E. Macedo,- don Rivera Astigarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1º del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda desde el día primero hasta el día veinte, inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación doctor don [illegible]; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don José María Franco, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Penal; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don [illegible] J. Pereira, para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Gilberto P. [illegible] y don Luis Barbé Pérez, quienes actuarán, por su orden, durante períodos de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos, excepto en el de Paysandú en que actuará el Juez de Paz de la décima segunda sección, o los que de sus respectivos despachos estén encargados.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Lauro Rodríguez [illegible].

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Alguacil don Pedro Real.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta a la Secretaría de las omisiones que se presentaren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.

Respecto de los magistrados de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido por la Acordada Nº 2666 de fecha 16 de junio de mil novecientos cuarenta y siete.

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, será durante el período, de diez a once horas, todos los días hábiles.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Ortiz

Degregorio

Bouzá

Nº 3.421.- En Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapuente, Presidente, don Álvaro J. Macedo, don Pedro Ortiz [illegible], don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouzá, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Salto -

Auxiliar 1º, a doña Lía Esther Orellana de [illegible].

Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Salto -

Auxiliar 2º, a doña Dora Ruth [illegible].

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Ortiz

Degregorio

Bouzá

Nº 1.422.- En Montevideo, a veintiuno de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinosa, Presidente; don Alvaro Macedo, don Javier Artizanaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Oficial 2º. a doña María Mercedes Poggi de Ciarinka, actual Oficial 3º, Oficial 3º. a doña Luz Sierra de Pazos, actual Oficial 4º del Juzgado de igual clase de segundo turno.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Oficial 4º. a Da. Silvia Melogno, actual Oficial 5º del mismo Juzgado.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno. Oficial 5º. a doña Susana Santos Rivera, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo octava sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del departamento de Montevideo. Auxiliar 2º, a don Nelson Jacobo Lajer actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo cuarta sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º. a doña Nelly Mabel Artiganaza de Alvarado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinosa

De Gregorio

Bouza

E. Díaz

Nº 3.423.- Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda Presidente, don Álvaro C. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto Turno.- Oficial 2º a don Carlos Rachel Castellanos, actual Oficial 3º. Oficial 3º a doña Norah Elva Frein Machado, actual Oficial 4º y Oficial 4º a doña Isabel Siano Anza, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto Turno.- Oficial 5º a don Ariel Gabito, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección del Departamento de Montevideo. Auxiliar 2º a doña Nelsa Jiménez, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo.

Se hace constar que para el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, en primera votación, el señor Presidente doctor López Esponda, votó por don Luis A. Sicara, el señor Ministro doctor Macedo, lo hizo por doña Norma Pérez, el señor Ministro doctor Artigonaga, lo hizo por don Luis A. Sicara, el señor Ministro doctor De Gregorio, lo hizo por doña Julia J. Gaburelle y el señor Ministro doctor Bouza, lo hizo por doña Norah Elva Frein; y que, en segunda votación, el señor Presidente doctor López Esponda y los señores Ministros doctores Artigonaga, Macedo y De Gregorio adhirieron a la candidatura de doña Norah Elva Frein Machado.

Así se comunique, anote y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Montevideo, julio 27 de 1955. Por resolución de esta fecha se dejan sin efecto las promociones de los funcionarios Isabel Siano Anza, para el cargo de Oficial 4º del Juzgado L. de 1ª Instancia en lo Civil de 4º turno, Ariel Gabito, para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Civil de 5º turno, y Nelsa Jiménez, para el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 19ª sección de Montevideo. Conste.

Nº 3.424- En Montevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos sesenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, -Presidente-, don Alvaro E. Macedo, don Ovidio Artizagaraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO.

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Cuarto Turno. Oficial 3º, a don Manuel Macías Saráchaga, actual Oficial 4º, y Oficial 4º, a don Angel Russo, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Segundo Turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Segundo Turno. Oficial 5º, a don Luis Alberto Gelagorri Díaz, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.425.- tevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, - Presidente -, don Alvaro E. Macedo, don Rueda Artigonaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del año en curso, al Contador Público D. Angel Walter Fortunato.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.426.- En Montevideo, a veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Alvaro E. Macedo, don Rueda Artigonaga, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.- Oficial 4º a don Jorge César de Almada actual Oficial 5º del Juzgado Letragado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno.- Oficial 6º, a don Luis Pacheco, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-novena sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo novena sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Delia Jemino, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Nº 3.427.- En Montevideo, a veintinueve de julio de mil novecientos cuarenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapuente, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Pereira Artizanaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Cerisola, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 4º del Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones a don Julio César Amaro Vázquez, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

N° 3.428 - Montevideo, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente-, don Álvaro E. Macedo, don Rivera Artigaronga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la tercera sección sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3° a don Luis E. Garabal.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú.- Oficial 4°, a don Luis María Flores, actual Oficial 5°, y Oficial 5°, a don Luis María Vargas, actual Auxiliar 1° del Juzgado de Paz de la décimo segunda sección del departamento de Paysandú.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Bouza

N° 3.429. En Montevideo, a diez y nueve de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Álvaro E. Macedo, don Rivera Artigaronga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Colonia.- Auxiliar 1°, a doña Nélida Regín.

actual Auxiliar 3º; y Auxiliar 2º a doña María Adela Nieva Gorra Cavallo.

Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.430.-

En Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda.- Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Suprema Corte de Justicia.- Oficiales 5os, a don Julián Sunhary, don Miguel Angel Sghezzi, don Juan Armando Giannarelli, doña Delia Verdi actual Ordenanza de la misma Oficina y doña Martha Renée Barrán, actual Oficial 8º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.- Oficial 8º, a don Pedro Luis Montalbán, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la novena sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Alma Gemini de Gemini, actual Auxi-

Montevideo, setiembre 7 de 1955.- Se comunicó Nº 1816 de la fecha, se dejó sin efecto [illegible] de Dña. [illegible] [illegible] de Gemini, para el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 9ª Sección de Montevideo.- Conste.

liar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Nelly Wins.-

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo Auxiliar 3º, a doña Mariana Ailles Dolsen de Martínez.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña María Carmen Zanelo.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña Nair Nora Saralsola.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.- Oficial 5º, a don Nelson Gallo Cammarano, actual Auxiliar 3º de la sexta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Carlos Alberto Durán Colombo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Montevideo, setiembre 9 de 1955.- Por resolución de esta fecha, se deja sin efecto el nombramiento de Carlos Alberto Durán Colombo, para el cargo de Aux. 3º del Jdo. Paz [illegible] Montevideo. Conste.-

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña María del Carmen Mosquera.-

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.- Oficial 4º, a don Walter Viera, actual Oficial 6º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo. Oficial 4º, a don Julio J. González Fernández, actual Oficial 6º del Juzgado de Paz de la décimo sexta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección de Montevideo.- Oficial 4º, a doña María Buscemani, actual Oficial 6º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo quinta sección de Montevideo. Oficial 5º a doña Magdalena Bernat de Vié, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo Auxiliar 2º, a doña Olga Rodríguez Mota Diz, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a don Raymundo Pérez Orzuaga, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.

Montevideo, setiembre 9 de 1955.- Por Resolución Nº 1303 se dejó sin efecto el nombramiento de don Raymundo Pérez Orzuaga, para el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo. Conste.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.- Oficial 8º, a doña María Ventura, actual Oficial 8º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.- Oficial 8º, a don Lorenzo [illegible], actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo. Auxiliar 2º, a don Roberto González Arvás, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña María Luisa [illegible] Álvarez.

Que se comunique, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapido

Degregori

Nº 3.431.- En Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapido,- Presidente-, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artigonaga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascrito secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo.- Actuario, a la Escribana doña [illegible] Morales, actual Actuario del Juzgado do de Paz de la décimo sexta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo. Actuario, a la doctora María J. Ambo de Gainza, actual Actuario del Juzgado de Paz de la vigésimo tercera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo tercera sección de Montevideo. Actuario, a la escribana María Luisa Machado de Abella, actual Actuario del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección de Montevideo. Actuario, a la escribana María Angélica del Carmen Orellano Panizza.

Juzgado de Paz de la vigésimo-tercera sección de Montevideo.- Actuario, a la doctora Beatriz Sarachaga de Apolo, actual Actuario del Juzgado de Paz de la décimo tercera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.- Actuario, al escribano don Raúl Crottoggini, actual Actuario del Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo.

Suprema Corte de Justicia - Ordenanza, a don Dermo Moreno Martínez.

Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte de que certifico.

López Lecanda

Nº 3.432 En Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctor don Manuel López Lecanda, - Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César Do Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo: Que con-

-forme a lo dispuesto por el artículo 7º de la ley Nº 10.062 de 15 de octubre de 1941, designa miembros titulares del Directorio Honorario de la Caja de Jubilaciones y Pensiones Notariales, a los escribanos doctor Hamlet Reyes y don Antonio M. Acosta y Lara, y suplentes, del titular designado en primer término, a los escribanos don Eduardo González Meiro y don Diamantino Méndez, y del titular designado en segundo término, a los escribanos don Eduardo Mallo Ramos y don Raúl Baldomir.

Se hace constar que para el cargo de miembro titular que fué designado el escribano don Antonio M. Acosta y Lara, los señores Ministros doctores Macedo y Bouza, votaron por el escribano don Walter Balbela.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Degregorio

Nº 3.455.- En Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapuente, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del Depar-

Montevideo, noviembre 4 de 19[illegible]. Por resolución de esta fecha se mandó rectificar el nombre de la titular al cargo de Auxiliar 2° del Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo, el que debe ser Blanca Ilma Jiménez de Jiménez.- Conste.-

tamento de Montevideo.- Auxiliar 2°, a doña Ilma Jiménez de Jiménez, actual Auxiliar 3° del mismo Juzgado.

Juzgado de Paz de la novena sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2°, a don Raymundo Pérez Arzuaga, actual Auxiliar 3° del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 3°, a doña Irene Lousteau de Uriarte, actual Auxiliar 2° del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2°, a don Carlos Alberto Durán Colombo, actual Auxiliar 3° del Juzgado de Paz de la décimo quinta sección de Montevideo.

Se declara que los nombramientos que anteceden, tendrán efectividad desde el día primero del mes en curso.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

En [illegible]/

Nº 2434- Montevideo, a doce de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente,- don Alvaro C. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

DIJO:

1º.- Que fija el Acuerdo del día diez y siete de octubre del corriente año, para que dé comienzo la Visita anual de causas criminales de los tribunales y juzgados de la materia del Departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores, con motivo de la Visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre los días veintidós del mes en curso y ocho de octubre entrante, ambos inclusive, no admitiéndose las que se presentaren fuera del mismo.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y los de Instrucción y Correccional, presentarán a la Suprema Corte, antes del día quince de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas,- una con presos y otra sin ellos-, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior.- Los oficios relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivo.-

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente folladas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pié de cada pieza el número de relaciones y fojas que comprenden, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les corresponden.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualesquiera fuere el número de los procesados en ellas; y las que estuviesen acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de las que se compusiere el proceso.- A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición.- Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el índice anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio. Asimismo, llevarán por separado, un índice ordinal de las relaciones con las mismas constancias que el alfabético.

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día diez y nueve del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no consta en ellos haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán los sumarios que se iniciaren a partir del día primero de este mes, los que quedarán excluídos de la visita del corriente año.

6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales, ni escritos de sobreseimiento, libertad o gracia a los defensores o procesados, admitiéndose las de libertad anticipada que en tiempo presenten los penados.

7º.- Que se comunique y publique.
Y firma la Suprema Corte de que certifico.

López Esponda

Ag. [illegible]

Nº 2.605.- En Montevideo, a catorce de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don [illegible], don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe del Despacho del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, a don Hermes Olascoaga, actual Jefe de 6º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

En may-

Nº 3436- Montevideo, a veintiuno de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, - Presidente, - don Alvaro E. Macedo, - don Rivera Astigarraga, - don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a doña Noemí Barodi Gil, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a doña María del Carmen Corte Muniz.

Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones.- Oficial 3º, a don Justo Sofogo, actual Auxiliar 1º del mismo Juzgado y Auxiliar 1º, a doña Matilde Sánchez Vieira, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú.- Auxiliar 1º, a don Alejandro Marr Bentancur, actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Astig

De Gregorio

N° 3.437.- En Montevideo, a veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda.- Presidente.- don Alvaro F. Macedo, don Mario Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante mí el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado.- Oficial 2°, a don Basilio Guerra Pérez, actual Oficial 3° y Oficial 3°, a don Fausto Guerra, actual Oficial 4° del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

N° 3.438.- En Montevideo, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda.- Presidente.- don Alvaro F. Macedo, don Mario Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante mí el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5° del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Lavalleja, a don Omar Casas Bellenhea.

Que /

y se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Cepeda

De Gregorio

N.º 3.437. En Montevideo, a veintiocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Daniel López Cepeda, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artegonaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Actuario, al escribano don José E. Sosa Díaz, actual Actuario del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Actuario, al escribano don Juan Carlos Alberi, actual Actuario del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Cepeda

De Gregorio

Nº 3.440.- En Montevideo, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Álvaro C. Macedo, don Pedro Artizanaga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio, por el período que resta al ejercicio 1955, en el departamento de Río Negro, a las siguientes personas: doctores don Saúl Martín, doña María Angélica Balarini, doña Magdalena Caruselli, don Tomás Bortesaghi y don José Miguel Dutra.

Que el señor Juez Letrado respectivo, señalará turnos, en la forma que estime conveniente para el desempeño de las tareas de los señores Defensores, procurando una distribución equitativa de las mismas.

Se hace constar que la precedente nómina de Defensores de Oficio, es sustitutiva de la formulada en Acuerdo Nº 3.367 de fecha 29 de diciembre de 1954.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

DeGregorio

Bouza

Nº 3.441.- En Montevideo, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda.- Presidente -, don Álvaro C. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.- Oficial 5º, a don Víctor José Lima, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º a don Tabaré de Mello Antúnez, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección del mismo departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Cepeda

Bouza

Nº 3442.- En Montevideo, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Cepeda, -Presidente-, don Álvaro C. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Canelones.- Oficial 5º, a don Gerardo-

Luis Benedicto Núñez López, actual Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo.- Auxiliar 1º, a don Benito Antonio Lucas.

Que se comunique, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico

López Rependa

Nº 3443.- En Montevideo, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Rependa, -Presidente-, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Flores, a don Gil Román María Vena

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente doctor López Rependa, votó por don Manuel Pita Molina; el señor Ministro doctor Macedo, lo hizo por el mismo candidato; el señor Ministro doctor Astigarraga, votó por don Gil Román María Vena; el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por don Román Mendaro Echevarría y el señor Ministro doctor Bouza, votó por don Gil Román María Vena.

Luego, en segunda votación, el señor Presidente doctor López Rependa, votó por don Román Mendaro Echevarría; el señor Ministro doctor Macedo, votó por don Gil Román María Vena, el señor Ministro doctor Astigarraga, votó por el mismo candidato; el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por don Román Mendaro Echevarría y el señor Ministro doctor Bouza, votó por

p-

a don Gil Román Varia Sena.
Que se comunique, anote y publique
y firma la Suprema Corte, de que certifico

López Espínola

De Gregorio

Bouza

Nº 3.444- En Montevideo, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espínola, Presidente-, don Álvaro C. Macedo, don Rivera Artagaveytia, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.- Jefe de 6ª, a doña Delia Rodríguez Guerrero, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a doña Walkir Vergés de Bracho, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Blanca Nerida Spagnuolo, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Walter Ignacio Martínez, actual Oficial 4º y Oficial 4º a doña Julia Gladys Jabufelli, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Oficial 1º, a don Humberto Mariscal, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a don Enrique Sobelotto, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Carlos Alberto Durán Colombo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Walter Olivera Ortiz, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésima sección de Montevideo.

Defensoría de Oficio de Menores.- Jefe, a don Leonel Llorens, actual Jefe de 5ª del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinda

De Gregorio

Bouza

Nº 3446.- En Montevideo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espinda,- Presidente-, don Álvaro C. Macedo,- don Rivera Artigaroga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º en la Defensoría de Oficio de Menores, a doña Gilda Bastos de Pinlain, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno. Que se co-

munique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Esponda

DeGregorio

Bouza

Nº 3.446.- En Montevideo, a veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente,- don Alvaro F. Macedo,- don Guiera Artigonaga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a don Germán De Vicente, actual Oficial 2º del Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo; Oficial 3º, a don Julio J. González Fernández, actual Oficial 4º, y Oficial 4º, a doña Nilda Baratelli de Almandos, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 2º, a doña María González Mourigan, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 5º, a doña Rita Graci Heberman, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-octava sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Beatriz Mabel Astigarraga de Alvarado, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepanda

De Gregorio

Nº 3.447.- En Montevideo, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lepanda.- Presidente.- don Álvaro F. Macedo, don [illegible] Astigarraga, don Julio Arias De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

DIJO.

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correcciones de Quinto Turno.- Oficial 4º, a doña Margarita Setil de la Villeen, actual Oficial 5º y Oficial 5º, a don José María Juan, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departa-

Montevideo, noviembre 8 de 1955.- Por resolución Nº 2.267 de esta fecha, se dejó sin efecto el nombramiento de don Luis H. Garabal, para el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.- Conste.

Manuel L. Álvarez

mento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Luis H. Garabal, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lecunda

Manuel L. Álvarez

Nº 3.448.- En Montevideo, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lecunda.- Presidente, don Álvaro C. Macedo, don Mario Artagaveytia, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Jefe de 3º, a doña María Angélica Cordero Sloan, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno; Oficiales 2ºs, a don Carlos A. Guerra, actual Oficial 3º del mismo Juzgado y a doña Elma Dulce, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno; Oficial 3º, a doña Irene García Pazos, actual Oficial 4º del mismo Juzgado; Oficiales 4ºs, a doña Violeta Eastman Sosa Díaz y a doña Irma A. Carbone Sacco, actuales Oficiales 5ºs del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 1º, a don Luis A. Beracochea, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno; Oficial 3º, a doña María Filomena Dimoncello, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno; Oficiales 5ºs, a doña Lucrecia Lema,

/-

actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décima sección, a doña Guillermina Gómez.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.-

Auxiliar 3º, a doña Nelly Wins, actual Auxiliar 3º del Juzgado similar de la primera sección.-

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.

Auxiliar 3º, a doña Aura Nidya Echarten.

Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.-

Auxiliar 3º, a doña Blanca Maffio.

Montevideo, noviembre 8 de 1955.- Por resolución Nº 2.407, se dejó sin efecto la designación de doña Blanca Maffio, para el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 3ª sección de Montevideo.- Conste.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó para el cargo de Jefe de 3º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, por doña Sofía Zarate, actual Oficial 1º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

De Gregorio

Nº 3.449.-

En Montevideo, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapenda,- Presidente-, don Alvaro C. Macedo,- don Rivera Artegonaga,- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésima cuarta sección del Departamento de Mon-

[illegible], a Doña Olga Ofelia Laguardia de Springer.

Se hace constar que este nombramiento tendrá efectividad a partir del primero de abril próximo, inclusive.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lecanda

De Gregorio

Nº 3.450.- En Montevideo, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lecanda, -Presidente-, don Álvaro F. Macedo, - don Rivera Artigonaga; don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Rocha, a don Milton Fernández.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente Dr. López Lecanda, votó por don Manuel Pita Molina, el señor Ministro Dr. Macedo, por don Milton Fernández, el señor Ministro Dr. Artigonaga, por don Doroteo Bonifacio Lavallén, el señor Ministro doctor De Gregorio, por don Milton Fernández y el señor Ministro Dr. Bouza, por don Juan Pedro Sosa.-

En segunda votación, el señor Presidente, doctor López Esponda, votó por don Manuel Pita Molina el señor Ministro doctor Macedo, por don Milton Fernández, el señor Ministro Dr. Artigonaga, por don Manuel Pita Molina, adhiriendo luego a la candidatura de don Milton Fernández, el señor Ministro doctor De Gregorio, por don Milton Fernández, y el señor Ministro doctor Bouza, por don Milton Fernández.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Bouza

Nº 3.451

En Montevideo, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda - Presidente - don Álvaro F. Macedo, don Nicolás Artigonaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º en el Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo, a doña Rosa Alberti de Martínez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Bouza

Nº 3.452.- tevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Álvaro F. Macedo, don Piera Artegonaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María Luisa Vari Álvarez-, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 5ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Blanca Mafio.-

Juzgado de Paz de la vigésima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Nelly Emilia Cantos.-

Se hace constar que esta última designación tendrá efectividad a partir del primero de marzo próximo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.453.- En Montevideo, a ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente-, don Álvaro F. Macedo, don Piera Artegonaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.-

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado.- Oficial 4º, a don José Presa, actual Oficial 5º del mismo Juzgado, y para este cargo, a doña María del Carmen Urgoyen de Bonilla, actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado, y para este cargo, a doña María Aída Patiño de Martínez, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Mariela Etchegaray.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lacarte

Nº 5.454.- En Montevideo, a nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, reunida en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lacarte, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Juan Artizanaga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú.- Auxiliar 3º, a don Aldo Juberr Bazze

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a don Roberto Otonel Gaetano.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lacarte

Nº 3.455.- Montevideo, a once de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondo, -Presidente-, don Álvaro F. Macedo, -don Rivera Artigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a don Orlando J. Quintana, actual Secretario del Juez del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondo

Nº 3.456.- En Montevideo, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Espondo, -Presidente-, don Álvaro F. Macedo, -don Rivera Artigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Juez en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a doña Norma Ricardo Díaz, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondo

N° 3.457.- En Montevideo, a veintitrés de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapenda, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artigaraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Cerro Largo a la escribana doña Aurora Álvarez de Silva Ledesma.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

De Gregorio

Bouza

N° 3.458.- En Montevideo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapenda, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artigaraga, don Julio César De Gregorio, y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Florida a don Manuel de Ho- Vila Molina.

se consignar que, en primer término, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por don Luis F. Alboniño, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.459.- En Montevideo, a veintiocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda,- Presidente,- don Alvaro F. Macedo, don [illegible] Artigoraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascrito Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 3º, a doña Violeta Eastman Sosa Díaz, actual Oficial 4º del Juzgado similar de primer turno, en virtud de su renuncia al ascenso (E.S. 1479/54).

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 4º, a doña María M. Bari Ferreira, actual Oficial 5º; y para este cargo, a doña Guillermina Gómez, actual Oficial 5º del Juzgado similar de segundo turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.440.- tevideo, a treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda.- Presidente.- don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la Quinta Sección del Departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a doña Lady Andreoff de [illegible], actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la [illegible] sección del mismo Departamento.-

Juzgado de Paz de la Cuarta Sección del Departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a doña Generosa Álvarez.-

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Segundo Turno.- Ordenanza, a don Julio Eduardo García.

Se hace constar que el nombramiento de doña Generosa Álvarez, tendrá efectividad a partir del día primero de mayo próximo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.441.- En Montevideo, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda.- Presidente, don Álvaro F. Macedo.- don Rivera Artigonaga.- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que estimando conveniente modificar la Acordada Nº 2.974 de fecha 6 de diciembre de 1950, por la que se reglamentaron las funciones de los Conjuetores de Juzgados de Paz, y atento a los términos de la resolución Nº 12.474 de fecha 30 de noviembre próximo pasado, dictada en los antecedentes administrativos Nº 621/955,

DISPUSO:

Duplícanse los plazos establecidos en los artículos 2º y 6º de la referida Acordada, los que quedarán redactados como sigue:
"Artículo 2º.- Practicarán, cada dos años, una inspección en cada Juzgado, etc."
"Artículo 6º.- Para el cumplimiento de sus cometidos, los
"señores Inspectores se turnarán, cada dos años, en cada una
"de las zonas."

Agrégase el siguiente inciso final al artículo 8º:
"Deberán, asimismo, entregar otro duplicado de las ac-
"tuaciones cumplidas a los señores Jueces cuyas Oficinas
"hubieren sido visitadas".

Incorpórase a dicha Acordada, como artículo 12º, el siguiente:
"Artículo 12º.- Los señores Inspectores elevarán mensual-
"mente, a la Suprema Corte de Justicia, una relación
"sintética de la labor realizada".

El actual artículo 12º, pasará a ser el artículo 13º.-
Que se comunique, circule y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.462.- En Montevideo, a cinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Esponda, Presidente, don Álvaro C. Macedo, don Rivera Artigaraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes persignar:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Oficial 2º, a doña Hermenia Iglesias de Díaz, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Félix Alfredo Olivera, actual Oficial 4º de la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal.

Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal.- Oficial 4º, a don Francisco Zorrilla de San Martín, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 4º, a doña Alejandra Drisgal, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.- Oficial 5º, a doña Myrtha Lapetina, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Luis de Gorobal, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Pereda

Bouza

Nº 3.463.- En Montevideo, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Pereda.- Presidente-, don Alvaro E. Macedo, don [illegible] Artegaraga, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno, inclusive, del próximo mes de enero, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación, doctor don Alvaro F. Macedo; para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don Velarde J. Cordeiro, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Agustín de Vega; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Juan Carlos Navío y don Augusto Brun, quienes actuarán, por su orden, durante los períodos comprendidos entre el primero y el quince, inclusive, y el diez y seis y el treinta y uno, inclusive, del referido mes de enero; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos, excepto en el de Salto, en que actuará el Juez de Paz de la segunda sección, o los que de sus respectivos despachos estén encargados.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Ricardo Romero.

Que designa Alguacil de Feria, para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, a la Sta. Julieta Bruno.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de

Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los magistrados de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.616 de fecha 16 de junio de 1947.-

Que el señor Juez Letrado Suplente, doctor don Agustín Bazzano, actuará en la Secretaría de la Corporación, durante el feriado (Artº 103, Código citado).

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial será, durante el feriado, de diez a once horas, todos los días hábiles (Reglamento de Oficinas Judiciales - Artículo 171 - numeral 4º).

Que se comunique, circule y publique, insertándose en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Lepanda

De Gregorio

Bouza

Pimienta

Nº 3.464.- En Montevideo, a catorce de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lepanda.- Presidente.-, don Álvaro F. Macedo,- don Rubén Artegarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio durante el año 1956 en los Departamentos de la República que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dres. Bernardo R. Etcheverry.- Antonio J. Cercanellas, Ulysses Pereira Reverbel.- Walter R. Moliza Gemini.- José B. Sant Artola, Rafael Rubatto. Sig.

partamento de Canelones. Dres.- Arturo Rodríguez Zorrilla,- Rodolfo Gardiner Artigas,- Gilberto Durán,- Radamés Bianchi,- Walter A. Santoro,- Mario Hugo Lena,- Alvaro Elorbel Anguilla,- Carlos Omar Delfrate, Emilio Vecino Arias,- Roberto José Etchemendy,- Blanca A. Camacedo [illegible],- Alberto Freyre Bossini,- Miguel Nabelcorn y Edith Oneguí de Amaro.-

Montevideo, abril 17 de 1956.- Por Acuerdo N° 5879/56 se dejó sin efecto el nombramiento del Dr. Manuel L. López Benítez y se designó en su lugar al Dr. [illegible] Conste.- [illegible]

Departamento de Cerro Largo.- Dres. Modesto Burgos Morales,- José Apolinario Pérez,- Néstor Collazo,- Alembert Vaz y Manuel L. López Benítez.-

Departamento de Colonia.- Dres. Carlos A. Boggio,- Bolívar de León,- Damián A. Gurri,- Jorge Alberto Larralde,- Raúl Julio Martínez,- Hugo Nelson Urrozola,- Eugenio A. Pineda,- Emilio Alberto Armas,- Alfredo J. Solaris,- Pablo A. Vacchelli,- Elbio Geymonat,- Pedro Montero Sancho,- Yamandú Marín y Ervin L. Alvarez Delgen.

Departamento de Durazno.- Dres. Angel Muñoz Ezcagues,- Fernando Gutiérrez,- Edison Peluffo,- Angel Mario Muñoz Coll,- Pelayo M. Abella,- Carlos L. Stefanoli,- y Hernán Nevelez Murdoch.-

Departamento de Flores.- Dres. Atilio A. Grezzi y Atilio César Miranda, Escs. José L. Ibiñete,- Homero Pereira Sánchez,- Carlos María Reyes Vago,- Alberto Estrade Berrondo,- Hugo Néstor Etchandy y Alberto Abraham Mila y Sres. Armando Etchandy, Eustaquio Victorino O'Neil y Severino Carmelo Crotto.-

Departamento de Florida.- Dres. Juan Angel Borche,- Cristóbal Cano Núñez,- Armando M. Pastorini,- Raúl E. Rodríguez de Vecchi y Juan G. Arias.

Departamento de Lavalleja.- Dres. Tomás Chiarino,- Gonzalo E. Sordi,- Blanca Rosa Villalba,- Pedro Zabalza,- Rubén Figueredo,- Saúl Pérez Corral y Vertuliano Luis [illegible].

Departamento de Maldonado.- Dres. Celedonio E. Recondo Sanno,- Carlos J. Zeanicó,- Hugo Rodríguez Nieva y José A. Frade,- Escs. A. Roberto Borges,- y Adalberto González y Sres. Victoriano M. Prado,- Juan L. Alegre,- Alberto E. Rodríguez y Martín L. Marsani.

Departamento de Paysandú.- Dres.- Miguel Saralegui,- Fernando E. Fillol,- Domingo Becerro,- Manuel Martínez Haedo,- Plinio E. Razzassani,- Juan Antonio Hernández,- Ricardo Moreno,-

Jorge W. Larrañaga,- Luis Alberto Ronca,- Raúl Beceiro,- Rafael Bereciano (h.),- Irma Mardeu Picart,- Hortencia de Freitas Jardel e Isabel García Durán de Ribero.

Departamento de Río Negro.- Dres. Raúl Montaño,- María Angélica Balanni,- Magdalena Caruselli,- Tomás Bartesaghi José Miguel Dutra y Washington Imaz. X

Departamento de Rivera.- Dres. Elías Carámbula,- Valdemar Rodríguez Navarro y Rafael Scelsa,- Escs. Claudio Barbosa, Emilio E. Jougein y Fernando Vegarra y Dres. José Leoncio Bulé,- Amílcar Chucarro,- José María Ruiz, Juan E. Caraballo,- Luciano Pérez y Horacio Luis de Alava.

Departamento de Rocha.- Dres. Carlos Julio Rivero,- Mario Anza Vigliola,- Gustavo Lorenzo Ferreira,- Dagoberto Amorín Mendía y Ernesto Amorín Larrañaga.-

Departamento de Salto.- Dres. Luis Alberto Ponizza,- Joaquín Silva Nobre,- José Omar Landi,- Raúl Oldro Muguerza,- Juan José Arlegoytía,- Sara Pandolfi,- Leonel Arlegoytía, Juan Carlos Plá, Ruperto de Paula,- Carlos Ma. Rodríguez Osborne,- Augusto Federico Büsch Mendes, Lidio Solla,- Miguel Aguirre,- Raúl Otton Muguerza,- Juan M. Delgue,- Sofildo Hernández,- Holmes A. Gallero,- Juan Carlos Rocca y José E. Zonilla.

Departamento de San José.- Dres. Santiago Baneix,- Mario Fernández,- Jorge Gonzalez Albistur,- Luis Alberto Saracola. Humberto Curbelo Iturralde,- Escs. Américo Zuarte y Juan Angel Menéndez y Dres. Eduardo Olzanart Selmi,- Miguel A. Pereira,- Cornelio Bartolo,- Antonio Ortiz y Alberto P. Caputi.-

Departamento de Soriano.- Dres. Luis M. Saumartín,- Gaspar F. Bianchi,- Alejandro Fernández,- Washington Imaz,- Ernesto Capellán Iglesias y Magdalena Caruselli Fonseca *

Departamento de Tacuarembó.- Dres. Manuel Seoane,- Olinto Posada,- Aurelio Gómez Posada,- Juan Carlos Ibarra,- Antonio César Muller,- Ricardo Mullin Rozeti,- Wilson Rey Ferreira,- Leonel Echenagucia y Walter Mutoner.

Departamento de Treinta y Tres.- Dres. Constancio Rivero,- Héctor Dardo Sánchez Figueroa,- Carlos María Gallardo,- y Raúl Mestre Correa. Escs. Darmi Bado.-

/-

-fini.- Héctor E. Montero,- Dionisio F. Saravia,- Lucas Baria,- Pedro Méndez Valtony y Pedro Ramón Rivero Ramos y Ser. Valentín Teneiro y Carlos Montero Aguiar.

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de segundo turno de Canelones, Paysandú y Salto, y los de los demás Departamentos del Interior, señalarán turnos, en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de las mismas; y deberán, asimismo los señores Jueces citados en primer término, hacer saber dichos turnos a los Juzgados de igual clase de los respectivos Departamentos.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

López Lapeña

Nº 3.465.- En Montevideo, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapeña,- Presidente,- don Álvaro C. Macedo, don [illegible] Arteagaraza, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Síndicos durante el año 1956 en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Sres. Adalberto Ruiz, José Cuello,- Manuel Bolosa,- Juan José Brussone,- Baldomero Ribeiro,- Eduardo Tocco y Romero Ramis.-

Departamento de Canelones: Sres. Miguel Ángel Orto,- Juan Héctor Giachello,- José Pedro Bovio,- Rafael Lacroza,- Carlos Sabarca,- Eugenio Vivian,- Héctor Antonio Monserrat,- Felipe Fuentes Pareja,- Nicolás

González,- Arturo M. Oliver,- Antonio J. Rodríguez,- Aleración González,- Alberto Bide,- Isidoro Olaizola Barro,- Antonio E. Bozzino y Juan M. Gianno.-

Departamento de Cerro Largo.- Sres. Roberto Ferrari,- José Francisco Benítez,- José Gómez,- Julián Méndez,- Manuel R. Santa Cruz,- Amadeo Palermo,- José Defilippi,- Juan V. Pérez,- Artigas Alberti,- Hugo Dos Santos,- Manuel Madarro,- y Rosendo García Gente.-

Departamento de Colonia.- Sres.- Raúl Irarreguy,- Gualberto Cassanello,- Héctor Cassanello,- Dr. Juan Carlos Irarreguy,- Manuel Boggio,- Tulio L. Picasso y Benjamín Rossi.-

Departamento de Durazno.- Sres.- Omar Antonio Montero,- Gustavo Gómez Ibarra,- José Galarza Barreyro,- Marcelino Fernández, Ángel Seca,- José Luis Montero,- Adolfo Berni,- y Sabino Flores Flores.

Departamento de Flores.- Sres. Bernardo López,- Mario M. Cajam,- Antonio D. Ferradas,- Alberto del Pino,- Luis Eduardo Cuervo y Wenceslao Braun.

Departamento de Florida.- Sres. Isaac Méndez,- Carlos A. Guichón,- Juan Carlos Pereda,- Rafael León,- Domingo M. Della Ventura y Julio H. Olaniaga.-

Departamento de Lavalleja.- Sres. Américo Peruggini,- Bufi Miguel,- Alfredo Machado,- Fernando Romay,- Alberto Saavedra,- Manuel Alonso,- Luis Miguel y Francisco Bizmendi.

Departamento de Maldonado.- Sres. Benito Carrosa,- Antonio Pérez,- Pascual Gallas,- Luciano Rodríguez Alonso,- Carlos Firmes,- Valentín Rodríguez,- Pedro Donato Scalone y José J. Fontes.-

Departamento de Paysandú.- Sres.- Juan J. Viviani,- Juan A. Pena,- Ricardo Perini,- C. Julio Forgo,- Alberto Blanc,- Leoncio Jaume,- Luis A. Romanzo,- Alejandro V. Paz,- Carlos Demicheli,- Santiago R. Estefanell,- Mario Pereira Iraola,- Juan José Estefanell, y Agustín Rivaben.

Departamento de Río Negro.- Sres. José Bondalti,- Ulises Castiglioni,- Miguel Gallardo,- Luis torita,- Cecilio Luis Alzaibar.- Emilio Kalzermater.- Mauricio Zorlowky,- Orlando García,- Julio Clemis,- Oscar A. G. Fischer y José A. Balbi.-

Departamento de Rivera.- Sres.- Francisco Jiménez,- Amadeo Domineli,- Aracio García,- Rubén Dutra,- Luis Cáceres,- Augusto Lora,- Crispulo Rodríguez,- Alberto Bouchacourt,- Osvaldo Cardoso - Eduardo Prudencio Cabrera,- Sixto Arcos,- Paulino Berliz,- Antonio Perroni,- Miguel López,- José Giani,- Delcio Pereira Parvo,- Macario Carlielo,- Nicerote Arévalo.- Alberto Jiménez Crueba y José Jorge.-

Departamento de Rocha.- Sres.- Alberto Rubén Cardine,- Felipe Martínez Brujicco,- Juan José Barcena,- Doris Ricardo Pereyra,- Piligar Pereyra,- Herlano Unibaso,- Francisco Rocca Bielis y Victorio Foropoglievo.-

Departamento de Salto.- Sres.- Pedro A. Solari,- Esteban Irazusta,- Waldemar Álvez Da Silva,- Antonino Bartaguy,- Ramón R. Lluberas,- Victorio L. Barbieri,- Benito Iglesias,- Juan C. Enndalle,- Walter Ureta,- Julio Aralde,- Martín Elizaincin,- Orlando Frassinetti,- Enzo Mario Suppo,- Orlando Invernizzi y Juan G. Enaca Cominal

Departamento de San José.- Sres.- Juan Ramón Pérez,- Carlos Fernández,- Raúl Martínez,- Héctor Arnózola,- Héctor Ramos y Mario Perrone.-

Departamento de Soriano.- Sres.- Enrique Bellini,- Fernando Ortiz,- Mario Martorano,- Juan Carlos Cautín.- Oscar Martínez,- Eduardo José Neme,- Baltasar Navilliat.- Daniel Ángel Tuncarla, Diógenes Ferrer,- Ángel Grissi,- Jorge Méndez y Juan Moreno Bernabeu.-

Departamento de Tacuarembó.- Sres.- Nicolás J. Palermo,- Eduardo Colalegno,- Alfredo Escobar,- Raúl Escobal, Antonino Falcin,- Julio Feijo Artonze,- Crispín Larrosa, Francisco Villoch Aller,- Aniceto Santos y Aladino Leite Cardoso.

Departamento de Treinta y Tres.- Sres.- José.- Balsar Bruxen Albenez,- Aramis Jorge,- Dionisio Mello,- Miguel Ángel Irmendi,-

Batalla, - Mario Muniz, - Isidro J. Izmendi, - Asdrubal de Simone, - y Alarquides Hernández Carr.-
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lecanda

De Gregorio

Nº 3466

En Montevideo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lecanda -Presidente-, don Álvaro F. Macedo, don Nereo Ortizgaroza, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio del año 1956, al Contador Público don Luis Alberto Girogie.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lecanda

De Gregorio

En hoy

Nº 3467.- Montevideo, a veintisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Carpenda.- Presidente,- don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artagaveytia y don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio; y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos, en las quiebras que ocurran durante el año 1956, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: Sres. Enrique Abal,- Walter Baethgen,- Gabriel Caldevilla,- Cdor. Juan Antonio Chiarino,- Ramón Dobecies,- Romero Etchegoimberry,- Roberto A. Ferber,- Alejandro Janin,- Alejandro Lareau,- Dr. Alfredo C. Inciarte,- Emilio A. Lamarca,- Jorge Mailhos,- Ing. Luis Giorgi,- Dr. León Jude y Esteban Muraccioli.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Sres. Ricardo Abal,- Julián Bezanilla,- Bernardo Camors,- J. E. Christie,- Francisco D'Alessandro,- Rafael Escuder,- Saturnino Fernández,- Alfredo García,- Carlos Hernández Weldner,- Ricardo Ingold,- Roberto Jackson,- Antonio La Manna,- Roberto Mailhos.- Víctor H. Giorgi y Héctor Peñín.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.- Sres. Carlos M. Abella,- Roberto Barreira,- Washington Campomar,- Ch. M. Dalmas,- W. Christie,- Gregorio Engelberg,- Adolfo Fernández García,- José R. García,- Ricardo Giucci,- Manuel Iraola Gil,- Antonio Jourdan,- Héctor Lapeta,- Víctor Julio Mailhos,- Anselmo Norzi Bonardi,- y José Pérez Gomar.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Sres. Michel Acle,- Juan C. Barreiro,- Juan J. Cámpora,- Eduardo J. Chabot,- José P. Damiani,- M. B. Errea,- Dr. Bernardo Ferrés,-

José A. García,- Enrique González,- Mario Isola,- Juan R. Johns,- Julio Lorenzo,- Ing. Pedro Maisonnave,- Agustín de Ocampo,- y Ramón Palermo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Sres. Roberto Aguiar.- Lafonté Bonello,- Pedro Capdevielle,- Alfredo R. Deambrosis,- Roberto Durán,- Ing. Horacio García Capurro,- Gerardo J. González,- Rodrigo Kinn,- Juan A. Mansione,- Juan José Olazo,- Aurelio R. Palma - Dr. Juan D. Quaglietti,- Rodolfo J. Raffo,- Pedro Saenz,- y José P. Urrestarazú.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Sres.- Nicolás Alzaola Guerra,- Frank Bartol,- Juan A. Capra,- Cristóbal Costes,- Nicolás Durán y Vega,- Ing. Daniel Fenós,- Gastón Guelfi,- Germán López Alfonso,- Dr. Rubén Orlando,- Ernesto Quincke,- Jorge Nelson Ricci,- Daniel Sagiero,- Julio J. Theodulos,- Uriel Vacca,- y Carlos Ucar.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.- Sres.- José Amoglio Deroiel,- Jorge Barsi,- Juan R. Cardolino,- Nelson Crespi,- Tito Dutra,- Pedro A. Pérez,- Manuel Guelfi,- Enrique López Castillo,- Juan Lorenzo,- Waldemar Quincke,- Roberto R. Rice,- Joaquín Sala,- Dr. Antonio Toro,- Dr. Ramón Varela Bado,- y J. J. Zozaya.-

Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo.-

Primera sección.- Sres. Jorge A. Anselmi,- Carlos A. Bozzoni, Jaime Benau y Enrique De Dios.

Segunda sección - Sres.- Pedro Antón.- César Demonaci Bordes,- Alfio A. Bertolotti,- Julio Carsa (h).

Tercera sección - Sres.- José Manuel Antuña, Juan C. Blanco Wilson, Gregorio Gonorella y W. C. Dentro.

Cuarta sección.- Sres.- Alejandro Díaz Arnábal, Ernesto Fierro,- Gonzalo García Olesti,- y Juan López Gutiérrez.-

Quinta sección.- Sres.- Lida Díaz Arcea,- Julio A. Olivera,- Américo Jaime y Eduardo Lofrachel.

Sexta sección.- Sres.- Wilson De Bello.- Mario Foglia Méndez,- Pedro Jaume y Bruer y Manuel Kussich Nim.-

Séptima sección.- Sres. León Margounato,- Alejandro Patrón,- Domingo Rella Conti y Héctor Ma Saporiti.-

Octava sección.- Sres.- E. Marconi.- José Pelenur, Alvaro J. Risso y Héctor Sarno Beramendi.-

Novena sección.- Sres. Juan Manoiz,- Oscar Penadés,- Enrique Rocco y Luis M. Saume.

Décima sección.- Sres.- M. A. Apica,- Armando Bofill,- Aníbal Cassarino,- y Escr. Carlos De Pena.-

Décimo-primera sección.- Sres. Juan B. Fierro,- Alfredo Bofill Munyo, Adolfo Cassarino y Héctor Díez.

Décimo-segunda sección - Sres. Ing. Julio J. Arnáiz,- Stanley Bowles,- Luis Castagnino Jardine y Julio C. Olghiero.

Décimo-tercera sección.- Sres. Omar Fontana,- Mario Galli,- Roberto Martegani y José Petit de la Villeon.

Décimo-cuarta sección.- Sres.- José Luis Fossati,- E. M. Ghiringhelli,- Valentín Martínez y René Peyrou.

Décimo-quinta sección.- Sres.- Luis A. Fraga,- Secundino Jiménez de Aréchaga,- Helmut W. Mayer y Raúl Pfeiff Juani.-

Décimo-sexta sección.- Sres.- Ceferino Rodríguez Abella,- Francisco Serra,- Américo Arias y Antonio J. Vico.-

Décimo-séptima sección.- Sres. Carlos A. Voulminot,- Diego Shaw,- José A. Rodríguez Menéndez,- y Juan Von Luyt.

Décimo-octava sección.- Sres.- David Rossi,- Ernesto Shaw,- Rodolfo L. Vasen y Carlos A. Iriart.

Décimo-novena sección.- Sres.- Antonio C. Braga Schvarack,- Washington Carravalles,- Jaime Castells y René De Lacurra.

Vigésima sección.- Sres. Juan A. Lapuente,- Luis A. Castells Pereira,- Luis Castells y Gustavo De Arenaza.-

Vigésimo-primera sección.- Sres. Enrique [illegible],- Carlos Carlucci Coll,- Carlos Ma. Castro y Arturo Dini.-

Vigésimo-segunda sección - Sres.- Juan E. Fratelli,- Nelson Guelfi,- Jaime Viller y José Pizzorno Scanone.

Vigésimo-tercera sección.- Sres. Francisco Formoso,- Mario Mora,- José Ma. Martín Zorrilla y Guillermo Pons.

Vigésimo-cuarta sección.- Sres.- Antonio Brignoni Gresnis,- Víctor Hugo Mesa,- William Moor Altamirano y Luis Ing.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

N.º 1.468.- Montevideo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lapuente, Presidente.- don Álvaro F. Macedo.- don Rivera Astigarraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas.- Oficial Alguacil, a don Calixto C. Fuques, actual Jefe de 2º; Jefe de 5º, a don Manuel José Odriozola, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Pedro Alberto Pintos, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a doña Sara Mello de Vargas, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don José Daniel Damarco, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Lapuente

Nº 3.469.- Montevideo, a treinta de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Manuel López Lecunda,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Álvaro Artigaraga, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corte, a la permuta de cargos solicitada por los funcionarios interesados, designa para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes Actuarios:

Actuario del Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección de Montevideo, al Escribano Raúl Bottazzini, actual Actuario del Juzgado similar de la vigésimo-cuarta sección.-

Actuario del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo, a la Escribana doña María Angélica del Carmen Orellano, actual Actuario del Juzgado de igual clase de la décimo-sexta sección.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lecunda

De Gregorio

Nº 3.470.- En Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lerpunda.- don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Que designa Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial, al señor Ministro doctor don Julio César De Gregorio.

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó para el expresado cargo, por el señor Ministro doctor don Alvaro F. Macedo.

Que se comunique, publique y circule.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

De Gregorio

Nº 3.471.- En Montevideo, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente,- don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Espinosa, y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de conformidad con lo dispuesto por el ar-

-tículo 116 del Código del Niño, nombra para subrogar a los señores Jueces Letrados de Menores de primer y segundo turnos, respectivamente, durante el presente año judicial y en los casos de impedimento o recusación, a los siguientes magistrados:

Para el Juzgado Letrado de Menores de primer turno,- a los señores Jueces Letrados de Menores de segundo turno, doctor Agustín de Vega, de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo y de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente.

Para el Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, a los señores Jueces Letrados de Menores de primer turno, doctor Luis García Lagos, de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Angel de la Fuente y de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor Carlos Fleurquin Narbondo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.472.- En Montevideo, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juan César de Gregorio,- Presidente-, don Alvaro J. Macedo,- don Rivera Artigarraga,- don Manuel López [illegible],- y don Luis Alberto Bouza por ante el infrascripto secretario,

D i j o:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, a don Apolinario Montenegro.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

N° 3.173.- En Montevideo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregor Presidente-, don Alvaro J. Macedo,- don Rivera Pelegonga, don Manuel Lopez Lapuenda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 114 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra para integrar los Tribunales de Apelaciones, en los casos determinados por dicho artículo y durante el bienio comprendido entre el primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis y el treinta y uno de Diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, a los siguientes Conjueces: doctores Eduardo Albanell Mac Coll,- Arturo Ardao,- Juan Carlos Arrosa.- Raúl E. Baethgen,- Pedro P. Berro,- Humberto Boggiano,- Alfeo Brum,- Miguel A. Carballido,- Federico Cibils Hamilton,- Antonio César Coelli,- Eduardo J. Coutur- Juan Vicente Chiarino,- Luis R. Dayviri,- Bernardo P. Ferrés,- Antonio G. Fusco,- Daniel García Capurro.- Raúl B. Gaudin.- Carlos Manini Ríos,- Augusto S. Martínez,- Aparicio Méndez,- Francisco Micari,- Raúl E. Negro,- Miguel U. Rocca.- Eugenio

Saccardo y Fuentes.- Guillermo Stewart Vargas.- Enrique Sayagués Laso.- Bernardo Supervielle.- Rubens B. Bielles.- Estanislao Valdés Olascoaga.- y Juan Pedro Zeballos.-

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Esponda

Nº 3.474.- En Montevideo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente,- don Álvaro C. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Esponda.- y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Tercer Turno.- Oficial 1º, a doña Alba Marino de Confield, actual Oficial 2º del Juzgado similar de Segundo Turno.

Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Río Negro, a don Bartolo Gregorini.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, haciendo constar que los Dres. De Gregorio y Bouza, votaron, en primer término, por don Walter Greco adhiriendo luego al candidato de la mayoría.-

De Gregorio

López Esponda

Nº 3.475.-

En Montevideo, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente, - don Álvaro F. Macedo, - don Rivera Astigarraga, - don Manuel López Lapenda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 2º en el Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno, a don Florencio Puente Alonso, actual Oficial 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lapenda

Nº 3.476.-

En Montevideo, a dos de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los Señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lapenda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Segundo Turno.- Oficial 2º, a doña Teresa Malvino, actual Oficial 3º; Oficial 3º, al Escribano don Umberto Gemino, actual Oficial [illegible]

Montevideo, marzo 7 de 1956.- Por resolución Nº 433/(B. de Nº 1390/955), se dejó sin efecto el nombramiento de Dn. Gabaré Benutti, para el cargo de Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de 2º Turno.- Conste.-

Montevideo, Marzo 5 de 1956.-
Por resolución de esta fecha, se deja sin efecto la designación de Olga Rodríguez Mota Niz, para el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Instrucción y Correccional de 1er. Turno. Conste.-

Oficial 4º, a don Gabaré Benutti, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Oficial 5º, a doña Olga Rodríguez Mota Niz, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-novena sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Nair Mora Saratcola, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones.- Oficial 4º, a doña Ciro Coronado Zabaquino, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a doña María Nerys Hernández, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la novena sección de ese Departamento.

Que en virtud de haber accedido a la permuta de cargos solicitada por las interesadas, asigna para desempeñar los que se expresan, a las siguientes funcionarias:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo turno.- Oficial 5º, a doña Renée María Cavallo, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones.-

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Canelones.- Oficial 5º a doña Mirtha Rapettino, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

N° 3.477.- En Montevideo, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Aldigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 4°, a don Mario Vignoli Zapicola, actual Oficial 5° del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.- Oficial 5°, a doña Olga Rodríguez Mota Muiz, actual Auxiliar 2° del Juzgado de Paz de la 19ª sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Esponda

N° 3.478.- En Montevideo, a nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Aldigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que se favor, a las siguientes personas

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 2º, a don Juan Roberto Arrosede, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Angela Blanca Introini, actual Oficial 4º, Oficial 4º, a don Omar Paoliceli, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a doña Silvia Koninckz, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Aura Hedja Echartea, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 3º, a don Carlos Biarbel, actual Oficial 4º, Oficial 4º, a doña Violeta Eastman Lera Diaz, actual Oficial 5º, Oficial 5º, a doña Gloria D'Alessandro, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María del Carmen Fariello, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Ileana Irene Gerroni.-

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Roberto Luis Peronetti.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.- Jefe de 5º, a doña María Magdalena Bazel, actual Jefe de 6º; Jefe de 6º, a don Tirso Moreno Cáceres, actual Oficial 1º, Oficial 1º, a don Enrique L. Givogre, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Eduardo Lacoste, actual Oficial 3º, Oficial 3º, a doña Julia Rosario Jimeni, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a don Jorge Bottino Carlomet, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de décimo turno.- Oficial 1º, a doña Angélica Elena

Almada, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María del Carmen Mosquera, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña María Delia Ilarisonce.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Esponda

Nº 3479.- En Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente-, don Álvaro F. Macedo, don Juan Artiganaga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el suscripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Durazno,- a don Miguel M. Varona, actual Juez de Paz de la cuarta sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Durazno, a don Antonio Romero Peguenela.

Juez de Paz de la segunda sección del departamento to de Durazno, a don Wilfredo Murguiondo Aldama. Actuario del Juzgado de Paz de la décimo tercera sección del departamento de Montevideo, a la doctora Antonia Alba Del Prete.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la 9ª sección de Durazno, los señores Ministros doctores López Esponda y Bouza, votaron, en primer término, por don Efraín Malet Morales, actual Juez de Paz de la 9ª sección de Tacuarembó, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección de Durazno, en primera votación, el señor Presidente votó por don Antonio M. Pezuela, el señor Ministro doctor Macedo, por don Andrés Martínez García, el señor Ministro doctor Artigaonaga, por don Antonio M. Pezuela, el señor Ministro doctor López Esponda, por don Andrés Martínez García y el señor Ministro doctor Bouza, por don Néstor de Souza.- En segunda votación, el señor Presidente doctor De Gregorio, votó por don Antonio M. Pezuela, el señor Ministro doctor Macedo por don Antonio M. Pezuela, el señor Ministro doctor Artigaonaga, por don Antonio M. Pezuela, el señor Ministro doctor López Esponda, por don Andrés Martínez García y el señor Ministro doctor Bouza, por don Antonio M. Pezuela.

Que para el cargo de Juez de Paz de la 1ª sección de Durazno el señor Ministro doctor López Esponda, votó, en primer término, por don Andrés Martínez García y el señor Ministro doctor Bouza, lo hizo, también en primer término, por don Néstor de Souza, adhiriendo ambos al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Actuario del Juzgado de Paz de la 13ª sección de Montevideo, el señor Ministro doctor Macedo, votó, en primer término, por la doctora María G. Gilet de Burgueño, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique
y firma la Suprema Corte, de que certifico

De Gregorio

López Esponda

Nº 3.480.- En Montevideo, a catorce de marzo de mil novecien
tos cincuenta y seis, estando en audiencia la Su
prema Corte de Justicia, compuesta de los señore
Ministros doctores don Julio César De Gregorio, P
sidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Ast
garraga, don Manuel López Lapuente, y don Luis A
berto Souza, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que en virtud de haber accedido a la perm
ta de cargos solicitada por los interesados y aten
a lo resuelto oportunamente por el Poder Ejecutiv
(C.O. Nº 587/955), designa para desempeñar el carg
de Oficial 4º del Juzgado de Paz de la tercera sec
ción del Departamento de Montevideo, a Doña Mar
ta Giacoya de Olave, actual Oficial 3º de la Di
rección General de Migración.

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de
Paz de la décima sección del Departamento de Flo
rida, a la Escribana Aurora Álvarez de Alco
dorna, actual Juez de Paz de la tercera sección
del Departamento de Río Negro.

Hágase saber, anótese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lapuente

En Mon

Nº 3.481 -tevideo, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente,- don Alvaro G. Macedo,- don Rivera Artigonaga,- don Manuel López Lapuente y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Salto, a doña Mercedes Portugal Pérez de Arana, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

LopezLapuente

Nº 3.482 En Montevideo, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente,- don Alvaro G. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Manuel López Lapuente y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.-

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.-

Oficial 3º, a don Gustavo Bortagelata, actual Oficial 4º; Oficial 4º, a doña Lucrecia Lema, actual Oficial 5º y Oficial 6º, a don Walter Conto, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del Departamento de Montevideo - Auxiliar 2º, a doña Rosa Alberti de Martínez, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Montevideo -

Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Montevideo - Auxiliar 3º, a doña Alicia Echarán.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Esponda

Nº 3.483.- En Montevideo, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente.- don Alvaro F. Macedo.- don Rivera Artigonaga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción de

//seccional de primer turno, a don Waifro Aníbal Casas, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.484.- En Montevideo, a once de abril de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, -Presidente- don Alvaro C. Macedo,- don Rivera Artigonoza, don Manuel López Lepanda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza en el Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Paysandú, a don Jorge Vezzoso.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.185.- En Montevideo, a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio,- Presidente-, don Álvaro F. Macedo,- don Rivera Astigarraga,- don Manuel López Lapenda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario:

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Salto.- Oficial 4º, a doña María Lea Moreira de Bruzzone, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Lira Esther Arellanos de Bourdin, actual Auxiliar 1º, y Auxiliar 1º, a doña Dora Ruth Pección, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lapenda

Bouza

Nº 3.186.- En Montevideo, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio- Presidente- don Álvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lapenda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO.-

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la décima sección del deparpartamento de Montevideo.- Oficial 2°, a don Roberto Brandao, actual Oficial 3° del Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Rivera.- Auxiliar 3°, a don Alberto Almanza.

Y, en virtud de haber accedido a la permuta de cargos solicitada por los interesados (C.G. n° 346/56), nombra, en tal carácter, para desempeñar los destinos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 1°, a don Carlos Julián Sarriés, actual Oficial 1° de la Defensoría de Oficio de Menores.-

Defensoría de Oficio de Menores.- Oficial 1°, a don Luis Alberto Beracochea, actual Oficial 1° del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

DeGregori

N° 3.487.- En Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio.- Presidente -, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Manuel López Lapenda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Ofificial 4º, a doña Elena D'Alessandro, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno; para este cargo a doña Olga Rodríguez Mota Ruiz, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno; para este cargo, a don Jorge Herrán, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo; para este cargo, a doña Blanca Maffio, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Montevideo; y para este cargo, a doña Nelly Graziela Gomensoro, que presta actualmente servicios en calidad de contratada en el Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Espinosa

Nº 3.488.- En Montevideo, a veintisiete de abril de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Peligaraga, don Manuel López Espinosa y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Artigas.- Oficial 4º, a doña María de Souza de Canapé, actual Oficial 5º del misy mi Juzgado; y Oficial 4º, a don Arturo Ramón Mata Quiroga, actual Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Artigas.- Auxiliar 1º, a don Juan Pablo Damini.

Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Salto.- Auxiliar 2º, a don Rubén Eduardo Moriondo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

De Gregorio

López Esponda

Nº 3.459.- En Montevideo, a cuatro de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente, don Alvaro E. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 2º, a don Julio César Vimin, actual Oficial 3º, y Oficial 4º, a don Joaquín de Castelmin, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 4º, a don Hugo L. Giann Pucurull, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 5º, a don Nelson Jacobo Sajur, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Mariela Etchegaray, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del Departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lependa

Nº 3470.- En Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Cesar De Gregorio, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigorraga, don Manuel López Lependa y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Médico Forense, al doctor don Juan Alberto Zolle.

Que se co

munique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3491.- En Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Rivera Ortizgonaga, don Manuel López Lapanda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º de la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, a don Rubén E. Vio, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3492.- En Montevideo, a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente-, don Alvaro C. Macedo, don Rivera Artegonaga, don Manuel López Espinda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario

Dijo.

Que nombra para desempeñar el cargo de Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal, al doctor don Rodolfo Gustavo Schurmann Pacheco, actual Jefe de Sª del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.

El defensor que se designa, ejercerá sus funciones hasta la expiración del trienio en curso, que vencerá el veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y ocho.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente Dr. De Gregorio, votó por el Dr. Rodolfo G. Schurmann Pacheco, el señor Ministro Dr. Macedo, por el Dr. Luis Alberto Rovira, el señor Ministro Dr. Artegonaga, por el Dr. Pedro N. Mondino, el señor Ministro Dr. López Espinda por el Dr. Luis Alberto Rovira y el señor Ministro Dr. Bouza, por el Dr. Francisco M. Merino; que, en segunda votación se obtuvo el mismo resultado que en la primera; y que, en tercera votación, el señor Presidente Dr. De Gregorio, lo hizo por el Dr. Rodolfo G. Schurmann Pacheco, el señor Ministro Dr. Macedo y el señor Ministro Dr. Artegonaga, por ese mismo candidato, el señor Ministro Dr. López Espinda y el señor Ministro Dr. Bouza, por el Dr. Francisco M. Merino.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Espinda

Nº 3493.- En Montevideo, a diez y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don [illegible] [illegible], don Manuel López Lapuente y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 3º, a don Ignacio Ulvio Colman, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a don Luis Selvi Peppe, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Canelones.- Oficial 5º, a doña Noemí Parodi Gil, actual Auxiliar 3º, Auxiliar 3º, a doña María Aidee Patrón de Martínez, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado.-

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Maldonado.- Auxiliar 3º a doña Nilda Esmeralda González de Falcioni.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lapuente

Nº 3.494.- En Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, -Presidente-, don Alvaro J. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Manuel López Lapuente y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, a doña Norma J. Bottino Lonaceri.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lapuente

Nº 3.495.- En Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio -Presidente- don Alvaro J. Macedo, don Rivera Artegonaga, don Manuel López Lapuente y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza del Juzgado Letrado de Menores del primer turno, a don Carlos Ruiz Erechuela.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lapuente

E. [illegible]

Nº 3.496.- Montevideo, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio.- Presidente.- don Álvaro E. Macedo,- don Rivera Astigarraga, don Manuel López Espinosa y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de 5ª del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, a don José Chiappara, actual Jefe de 6ª del Tribunal de Apelaciones en lo Penal.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Espinosa

Nº 3.497.- En Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio.- Presidente.- don Álvaro E. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Espinosa y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones. Oficial 5º, a doña Matilde Sánchez Rivera, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º, a doña María del Carmen Conde, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección del Departamento de Canelones.-

Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección del Departamento de Canelones.- Auxiliar 3º, a

doña Elsa Gómez de Cuervo.-
Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Canelones.- Oficial 5º, a doña Alba Servente de Salvatore, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección de Canelones.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Cepeda

Nº 3.458.- En Montevideo, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Monteverde - don Álvaro F. Macedo, don [illegible] Artigonaga, don Manuel López Cepeda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º, en el Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo, a don Abel Pérez San Martín.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Cepeda

Nº 3499.- Montevideo, a primero de junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Álvaro F. Macedo, - don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º en el Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Canelones, a don Martín Mendoza.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

[illegible] junio 8 de 1956 - Por [illegible] [illegible] [illegible] de Rodríguez, que [illegible] Martín Carlos Mendoza.- [illegible]

De Gregorio

López Esponda

Nº 3.500.- En Montevideo, a ocho de junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artigaonaga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Lavalleja, a don Juan Antonio Elías.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Bouza, votó para el referido cargo por don Remigio Bizzozero,- adhiriendo luego al designado.-

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de 6º del Tribunal de Operaciones en lo Penal, a don Lorenzo Osborne, actual Oficial 1º del Tri-

bunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregori

López Laponde

Nº 3501

En Montevideo, a quince de Junio de mil novecientos
y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia,
puesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Greg
Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigavaga
Manuel López Laponde y don Luis Alberto Bouza, por an
el infrascripto Secretario

Dijo:-

Que nombra para desempeñar el cargo de Médi
Forense al doctor don Julio Emiliano Arguaga.-
Que se comunique, anote y publique.-
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

De Gregori

López Laponde

En [illegible]

N° 3.501

video, a diez y ocho de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio [illegible] Gregorio Presidente - don Alvaro F. Macció don Rivera Astigarraga don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno.- Oficial 2°. a don Arturo N. Barrosa Thomé, actual Oficial 3°; Oficial 3°. a don Héctor Raúl Vernengo, actual Oficial 11°. y Oficial 11°. a doña Griselda Motz, actual Oficial 5°. del Juzgado similar de cuarto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno.- Oficial 5°. a doña Nelsa Sanino, actual Auxiliar 1°. del Juzgado de Paz de la 19ª. sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo.- Auxiliar 1°. a doña María del Carmen Fariello, actual Auxiliar 3°. del Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección de Montevideo.- Auxiliar 3°. a doña María Celia Maisonave, actual Auxiliar 3°. del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.- Auxiliar 3°. a doña María Nelly Schiavo [illegible].-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Esponda

Montevideo, junio 25 de 1956.- Por resolución de esta fecha (N° 1438) se dejó sin efecto la designación de doña María Celia Maisonave, para el cargo de Auxiliar 3° del Juzgado de Paz de la 21ª sección de Montevideo. Conste.-

Montevideo, junio 25 de 1956. Por resolución de esta fecha (N°. 1438) se dejó sin efecto la designación de doña María Nelly Schiavo [illegible], para el cargo de Auxiliar 3° del Jdo. Paz 15a. Sec. de Montevideo. Conste.-

En Mon

Nº 3.502 Montevideo, a veinte de Junio de mil novecientos cincuenta y seis esta
en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los se
res Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presiden
don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigarraga, don Ma
López Leponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascr
Secretario

Dijo

Que nombra para desempeñar los cargos que a continua
se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevi
Oficial 5º a doña Juliana López de Eyheralde, actual Auxil
2º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la vigésimo cuarta sección de Montevid
Auxiliar 2º a doña Olga Ofelia Laguardia de Springer, act
Auxiliar 3º.-

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de
rida.- Oficial 5º. a doña Josefina Leubaun, actual Auxiliar 3º
Juzgado de Paz de la décima sección de ese departamento.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

De Gregorio

Lopez Leponda

Nº 3.503 En Montevideo, a veintidos de Junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro F. Mace
don Rivera Artigarraga, don Manuel López Leponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretar

Dijo:-

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de décimo

Turno.- Oficial Alguacil Jefe de Despacho a don Lucio Boruzzi, actual Jefe de 5ª; para este cargo de Jefe de 5ª a doña [illegible] Dala de Guerra, actual Jefe de 6ª y Jefe de 6ª a doña Angela María Esther Serrano de Paz, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de este Turno.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones.- Oficial 1º a don Julio César Gómez, actual Oficial 2º; Oficial 2º a don Sergio M. Rodríguez actual Oficial 3º; y Oficial 3º a don Julio César Amaro Burgues, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones.-

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno.- Oficial 1º a don Julio R. de Souza, actual Oficial 2º; y Oficial 2º a don Hugo Astigarraga, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno.-

Se hace constar: que para el cargo de Jefe de 6ª del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno el señor Ministro doctor Macedo votó, en primer término, por don José González, actual Oficial 1º de ese Juzgado y que no habiendo tenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría;

Que el señor Ministro doctor Astigarraga no intervino en el nombramiento de Oficial 2º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Tercer Turno, y que el señor Ministro doctor Macedo votó, para ese cargo, en primer término, por don Walther Marcenes, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno y que no habiendo tenido su candidato los votos necesarios, adhirió al de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Lapuente

Nº 3.504.-

En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos
cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte
Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores Emi-
lio Luis De Gregorio - Presidente -, don Alvaro F. Macedo
don Julio Arlizonaga, don Manuel López Lependa y d
Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secreta

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo
dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de
Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero
ta el día veinte, inclusive, del próximo mes de julio
la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apela-
ciones y los Juzgados de la República, encarga de despa-
char justicia, durante el receso, en las condiciones estable-
cidas en el artículo 62 del expresado Código y para los
administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corpo-
ración doctor don Manuel López Lependa; para el des-
pacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Minis-
tro doctor don Alberto Sánchez Rogé, debiendo actuar la
la Secretaría del Tribunal de Apelaciones de primer tu
en lo Civil; para el de los Juzgados Letrados de Prime
Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores
al señor Juez doctor don Julio Bozo Oribe; para el de
los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de
Montevideo, a los señores Jueces doctores don Héctor
Luis Odriozola y don Julio César Espínola, quienes
actuarán, por su orden, durante períodos de diez
días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Pri-
mera Instancia de los Departamentos del Interior, a los
respectivos Jueces de Paz de las primeras secciones, a
que de sus despachos estén encargados.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Cri-
minal y como Defensor de Oficio de Menores, el doc-
tor don Julio C. Brito del Pino.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribuna-
les y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Al-
guacil don Orlando J. Quintana.

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos
del Interior en el primer día hábil de la apertura
de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamen-
te que han tomado posesión de sus cargos, dando
cuenta la Secretaría de las omisiones que se presen-
taren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejerzan funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los magistrados de igual clase del Departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.646 de fecha 16 de junio de 1947.-

Que el horario de Oficinas para la Suprema Corte, Tribunales, Juzgados y demás dependencias del Poder Judicial, será, durante el feriado, de diez a once horas, todos los días hábiles.

Que designa Secretario de Feria de la Corporación, al señor Juez Letrado Suplente doctor don Agustín A. Bozzano.- (Artículo 103, inciso segundo, del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda).

Que se comunique y publique en el Diario Oficial. Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

De Gregorio

López Lacarte

Young

Nº 3.505.- En Montevideo, a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente-, don Álvaro C. Macedo,- don Mario Artagaveytia, don Manuel López Lacarte y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1º) Que fija el día primero de agosto del corriente año, para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará, en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º) Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo; y en los de Canelones, Paysandú y Salto, por el de Primera Instancia del segundo turno.

3º) Que deberán concurrir al acto en los departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces de Primera Instancia del primer turno respectivos. — En todos los departamentos del Interior concurrirán además, los señores Defensores de Oficio.

4º) Que los Juzgados respectivos elevarán un acta de Visita de Cárceles, en la que enumerarán por separado a los penados y procesados, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría. La relación deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos, uno con las causas con presos y otro con las sin presos. En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integren. — Cada uno de los procesos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos, bastará que todos estén comprendidos en una sola.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno de ellos corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuren y de su fecha. — Asimismo, deberán remitir por separado un índice ordinal, con las mismas circunstancias exigidas para el índice alfabético y todos los [illegible] peticiones que se presenten.

5º) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo anterior, los sumarios o procesos iniciados durante los diez primeros días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por las Oficinas remitentes, con expresión del Juzgado o tribunal a que hayan sido elevados.-

6°) Señálase desde el día veinticinco de julio hasta el treinta y uno del mismo mes, inclusive, del año en curso, para la presentación en los Juzgados respectivos, de los escritos o peticiones; no debiendo admitirse los presentados con posterioridad.- Vencida esta última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen.- Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

7°) Que siempre que algún penado recluido en Cárceles Departamentales pida en el acto de la Visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse su petición en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.- En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados éstos a las causas respectivas, las elevarán a la Suprema Corte, debiendo en todos los casos, quedar practicada la liquidación de la pena.

En las causas que se eleven, se pondrá constancia por nota, del motivo de la elevación, cuando existiere petición verbal asentada en el acta respectiva.

8°) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9°) Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Nº 2.306.- En Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artigarreaga, don Manuel López Lezama y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú.- Actuario Adjunto, a la escribana doña María Elena Balcoda de Lancassano.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú.- Oficial 5º, a don Alejandro Marx Centurión, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del mismo Departamento.-

Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Ileana Friné Speroni, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña María Nelly Soleavo Graña.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Nº 3.507.- tevideo, a veintinueve de junio de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio -Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Manuel López Lapenda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio al treinta y uno de diciembre del año en curso, al Contador Público don Rivera Rodríguez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lapenda

Nº 3.508.- En Montevideo, a primero de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente,- don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Manuel López Lapenda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Ci-

Civil de cuarto turno.- Actuario Adjunto, al escribano don Omar Guarch, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones.- Actuario Adjunto, a la doctora doña Alba Renée De Régibus de Silva.

Juez de Paz de la octava sección del departamento de Lavalleja, a don Julián B. Melogn actual Juez de Paz de la novena sección del mismo Departamento.-

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 1º, a don Jorge Rojo Echeverría, actual Oficial 2º del Juzgado similar de quinto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Oficial 3º, a doña Blanca Albornoz Reguy, actual Oficial 4º del Juzgado similar de quinto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 4º, a doña Mabel Graña Ariza, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a doña Isabel Pérez Morales, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del Departamento de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Nelly Graciela Gomeracian, actual Auxiliar 3º del Juzgado similar de la quinta secció

Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Carlos Raimondo.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Elida Vigas Alves.

Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Florida.- Auxiliar 2º, a doña María Luisa Eirín.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Ordenanza, a don Gonzalo Maximiliano Álvarez.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, no intervino en el nombramiento de doña Blanca Albornoz Reguy; que el señor Ministro doctor López Rapenda votó en primer término, para el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, por el escribano Alberto Brugnini, actual Actuario del Juzgado de Paz de la N° sección de Montevideo, adhiriendo luego al candidato de la mayoría; y que el señor Ministro doctor Bouza, votó en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la 8ª sección del Departamento de Lavalleja, por don Félix Ruiz, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Esponda

N° 3.509.- En Montevideo, a tres de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro C. Macedo, don Rivera Artagaveytia; don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascrito Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes personas.-

Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Lavalleja, a don Carlos de Brun, actual Juez de Paz de la undécima sección del mismo

Departamento.

Juez de Paz de la undécima sección del Departamento de Lavalleja, a don Ortegar G. Rodríguez.

Se hace constar que el señor Presidente doctor De Gregorio y el señor Ministro doctor Bouza, votaron en primer término para dicho cargo, por don Félix Riz, y que, no habiendo obtenido ese candidato los votos necesarios, adhirieron luego al de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Cepeda

Nº 3410.- En Montevideo, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio.- Presidente-, don Álvaro E. Macedo-, don Pedro Artigonaga,- don Manuel López Cepeda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décimo-tercera sección del Departamento de Tacuarembó, a don Pedro Roculuso.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artigonaga, votó en primer término por don Antonio López, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

DeGregori

MLópezLepgorude

N. 3.511 En Montevideo, a ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y seis estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lepgorude y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la novena sección del departamento de Lavalleja, a don Artigas A. Rodríguez, actual Juez de Paz de la undécima sección del mismo departamento.-

Juez de Paz de la undécima sección del departamento de Lavalleja, a don Carlos de Brun actual Juez de Paz de la novena sección del mismo departamento.-

Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Salto a la doctora Alda Violeta Chevenet, actual Actuaria Adjunta del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo departamento.-

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Cerro Largo, al doctor don Romeo Ulises Arruniga Vidal.-

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Salto, los señores Ministros doctores Macedo y López Lepgorude votaron, en primer término por el doctor Luis Alberto Moura, y que no habiendo obtenido ese candidato los votos necesarios, el señor Ministro doctor Macedo adhirió luego al de la mayoría. Que para el cargo de Juez de Paz de la tercera sección de Cerro Largo, el señor Ministro doctor López Esponda votó por el doctor Walter May.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

De Gregorio

López Esponda

Nº 3.512.- En Montevideo, a diez y siete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Dario Artigazaga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, a la escribana doña Nelly F. Larralde.-

Se hace constar que los señores Ministros doctores Macedo y López Esponda votaron en primer término por el doctor Alejandro Blain Malbarie, actual Juez de Paz de la 7a sección de Artigas, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

De Gregorio

López Esponda

Nº 1.513.- video, a veinte de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Álvaro J. Macedo, don Rivera Artigaraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de Quinto turno.- Oficial 2º, a doña María Elena Bentancur, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.- Oficial 3º, a don Manuel Aguiar Romo, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Esponda

Nº 1514.- En Montevideo, a veintisiete de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente -, don Álvaro J. Macedo, don Rivera Artigaraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Di-

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, a doña Elida Vélez Bellasio, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lepanda

Nº 3.545 En Montevideo, a veinticuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente -, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Ortigosaga, don Manuel López Lepanda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Paysandú, a don Luis María Flores, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lepanda

Nº 3.516.- tevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio -Presidente- don Álvaro F. Macedo, don Ireneo Artigonaga, don Manuel López Esponda, y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la décima-segunda sección del departamento de Paysandú, a doña Aurora Graciela Laffitte, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.517. En Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio -Presidente- don Álvaro F. Macedo, don Ireneo Artigonaga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º en el Juzgado de Paz de la primera sección judicial del departamento de Paysandú, a doña Laura Ainsa de Morelis.-

Que se co-

munique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lapenda

Nº 3.518.- En Montevideo, a siete de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, -Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lapenda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Salto.- Oficial 2º, a don Juan José Arana Zanandrea, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a doña María Lila Moreira de Buzzano, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lapenda

En Mon-

Nº 3.519.- Viernes, a diez de setiembre de mil novecientos setenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente, - don Álvaro F. Macedo, don Rivera Aldigarraga, don Manuel López Espinda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno - Oficial 5º, a Roberto González Rivas, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo - Auxiliar 2º, a doña Alicia Aghaian, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo.

octubre 5 de 1976 - nº 2.142 se dejó sin efecto la de- Sonia Meneghetti Auxiliar Juzgado de Paz de la 8ª Montevideo.- Conste.

Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo - Auxiliar 3º, a doña Sonia Meneghetti.-

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña María del Carmen Bocacchini, quien desempeña servicios contratados en el Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 3º, a don Fernando de León Sosa, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.

Juzgado Letrado del Crimen de segundo turno.- Oficial 4º, a don José María Juan, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno - Oficial 5º, a don Carlos G. Durán Colombo, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo; Auxiliar 2º, a Roberto Ruiz Fornelli, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 12ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo; Auxiliar 3º, a Eduardo Vergara Leves, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo - Auxiliar 3º, a Marta Fernández García

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

De Gregorio

López Espinda

Nº 3.620.- En Montevideo, a doce de setiembre de mil nove-
cientos cincuenta y seis, estando en audiencia la
Suprema Corte de Justicia, compuesta de los se-
ñores Ministros doctores don Julio César Do Gre-
gorio,- Presidente-, don Álvaro G. Macedo, don
Rivera Astigarraga, don Manuel López Espon
y don Luis Alberto Bouza, por ante el infra
escripto Secretario.

D I J O:

1º) Que fija el Acuerdo del día diez y seis de
octubre del corriente año, para que dé comienzo
la Visita anual de causas criminales de los Tri-
bunales y Juzgados de la materia del Departa-
mento de Montevideo, que se continuará en
los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º) Que todas las peticiones de sobreseimien-
to, libertad o gracia formuladas por los procesados
o sus defensores, con motivo de la visita re-
ferida, deberán hacerse por escrito y presentar-
se ante los respectivos Tribunales y Juzgados, den-
tro del término comprendido entre los días veinti-
tré del mes en curso y once de octubre entrante,
ambos inclusive, no admitiéndose las que se
presentaren fuera del mismo, o de la Oficina que
3º) La Secretaría de la Suprema Corte de Justi
los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letra-
dos del Crimen y los de Instrucción Correccional
presentarán a la Suprema Corte, antes del día
quince de octubre próximo dos relaciones cir-
cunstanciadas, una con presos y otra sin ell
de todas las causas que tramiten ante dich
autoridades, ordenadas por fecha de iniciación
las mismas. A cuyas relaciones se agregarán
todas las peticiones escritas que les correspondan
y a que se refiere el numeral anterior.- Las
precitadas relaciones llevarán el visto bueno del
Tribunal o Juez respectivo.

4º) La relación de cada causa se extenderá al
tenor del formulario que remitirá la Secreta-
ría de la Suprema Corte de Justicia, y se nu-
merarán esas relaciones por su orden, formando
con ellas una o más piezas que no excederán
de doscientas fojas cada una, debidamente
foliadas y selladas o rubricadas por el Secre

bano o Relator respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza el número de relaciones y folios que comprendan, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualquiera fuere el número de los procesados en ellas, y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de las que se compusiere el proceso.- A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición.- Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, llevarán por separado, un índice ordinal de las relaciones con las mismas constancias que el alfabético.

5º) No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día diez y nueve del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo efecto les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del día primero de octubre próximo, los que quedarán excluidos de la visita del corriente año.

6º) Que oportunamente se fijará fecha para practicar la visita anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales, ni escritos de sobreseimiento, libertad o gracia de los defensores o procesados, admitiéndose los de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

7º-) Que se comunique y publique.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor Bouzo, por los fundamentos que expuso verbalmente en el Acuerdo, votó discorde en cuanto a la forma en que la Corporación realiza actualmente el acto de visita a los Establecimientos Carcelarios.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lapuente

N° 3521.- En Montevideo, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio Presidente, don Alvaro C. Macedo, don Pedro M. Ezcurraga, don Manuel López Lapuente y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 6° en el Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú, a doña Clara González, actual Oficial 5° del Juzgado de Paz de la décimo segunda sección del mismo departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lapuente

Nº 3.522.- video, a veintiseis de setiembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Espinosa, y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Salto.- Oficial 4º, a don Oscar Rodríguez Lagarto, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Dora Ruth Rosich, actual Auxiliar 1º; y Auxiliar 1º, a doña Antonia Parma Moreira.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

DeGregorio

LopezEspinosa

Nº 3.523.- En Montevideo, a cinco de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Espinosa y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de

/ Auxiliar 3º en el Juzgado de Paz de la vigésimo cuarta sección del Departamento de Montevideo, a don José Enrique Díaz Chávez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Esponda

Nº 3.524.- En Montevideo, a diez de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio -Presidente- don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artigorraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a don Eduardo Payssé González, actual Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Secretaria del Juez del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, a doña Norma Sicardi Bravo, actual Secretaria del Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, a don Jorge Eduardo Almada, actual Oficial 1º del Juzgado Le-/

letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.

Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a doña Norma Nieves, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Florida, a don Juan Carlos Figueroa.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lecunda

Nº 2.525.- En Montevideo, a diez y siete de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lecunda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida.- Oficial 1º, a don Angel Leopoldo Silva, actual Oficial 2º; y Oficial 2º, a don Julio César Lacuesta, actual Oficial 3º.

Y que, atento a la resolución administrativa

Nº 144 de 3 de octubre de 1956, dictada en los antecedentes: "A.A. Nº 375/956", dispone los siguientes traslados y promociones:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro.- Actuario Adjunto, al escribano don Juan Gualberto Vega, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José.- Actuario, a la escribana doña María Adela Ciclos de Sammarco, actual Actuario-Adjunto del mismo Juzgado; y Actuario-Adjunto, al escribano don Arturo E. Echevarría, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lapenda

Nº 3.526.- En Montevideo, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente -, don Álvaro J. Macedo, don Aurelio Filizarraga, don Manuel López Lapenda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la Décimo-segunda sección del Departamento de Paysandú.- Oficial 1º, a doña Aurora Graciela Saffores, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a don Ariel Rubens Bayce, actual Auxiliar 2º, y Auxiliar 2º, a do-

-ña Hilda Elvira Vercellino de Giorgi.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Florida.- Oficial 3º, a don Carmelo Donato Nigro, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Florida.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó en primer término, para el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida, por doña Josefina San Juan, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento, adhiriendo luego al candidato de la mayoría; y que el señor Ministro doctor Bouza, votó para el mismo cargo, por la referida Sra. Josefina San Juan.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lepanda

Nº 3.527. En Montevideo, a veintidós de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio, -Presidente-, don Álvaro J. Macedo, don [illegible] Artigonaga, don Manuel López Lepanda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Lavalleja, a don [illegible] Domingo Fernández, actual Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Treinta y Tres.-

Se hace constar que los señores Ministros doctores Artigonaga y López Lepanda, votaron en primer término para dicho cargo, por don Julián

D. Melogno, actual Juez de Paz de la octava sección de Lavalleja, adhiriendo luego a la candidatura del magistrado designado; y que el señor Ministro doctor Bouza, votó en primer término, por don Juan A. Morales Peno, actual Juez de Paz de la octava sección de Cerro Largo, adhiriendo luego al candidato designado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

DeGregorio

LópezEsponda

Nº 1.128.- En Montevideo, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio -Presidente- don Alvaro J. Macedo, don Rivera Arteganoga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Treinta y Tres, a don Valentín Gutiérrez Correa, actual Juez de Paz de la octava sección del departamento de Soriano.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

DeGregorio

LópezEsponda

En mon/.

Nº 3.529.- Ídem, a veintitrés de octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la octava sección del departamento de Rivera, a don Ramón Barbat, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Tacuarembó:

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Macedo

López Esponda

Nº 3.530 En Montevideo, a veintitrés de Octubre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente, don Álvaro F. Macedo, Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:-

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la tercera sección de Tacuarembó a don Carlos M. Goyoaga.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

De Gregorio

López Esponda

Nº 3.531.- Montevideo, a cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio.- Presidente, don Alvaro C. Macedo, don Hierro Artigonaga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones, a doña [illegible] Alvarez, actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

De Gregorio

López Esponda

Nº 3.532.- En Montevideo, a siete de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Alvaro C. Macedo, don Hierro Artigonaga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.-

Juzgado de Paz de la octava sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º a doña Belkis Rodríguez Villamil de Baumgartner.-

Juzgado de Paz de la cuarta sección del Departamento de Canelones.- Auxiliar 3º a doña Marta Negro Quintero.-

Que se co

comuníquese, anótese y publíquese.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Esponda

Nº 3.534 En Montevideo, a doce de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio,- Presidente-, don Álvaro J. Macedo,- don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Jefe de 6ª, a doña María E. Fernández Larras de Durán, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 1º, a don Atalivar Galup Bentancourt, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la décimo quinta sección del departamento de Montevideo.-

[illegible] nombramiento de don Ata- [illegible] sobre el desempeño del cargo de Encargado del Despacho del Juzgado de Paz de la 15ª sección de Montevideo.- Conste.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó para el cargo de Jefe de 6ª del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, por don Baltasar Felipe Bentancourt, y que el señor Ministro doctor López Lapenda, votó en primer término, para el mismo cargo, por don Iris Ramón Carlotti, obteniendo luego el candidato de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

Nº 3.535.- En Montevideo, a diez y seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio, – Presidente –, don Álvaro C. Macedo, – don Justo Artigonaga, – don Manuel López Lapenda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, a la siguiente persona:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.- Ordenanza. A don Carlos M. Gómez.- Que se

y muníquese, anótese y publíquese.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Espondo

Nº 3.636.- En Montevideo, a veintiséis de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio, Presidente, don Alvaro C. Macedo, don Ibarra Artigonaga, don Manuel López Espondo y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Artigas, a don Camilo Elías Ekain, actual Juez de Paz de la octava sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la octava sección del departamento de Artigas, a don Ricardo López.

Se hace constar que los designados han cumplido los extremos exigidos por el Decreto-ley Nº 10.388 y demás normas concordantes.

Que/

se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Bouza

N° 1.537 En Montevideo, a doce de diciembre de mil novecientos treinta y seis, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, Presidente, don [illegible], don [illegible] Artiganaga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno, inclusive, del próximo mes de enero, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la [illegible], encargados de administrar Justicia durante el feriado, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para asuntos administrativos urgentes, el señor Ministro de la Corporación doctor don Luis Alberto Bouza, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, el señor Ministro doctor don Enrique [illegible] Chain, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de Segundo Turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, el señor Juez doctor don Juan José Pérez; y para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Luis Barbé Pérez y don Gilberto P. Echeverry, quienes actuarán en los mismos durante períodos comprendidos entre los días primero y quince, inclusive, y diez y seis y treinta y uno, inclusive, respectivamente; para el de los Juzgados Le-

Letrados de Primera Instancia del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos departamentos, excepto en el de Paysandú, en que actuará el Juez de Paz de la décimo-segunda sección, o los que de sus despachos estén encargados.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Eduardo Vaz Ferreira.-

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Alguacil don Hernán Moreno.

Que los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, en el primer día hábil de apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los magistrados de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2.656 de fecha 16 de junio de mil novecientos cuarenta y siete y sus concordantes.

Que el horario de las Oficinas Judiciales, durante el feriado, será de diez a once horas, todos los días hábiles (numeral 6º - artículo 171 - Reglamento de Oficinas Judiciales).

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

N° 3.538.- En Montevideo, a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente, don Alvaro E. Macedo, don [illegible] Artigonaga, don Manuel López Lepanda, don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la quinta sección del Departamento de Canelones, a don Alejandro Demarco, actual juez de Paz de la décimo-tercera sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la décimo-tercera sección del Departamento de Canelones, a don Jaime de la María, actual juez de Paz de la quinta sección del mismo Departamento.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artigonaga, votó en primer término, para el cargo de Juez de Paz de la quinta sección de Canelones por don Carlos Solé Mujica, actual Juez de Paz de la segunda sección de San José, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

En mon

N° 3.539.- Montevideo, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio, - Presidente, - don Alvaro H. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lapunda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que atento a lo resuelto en los antecedentes administrativos N° 105/954, por auto de fecha 7 de noviembre ppdo., que manda modificar algunas disposiciones de la Acordada N° 3.269 de 19 de mayo de 1954, de acuerdo con el dictamen emitido por una Comisión Especial designada al efecto,

Dispone:

Sustitúyense los artículos de la Acordada N° 3.269 de 19 de mayo de 1954, que a continuación se expresan, por los siguientes:

Artículo 2°.- En el Depósito Judicial de Bienes Muebles, se depositará toda especie mueble, con excepción de semovientes, alhajas, valores y monedas o especies metálicas, bastando para su admisión, oficio en forma de cualquier autoridad judicial o policial, expresándose en este caso el Juzgado que dispuso la diligencia.- Quedan exceptuados los bienes en que por acuerdo de partes o decisión judicial, sea designado un depositario particular.

Art° 3°.- El Depósito Judicial de Bienes Muebles, llevará un libro de Depósitos, un Mayor, uno de Caja, uno de Oficios recibidos y uno de oficios librados, todos ellos rubricados.- En el libro de Depósitos se anotarán los depósitos por orden de entrada, llevándose una cuenta por cada uno y anotándose su movimiento; en el Mayor, se llevará una cuenta por cada Juzgado; en el de Caja, se anotarán los movimientos de dinero; y, en los de oficios, todos los que recibieran o libraren.

Se cerrarán anualmente, practicándose por el Depositario un estado general dentro del mes de febrero de cada año, que será elevado a la Suprema Corte de Justicia.-

Art° 4°.- El ingreso de todo depósito deberá ser comunicado dentro de cinco días al Juzgado de la causa, con la determinación completa de los objetos recibidos por el Depositario.- El Actuario de cada Juzgado confrontará esa comunicación con el expediente respectivo y transcribirá luego el asiento al libro de Depósitos, dando cuenta al Ju de cualquier anormalidad que observase.

Igualmente, el egreso de objetos del Depósito, será comunicado también dentro de cinco días al Juzgado correspondiente, a sus efectos.

Además del estado anual a que alude el artículo anterior, el Depositario enviará cada semestre y, por triplicado, una relación del movimiento ocurrido en la cuenta de cada Juzgado, indicando las variaciones que se hubieren registrado.- Las relaciones serán confrontadas por el Actuario con el libro de Depósitos, quien si las hallare en orden prestará su conformidad elevando un ejemplar a la Suprema Corte, devolviendo el otro al Depositario; o hará las observaciones que correspondan antes de prestar su conformidad, dando cuenta al Juez.- La relación se confeccionará dentro de los diez primeros días del vencimiento del semestre.

Artº 9º.- Los bienes depositados pagarán una comisión del seis por ciento (6%) anual, cobrándose como mínimo un trimestre, cuando la duración del depósito no alcance a ese lapso.- Los depositarios cobrarán, además de esa comisión, el uno por ciento (1%) por una sola vez, por concepto de almacenaje y todo otro gasto.

Cuando los bienes depositados hayan sido tasados, las comisiones referidas se calcularán sobre el valor de la tasación o, en su defecto, sobre el valor de venta de los objetos o sobre el monto del litigio.- Y cuando no pueda determinarse el valor de la cosa depositada, será el Juez quien a esos solos efectos lo determinará con citación de las partes.

En las causas criminales en que se declare de oficio los títulos judiciales, no se pagará comisión alguna.

Artº 10º.- Cuando un bien depositado no sea retirado por su dueño dentro de los treinta días de notificado el auto que dispone su entrega, el Depositario dará cuenta al Juzgado, el que dispondrá se intime al interesado lo retire dentro del plazo de diez días.- Y si éste no lo hiciere, se practicará por la Oficina una liquidación de lo adeu-

/-lado por concepto de comisiones, la que aprobada con citación del interesado, se pasará al Fiscal de Hacienda de turno para que promueva la acción correspondiente.-

Que se comunique, circule y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Macedo

López Lapeuda

Nº 3.540. En Montevideo, a diez y nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigaraza, don Manuel López Lapeuda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio, durante el año 1957, en los Departamentos de la República que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Dres.- Bernardo M. Etchevery, Antonio J. Escanellas, Ulyses Pereira Ramírez, Walter J. Moliga Menoni, José E. Paulo Arbola y Rafael Zabaleta.

Departamento de Canelones: Dres.- Rodolfo Garcerei, Arturo Rodríguez Zorrilla, Blanca A. Corracedo Temoles, Carlos Omar Delgiolé, Walter Santiro, Alberto Freyre Bozzino, Miguel Robecasso, Augusto Legnani, Ethel Anegui de Amaro, Emilio Vidal Erías, Silvio E. Anguila, Gilberto Dursi y Julio Alvez.

Departamento de Cerro Largo.- Dres. Héctor Co- /

-llazo, José Apolinario Pérez, Alembert Vaz, Modesto Burgos Morales y Rafael Serrano Olmos.

Departamento de Colonia.- Dres. Carlos A. Boggio, Bolívar De León, Damián Surí, Jorge Alberto Ranalde,- Raúl Julio Martínez, Hugo Nelson Arizorola, Eugenio A. Pineda, Emilio Alberto Porras, Alfredo J. Solaies, Pablo A. Vacchelli y Juan Carlos Germán.

Departamento de Durazno. Dres. Angel Núñez Azcoaguer, Fernando Gutiérrez, Edison Aleuffo, Angel Mario Núñez Coll, Pelayo Mario Abella, Carlos Stefanoli y Hernán Bevelleu Murdoch.

Departamento de Flores: Dres. Atilio A. Gresac y Atilio César Miranda, Escs. José L. Olmedo, Homero Pereira Sánchez, Carlos María Rojas Vago Alberto Estradé Redondo, Hugo Néstor Etchandy y Alberto Abraham Milá, Sres. Armando Etchandy y Eustaquio Victorino O'Neil.

Departamento de Florida: Dres. Juan Angel Borche Cristóbal Cano Núñez, Amanda M. Pastorini, Ju. J. Erías y Raúl E. Rodríguez de Vecchi.

Departamento de Maldonado. Dres. Celedonio E. Pérez du Jarno, Carlos J. Joanicó, Hugo Rodríguez Silva, José A. Frade y Ariel Correa Vallejo.

Departamento de Lavalleja.- Dres. Tomás Arrospide, Gonzalo E. Gordil Blanca Rosa Villalba, Pedro Zabalza, Rubén Piquinela, Raúl Pérez Casas, y Victoriano Luis Fierro.

Montevideo, marzo 28 de 1957.- Por auto Nº 696/57, se dejó sin efecto el nombramiento del Dr. Juan Antonio Hernández, para actuar como Defensor de Oficio en el Departamento de Paysandú, durante el año 1957.- Conste

Departamento de Paysandú.- Dres. Miguel Sarategui Fernando E. Filliol, Domingo Beceiro, Manuel Martínez Macedo, Plinio E. Gavazzani;- Juan Antonio Hernández, Ricardo Medero, Jorge W. Larrañaga, Luis Alberto Ronca, Raúl Beceiro. Rafael Dercianos, (h). Irma Mardeu Pérart, Hortensia De Freitas, Nahir García Durán de Ribero, Aroldo A. Peralta, Jorge Lalonde, Ricardo Vercellino.

Departamento de Río Negro. Dres. Raúl Santana Gallardo, María Angélica Salanni, Magdalena Toruselli, Tomás Bartaraghi, José Miguel Dutra y Washington Omar.

Departamento de Rivera. Dres. Ariel César Suda. Waldemar Rodríguez Navarro, Rafael Sosa, Ismael A. Mazzannos, Escs. Emilio E. Gurgeón, Fernando Lizarzo. Sres. José Ma. Ruiz. y y W. L. Cuba, Amílcar Chucarro, Gabriel Zabaleta, Horacio L. de Álava y Casiano Borres.-

Departamento de Rocha: Dres. Carlos Julio Rivero, Mario Anza Vigliola, Gustavo Lorenzo Ferreira, Ernesto Amorín Larrañaga y Amadeo Molina Faget y Dagoberto Amorín Monico.

Departamento de Salto.- Dres. Alejandro Olain Malvasio, Augusto F. Rüsch, Carlos María Rodríguez Delbono, Alicia Hernández de Luspertegui, Leonel Artegoytia, José B. Spinelli, Joaquín Silva Veche, Raúl Olera Juguezza, Juan José Artegoytia, Juan Carlos Vea Apezaina, Lidia Pelli y José Omar Landi.

Departamento de San José: Dres. Mario Fernández, Jorge González Albistur, Luis Alberto Sarazola, Humberto Corló Ithurralde y Santiago Barreiro, Escs. Américo Ricarte, Juan Ángel Meléndez, Sres. Antonio Ortiz, Alberto F. Cagnoli, Eduardo Ozhanart Jelmi y Miguel A. Pereira.

Departamento de Soriano: Dres. Gaspar F. Bianchi, Washington Omar, Ernesto Rosello Iglesias, Magdalena Carusselli Fonseca, Alejandro Fernández y Luis M. Soumastre.

Departamento de Tacuarembó: Dres. Manuel Scahe, Olinto Posada, Juan Carlos Ibarra, Otilio Gómez Posada, Antonio Carau Mello, Ricardo Mullin Nocetti, Wilson Rey Ferreira, Leonel Echenagusía y Walter J. Montaner.

Departamento de Treinta y Tres: Dres. Constancio Rivero, Héctor Darío Sánchez Feguerez, Carlos María Gallardo, Raúl Oreta Sadea, Escs. Darwin Cardoso, Héctor Ernesto Rondán, Bonifacio A. Saravia, Pedro Méndez Vallone, Carlos Caballero, Pedro Juan Bossio Gómez, Lucas Brun, Celia Ubilla Cal de Caballero, Sr. Valentín Ferreira y Carlos Renfoli Aguiar.-

Que los señores Jueces Letrados de Primera Instancia de primer turno de Canelones, Paysandú y Salto y los de los demás departamentos del Interior, señalarán turnos, en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores designados, procurando una distribución equitativa de los mismos; debiendo, asimismo, los señores Jueces referidos en primer término, hacer saber dichos turnos a los Juzgados de igual clase de los respectivos Departamentos.

Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Macedo De Gregorio

López [illegible]

Nº 3.544. En Montevideo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César De Gregorio - Presidente - don Alvaro C. Macedo, don Pedro de Ligonaga, don Manuel López [illegible] y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Florida.- Oficial 5º, a la Sra. Vilma Lady Machín Brignoni, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la segunda sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Florida.- Auxiliar 2º, a la Sra. María Elsa Mar-

/ Lin de Cambaní, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Pellegrini

López Lapeyrade

Nº 3.542 En Montevideo, a veintiuno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Bivar de Gregorio - Presidente - don Álvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lapeyrade y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar las funciones de Síndicos durante el año 1957, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Departamento de Artigas: Sres. Horacio de los Santos, Álvaro Cruz, Ernesto Schaffer, Pilar Mario de Carrera, Ovidio Soto, Ramón Mendiguez y José Jiménez.

Departamento de Canelones: Sres. Miguel Nebbellato, Juan Héctor Giachello, José Pedro Devia, Misael Lo Grajo, Héctor Antonio

Monserrat, Nicolás González, Arturo M. Olivera, Antonio J. Rodríguez, Ascensión González, Juan M. Gianni, Marcos Dabove, Pedro Quiñones, Alfredo Valente, Raúl Antonio Fernández, Julio Máximo González, Juan R. Santos, Carlos Dabarca, Eugenio Corion, Felipe Fuentes Borja, Alberto Bido, Isidoro Fleitas Cano y Antonio de Bassino.

Departamento de Cerro Largo. Sres. Delfín Fernández, Emilio Martínez, Mauricio Rozer, Juan V. Pérez, Albino Fernández, Carlos Fernández, Ramón Gago, Jaime Bello, Rubén Caballero, Felipe David

Departamento de Colonia: Sres. Pedro C. Rebuffo, Martín Landini, Héctor Colombo García, Juan Carlos Henríquez, Jorge Cozzanelli y Gualberto Cozzanelli.

Departamento de Durazno. Sres. Luis Alberto Borch, Eduardo Giordano, Ernesto Rinaldi Filippini, Severo Ignacio Collinos, Angel Rómulo Pomi, Manuel Francisco Cortazzo, Guillermo Venancio Castaborría y Osvaldo Corbo.

Departamento de Flores: Sres.- Bernardo López. Mario M. Cajam, Alberto del Pino, Luis Eduardo Cuneo, José Romero y Venceslao Duan.

Departamento de Florida: Sres.- Julio H. Olonaga. Rafael Berdeau, Humberto M. Castaldo, Rubén Adil Geani, Víctor E. Lanzato e Isidoro V. Albornoz

Departamento de Lavalleja: Sres. Humberto C. Toriño, Juan Ubaldo González, Adán Melgar Olmedo, Roberto Zabalza, Deolindo Danza, Juan Leoné Michelena, José María Díaz Alba, Julio Cuirini Magno, Raúl Mascellino Freller Boril y Carlos Villete.

Departamento de Maldonado. Sres.- Benito Lamosa, Pablo D. Busquets, Lorenzo Gallos, Luciano Rodríguez Alonso, Carlos Gómez, Valentín Rodríguez, Pedro Donato Mallone y José J. Fontes.

Departamento de Paysandú.- Sres.- Juan D. Viviani, Juan F. Pino, Ricardo Ferrer, e Julio Pérez, Alberto Alonso, Lorenzo Palma, Luis A. Romanzo, Alejandro V. Páez, Carlos Demichelis, Pedro B. Demichelis, Santiago Estafanell, Mario Pereira Iraola, Juan J. Estafanell, Agustín Ricobén, Angel B. Siri, Juan J. Romañaga, Atilio Gattarola y Luis F. Romañaga, Julio Sarrasino, Alfredo Salúm, Francisco M. Laurenzo, Ricardo Demichelis, Juan José Sartor, Eleazar Bulanti y Elbio José Rivero.

Departamento de Río Negro Sres. José Cordatti, Ulises Castiglioni, Miguel Gallardo, Luis Bolanto, Cecilio Luis Alzaibar, Emilio Malvermater, Mauricio Karlowsky, Orlando García, Miguel Tinelli, Oscar E. C. Fischer y José P. Balbi.

Departamento de Rivera Sres.- Francisco Jiménez, Amador Dominelli, Acacio García, Rubén Dutra, Luis Cáceres, Augusto Lara, Crispulo Rodrigo, Alberto Louchacourt, Eduardo Prudencio Cabrera, Tito Bravo, Pacífico Sortez, Antonio Pennini, Miguel López, José Gioni, Belisario Pereira Paiva, Macario Cortelli, Nicerato Arévalo, Alberto Gómez Escoba y José Serge.

Departamento de Rocha Sres.- Rubén Costa, Artigas Pereyra, Angel Rocca Otelo, Raúl Virginio, Casiano García Cabrera, Abel B. Machado, Carlos Gutiérrez Mesías y Victorino Bragagliero.

Departamento de Salto Sres.- Luis J. Armstrong, Armando Da Rosa, Rodolfo Leggire, Juan Alberto Amezaga, Armando Zunini, Julio Gaudín, Atahualpa Barrán, Marcos González, Bernardo Pereira, Ezequiel E. Ruiz, Ulises Cecio, Otto Borghetti.

Departamento de San José Sres.- Mario Fenoni, Camilo Lanza, Demetrio Sastre, Humberto García, Plácido Mora, Hugo Martínez Mora, Claudio Servetto, Felipe Chocca, Pedro Andrade Abella, Luis Morbert, Humberto Alonso y Francisco Freire.

Departamento de Soriano Sres. Juan Carlos Cautín, Carlos Bono, Leonardo R. Ubillos, Alfonso Gómez, Juan Moreno Domínguez, Montevideo, marzo 28 de 1957. Por resolución Nº 491/57, se mandó excluir a don Luis Maglio de la nómina de síndicos formulada para el Departamento de Soriano. Conste.

Camilo Araújo, Jorge Guancarlo, Héctor Bocchelli, Luis Maglio y Serafín Vaglio.

Departamento de Tacuarembó: Sres.- Salomón Alazraki, Nelson Omar Brunelli, León Apanomios, Luis A. Dini, Mónico Silva, Leopoldo Gelber, Juan Jacinto López Costa, Walter Rivero, Roberto C. Picart y Félix González.

Departamento de Treinta y Tres: Sres. Balzac Orixen Mello, Miguel Angel Irmendi, Dionisio Batalla, Pedro J. Zamenda, Cristóbal de Lemme, Alarguides Hernández Coler, Oscar Graumann, Juvenal Godea y Lino Beltrán Muñoz.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Lacuesta

Nº 3543.- En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César Da Gregorio -Presidente- don Alvaro E. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Manuel López Lacuesta y don Luis Alberto Bouza, por ante mí el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio, y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquí lla disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos, en las quiebras que ocurran durante el año 1957, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno. Sres.- Roberto Mailhos, Juan M. Nordemann, Juan José Oteiza, Ramón Palermo, Dr. Juan Quagliotti, Rodolfo J. Raffo, Joaquín Sala, Julio J. Chiodutoz, José P. Unertarazú, Luis Vaca, Cdor. Werner Wolf, Carlos G. Iriart, J. J. Lezaya y Gabriel Kabat.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Sres. Enrique Abal, Ing. Julio J. Arnaiz, Walter Baethgen, César Buzzio, Gabriel Caldevilla, José Luis Cuenca, Sergio Chiappori, Ramón Dabezies, Gregorio Enguelberg, Alberto M. Fagel, Alejandro Ganin, Alejandro Hareau, Dr. Alfredo O. Inciarte, Roberto Jackson.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno: Sres.- W. Christie, Nicolás Durán y Veiga, Homero Etchegoimberry, Mateo Frugoni, Nelson Guelfi, Walter Henge, Mario Isola, Dr. León Jude, Héctor Lipraudi, Eduardo Koppacher, Esteban Muracciole, Anselmo Norzi Benardi, Dr. Rubek Orlando, Oscar Ponadés.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno: Sres.- Gerardo Abal, Julián Balandra, Ing. Luis A. Cagno, Cdor. Juan A. Chiarino, Francisco D'Alessandro, Rafael Escudei, Noé Pérez Gomar, Waldemar Quincke, Carlos Rydstrom, Víctor Siepcke, Mario Ricardo Susona, Américo Trías, Carlos A. Voulminot, José Zito.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. Sres.- Roberto A. Ferber, Alfredo García, Fernando Hareau, Manuel Irisarri Gil, Antonio Jourdan, Emilio B. Lamaison, Víctor Julio Mailhos, Antonio Otegui, Aurelio A. Palma, Omar Pereira, Alfeo Quirolo, Celestino Ramos, Enrique Salgado, Juan Van Rugt.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Sres. Michel Aolé, Manuel F. Borguin, Washington Campomar, J. D. Chiarlee, Cdor. Carlos de Pena, Conrado de Cerbernini, José L. García, Carlos Hernández Vitomer, Rodrigo Kinn, Germán López Alfonso, Juan A. Mansione, José A. Parodi Cabo, Joel Petit de la Villeon, Ernesto Aunche.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Sres. Matías Artagaveytia, Antonio Buzzio, Nelson Crespi, José P. Damiani, Roberto Durán, Juan M. Drechou, Manuel Guelfi, Antonio La Manna, Francisco Liñares, Enrique López Castillo, Juan Nicora Beldenain, Alcides Palmá, Luis A. Ruffo y Jorge Nelson Ricci.

Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo

Primera sección: Sres.- Roberto Aguayo, Roberto Barreira, Juan J. Cámpora, Walter Delelonte.

Segunda sección: Sres.- Nicolás Aljanati Guerra, Juan C. Barreiro, Pedro Capdevila, Enrique De Beni.-

Tercera sección: Sres.- Carlos Alberti, Guillermo Barreiro Zorrilla, Juan A. Capo, Máximo Denis.-

Cuarta sección: Sres.- Alberto Angenscheidt, Frank Bartol, Juan A. Cardellino, Alfredo R. Deambrosis,

Quinta sección: Sres.- Adolfo Fernández Jaime, Gonzalo García Olivé, Rafael Lavandera, José Pelenur.

Sexta sección: Sres.- René Peyrou, Julio Perlino, Américo Gómez, Elbio Ferrari.

Séptima sección: Sres.- Jorge Ferrés, Pedro Cabrini y Bruzzo, Luis Magariños, Raúl Sheiff Guani.

Octava sección: Sres.- Juan C. Perrachi, G. Mariani, Tomás Gómez, Ernesto Fern

Novena sección: Sres.- Héctor A. Angenscheidt, Carlos A. Bozzone, Washington Carcavallo, Lida Díaz Ayala.

Décima sección: Sres.- Jorge A. Aurelani, Héctor Berrada, Luis A. Cartella Pérez y ra, Alejandro Díaz Álvarez.

Décimo-primera sección: Sres. Pedro Fortín, José Ma. Dorrau, Carlos Cortuccio Coll, Eduardo Díaz Medina.

Décimo-segunda sección: Sres. M. A. Africa, Luis Berrolegüeta, Alfonso Canou, Walter De Bello.

Décimo-tercera sección: Sres. Héctor Diez, José Hidalgo, Roberto Ghigino, Juan Manuez.

Décimo-cuarta sección: Sres. Julio C. Dighiero, Luis Dignani, C. M. Gheringhelli, Roberto Martignoni.

Décimo-quinta sección: Sres. Mario Dighiero, Julio C. Olivera, Víctor H. Giorgi, Luis A. Martínez.

Décimo-sexta sección: Sres. Mario Di Landro, César Fontana, Ricardo Giuscia, Helmut W. Mayer.

Décimo-séptima sección: Sres. Arturo Dini, Max Mayer, Fernando Fajón, Jaime Canou.

Décimo-octava sección: Sres. Juan B. Amaral, Próspero Casaretto, José V. Dos Santos, Luis Médici.

Décimo-novena sección: Sres. Alfredo E. Bertolotti, Nicolás Cassano, Werner Dressing, Mario Mera.

Vigésima sección: Sres. Fernando Bafill, Luis Carlaguino Jardone, José Luis Corsoli, Víctor Hugo Mera.

Vigésimo-primera sección: Sres. Domingo Rella Canel, Prudencio Sánchez (h), Gaytán Amuscategui, Alfonso Ureta Cattoni.

Vigésimo-segunda sección: Sres. Álvaro J. Pérez, Héctor Ma. Lapeyza, Kurt Speyer, Rodolfo L. Vasem.

Vigésimo-tercera sección: Sres. Enrique Arocena, Héctor Loris Baramendi, Federico A. Steglich, Julio Vega Fontguera.

Vigésimo-cuarta sección: Sres. Juan A. Rodríguez, Luis A. Scanone, Elbio Alzaurk y Walter J. Vega.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López

Nº 3544.- En Montevideo, a veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don [illegible] Artigonaga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º en el Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones, a doña María Nieves Hernández, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la misma sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

López Esponda

Nº 3545.- En Montevideo, a veintiocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Gregorio, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don [illegible] Artigonaga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de primer turno:

Oficial 2º, a doña María Delia Bosé, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Rubens Bario Manchini, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 4º, a doña Olga Rodríguez Mota Nix, actual Oficial 5º del mismo Juzgado; Oficial 5º, a don Raymundo Ricci Arzuaga, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Nelly Cecilia Cantis, actual Auxiliar 3º de la 20ª sección; y Auxiliar 3º, a don William Pedro Motta, quien desempeña servicios gratuitos en el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.546 En Montevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Julio César de Grezzi Presidente- don Álvaro Macedo, don Tiberio Arlizonaga, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de eneo de 1947, hasta el treinta del mes de junio del mismo año, al Contador Público don Agustín Zaminora.

Que se comunique, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.547.- En Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, don [illegible] Artigonaga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Que designa Presidente de la Corporación durante el presente año judicial, al señor Ministro doctor don Luis Alberto Bouza.

Se hace constar que el señor Ministro doc-/

/ luis Bouza, votó para el expresado cargo, por el señor Ministro doctor don Alvaro F. Macedo. /

Que se comunique, publique y circule.
Y firman la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepanda

De Gregorio

Nº 3648.- En Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Bue-ra Artigouaga, don Manuel López Lepanda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Defensoría de Oficio de Menores.- Oficial 4º, a doña Silvia Kominecke, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 5º, a doña Ilma Gomínez de Jiménez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Abel Pérez San Martín, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Montevideo.

Y que, conforme a las disposiciones de la Ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 31 de enero de 1967, nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Item 12.01 - Suprema Corte de Justicia - Contador: al Contador Público don Andrés Parella, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la 13ª sección de Montevideo; Tesorero, a don Walter A. Bizzozero, actual Jefe de 5ª de la Corporación; Oficiales 4os. a don Jorge Raúl Avila, Onbe A. Roncarague, Francisco Zabala, Célica Viñoly y Martha A. Bonón, actuales Oficiales 5os de la Corporación.

Item 14.03 - Instituto Técnico Forense - Oficial 3º, a don Alcides Milans, actual Conserje; Peón de la Morgue, a don José Blanco Núñez, Ayudante de Laboratorio, a don Rubén Ricardo Figueredo Sosa y don Roque Leva, actuales Peones de Limpieza.

Se declara que los nombramientos de don Walter A. Bizzozero, don Jorge Raúl Avila, don Onbe A. Roncarague, don Francisco Zabala, doña Célica Viñoly, doña Martha A. Bonón, don Alcides Milans, don Rubén R. Figueredo Sosa y don Roque Leva, tendrán efectividad a regir desde el día primero del mes en curso en virtud de ser sus nuevos destinos transformación de los cargos que hasta entonces desempeñaban.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.549. En Montevideo, a cuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don [illegible] Deliganoga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Montevideo, a doña Blanca Juncal Soto, quien actualmente presta servicios contratados en el Juzgado similar de la décimo-novena sección.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.550.- En Montevideo, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don [illegible] Deliganoga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que, conforme a las previsiones de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 31 de enero de 1957, nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas

Item 13.09 - Juzgados de Paz - 6 - Sección III - 03 - Personal adventicio (5).- Auxiliares 1os. Juzgados de Paz de Montevideo.- 1ª sección, a don Raúl Duval; 2ª sección, a don Eduardo Tym Larriera; 3ª sección, a don Hugo R. Alfaro; 4ª sección a don Alberto Caymaris; 5ª sección, a don Juan Carlos Rodríguez; 6ª sección, a don Nelson Galli, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la misma sección; 7ª sección, a doña Célica Lidia Basso de Muniz; 8ª sección, a don Roberto José Zubillaga; 9ª sección, a don Juan Brión (hijo); 10ª sección, a doña Susana Russo; 11ª sección, a don José Lacava; 12ª sección, a don Juan D'Ottolia Malúms; 13ª sección, a don Eduardo Jorge Levrel; 14ª sección a doña Aida Soledad Díaz; 15ª sección, a doña Olga Jercovich; 16ª sección, a doña Nilda Beguiré; 17ª sección, a doña Adelina Irisarri Mezer; 18ª sección, a doña Amalia Sigueira; 19ª sección, a doña Mirtha María Domínguez Molina; 20ª sección, a don Héctor M. Cappeletti; 22ª sección, a doña Adela Ferreira Anguilat, 23ª sección, a doña María Antonia Rughes Moñé y 24ª sección, a doña Ignacencia D. Rodríguez, actual Auxiliar 2º del mismo Juzgado de Paz.-

Auxiliares 2os.- Juzgados de Paz de los Departamentos del Interior.- Artigas: 1ª sección, a don Nilberz Argañaraz Rodríguez; Canelones: 1ª sección, a doña Nelly Benetti; 1ª sección, a don Octavio [illegible] Diego; 3ª sección, a don Florencio Lorenzo; 4ª sección, a don Germán Suárez de Arce; 7ª sección, a don Florencio Elbio Pereyra Viñoles. Cerro Largo: 1ª sección, a don Benito López Rodríguez; Colonia: 1ª sección, a don Eugenio J. Robert y a don Elbio J. Fernández; 6ª sección, a doña Martha Elvira Jaz; Durazno: 1ª sección, a don Eugenio Albuquerque; Flores: 1ª sección, a don Isidoro Santiago Pereira; Florida: 1ª sección, a don Luis Francisco G. D'Avedio, don José Manuel Castro y Benito Rodríguez Zabala; Lavalleja: 1ª sección, a don José Carlos Fernández; Maldonado: 1ª sección, a don Raúl Rivero; Paysandú: 1ª sección, a doña María Elena Bloke;

-mendy Lawlor; Río Negro: 1ª sección, a doña María Martha Andrada Cabrera; Rivera: 1ª sección, a don Enrique de Mello; Rocha: 1ª sección, a don Augusto J. Ramírez; Salto: 1ª sección, a don Anselmo A. Sessini; San José: 1ª sección, a don Felipe Larizaga; Soriano: 1ª sección, a don Rubén Enrique Dolle Larrea; 3ª sección, a don Luis A. Charlín y Tacuarembó: 1ª sección, a don Antonio Gustavo Leite.

Auxiliares 5ª.- Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo: 1ª sección, a don Basilio Olivera Paiva; 2ª sección, a don Edison Aguiar Valleoti y a doña Chela Maja Amaro de Gastelumendi; 3ª sección, a doña Ema Alba Tejera de Oguelo y a doña María Elena Raggio; 4ª sección, a doña Electra de los Carreros y a doña Ana María Laborde Estela; 5ª sección, a doña Victoria Pereira Dueñas y a doña María Angélica Silveira de Abreu; 6ª sección, a doña Raquel Teresita Bonicelli y a doña Esther Ferrari; 7ª sección, a doña Gloria Lijtenstein y a doña Italia Amenzola Larkin; 8ª sección, a doña María Julia Prato; 9ª sección, a don César Pereira Lenzi; 10ª sección, a don Walter Edison Riero Menguen; 11ª sección, a doña Malke Kupferschmidt, a doña Gloria Ortega Venturini y a don Hugo Gilberto Lima; 12ª sección, a doña Teresa Cientifico y a doña Edith Rita Baccino; 13ª sección, a don Eduardo Magallanes Hernández y a don Luiz Alberto Leitão; 14ª sección, a don Washington Américo Baco Díaz y a don Jorge Soravilla Pérez; 15ª sección, a doña María Beatriz de la Cuadra y a doña Martha Gladys Barrero; 16ª sección, a doña Aida L. Julia Cerrutti; 17ª sección, a doña Alsana María Crivelli, a doña Hortensia D'Agostine Gerbe y a don Ricardo Sanvitali Maggiolo; 18ª sección a doña Leopoldina Novoa; 19ª sección, a don Reinaldo Apolo Gargano; 20ª sección, a doña Angélica Bevagua Leme; 21ª sección, a doña María Julia Lamas; 22ª sección, a don Edgardo Fernando Silveira y a doña Beatriz Díaz Melo; y 23ª sección, a doña Alicia Amado Salamone.

Juzgados de Paz de los Departamentos del Interior.- Artigas: 2ª sección a don Víctor Cardozo; 3ª sección, a Ramiro Olivera; 5ª sección, a don Amado

Souza; 6ª sección, a don Marcelino Moraes; 7ª secci a doña Catalina Kelker Luchini; 8ª sección, a don Albio José Bouyssounade; 9ª sección, a don Joaquín A. Barros.- Canelones: 1ª sección, a doña Gladys Bemegui Amador y a don Martin Lehrer; 4ª sección, a doña Mabel Bernabela Bartol de Ruiz; 5ª sección a doña Sara Alsina de Gnazzo y a doña Zira Guelfón Palermo; 7ª sección, a doña Ana María Imaz de Nin; 8ª sección, a don Simón Viniski; 10ª sección, a don Eugenio Bonini; 11ª sección, a don Eulogio J. Bassinelli; 13ª sección, a don Bonifacio Martínez; 14ª sección, a don Juan Carlos Jardino; 15ª sección, a doña Nelly González y 16ª sección, a don Norberto Paulini Spinelli.- Cerro Largo: 3ª sección, a don Cirilo E. López; 6ª sección, a don Ruiz Nelson Caballero Bonti; 5ª sección, a don Regino Ferreira Pintos; 9ª sección, a don Pedro Arellano y 12ª sección, a don Reaplio Camejo Núñez.- Colonia: 2ª sección, a don Víctor O. Jourdan; 5ª sección, a don Manuel Velaz; 7ª sección, a don Ricardo Banaza; 8ª sección, a don Juan R. Ruiz; 11ª sección, a don Jesús E. Enrique; 12ª sección, a don Felipe Blemier; 13ª sección, a don Pedro Jiménez Comba y 14ª sección, a don Gladys García Viera.- Durazno: 2ª sección, a don Fortunato Sosa Piñeiro; 3ª sección, a don Esteban V. Ferreira; 4ª sección, a don Alex José de la Quintana; 5ª sección, a don Remigio Gómez Zapata; 6ª sección, a don Francisco Sosa; 7ª sección, a don Rumualdo Domínguez; 10ª sección, a don José R. Ríos; 11ª sección, a don Carlos G. Romano; 12ª sección, a don Arquímedes A. González y 13ª sección, a don Néstor M. Oviedo.- Flores: 1ª sección, a don Paulino Leroy Caballero; 2ª sección, a don Pedro Velasco Pereira; 3ª sección, a don Jacinto Jiménez Amarante y 5ª sección, a don Román Romero Echeverría.- Florida: 2ª sección, a don José Angel Rodríguez Pérez; 3ª sección, a don Hugo R. Martínez Vidal; 4ª sección, a don Marcelo A. Fontana; 5ª sección, a don Carmelo F. Giribon; 6ª sección, a don Manuel Bu- R. Fernández; 7ª sección, a don Juan Frannisio Dutra; 10ª sección, a don Andrés Martínez; 12ª sección, a don Aníbal Miguel Sabo y 13ª sección, a doña Fermina D'Elía Armua y a doña Perla Scaroza.- Lavalleja: 4ª sección, a don Orlando Arveló; 8ª sección, a don Mauro E. Núñez; 9ª sección, a don Jordán Carlos Carbajal; 10ª sección, a don Enrique Olivera Vemazemte y 12ª sección, a don Reliano Oliver Pastor.- Maldonado: 2ª sección, a doña Angela B. Cuervo Rivero; 3ª sección, a don Ernesto D. Urbina Roca; 4ª sección, a don Antonio M. Machado; 6ª sección, a don Lucio Vega Díaz; 7ª sección, a don Fermín López; 8ª sección, a don Medardo Silvera Cardozo y 9ª sección, a don Ignacio Victoriano Silveira.- Paysandú: 2ª sección, a doña Fredesvinda Emilia Ferrari; 3ª sección, a don Juan Francisco Camesuarda; 5ª sección, a don Pedro Ramón de los Santos; 6ª sección a don Julio Martins; 7ª sección, a don Tomás Silveira; 9ª sección, a don Gonzalo Correa; 10ª sección, a don José María Pérez; 11ª sección, a don Juan Américo Díaz y 12ª sección, a don Pablo María Giamoni.- Río Negro: 2ª sección, a don Antonio Odón Durante; 3ª sección, a doña Dora Azucena Bramoveje Anázco; 4ª sección, a don Miguel María Garcén; 5ª sección, a don Alfredo Corfe; 6ª sección, a don Eugenio Olara; 8ª sección, a don José María Sabaredo; 9ª sección, a don Juan Francisco Varela; 10ª sección, a don Leonardo Gabino Mendieta y 12ª sección, a don Severiano Correa.- Rivera: 5ª sección, a don Héctor Rubén Castellano; 9ª sección, a don Leandro Viera.- Rocha: 3ª sección, a don Bernabé Baldivieso; 4ª sección, a don Bernardo Melitón; 5ª sección, a don Basilicio Gómez; 6ª sección, a don Diego Correa Pereira; 7ª sección a don Mauro Manuel Fernández; 8ª sección a don Jorge Amaveo Rossi; 9ª sección, a don Doroteo Bonifacio Lavalleja y 10ª sección, a don Luis Florentino Pérez Cortés.- Salto: 2ª sección, a don Jorge José Fernández y a don Gabriel Berta [illegible]; 3ª sección, a don Adán Martínez; 5ª sección, a don Segismundo Torres; 7ª sección, a don Miguel Elizalde; 9ª sección, a don Salvador Bellandi y 10ª sección, a don Gregorio, sora.- San José: 2ª sección, a doña María Lila Gorde 3ª sección, a don Celedonio Velazco; 5ª sección, a don O Julio Bebeulaz Langhero; 6ª sección, a doña Inés Ma bel Berriel.- Soriano: 1ª sección, a don Raúl Alvarez; 2ª sección, a don Saturnino Cruz Blanco; 4ª sección, a don Juan Victorio Bertanaro; 5ª sección, a d Gabriel Barrios de León; 8ª sección, a don Eusebio Jueregui; 11ª sección, a don Oscar L. Cardozo y 13ª sección, a don Clemente Walter Martínez Loitey.- Tacuarembó: 3ª sección, a don Mario Sartor; 4ª sección, a don Gregorio Arezo; 5ª sección, a don Julio Brun Kaselegui Oyarzun; 6ª sección, a don Juan Bianchelli; 7ª sección, a don José Antonio Cuadrado Duart 8ª sección, a don Juan Luis Pimenta; 9ª sección, a do Juana Nema de Damiano; 10ª sección, a don Luis Gime Ezaña; 11ª sección, a don José Gregorio Martínez y 12ª sección, a don José Benito Rangel.- Treinta y Tres: 2ª sección, a don Pedro Nieto Miraballes; 6ª sección, a d Juan Maldonado; 7ª sección, a don Emilio J. Nieto.- 8ª sección, a doña Faustina Duarte Almada y 9ª sección, a don Filomeno A. [illegible].

Se declara que los nombramientos precedentes, con excep ción de los funcionarios Martha J. Manero (15ª sección de Montev y Reinaldo A. Gargano (18ª sección de Montevideo), tendrán efectividad a partir del 1º de febrero inclusive, en mérito a que los titulares respectivos, que desempeñaban servicios contrata (ley 11 enero 1956), continuaron en el ejercicio efectivo de sus tareas.

Comuníquese, anótese y publíquese.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

N° 3551.- En Montevideo, a seis de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente-, don Álvaro E. Macedo,- don Rivera Artigonaga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio,- por ante el infrascripto Secretario,

Dispone:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2°, a doña María Celia Plaissance, actual Auxiliar 3° del Juzgado similar de la décimo-quinta sección.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3°, a don Santiago Blasi Sorubo.

Juzgado de Paz de la vigésimo cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2°, a doña María Nelly Schiavo Graña, actual Auxiliar 3° del Juzgado similar de la décima sección.

Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3°, a doña Berta Stasieniuk.

Que se comunique, anote y publique y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3552.- En Montevideo, a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Sivio Pelegonaga, don Manuel López Lapuente y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que en virtud de haber accedido esta Corporación a la permuta de cargos solicitada por los interesados (A.G. Nº 1028/956), nombra para desempeñar el que a continuación se expresa al siguiente funcionario

Tribunal de Apelaciones en lo Penal.- Oficial 2º a don Antonio del Castillo Lunick, actual Auxiliar 3º del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que se comunique, anote y publique

Y firma la Suprema Corte de que certifico.-

López Lapuente

De Gregorio

Nº 3553.- En Montevideo, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Sivio Peligonaga, don Manuel López Lapuente y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO.

Que atento a las previsiones de la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de fecha 31 de enero de 1957, nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Item 13.07 - Juzgados de Paz - 6ª Sección III -

03 - Personal adscripto. - Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del departamento de Montevideo, a don Hermán A. Rodríguez.

Ítem 13.07 - Juzgado de Paz. A. Sección I - 11 - Juzgado de Paz de Montevideo. - Oficial 1º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Montevideo, a doña Magdalena B. Bonifacino, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones;

Oficial 1º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamento de Montevideo, a doña Ilda Ferrer Muniz, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la primera sección de Flores;

Oficial 1º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del departamento de Montevideo, a doña Carmen Delia Paz de Almandós, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la primera sección de Lavalleja;

Oficiales 5º del Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo, a don Julio César Caruzo, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Canelones y a don Nelson Beltrame Bianchi, actual Oficial 5º de este mismo último Juzgado;

Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo, a don Gabriel Pecovich, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de Canelones,

Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Montevideo, a doña Gladys W. Bolignola, actual Oficial 5º del Juzgado de la segunda sección de Canelones,

Oficial 5º de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo, a doña Ilda J. Galarraga de García, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de Río Negro,

Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del departamento de Montevideo, a don Humberto Alvaredo, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la sexta sección de Canelones,

Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del departamento de Montevideo, a doña Eves Spagnuolo, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de Colonia;

Oficial 5º del Juzgado de Paz de la vigésima sección del departamento de Montevideo, a doña Nilda Bell

del Campo, actual Oficial 5° del Juzgado de Paz de la octava sección de Maldonado; y
Oficial 5° del Juzgado de Paz de la vigésima cuarta sección del Departamento de Montevideo, a doña Dora Renée Damasco, actual Oficial 5° del Juzgado de Paz de la primera sección de Artigas.

Se hace constar que los nombramientos precedentes tendrán efectividad a regir desde el primero del mes en curso, en razón de que los titulares, que desempeñaban distintos suprimidos por la ley de 31 de enero ppdo., continuaron en el ejercicio efectivo de sus tareas.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepanto

N° 3.554.— En Montevideo, a trece de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Dario Artigarraga, don Manuel López Lepanto y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas, en el Item 1.09-C Servicio de
Departamento de Canelones. Juzgado de Paz de la tercera sección, a doña María Blanco de Bourdelleu, para el cargo de Auxiliar 5°;
Juzgado de Paz de la cuarta sección, Auxiliar 5°, a doña María Teresa Osaba Bellevarte;

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección. Auxiliar 5°, a doña Zulema Albet García de Vera.

Departamento de Montevideo: Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección.- Auxiliar 1°, a don Hernani G. Rodríguez.

…video, marzo 28 de 1957. …ución de fecha 25 del …te se mandó rectificar …bre del funcionario Car- …lberto Ovrio, designado …presente acuerdo como …to Overio.- Conste.

Que nombra, asimismo, para desempeñar el cargo de Auxiliar 2° del Juzgado de Paz de la novena sección del Departamento de Canelones, a don Alberto Overio.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

N° 3.555.- En Montevideo, a quince de Febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:-

Que nombra para desempeñar el cargo que se expresa a la siguiente persona:-

Item 13.07 Juzgados de Paz. 4° Sección III - Personal Adscripto. Auxiliar 5° del Juzgado de Paz de la novena sección de Canelones, a doña Natalia Sánchez.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.556.- En Montevideo, a diez y ocho de febrero de mil novecientos ochenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza.- Presidente-, don Alvaro E. Macedo, don Rubén Goitigamaga, don Manuel López Cepeda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas.

Item 13.09 - Juzgados de Paz - C - Sección III - 03 - Personal Adscripto.- Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, a don Jorge Arocena Laregui.

Juez de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Paysandú, a don [illegible] Vera Delías, Juez de Paz de la cuarta sección del mismo departamento.

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó en primer término, para el cargo referido en último término, por don Luis Alberto Daglino, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Cepeda

De Gregorio

Nº 3557.- En Montevideo, a veinte de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don [illegible] Ortigonaga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, a doña Zoraida Moreno San Román.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Presidente doctor Bouza, votó por la doctora María Eloísa Gallanegui, el señor Ministro doctor Macedo, por doña Norma Nieves, el señor Ministro doctor Ortigonaga, por doña Zoraida Moreno San Román, el señor Ministro doctor López Esponda, por doña Zoraida Moreno San Román y el señor Ministro doctor De Gregorio, por doña Norma Nieves; y que, en segunda votación, todos los señores Ministros votaron por la candidata designada.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Bouza

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.558 - En Montevideo, a veintidós de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro J. Macedo, don Nicolás Ortegaray, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra, de acuerdo a lo previsto por la ley de Presupuesto General de Sueldos y Gastos de 31 de enero pp para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Registro Público y General de Comercio - Jefe de 5º, a don Andrés Moreno Muró, actual Jefe de 6º; Oficiales 3os, a doña Violeta Barloccio, actual Oficial 6º de la misma Oficina y a don Daniel Delle Piane, actual Oficial 6º del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense - Oficial 6º, a don Daniel Díaz, actual Oficial 6º del Registro Público y General de Comercio.

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó para uno de los cargos de Oficial 3º, por doña María J. Rodríguez de Benítez, actual Oficial 6º del Registro P. y General de Comercio.

Declárase que los nombramientos dispuestos tendrán efectividad a regir desde el primero de febrero en curso.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

DeGregorio

Nº 3.557.- En Montevideo, a veintisiete de febrero de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, - Presidente - don Alvaro C. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Rependa y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que en virtud de haber accedido por resolución de esta fecha (A.A. Nº 140/957), a la permuta de cargos solicitada por los interesados, designa para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juez de Paz de la décima sección del departamento de Lavalleja, a don César Barreto, actual Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Treinta y Tres.

Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Treinta y Tres, a don Washington Monterrubio, actual Juez de Paz de la décima sección del departamento de Lavalleja.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Rependa

De Gregorio

Nº 3.560 En Montevideo, a primero de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, - Presidente - don Alvaro C. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Rependa y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Oficial 1º, a doña Blanca Zubieta, actual Oficial 2º. Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 1º, a don Carlos A. Macías actual Oficial 2º y Oficial 2º, a doña Oscira García Urrutia, actual Oficial 3º.-

Se hace constar que el señor Presidente doctor Bouza votó para el cargo de Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, por don Washington Cosse, actual Oficial 3º del mismo Juzgado, y que el señor Ministro doctor Macedo votó, en primer término por el segundo funcionario para el mismo cargo, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepanda

De Gregorio

Nº 3561.- En Montevideo, a trece de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Manuel López Lepanda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

D i j o:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas al doctor Ángel Walter Eguren Olocema.-

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Paysandú, a don Humberto Alfeu Medina.-

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Treinta y Tres, a don José Luis Iruche, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección de Treinta y Tres.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Treinta y Tres.- Oficial 5º, a doña Zulema Díaz, actual Auxiliar 1º, y Auxiliar 1º a don Isidro Nieto Miraballes, actual Auxiliar 5º (Ítem 13.09 - 03 Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la segunda sección de Treinta y Tres.

Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 5º (Ítem 13.09 - 03 Personal adscripto), a don Miguel Ángel Pérez Oliver.

Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Florida.- Auxiliar 3º, a doña Teresita D'Eliseo, actual Auxiliar 5º (Ítem 13.09 - 03 - Personal adscripto), asignado al mismo Juzgado.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Florida. Auxiliar 5º (Ítem 13.09 - 03 - Personal adscripto), a doña Marta Jeronime Ángel.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la primera sección de Artigas, los señores Ministros doctores López Esponda y De Gregorio, votaron en primer término por el Dr. Carolino Alves, adhiriendo luego al candidato de la mayoría; y que para el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección de Paysandú, el señor Presidente doctor Bouza, votó en primer término por don Teófilo López Ovalle, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

marzo 28 de 1967.- Por
de fecha 21 del mes en
se mandó rectificar el
de la funcionaria Zule-
Díaz, designada en este
por error, como Zule-
Díaz.- Conste.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.562.-

En Montevideo, a diez y ocho de marzo de mil novecientos setenta y seis, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente -, don Alvaro D. Macedo, don Brocca Artigonaga,- don Manuel López [illegible] y don Julio César De Gregorio, por ante mí el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto tur

Oficial 3º, a doña Norma Anselmi de González Peiro, actual Oficial 6º; Oficial 6º, a don Arturo de Olivo Bergonzoni, actua

Oficial 5º del Juzgado similar de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turn

Oficial 5º, a don Carlos Araujo, actual Oficial 5º del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense. - Oficial 5º, a don Walter Olivera Or actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 14ª sección de Montev

Juzgado de Paz de la Décimo-cuarta sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Eduarda Vargas Alvez, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 12ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la Décimo-segunda sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Malke Kupferschmidt, actual Auxiliar (Item 13.09 03- Personal Adscripto), con destino en el Juzgado de Paz de la 11ª sección de Montevideo.

Item 13.09 - Juzgados de Paz - 03 - Personal Adscripto - Auxiliar 5º, con destino al Juzgado de Paz de la Décimo-primera sección de Montevideo, a doña Norma Mari González.-

Que se comunique, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico

López

De Gregorio

Nº 3.563.- Montevideo, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente -, don Álvaro F. Macedo, don Javier Artigonaga, don Manuel López Lacunda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno.- Oficial 2º, a don Pedro Zarate, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Alfredo Rojas, actual Oficial 1º del Juzgado similar de primer turno.-

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Oficial 1º, a don Eduardo De Gregorio, actual Oficial 5º del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense.- Oficial 5º, a don Luis A. Garabal, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Carlos Raimondo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Ema Alba Tejera de Ozuelá, actual Auxiliar 5º, asignada al Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo (Ítem 13.09.03 - Personal adscripto)

Juzgado de Paz - Ítem 13.09.03 - Personal adscripto.- Auxiliar 5º asignado al Juzgado de Paz de la 3º sección de Montevideo, a doña Susana Rossemblat de Hodar.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno - Oficial 3º, a doña Aurora Fontes Carballido, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Walter Coranto, actual Oficial 5º; Oficial 5º a doña Nelly Mabel Artigonaga, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 18º sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Marta Fernández García, actual Auxiliar 3º del Juzgado de

Paz de la primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.

Auxiliar 3º, a doña Raquel Orientá Benedetti, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03. Personal presupuesto) sin destino en el Juzgado de Paz de la 6ª sección de Montevideo.

Juzgados de Paz. Item 13.09.03. Personal presupuesto.

Auxiliar 5º, sin destino en el Juzgado de Paz de la 6ª sección de Montevideo, a doña Norma Mary González, actual Auxiliar 5º sin destino en el Juzgado de Paz de la 11ª sección de Montevideo; y Auxiliar 5º asignado al Juzgado de Paz de la 11ª sección de Montevideo, a doña Nelly Baragán Cola.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artigonaga, no intervino en la designación de titular para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno, y que el señor Ministro doctor De Gregorio no intervino en la designación de titular para el cargo de Oficial 5º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

[illegible]

Nº 3.564.- En Montevideo, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Manuel López Lapuente y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario:

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes per-

-sonas:

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección de Montevideo.- Oficial 3º, a don Juan Carlos Sosa, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Nelson Beltrame, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo.- Oficial 5º, al Dr. Alberto Caymaris, actual Auxiliar 1º (Ítem 13.09-03 - Personal adscripto).

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María del Carmen Codeschini, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 11ª sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña Marta Beatriz de la Fuente, actual Auxiliar 5º (Ítem 13.09-03 - Personal adscripto).

Ítem 13.09-03 - Personal adscripto.- Auxiliar 1º, asignado al Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo, a doña Uruguaya García de Vera Casas, actual Auxiliar 2º de ese Juzgado; Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo, a don Juan Carlos Fernández Sosa; Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección de Canelones, a doña Magda Erosa Medina de Tejera.

…de 1967. Por u-
…do fecha se hace constar
…grafía de la funcionaria
…para ocupar el cargo
…5º asignado al Juzga-
…z de la 13ª sección de
…, es Elsa Mag-
…dina de Teje-
…nte.-

Se hace constar que para el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Paz de la 2ª sección de Montevideo, el señor Ministro Dr. Macedo votó, en primer término, por don Eduardo J. Rivet, adhiriendo luego al candidato de la mayoría; y que el señor Ministro Dr. Artegaraza votó, en primer término, para el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 1ª sección de Montevideo, por doña María del Carmen Farías, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.-

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.565.- En Montevideo, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don [illegible] Artigaraga, don Manuel López Espinda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que hallándose vacante un cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, en virtud de haber cesado en sus funciones el doctor don Juan Landó Ciscornia, por imperio del artículo 250 de la Constitución de la República; y proponiéndose la Corporación nombrar para desempeñar dicho cargo, el doctor don Horacio Hughes, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno,

Dispone:

Diríjase mensaje al Senado de la República, a los efectos establecidos en el numeral 4º del artículo 239 de la Constitución.

Se hace constar que, en primera votación, el señor Ministro doctor De Gregorio votó por el doctor Horacio Hughes, el señor Ministro doctor López Espinda, por el doctor Diego Landa, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, el señor Ministro doctor Artigaraga, por el doctor Francisco Pagano, actual Fiscal Letrado en lo Civil de primer turno, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Horacio Hughes y el señor Presidente doctor Bouza, por el doctor Diego Landa; que, en segunda votación, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por el doctor Horacio Hughes, el señor Ministro doctor López Espinda, por el doctor Enrique Gamio, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, el señor Ministro doctor Artigaraga, por el doctor Francisco Pagano, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Horacio Hu-

/ghes y el señor Presidente doctor Bouza, por el doctor Rómulo Vago actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de Tercer turno; y que, en tercera y última votación, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por el doctor Horacio Hughes, el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Diego Landa, el señor Ministro doctor Artizanaga, por el doctor Horacio Hughes, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Horacio Hughes y el señor Presidente doctor Bouza, por el doctor Diego Landa.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

DeGregorio

Nº 3.566. En Montevideo, a diez de abril de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don [illegible] Artizanaga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar un cargo de Auxiliar 5º (Item 13.07. Juzgados de Paz. Personal docente), asignado al Juzgado de Paz de la Vigésima cuarta sección del Departamento /.

to de Montevideo, a don Octavio Alvez Ruas.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Nº 3.567. En Montevideo, a veinticuatro de abril de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lapuente y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto secretario.

Dijo.

Que en virtud de haber accedido esta Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rocha, al doctor don Hugo Castagnet Paiva, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Treinta y Tres.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Treinta y Tres a la doctora do-

-ña María Amparo Olveira de Zito, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rocha.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Nº 3.568.- En Montevideo, a veintiséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente-, don Álvaro C. Macedo, don Rivera Ortigonaga, don Manuel López Lapuente y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09.03. Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Canelones, a don Gustavo A. Perera.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Ortiz

López Lapuente

De Gregorio

Nº 3.569.- -tevideo, a veintinueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente- don Álvaro C. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Suprema Corte de Justicia.- Oficial 3º, a don Oribe A. Larroque, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a don Julián Sunhary, actual Oficial 5º.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.570.- En Montevideo, a ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente-, don Álvaro C. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Pogistro Público y General de Comercio - Jefe de 5ª, a don Eduardo A. Garcés, actual Jefe de 5ª del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense - Jefe de 5ª, a don Julio M. Mieres Muró, actual Jefe de 5ª del Registro Público y General de Comercio.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3571. En Montevideo, a quince de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Álvaro F. Macedo, don Pedro [illegible], don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Secretario del Juez del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, a la doctora doña María Eloísa Jalonegui, actual Oficial 3º de la Defensoría de Oficio de Menores.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.572.

En Montevideo, a diez y siete de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Alvaro J. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, a don Andrés Torres Muró, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.573.

En Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Alvaro J. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corporación a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes futurnos:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. - Oficial 1º, a doña María Ilse Rodríguez de Benítez, actual Oficial 1º del Registro Público y General de Comercio.

Registro Público y General de Comercio - Oficial 1º, a doña María Victoria Giossi Carbonell, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Lópezlapuente

Degregorio

Nº 3.574. En Montevideo, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro C. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Lapuente y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial Alguacil - Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, a don Fernando B. Giachino, actual Jefe de 3ª del Juzgado similar de primer turno.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo manifestó que habría votado por don Gilberto Vidal, actual Oficial Alguacil del Juzgado Letrado de 1er. turno de Canelones, si su candidatura hubiera sido admitida.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Lópezlapuente

Degregorio

Nº 3.075.- En Montevideo, a tres de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Alvaro C. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Oficial Alguacil-Jefe de Despacho, a don Fernando D. Giachino, actual titular de igual cargo en el Juzgado similar de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial Alguacil-Jefe de Despacho, a don Alberico M. Marini, actual titular de igual cargo en el Juzgado similar de cuarto turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Nº 3.076.- En Montevideo, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro C. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes fun-

-nos:

Juez de Paz de la décimo-sexta sección del departamento de Montevideo, al doctor Fernando Cristar del Valle, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de San José.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de San José, al doctor Carlos W. Faveiro, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Rivera, al doctor Carolino Alvez Ayolo.

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Rivera, a don Bismark Peña, actual Juez de Paz de la cuarta sección del mismo departamento.

Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Rivera, a don Alcides Machado Bitencourt.

Se hace constar que, en primera votación y para el cargo de Juez de Paz de la décimo sexta sección de Montevideo, el señor Presidente doctor Bouza, votó por la doctora Sofía M. Belgrano, actual Juez de Paz de la segunda sección de Canelones; los señores Ministros doctores Macedo y De Gregorio, por el doctor Julio César Luongo, actual Juez de Paz de la primera sección de Maldonado; el señor Ministro doctor Artigonaga por el doctor Manuel A. Barraza, actual Juez de Paz de la primera sección de Florida; y el señor Ministro doctor López Espinola, por el doctor Juan A. Leites, actual Juez de Paz de la séptima sección de Canelones. - En segunda votación, el señor Presidente doctor Bouza, votó por la doctora Sofía M. Belgrano; el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Julio César Luongo; el señor Ministro doctor Artigonaga, por el doctor Manuel A. Barraza; el señor Ministro doctor López Espinola, por el doctor Orlando Olmedo, actual Juez de Paz de la primera sección de Canelones; y el señor Ministro doctor De Gregorio por el doctor Fernando Cristar del Valle. En tercera votación, el señor Presidente doctor Bouza y los señores Ministros doctores Macedo, López Espinola y De Gregorio, votaron por el doctor Fernando Cristar del Valle y el señor Ministro doctor Artigonaga votó por el doctor Manuel A. Barraza, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que, para el cargo de Juez de Paz de la primera sección de San José, el señor Ministro doctor López Esponda, votó en primer término, por el doctor Jorge Pessano Deambrosi, actual Juez de Paz de la décimo-segunda sección de Paysandú, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que, para el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección de Rivera, el señor Presidente doctor Bouza y el señor Ministro doctor Artigonaga, votaron en primer término, por don Alberto Almanza, adhiriendo luego al candidato de la mayoría; y el señor Ministro doctor Macedo, manifestó que habría votado por don Lacianceno Machado, si su candidatura hubiera sido presentada.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Lopez Esponda

Nº 3.677.- En Montevideo, a cinco de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Artigonaga, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Rivera - Oficial 4º, a don Vicente María Reis Macedo, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a don Schubert Loreiola Souza, actual Auxiliar 1º; Auxiliar 1º, a don Francisco Biagnetti, actual Auxiliar 3º; y Auxiliar 3º, a don Enrique de Mello, actual Auxi-

-liar 4º (Item 13.09.03 - Personal adscripto), asignado a dicho Juzgado de Paz.-

Item 13.09.03 - Personal adscripto.- Auxiliar 4º, asignado al Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Rivera, a don Londario Viera, actual Auxiliar 5º del mismo Item, asignado al Juzgado de Paz de la novena sección del departamento de Rivera.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Lopez Lecunda

De Gregorio

Nº 3578 En Montevideo, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Álvaro F. Macedo, don Rivera Ortizanaga, don Manuel López Lecunda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Suprema Corte de Justicia - Oficiales 5os, a doña Adelina Prisani Meyer, doña Adela Ferreira Brugulat y doña María Antonia Hughes Mañé, actuales Auxiliares 1os (Item 13.09.03 - Personal adscripto) asignadas a los Juzgados de Paz de la décimo séptima, trigésimo segunda y trigésimo tercera secciones del Departamento de Montevideo, respectivamente.

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.- Oficial 4º, a don Luis Alberto Garagorri Paz, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Paz

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 5º, a don Humberto Airaldi, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo.

Juzgados de Paz de Montevideo.- Segunda sección.- Oficial 5º, a don José de Freitas, actual Oficial 5º de la Suprema Corte de Justicia; Tercera sección.- Auxiliar 2º, a doña Blanca Juncal Soto, actual Auxiliar 3º y Auxiliar 3º, a doña Victoria Pereira Dueñas, actual Auxiliar 5º (Item 13.09.03- Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo; Sexta sección.- Auxiliar 2º, a doña Belkis Rodríguez Villamil, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo; Octava sección.- Auxiliar 3º, a doña Electra de las Carreras, actual Auxiliar 5º (Item 13.09.03- Personal adscripto) asignado al Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo; Undécima sección.- Auxiliar 2º, a don José Enrique Díaz Chavez, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo; Décimo-séptima sección.- Oficial 5º, a don Jorge González [illegible], actual Oficial 5º de la Suprema Corte de Justicia; Vigésimo-cuarta sección.- Auxiliar 3º, a doña Leopoldina Novoa, actual Auxiliar 5º (Item 13.09.03- Personal adscripto) adjudicado al Juzgado de Paz de la décimo-octava sección de Montevideo.

Juzgados de Paz.- Item 13.09.03- Personal adscripto.- Auxiliar 1º, que se adjudica al Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo, a doña Stella Rosa Castro de [illegible], actual Auxiliar 2º del mismo Juzgado; Auxiliar 1º, que se adjudica al Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo, a doña María del Carmen [illegible], actual Auxiliar 2º del mismo Juzgado; Auxiliar 1º, que se adjudica al Juzgado de Paz de la décimo séptima sección de Montevideo, a doña Amira Gómez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo; Auxiliar 5º, que se adjudica al Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo, a doña Irene Esther Peralta; Auxiliar 5º, adjudicado al Juzgado de Paz de la décimo-octava sec-

/ -ción de Montevideo, a don Ricardo Goldaracena Insausti; Auxiliar 5º, adjudicado al Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Colonia, a doña Violeta Roland de Muller, y Auxiliar 5º adjudicado al Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Tacuarembó, a doña Edith Sánchez.

Se hace constar que para el cargo de Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Colonia, el señor Ministro doctor Macedo, votó, en primer término, por doña Norma Vázquez Díaz.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepanda

Nº 3.579- En Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Álvaro C. Macedo, don Rivera Artigoraga, don Manuel López Lepanda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que en virtud de haber prestado la Cámara de Senadores, la aprobación que prescribe el inciso 4 del artículo 235 de la Constitución de la República, designa para desempeñar el cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, al doctor don Horacio Hughes, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno.

Que

/-

se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.580.- En Montevideo, a siete de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparece el doctor don Horacio Hughes, designado en Acuerdo de la fecha para desempeñar el cargo de Ministro integrante del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, a quien se le recibió el juramento que prestó con arreglo a derecho, dándole posesión de su cargo.

Y firma, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Nº 3.581.- Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente-, don Álvaro C. Macedo, don Bruno Etchegonaga, don Manuel López Lepanda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo.

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de segundo turno, al doctor don Nuño A. Pucurull, actual Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.

Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, al doctor don Julio César Espínola, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, al doctor don Agustín A. Bozzano, actual Juez Letrado Suplente.

Juez Letrado Suplente, al doctor don Emilio Siemens Amaro, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones.

Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, al doctor don Fernando Mier Badaf, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Paysandú.

Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Paysandú, al doctor don Carlos A. Artecona, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, al doctor don Jorge Möller Leal, actual Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo.

Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo, al doctor don Julio César Luongo, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado.

Juez de Paz de la primera sección del departamentotamento de Maldonado, a la doctora Mireya Martínez Degiorgis, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de primer turno Juzgado Letrado de Menores de primer turno Actuario-Adjunto, a la escribana Irma Rodríguez de Panario, actual Actuario del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo

Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer turno, el señor Ministro doctor Artizonaga, votó por el doctor Rómulo Vago, actual Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno y el señor Ministro doctor López Esponda votó por el doctor Juan Carlos Nario, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno; manifestando los señores Ministros doctor Macedo, que habría votado por el doctor Héctor Luis Odriozola, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno y doctores Artizonaga y López Esponda, por el doctor Gilberto J. Botetenz, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno, si sus candidaturas hubiesen tenido ambiente.

Que, para el cargo de Juez Letrado Suplente, en primera votación, el señor Presidente doctor Bouza y el señor Ministro doctor Macedo, votaron por el doctor Emilio Siemens Amaro; el señor Ministro doctor Artizonaga, por don Eduardo Bolani Alves, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno; el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Alvaro Méndez Modernell, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones; y el señor Ministro doctor De Gregorio, por el doctor Fernando Mier Nadal. — En segunda votación, el señor Presidente doctor Bouza y los señores Ministros doctores Macedo, López Esponda y De Gregorio, mantuvieron sus votos y el señor Ministro doctor Artizonaga, votó por el doctor Fernando Mier Nadal. En tercera votación, el señor Presidente doctor Bouza y los señores Ministros doctores Macedo, López Esponda y De Gregorio, mantuvieron sus votos y el señor Minis-

-tro doctor Artigonaga, votó por el doctor Eduardo Bolani Alves. En cuarta y última votación, el señor Presidente doctor Bouza y los señores Ministros doctores Macedo y López Esponda, mantuvieron sus votos, el señor Ministro doctor Artigonaga, votó por el doctor Fernando Mier Nadal y el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por el doctor Emilio Siemens Amaro.

Que, para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones, el señor Ministro doctor Artigonaga, votó por el doctor Eduardo Bolani Alves y el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor José Pedro Igoa, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro.

Que, para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, en primera votación, el señor Presidente doctor Bouza, votó por el doctor Julio César Luongo, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Alberto Reyes Terra, actual Juez de Paz de la vigésimo cuarta sección del departamento de Montevideo; el señor Ministro doctor Artigonaga, por el doctor José Julio Tolle, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Tacuarembó; el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Jorge Möller Leal y el señor Ministro doctor De Gregorio, por la doctora Vera Oregui, actual Juez de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- En segunda votación, los señores Ministros doctores Macedo, López Esponda y De Gregorio, mantuvieron sus votos; el señor Presidente doctor Bouza, votó por el doctor Alberto Reyes Terra y el señor Ministro doctor Artigonaga, lo hizo por el doctor Jorge Möller Leal.- En tercera y última votación, el señor Presidente doctor Bouza y los señores Ministros doctores Macedo, Artigonaga, López Esponda y De Gregorio, votaron por el doctor Jorge Möller Leal.

Que para el cargo de Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Montevideo, en primera votación, el señor Presidente doctor Bouza, votó por el doctor Julio César Luongo, el señor Ministro doctor Macedo, por el mismo candidato, el señor Ministro doctor Artigonaga, por el doctor Roberto Gaye, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Flores, el señor Ministro doctor

López Esponda, por el doctor Juan B. Leites Pereira, actual Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones y el señor Ministro doctor De Gregorio, por la doctora Clotilde C. Prott Rosendo, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Colonia.- En segunda votación, el señor Presidente doctor Sousa y los señores Ministros doctores Macedo y De Gregorio, mantuvieron sus votos, el señor Ministro doctor Artigonaga, votó por el doctor Manuel A. Barbosa, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Florida y el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Orlando U. Olmedo, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Canelones. En tercera votación, el señor Presidente doctor Sousa y el señor Ministro doctor Macedo, mantuvieron sus votos, el señor Ministro doctor Artigonaga votó por el doctor Roberto Gaye, el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Juan B. Leites Pereira y el señor Ministro doctor De Gregorio, por el doctor Julio César

Así para el cargo de Juez de Paz de la primera sección del departamento de Maldonado, el señor Ministro doctor Artigonaga votó por el doctor José Julio Tolle y el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Romeo E. Alvariza Vidal, actual Juez de Paz de la tercera sección de Cerro Largo, adhiriendo ambos al candidato de la mayoría.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.582. Montevideo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don Nuño A. Pucurull, don Julio César Espínola, don Agustín A. Bazzano, don Emilio Romeu Amaro, don Fernando Mier Nadal, don Carlos A. Alécima y don Jorge Möller Leal, designados para desempeñar los cargos de Jueces Letrados Nacionales de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, - de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, - de Instrucción y Correccional de segundo turno, - suplente, - de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Canelones, - de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Paysandú y de Primera Instancia del Departamento de Artigas, respectivamente, - a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Julio C. Espínola

Agustín A. Bazzano

Fernando Mier Nadal

Jorge

Nº 3583- En Montevideo, a diez de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Actuario del Juzgado de Paz de la Tercera sección del Departamento de Montevideo, a la escribana doña Mirtha Iris Lucciani Colombo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3584- En Montevideo, a catorce de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Rivera Pelegonazo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes:

las personas:
Juez de Paz de la novena sección del departamento de Rivera, a don Miguel Lamboré Castells, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Artigas.
Item 13.09.03. Personal presupto.- Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Canelones, a doña Elba Pereira Curbelo.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la novena sección de Rivera, el señor Ministro doctor Balegorraga, votó por don Nicanor Pinto, actual Juez de Paz de la octava sección del mismo Departamento; y que, para el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09-03-Personal presupto.) asignado al Juzgado de Paz de la octava sección de Canelones, el señor Ministro doctor Macedo, manifestó que habría votado por don Luis Arambeclasca, si su candidatura hubiera tenido ambiente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Cepeda

Nº 3.585.- En Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Legunda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

1º) Que fija el día primero de agosto del corriente año, para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha, en los Departamentos del Interior.

2º) Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo; y en los de Canelones, Paysandú y Salto, por el de Primera Instancia de primer turno, de cada uno.

3º) Que deberán concurrir al acto en los Departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces de Primera Instancia de segundo turno respectivos. En todos los Departamentos del Interior, concurrirán, además, los señores Defensores de Oficio.

4º) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, elevarán cada uno un acta de la Visita de Cárceles, en la que enumerarán por separado a los penados y procesados, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría. - La relación deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las causas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos. - En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integran. - Cada uno de los presos relacionados, deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola. - A la vez e in-

independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuren y de su folio. Asimismo, deberán remitir por separado un índice ordinal, con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético, y todos los escritos y peticiones que se presenten.

5º) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo anterior, los sumarios o procesos recibidos durante los diez primeros días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por las oficinas remitentes, con expresión del juzgado o tribunal a que hayan sido enviados.

6º) Señálase desde el día veintiuno de julio hasta el treinta y uno del mismo mes, ambos inclusive, del año en curso, para la presentación, ante los juzgados respectivos, de los escritos o peticiones, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad o fuera de las oficinas que correspondan. Vencida la última fecha, los Actuarios de los precitados juzgados levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenezcan. Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte con las relaciones mencionadas.

7º) Que siempre que algún penado recluido en Cárceles Departamentales, pida en el acto de la Visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o solo pueda interpretarse su petición en tal sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente. En estos casos y en los pedidos por escrito, los jueces solicitarán los informes de conducta carcelarios y agregados éstos a las causas respectivas, las elevarán a la Suprema Corte, debiendo en todos los casos quedar practicado la liquidación de la pena. En las causas que se eleven se pondrá constancia por nota respectivo de su elevación, cuando existiere petitorio verbal presentado en el acta respectiva.

8º) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos, y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9º) Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Receso

Nº 3.586.-

En Montevideo, a veinticuatro de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día veinte inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados de la República, encárgase de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación doctor don Julio César De Gregorio, debiendo actuar en la Secretaría el señor Juez Letrado Suplente, doctor don Emilio Siemens Amaro (Artº 103, inciso segundo del Código citado); para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don José Pedro Achard, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al

Montevideo, junio 26 de 1957.- Por auto acordado de la fecha se designa Ministro Superior de Feria, desde el día ocho al catorce de julio pmo., al señor Presidente Dr. Bouza.- Conste.

Montevideo, junio 26 de 1957.- Por auto acordado del 24 del cte. se designa Secretario de Feria de la Suprema Corte de Justicia, al Dr. Jorge Zamora.- Conste.

señor Juez doctor don Carlos H. Dubra; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Agustín A. Bassano y Augusto Brun, quienes actuarán, por su orden, durante períodos de diez días cada uno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los respectivos Jueces de Paz de las primeras secciones o los que de sus despachos estén encargados, excepto en los de Paysandú y Salto, en que actuarán los señores Jueces de Paz de la décimo-segunda sección y de la segunda sección, respectivamente.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Jorge Coive Guimendez.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Alguacil don Modesto Saira.

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los magistrados de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2656 de 16 de junio de 1947.

Que el horario de todas las Oficinas Judiciales de la República, será, durante el feriado, de diez a once horas, todos los días hábiles.

Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico

López [illegible]

5 [illegible]

Nº 3.587.- En Montevideo, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que en virtud de haber accedido esta Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Menores de primer turno, al escribano Rafael Benau, actual titular de igual cargo en el Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno.

Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, a la escribana Irma Rodríguez de Panario, actual titular de igual cargo en el Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.588.- En Montevideo, a veintiséis de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio,

rio, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del año en curso, al Contador Público don Juan José Masoller.

Que se comunique, circule y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepanda

De Gregorio

Nº 3.589.- En Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente- don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Lepanda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que designa, en calidad de permuta de cargos, para desempeñar las funciones de Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno a doña María Nelly Álvarez, actual Oficial 1º de la Dirección General de Migración (Ministerio del Interior).

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la tercera sección del Departamento de Artigas, a don Jorge Ernesto Damarco.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno - Jefe de 5º, a doña Elida González, actual Jefe de 6º del mismo Juzgado.

Defensoría de Oficio de Menores.- Oficial 3º, a doña María Inés Rodríguez de Almeida, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno - Oficial 4º, a don Raymundo Ricci Arzuaga, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.

Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno.- Oficial 5º, a doña Nelly Weiss, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la Décima Sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Pedro William Motta, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 20ª Sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la Vigésima Sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Angélica Bevacqua Leone, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03 - Personal adscripto), asignado a dicho Juzgado.

Juzgados de Paz - Item 13.09-03 - Personal adscripto.- Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la Vigésima Sección de Montevideo, a doña Olga Raquel Peluffo.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú.- Oficial 3º, a doña Elena González, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la Primera Sección de Paysandú.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia.- Oficial 3º, a doña Raquel Aremar Goyret, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la Décimo-cuarta Sección del mismo Departamento.

Se hace constar que para el cargo de Oficial 3º de la Defensoría de Oficio de Menores, el señor Presidente doctor Bouza y el señor Ministro doctor Macedo, votaron en primer término por doña Mabel Rivero, actual Oficial 4º de la misma Oficina, adhiriendo luego a la candidatura de la funcionaria nombrada.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

N.º 3.590.- Montevideo, a veintiocho de junio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Cepeda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.07-03 - Personal Adventicio) asignado al Juzgado de Paz de la novena sección del departamento de Rivera, a don Rubén Emilio Pintos Padern.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Cepeda

N.º 3.591.- En Montevideo, a veinticuatro de julio de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Cepeda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario de la Corporación,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, al siguiente funcionario:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer turno del departamento de Salto - Oficial 1º, a don Casimiro Alves da Silva, actual Oficial 2º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

De Gregorio

Nº 3.592.- En Montevideo, a doce de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente-, don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Lapenda y don Juan César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Jefe de Sª del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno, a don José María Lista Gonzia, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico, haciendo constar que el señor Ministro doctor De Gregorio votó en primer término por el funcionario Bartolomé Ruiz, adhiriendo luego a la candidatura del designado.

López Lapenda

De Gregorio

Nº 3.593- Montevideo, a diez y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lepanda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Salto.- Oficial 2º, a don Juvenal Pereira, actual Oficial 3º del mismo Juzgado, y para este cargo a don Carlos Olmos, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepanda

De Gregorio

Nº 3.594- En Montevideo, a veintitrés de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lepanda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del Departamento de Paysandú.- Oficial 2º, a don Raúl L. Gamboa, actual Oficial 3º del Juzgado similar de primer turno.-

Juz-

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer Turno del Departamento de Paysandú.- Oficial 3º, a doña Blanca Livia Vásquez de Romeau, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del mismo Departamento.-

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del Departamento de Paysandú.- Oficial 5º, a don Aldo Hubert Bayce, actual Auxiliar 1º del mismo Juzgado.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú.- Oficial 4º, a doña Dora Quintana de Campello, actual Oficial 6º del mismo Juzgado.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Nº 3.595.- En Montevideo, a treinta de agosto de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Alvaro E. Macedo, don Manuel López Lapuente y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º en el Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Montevideo, a doña Dora Acosta de Almada, actual Oficial 2º del Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondaburu

De Gregorio

Nº 3.596.- En Montevideo, a nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente- don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Espunda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Salto. Oficial 3º, a doña Antonia Ramona Moreira, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Salto, Auxiliar 1º, a don Ruben Eduardo Menéndez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la tercera sección del Departamento de Salto - Auxiliar 2º, a don Anselmo A. Serrini, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espondaburu

De Gregorio

noviembre 20 de 1957. ... Nº 1865/57, se dejó ... y nombramiento de don ... Serrini, para el cargo ... Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 3ª sección de Salto ...

Nº 3.597.- En Montevideo, a once de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente- don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera.- Actuario Adjunto, a la doctora doña Gladisena Suárez Mattos.

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.- Jefe de 5ª, a doña María Angélica Arocena, actual Jefe de 6ª del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.

Se hace constar que el señor Presidente doctor Bouza, votó en primer término para este cargo, por el funcionario don Carlos Palacio, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.-

Que se comunique anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.598.- En Montevideo, a once de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis A. Bouza, -Presidente- don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Paysandú - Oficial 3º, a doña Dora Quintana de Sampaleu, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú - Oficial 3º, a doña María Teresita Donaki de Cardozo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la segunda sección del mismo departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espinola   De Gregorio

Nº 3.599.- En Montevideo, a trece de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro J. Macedo, don Manuel López Espinola y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1º) Que fija el acuerdo del día diez y seis de octubre del corriente año para que dé comienzo la Visita Anual de causas criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, que se continuará en los sucesivos acuerdos hasta su terminación.

2º) Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados, o sus defensores, con motivo de la Visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre los días veinticuatro del mes en curso y once de octubre entrante, ambos inclusive, no admitiéndose las que se presentaren fuera del mismo.

3º) La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y los de Instrucción y Correccional, presentarán a la Suprema Corte, antes del día quince de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas,- una con presos y otra sin ellos,- de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se agregarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior. Los procesos relacionados llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivo.

4º) La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas hojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada pieza, el número de relaciones y folios que comprendan, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal, cualesquiera fuere el número de los procesados en ella; y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa, de las que se compusiere el proceso.- A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición.-

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos, seguidos de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el índice anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, elevarán por separado, un índice ordinal de las relaciones con las mismas constancias que el alfabético.

5º) No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las dos recibidas en ellos con posterioridad al día diez y nueve del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no constó en ellas haberlas ya relacionado.

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del primero de octubre, los que serán excluídos de la Visita del presente año.

6º) Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita Anual de Cárceles de Montevideo, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales, ni escritos de sobreseimiento, libertad o gracia de los detenidos o procesados, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Bouza, por los fundamentos que expuso verbalmente en el Acuerdo, votó discorde en cuanto a la forma en que la Corporación realiza actualmente el acto de visita a los Establecimientos Carcelarios (Artº 368 - Código de Instrucción Criminal).

7º) Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapunda

De Gregorio

F. [illegible]

Nº 3.600.- En Montevideo, a diez y ocho de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente - don Alvaro J. Macedo, don Manuel López Lapunda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

D I J O:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.- Jefe de 6°, a doña Alba Estela Alcons, actual oficial 1° del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.-

Juzgados de Paz.- Item 13.09-03. Personal adscripto.- Auxiliar 5°, a don Francisco José Olonelli, quien desempeñará tareas en el Juzgado de Paz de la vigésima segunda sección del Departamento de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Montevideo, setiembre 21 de 1957.- Por Resolución N° 1869/57, se dejó sin efecto el nombramiento de don Francisco José Olonelli, para el cargo de Auxiliar 5° (Item 13.09.03) del Juzgado de Paz de la 22ª sección de Montevideo.- Conste.

López Lezama

De Gregorio

N° 3.601.- En Montevideo, a veinte de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza.- Presidente- don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Lezama y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la décima sección del Departamento de Cerro Largo a don Ulises Barócio.

Juez de Paz de la tercera sección del Departamento-

-to de Río Negro, a don Alcino Barreneche, actual Juez de Paz de la décimo-primera sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la décimo-primera sección del Departamento de Río Negro, a don Walter Grecco.-

Que se comunique, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepanda

De Gregorio

No. 3.602 - En Montevideo, a veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lepanda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la décimo-segunda sección del Departamento de Florida, a don Julio Honorio Martínez Pereira, actual Juez de Paz de la sexta sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la sexta sección del Departamento de Florida, a don Andrés Martínez García, actual Auxiliar 5º (Item 13.07-03), asignado al Juzgado de Paz de la décima sección de Florida.-

Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Berta Staseniuk, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Esther Lucía Ferrari, actual Auxiliar 6º (Item 13-09-03 - Personal adscripto). Asignada al Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo.

Juzgados de Paz - Item 13-09-03 - Personal adscripto -

Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo, a don Raúl Rocca Balbizar; Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décima sección del Departamento de Florida, a don Carlos Alberto Danielo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.603.- En Montevideo, a veintitrés de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Lapuente y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú.- Oficial 4º, a don Alejandro Marr Centurión, actual Oficial 5º; Oficial 5º, a doña Norma D. Bottino Lancieri, actual Auxiliar 3º; y Auxiliar 3º, a doña María Elena Etchemendy Fontes, actual Auxiliar 6º (Item 11-03-03 - Personal adscripto) asignado al mismo juzgado. Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú.- Auxiliar 1º, a doña Laura Pérez de Norbis, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.604.- En Montevideo, a veinticinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgados de Paz (Item 13.09-03 - Personal permanente).- Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la 22ª sección de Montevideo, a doña Olga B. Linares da Silva.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Colonia.- Oficial 5º, a don Lorenzo A. Negrín, actual Ordenanza del Juzgado Letrado del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.605.-

En Montevideo, a treinta de setiembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Rejunda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.- Oficial 1º, a don Daniel Bonil Gorbea, actual Oficial 2º del Tribunal; Oficial 2º, a don Walter Rouzo Martínez, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 1º, a doña Guillermina Gómez, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 5º, a doña María Luisa Nari Alonso, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don Santiago Blaz Sorribo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Chela Suaya Amacado Gastelumendi, actual Auxiliar 5º (Ítem 13.07-03- Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo.

(Se hace constar que para el cargo de Oficial 3º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno, el señor Presidente doctor Bouza, votó en primer término por el funcionario Fernando Di Benito Ponce, Oficial 3º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, y el señor Ministro doctor López Rejunda, lo hizo por el funcionario Arturo Ricardo Gauberrere, Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, también en primer término; manifestando ambos señores Ministros que adherían al candidato de la mayoría, al no reunir los suyos los votos necesarios.-

Que /.

se comunique, anote y publique
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Bouza

Macedo

López Lecunda

De Gregorio

Nº 3.606.- En Montevideo, a cuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lecunda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09-03 - Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo, a la señora Elva Gómez de Cuervo, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección del Departamento de Canelones.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

Bouza

Macedo

López Lecunda

De Gregorio

Nº 3.607.- En Montevideo, a siete de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lagunda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Canelones.- Oficial 2º, a don Hugo Mattos García, actual Oficial 3º, y Oficial 3º, a doña Virginia Bento Cáceres, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Canelones.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Paysandú.- Auxiliar 5º, a doña Gredesvinda Trujillo Ferrari, actual Auxiliar 5º (Item 17.09-03 - Personal adscripto), asignada al mismo Juzgado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.608.- En Montevideo, a once de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lagunda y don Julio C. De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Menores de primer turno.- Oficial 4º, a doña Guillermina Gómez, actual Ofi-

cial 1º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.-
Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 1º, a doña Gloria D'Alessandro, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.-
Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú.- Auxiliar 4º, a don Pablo María Gianni, actual Auxiliar 5º (Item 13.07-03), asignado al Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de ese Departamento; y Auxiliar 4º, a don José María Reyes, actual Auxiliar 5º (Item 13.07-03), asignado al Juzgado de Paz de la décima sección de dicho Departamento.-
Juzgados de Paz (Item 13.07-03 Personal Contratado).- Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Paysandú, a doña Velsi Martínez Minetti de Horvath; Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décima sección de Paysandú, a don Enrique Cabrera Ruiz.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.609.- En Montevideo, a diez y seis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza,- Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:
Juzgado de Paz de la sexta sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 2º, a don Rubén Gómez Mariño, actual Oficial 3º, y Oficial 3º, a doña Ilda Reimer, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la

vigésimo cuarta sección del departamento de Montevideo. Juzgados de Paz (Item 1.09-63 - Personal presupuestado) - Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Paysandú, a doña Lina María Sagrera.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Degregori

Nº 3.610.- En Montevideo, el día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, -no concurriendo el señor Ministro doctor don Rivera Echegaray, por razones de salud-, con asistencia de los señores Consejeros Nacionales don Luis Batlle, doctor Alberto F. Zubiría, Ing.º Carlos L. Fischer, doctor Zoilo Chelle, don Ramón Viña y don Daniel Fernández Crespo, del señor Presidente de la Asamblea General Escribano don Pedro Arroyo Torres, Miembros de los Poderes Públicos, Jefes de Misión, ex-Ministros de la Suprema Corte de Justicia, Magistrados, Abogados e invitados especiales, por ante los infrascriptos Secretarios,

Dispone:

Extiéndase esta Acta de Acuerdo Público Extraordinario, que se realiza celebrando el en-

-cincuentenario de la Ley de 28 de octubre de 1907, que creó la Alta Corte de Justicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 91 de la Constitución de 1830.-

I firman, de que certificamos.- Donde dice: "doctor [illegible] Ghelle", dice "[illegible] Viñas".- Vale.-

López Esponda

Carlos Fischer

Daniel [illegible] Crespo

Héctor A. Grauert

Eduardo Artecona

José Serrato

Nº 3.611.- En Montevideo, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente- don Álvaro Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto, Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la vigésimo cuarta sección de Montevideo. Oficial 4º, a doña Sara Grasi Ackermann, actual Oficial 5º del Juzgado similar de la cuarta sección de Montevideo.-

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.- Oficial 5º, a don Raúl Duval, actual Auxiliar 1º (Item 13.05-03 - Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.

Juzgados de Paz (Item 13.05-03 - Personal adscripto).- Auxiliar 1º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo, a doña Doris Becker Oribe, actual Auxiliar 2º del mismo Juzgado.-

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Malka Kupferschmidt, actual Auxiliar 3º del mismo Juzgado; para este cargo, a doña Clara Lichtenstein de Schapira, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03 - Personal adscripto) asignado al Juzgado de Paz de la séptima sección de Montevideo.

Juzgados de Paz (Item 13.09-03 - Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.- Auxiliar 5º, a don Héctor Camacho Gómez.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López

De Gregorio

Nº 3612.- Montevideo, a cuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente- don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Lapunda y don Julio César De Gregorio; por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado, al doctor don Eduardo Dolani Alves, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Durazno, al doctor don Juan José Silva Delgado, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú.

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú, al doctor don Germán Cabezas, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.-

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, al doctor don Alberto Reyes Terra, actual Juez de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.-

Juez de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamento de Montevideo, al doctor don Carlos Taveiro, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de San José.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de San José, a la doctora doña Carmelina Moise de Bianchi, actual Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Colonia.

Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó en primer término por la doctora doña Sara Bragua, actual Juez de Paz de la décima sección de Montevideo; que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en primera y segunda votaciones, el señor Presidente doctor Bouza, votó por el doctor don Julio César Luengo, actual Juez de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo, los señores Ministros doctores Macedo y López Esponda, votaron por el doctor don Alberto Reyes Terra y el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por la doctora doña Sara Diegua; y que, en tercera votación, el señor Presidente doctor Bouza y el señor Ministro doctor De Gregorio, adhirieron a la candidatura del doctor Alberto Reyes Terra.

Que se comunique, anote y publique

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3615 En Montevideo, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú.- Oficial-Alguacil, a don Leonardo A. Muñiz, actual Jefe de 5º; Jefe de 5º, a don Juan Rivera Elizalde, actual Oficial 1º; Oficial 1º, a don Luis Alberto Ventura, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Luis M. Araújo, actual Oficial 3º y Oficial 3º, a don Alejandro Mari Centurión, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3614.- En Montevideo, a seis de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto secretario, comparecen los doctores don Eduardo Bolani Alvez, don Juan José Alva Delgado, don Germán Cabezas y don Alberto Reyes Terra, designados, respectivamente, para desempeñar los cargos de Jueces Letrados de Primera Instancia de Maldonado, de Primera Instancia de Durazno, de Primera Instancia de primer turno de Paysandú y de Primera Instancia de Rivera, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.-

J. J. Alva Delgado

Germán Cabezas

Nº 3.615.- En Montevideo, a trece de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Feliciano F. Macedo, don Manuel López Espanda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido esta Corte a la permuta de cargos solicitada por los interesados, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Florida, a don Manuel Pilá Molina, actual Juez de Paz de la décimo-primera sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Florida, a don Andrés Lorenzo Martínez García, actual Juez de Paz de la sexta sección del mismo Departamento.

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Salto, a don Abdón Muñoz, actual Auxiliar 3º (Item 13.09-03 - Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la cuarta sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Bouza

Macedo

De Gregorio

Nº 3.616.- Montevideo, a quince de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Álvaro E. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO.

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Colonia, al doctor don Luis Corello Giordano. Auxiliar 3º (Item 13.07.03 - Personal Adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones, a don Adolfo Ossi.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la sexta sección de Colonia, el señor Presidente doctor Bouza, votó por la doctora doña María Elsa Martín de Aramburu, actual funcionaria del Juzgado de Paz de la 2ª sección de Florida, en comisión en el de la 8ª sección de Colonia.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.617 En Montevideo, a diez y ocho de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, - Presidente - don Álvaro E. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado de Paz de la primera sección del departamen-

to

-to de Paysandú.- Oficial 4º, a doña Aurora Graciela Saffore de Alvez, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de dicho Departamento. Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del Departamento de Paysandú.- Oficial 5º, a doña Laura Arje de Urbis, actual Auxiliar 1º del mismo Juzgado. Juzgados de Paz (Item 13.09-03 - Personal adscripto).- Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo, a doña Beatriz Escala.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.618.- En Montevideo, a veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente -, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, a don Elbio Morri.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

N° 3.619 - video, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Cerro Largo, - a don Ulises Cáceres, actual Juez de Paz de la décima sección de ese Departamento.

Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Artigas - a don Indalecio Mondión, actual Juez de Paz de la segunda sección del mismo departamento.

Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Artigas, a don Clementino Pereyra.

Se hace constar que para este último cargo, el señor Ministro doctor Macedo, votó en primer término, por don Berto Belzarena, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

N° 3.620 En Montevideo, a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto secretario, Di-

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Canelones, a doña María de los Ángeles Neira, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Nº 3.621. En Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Álvaro C. Macedo, don Manuel López Lasfunda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 11 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, nombra para integrar los Tribunales de Apelaciones, en los casos determinados por dicho artículo y durante el bienio comprendido entre el primero de enero de mil novecientos cincuenta y ocho y el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve, a los siguientes Conjueces: doctores don Eduardo Albanell Mac-Coll, Arturo Lerdao, Juan Carlos Arroyo, Raúl E. Baethgen, Pedro P. Berro, Humberto Boggiano, Alfeo Brum, Miguel A. Carballido, Jorge Peirano Facio, Antonio César Coelle, Ramón Valdés Costa, Juan Vicente Chiarino, Luis A. Dayenère, Bernardo [illegible] nés, Antonio J. Fusco, Daniel García Capurro, Jaime A. Jaudin, Carlos Manini Ríos, Augusto E. Martínez, Fabricio Méndez, Francisco Milans, Jaime E. Negro, Miguel A. Rocca, Eugenio Sacarelo y Fuentes, Guillermo Steward Vargas, Enrique Vázquez Laso, Bernardo Supervielle, Rubén E. Viglia, Estanislao Valdez Olascoaga y Juan J. Zeballos.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

De Gregorio

Nº 3622.- En Montevideo, a nueve de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente- don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Lapenda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décima sección del departamento de Cerro Largo, a don Carlos Nery Ferreira, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Se hace constar que el señor Ministro doctor De Gregorio, votó en primer término por don Antonio Lucas Menotti, actual Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

De Gregorio

Nº 3623 - En Montevideo, a once de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia compuesta de los señores Ministros Doctores Don Luis Alberto Bouza - Presidente - Don Álvaro F. Macedo, Don Manuel López [illegible] y Don Julio César Di Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno. - Oficial 3º a doña María Elsa Rodríguez de Benítez, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno. - Oficial 4º, a don Carlos Araujo, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno - Oficial 5º, a doña María del Carmen Mosquera, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo. Auxiliar 2º, a doña Raquel Teresita Benedetti, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a don César Pereira Ponce, actual Auxiliar 5º (Ítem 13.05-03) adjudicado al Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.

Juzgados de Paz (Ítem 13.05-03 - Personal adscripto) - Auxiliar 5º, que se asigna al Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo, a doña Matilde Ordinez.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno - Oficial 3º, a doña Julia Gladys Mabuffetti de Pereira, actual Oficial 4º del mismo Juzgado; - Oficial 4º, a don Nelson Di Maggio, actual Oficial 5º del mismo Juzgado; Oficial 5º a doña Nair Mora Sarasola, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo - Auxiliar 2º, a doña Ema Alba Tejera, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo - Auxiliar 3º, a doña María Julia Prato, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03) asignada al Juzgado de Paz de la octava sección de Montevideo.

Juzgado de Paz (Item 13.09-03 - Personal adscripto). Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo, a doña Violeta Cabrera Velázquez.

Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección de Canelones - Auxiliar 3º, a don Florencio C. Pereira Vinoli, actual Auxiliar 4º (Item 13.09-03) asignado al Juzgado de Paz de la séptima sección de Canelones.

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio del año entrante, al Contador Público don Julio V. Canessa.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Cepeda

De Gregorio

Nº 3.624. En Montevideo, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente - don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Cepeda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del Departamento de Paysandú - Auxiliar 1º, a doña

Hilda Vercellino de Giorgi, actual Auxiliar 3º, y Auxiliar 3º, a don José María Vejez, actual Auxiliar 4º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Nº 3.625.- En Montevideo, a diez y seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, Presidente - don Alvaro C. Macedo, don Manuel López Lapuente y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a los siguientes Magistrados:

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, al doctor José Pedro Gatto de Souza, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia.

Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Colonia, al doctor Humberto Marichal, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Nº3626.- Montevideo, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente-, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Defensores de Oficio, durante el año 1958 en los Departamentos de la República que a continuación se expresan, a los siguientes personas.

Artigas:- Dres. Antonio J. Escanellas, Fernando M. Elolaberry, Enrique Gómez Gil Liuzza, Walter R. Maliga, José E. Pelúa Arbola y Rafael Rebollo.

Canelones:- Dres Rodolfo Cárdenes, Alonso Rodríguez Zorrilla, Blanca A. Camacedo Viñoles, Carlos Omar Belgrato, Walter Santoro, Alberto Tiezzi Bazzino, Miguel Nobelasco, Augusto Lezama, Ethel Ingold de Amaro, Emilio Vidal Ortiz, Silvio F. Anguita, Julio Alvez, Alfredo Berdié Sardá, Tomás Guerrero, Alberto Durán, Ramón Bianchi y Mario A. Lena.

Cerro Largo.- Dres Néstor Collazo, José Apolinario Pérez, Rafael Genaro Olmos, Alembert Vaz y Roberto Burgos Ariales

Colonia:- Dres. Raúl J. Martínez, Hugo Nelson Carrazola, Carlos A. Boggio, Damián A. Gurri, Juan Carlos Germán, Pablo A. Vacchelli, Emilio A. Porras, Eugenio A. Pineda, Bolívar de León, Alfredo J. Solares y Jorge Alberto Rinaldi

Durazno:- Dres.- Angel Núñez Azpazur, Fernando Gutiérrez, Edison Felíppo, Angel Mario Núñez Gil, Pelayo María Abella, Calín Elefanol y Germán Rovella Murdoch

Flores: Dres.- Attilio A. Giozzi, Alcides César Miranda, Escr.- José J. Ibiñeta, Herminio Pereira Sánchez, Carlos María Pérez Vago, Alberto Graham, Luis A. Estradé Bidondo, Hugo Néstor Etchandy y Procuradores Armando Etchandy, Eustaquio Victorino O'Neil y Francisco Veppo.

Florida Dres.- Armando M. Pastorini, Augusto A. Isasuriaga, Cristóbal Cano Núñez y Raúl E. Rodríguez de Vecchi.

Maldonado.- Dres. Gerónimo E. Iriondo Farinas,- Carlos J. Joancé,- Hugo Rodríguez Silva.- José A. Prado,- y Raúl Correa Vallejo.-

Lavalleja.- Dres.- Tomás Arrospide,- Ignacio A. Garcilip,- Blanca Ana Villalba, Pedro Zabaleta - Rubens

Piquinela,- Luis Pérez Cores, y Victoriano Cruz Ocampo

Paysandú.- Dres. Miguel Saravegui,- Fernando E. Trillo, Humberto Boccio, Manuel Martínez Ascedo; Plinio E. Govazzani,- Ricardo Madero, Jorge W. Larrañaga,- Luis Alberto Ronco, Raúl Becario; Rafael Bertiaux (h).- Irma Mardon Picart,- Continencia De Freitas; Isabel García Durán de Rivero,- Eraldo R. Peralta,- Jorge E. Laborde; Ricardo F. Vercellino y Nino A. Ruiz.-

Río Negro - Dres.- Raúl Montaño Gallardo,- María Angélica Balanini,- Magdalena Carriselli,- Tomás Barlovaghi;- José Miguel Dutra y Washington Imas.

Rivera - Dres. Luis Colombula; Waldemar Rodríguez Rosario,- Rafael Aolza,- Tomas Mazarinos, Nelson R. Alonso,- Escbs. Fernando Pezoira,- Rey Alvez Ayoli;- Salvador Jiménez Campos,- Claudio Barbosa,- Emilio Gougeon; Juan L. Da Costa,- Procuradores José L. Bola,- Amilcar Chucarro,- José María Ruiz,- Calixto Zabaleta,- Juan C. Carballo,- Casiano Piriz,- Horacio de Álava y Arimula Díaz da Luz.-

Rocha - Dres. Carlos Julio Rivero,- Mario Auza Ugliola,- Ernesto Amorín Larrañaga.- Amadeo Molina Faget; Dagoberto Amorín Moniz y Beethoven Olivera.

Salto - Dres. Miguel Aguerre,- José Omar Tondi;- Raúl Olón Muguerza,- Atilio Do Paulo,- Luis Alberto Panizza,- Alejandro Flaum Malvasio,- José F. Zanola; Alcida Hernández de Luzpenaguy; Augusto F. Busch- Juan Carlos Sá Rubaina,- Sara Gandolfi y Leonel Etchegoitia.-

San José- Dres Marco Fernández,- Jorge González Albistur,- Luis Alberto Larrozola,- Humberto Costa Ithurralde; Escbs. América Rovarte,- Juan Angel Menéndez; Procuradores Antonio Ortiz,- Alberto P. Coppola y Miguel A. Pereira.

Soriano - Dres. Gaspar E. Bianchi,- Ernesto Agello Iglesias,- Washington Imas,- Magdalena Carriselli Fonseca,- Alejandro Fernández y Luis M. Saumoslin-

Tacuarembó.- Dres Manuel Seoane,- Olinto Pineda,- Juan Carlos Ibarra,- Abelio Jiménez,- Antonio Casas Mello,- Ricardo Mullen Nocete,- Wilson Rey Ferreira,- Leonel Echenagusía;- Walter R. Montanes; y Artigas Riccetto Viñoli.

Treinta y Tres.- Dres.- Constancio Rivero; Héctor Pardo Sánchez Izquierdo,- Carlos María Gallardo,- Raúl Oreste Gadea,- Escbs. Darmi Castaño,-

/ Héctor Ernesto Acontón,- Basilicio B. Arana,- Pedro Méndez Vallony,- Pedro Damián Rivero Ramos,- Martín Caballero Quintana,- Lucas Durán y Olelia Ubilla Cal de Caballero;- Procuradores Valentín Lonciro y Carlos Acontón Aguiar.

Que los señores Jueces Letrados de Segundo Turno de Canelones, Paysandú y Salto y de los demás Departamentos del Interior, señalarán turnos, en la forma que estimen conveniente, para el desempeño de las tareas de los señores Defensores Asignados, procurando una distribución equitativa de las mismas; debiendo, asimismo, los señores Jueces referidos en primer término, hacer saber dichos turnos a los Juzgados de igual clase de los respectivos Departamentos.

Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lecanda

De Gregorio

Nº 3627.- En Montevideo, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza.- Presidente - don Alvaro F. Macedo,- don Manuel López Lecanda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, a la persona que se menciona:

Juzgados de Paz (Oficio 13-09-03- Personal Suplente)

Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la Décimo-novena sección de Montevideo, a doña Teresa Gla-/

f dys Altamirano.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.628.- En Montevideo, a diez y ocho de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto Secretario, comparecen los doctores don José Pedro Gatto de Souza y don Humberto Marichal, designados para desempeñar los cargos de Jueces Letrados de Primera Instancia de los departamentos de Florida y Colonia, respectivamente, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Nº 3629 - Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en Audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Álvaro G. Macedo, don Manuel López Lapunda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Síndicos durante el año 1958, en los Departamentos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Artigas. - Sres. Francisco Manuel Cazabonnet, - Leonardo Ayala, - Manuel Colora, Félix Grimaldi, - Martí Álvarez y Carlos Patetti.

Canelones. - Sres. Juan Héctor Giachetto, - José Pedro Bovio, Misael Calvaga, Héctor Antonio Monserrat, - Nicolás González, - Arturo M. Oliver, - Antonio J. Rodríguez, Anunciación González, - Juan M. Gianni, Marcos Dabove, Pedro Quiñones, - Alfredo Volonté, - Luis Antonio Fernández, - Julio Moreno González, Juan A. Santos; Miguel Nobillati, - Carlos Dabove, - Felipe Fuentes Pareja, - Alberto Bedo, - Isidoro Fleitas Barro y Antonio E. Barzino.

Cerro Largo - Sres. Jaime Bello, - Rubén Caballero, Julián Méndez, - José Gómez, Rubén Vieira, - Felipe Fontaina, - Manuel A. Santa Cruz, - Roberto Ferrari, - Alcides Jorge y Policiano Pérez.-

Colonia. - Sres. Moisés Cuenca, - Lodo Dalmás, - Julio L. Picasso, - José Juan Mirara, - Alfredo Rey y Luis Leguísamo Pire.-

Durazno. - Sres. - Manuel L. Viñales, - Luis Alberto Rodano, - Gabino Flores Alonzo, - Fernando López, - José A. Rodríguez, - Amadeo Martini, - Pantaleón J. da Fonseca y Abel Boschi.

Flores. - Armando López, - Marco M. Cazani, - Alberto Alep Pino, - Luis Eduardo Cuevas, - Juan Romero y Wenceslao Brun.

Florida. - Sres. - Isaac Benítez; Víctor Rey, - Julio A. Guichón, - Juan Carlos Moreda, - Rafael O. León, - Domingo Mario Della Ventura.

Maldonado - Sres. Benito Larrosa, - Antonio Bartonario, - Efraín Díaz Campagnone, - Luciano Rodríguez Alonso, - Carlos Gómez, Miguel A. Cáceres, - Pedro Donato Scalone y Ángel B. Gimeno Pinasco.-

Lavalleja - Sres. - Hugo J. Oggero, - Juan Ubaldo González, - Adán Melgar, Teolindo Correa, - Omar Garlanteda, - Román Romero, - Luis Marcelino Trelles

Basil,- Manuel Alvarez,- Oscar Quinci Magno y Daniel Lizardi.-

Paysandú.- Sres.- Juan J. Viviani,- Juan B. Pena, Ricardo Perroni,- C. Julio Sizzo, Alberto Blanc, Lorenzo Jalmo,- Luis A. Romanso, Alejandro V. Paez, Carlos Demichelis,- Pedro B. Demichelis,- Santiago Bilefarelle, Mario Pereira Iraola, Juan José Bilafamell, Augusto Rivaben, Angel B. Ari,- Juan J. Larrañaga, Julio Gancino, Francisco A. Laurenzo,- Ricardo Demicheli,- Juan José Sorlo,- Eleazar M. Dutanti,- Elbio Raúl Rivero,- Juan Ramón González,- Fermín Muzzio y Aurelio Mannise,- Alfredo Patrone,-

Río Negro: Sres.- José Bonetti,- Ulises Castiglioni,- Miguel Gallardo,- Luis Arlantá,- Cecilio Luis Alzaibar, Emilio Calvermatt, Mauricio Korlowsky,- Orlando García,- Miguel Dinelli,- Oscar A. B. Fischer y Roberto F. Bohmer.

Rivera: Sres.- Francisco Jiménez,- Amadeo Dominelli, Acacio García,- Luis Cáceres,- Augusto Lara,- Crispulo Rodrigo,- Alberto Bouchacourt,- Eduardo Inocencio Cabrer Sixto Arcos,- Pacífico Berliz,- Antonio Perroni,- Miguel López,- José Giani,- Delfino Pereira Paiva,- Macario Castillo,- Aniceto Arévalo,- Alberto Gómez Crucea,- José Fierge, Rubén Dutra y Diego Degan

Rocha Sres.- Feliciano Umbarro Lieboza, Artigas Herrera,- Felipe Martínez Trujillo,- Archibal Sarias,- Casiano García Cabrera,- Aliz E. Machado,- Carlos Gutiérrez Morioz y Humberto Meneses

Salto.- Sres.- David Andión,- Antonio Cartagnu, Enrique Llubera,- José B. Varese,- Francisco Irazusta,- Alcides Barboza,- Yamandú Arburías Nieto,- Orlando Frassinelli, Washington Beltrán Forte,- Oscar Pedro Migliaro,- Carlos Ferreira y Carlos Méndez Alonso

San José Sres.- Mario Perroni,- Demóstenes Sastre,- Humberto García,- Otelo Mara,- Alonso Martínez Mara,- Claudio Sorretto,- Felipe Chiarola,- Julio Andiato Abella,- León Montfort,- Humberto Alonso,- Francisco Freire y Alcivar Quison

Soriano Sres.- Alfonso Gómez,- Carlos Bono,- Daniel Angel Fumarolo,- Juan Carlos Caulin,- Ricardo Rodríguez Núñez y Eduardo José Deme

Tacuarembó Sres.- Humberto Palomino,- Jacinto Dalestra,- Nicolás J. Palermo,- Juan Pablo Díaz,- Alfredo Escobar,- Rosario Lozano,- Norberto Rodríguez Canos, cio; José Mazz; Bernardo Villar Olivera; Ernesto Santos. Treinta y tres: Sres. Antonio Bonicciano; Juvenal Godoy; Lino Beltrán Núñez; Baltasar Cheron Noble; Rubén Amaro; Miguel Ángel Jiménez; Oscar Graumman; Trinidad Brun Fernández; José Albeniz y Julián Meik.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepunda

De Gregorio

Nº 3.630 - En Montevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Daniel López Lepunda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el día treinta y uno, inclusive, del próximo mes de enero, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encárgase de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 62 del expresado Código, y para casos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación doctor don Alvaro F. Macedo, actuando en calidad de Secretario, durante el feriado, el señor Juez Suplente doctor don Emilio Siemens Amaro, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor José Ma. Franco, debiendo actuar por la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, el señor Juez doctor don Carlos Fleurquin Narbondo; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Héctor L. Olazábal y don Luis Barbé Páez, quienes actuarán, en ese orden, desde el primero al quince, inclusive y desde el dieciséis al treinta y uno, del próximo mes de enero, respectivamente; para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior, a los Jueces de Paz de las primeras secciones de los respectivos Departamentos; excepto en el de Salto, en que acllevará el Juez de Paz de la segunda sección; - o los que de sus despachos estén encargados.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Lauro Rodríguez Rossi.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital al señor don Gabriel Cecbesco.

Que los Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se constataren.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior, ejercen funciones como Oficiales del Registro de Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado. - Respecto de los magistrados de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada Nº 2656 de fecha 16 de junio de 1947 y sus concordantes.

Que el horario de oficinas durante el feriado será de diez a once horas, todos los días hábiles (numeral 4º - Artículo 171 - Reglamento de Oficinas Judiciales)

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3631.- tevideo, a veinte de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta por los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lapenda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que cumpliéndose en el día de hoy, cincuenta años de la fecha de instalación de la primer Alta Corte de Justicia,

Dispone:

Realizar este Acuerdo Extraordinario conmemorativo y colocar en la Sala de Acuerdos, un cuadro de los señores Ministros integrantes de aquella primer Corte.

Y firma la Suprema Corte, de que certificamos.

López Lapenda

Nº 3.632.- En Montevideo, a veintitrés de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza, -Presidente- don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lapenda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de febrero de 1934, modificativa del artículo 1613 del Código de Comercio, y tomando en consideración la nómina remitida por la Cámara Nacional de Comercio, a que aquella disposición se refiere, designa para desempeñar las funciones de Síndicos en las quiebras que ocurren durante el año 1958, en los Juzgados que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Sres. Enrique Abal.- Álvarez Dorta.- Eduardo Coggan.- Emilio Elena.- Ricardo Gioscia.- Dr. Alfredo O. Iriarte.- Pablo Leke.- Jorge Mailhos.- Víctor Hugo Mesa.- Juan M. Nordemann.- Raúl Pfeiffer Juani.- Celestino Ramos.- Enrique Salgado, Julio J. Urioste y Antonio Vitacca.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno: Sres. Michel Acle.- Walter Bracco.- Antonio Coppola.- Rafael Escudero.- Ricardo J. González.- Dr. Alfredo Iriarte Castells.- Emilio Lamaison.- Roberto Mailhos.- Roberto Milburn Recondo.- Antonio Olazar.- Juan C. Peccardo.- Dr. Gilberto Aguerre.- Constantino Sánchez.- Horacio Tomasello (h) y Alberto Vitelli.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno.- Sres. Roberto Aguerre.- J. A. Brignole.- J. C. Corbacho.- Homero Etchegoimberry.- Julio Guelfi.- Manuel Irisarri Gil.- Antonio La Manna.- Víctor Julio Mailhos.- Jaime Miller.- Dr. Rubén Orlando.- Carlos Pollak.- Jorge Nelson Rossi.- Prudencio Sánchez (h).- Dr. Enrique Urioste Venegas y Antonio J. Viró.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno.- Sres.- Nicolás Algorta Guerra.- Enrique Brusoni.- J. A. Carlazzoli.- Dr. Fernando Etchegaray.- Nelson Guelfi.- Mario Isola, Cr. Roberto Lamelas.- Pablo Mainzer.- Manuel Mirazzo.- Aurelio A. Palma.- Carlos Medeiros Prados.- Roberto C. Rice.- Claudio Sgrelli.- José P. Urrestarazú y Carlos E. Viera.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Sres.- Carlos Alberti.- Felipe Brussoni.- Nelson Crespi.- Alberto A. Fagat.- Rodolfo Guidobono.- Roberto Jackson.- Enrique Lamolle.- Ing. Pedro Maisonnave.- Dr. Jorge Mola Inde.- José A. Parodi Oalis.- Luis A. Puppo.- Domingo Rella Camel.- Héctor Ma. Sapriza.- Juan Van Lint y Roberto Veiroj.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Sres.- Francisco Amoglio.- Mario Brussoni.- José Luis Cuenca.- Roberto A. Fúlop, Alejandro Moreau,- A. L. M. James,- Rafael Lavandera,- Esc. Juan Malaquío Soler,- William Moor Altamirano,- Alcides Patrón,- Dr. Juan Quagliotti,- Cr. José Ma. Roca,- Sr. Luis P. Scarone,- Rodolfo L. Varen,- y Carlos A. Vaulminot.-

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno - Sres.- José Amezcua Bernal,- Jacobo Bigt,- Sergio Chiappori,- Cr. Luis Fernández Goyechea,- Fernando Manau,- Antonio Jourdan,- Armando Laxalde,- Juan A. Manzione,- Juan Moreno Seldenain,- José Palenius,- Aldo Quiciolo,- Enrique Rocco,- Adolfo Sokolich,- Severo Vázquez,- y Walter Veiga.-

Juzgados de Paz del Departamento de Montevideo.-

Primera sección - Sres.- Héctor A. Angenscheidt,- Antonio Buzzio, Cr. Juan Chiarino y Elbio Ferrari.-

Segunda sección - Sres. Jorge Anselmi,- Walter Cabuto Etchegaray,- J. J. Christie,- y Arturo Ferrés.

Tercera sección - Sres.- M. A. Aprea,- Nicolás Cascagni,- W. Christie,- y Jorge Ferrés.-

Cuarta sección - Sres. - Armando Anjuí,- Gabriel Caldevilla,- Ramón Dobeziez,- y Ernesto Ferro.-

Quinta sección - Sres.- Dr. Julio Giacone Bocci,- Dr. Luis A. Bagnis,- José A. Damiani, y Julio A. Flores.-

Sexta sección - Sres.- Juan B. Ambar,- Juan J. Campora,- Alfredo A. Bramburez y Omar Fontana.

Séptima sección - Sres.- Melitón Artagaveytía,- Pedro Cardarello,- Enrique De Dani y José Luis Forsati.

Octava sección - Sres. Walter Barthyer,- Washington Carcavallo, Máximo Denis y Luis A. Braga.-

Novena sección - Sres.- Julián Balandro, Juan C. Cortelino,- W. C. Dexter y Francisco Frecosto.

Décima sección - Sres.- Dr. Esc. Wilfredo Borbol,- Luis A. Cortelle Pereira,- Cr. Carlos De Dios y Juan J. Grecol.

Décimo-primera sección - Sres. Roberto Bomera,- Carlos Carluccio Boll, Héctor B. Deque, y Dr. Alberto Freire Bozzino.

Décimo-segunda sección - Sres. Dr. Carlos Barreiro,- Patricio B. Carpenter, Cr. Marcel Dassent y Antonio Oregui Gregorio.

Décimo-tercera sección - Sres. Guzmán Barreiro,- Jaime Cornau,- Lido Díaz Ayala y Mateo Frusini (h).

Décimo-cuarta sección - Sres. Guillermo Barreiro Zorrilla, Julio Carrau (h), Alejandro Díaz Ezuaiez y Alejandro Gar

Décimo-quinta sección - Sres. Juan C. Barreto,- Rogers Casarello, Nelson Di Bello y Alfredo García.

Décimo-sexta sección - Sres. Frank Borbol,- Aníbal

Cassanello,- Luz Manuel Dieno,- y José L. García.

Décimo-séptima sección: Sres.- Carlos E. Bessonart,- Luis Castagnino Gardone,- Héctor Díez y José A. García.

Décimo-octava sección: Sres. José Ma. Boreau,- Horacio Castells Fastenau, Julio C. Deghiero y Aníbal Garnu.

Décimo-novena sección: Sres. Luis Bonastegaicola, Luz Félix Castells,- Mario Di Landro y Pedro Gómez y Brito.

Vigésima sección: Sres.- Alfredo E. Bortolotti,- Luis Castells, Arturo Díaz,- y Ernesto García.

Vigésimo-primera sección: Sres.- Héctor Bosano, Carlos M. Castro, Manuel Dobal y Luz Carlos Gasparri.

Vigésimo-segunda sección: Sres.- Alfredo Boffarull Monjo, Emilio Caubarrère, José V. Dos Santos y C. M. Ghiringhelli.

Vigésimo tercera sección: Sres. Henry Borgstein, Luz Cerruti, Werner Dreissig y Luz Luis Giorgi.

Vigésimo-cuarta sección: Sres.- Manuel Barazas,- Esteban Costas,- Nicolás Durán y Vieza y Víctor R. Giorgi.

Que se comunique y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

DeGregorio

Nº 3633.- En Montevideo, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y siete, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Luis Alberto Bouza -Presidente- don Álvaro J. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Rocha, a don Blancio Méndez ... de hose constar que, en primera votación, el señor Presidente doctor Bouza y el señor Ministro doctor Macedo, votaron por don Aparicio Méndez, el señor Ministro doctor López Esponda, votó por don Carlos Florencio Fernández Moreno, y el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por don José Sanguinetti.

Y que, en segunda votación, el señor Ministro doctor De Gregorio, adhirió a la candidatura de don Aparicio Méndez, manteniendo los demás señores Ministros los votos emitidos.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.634.- En Montevideo, a primero de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro C. Macedo, don Rivera Astigarraga, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 61 y 117 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, declara abiertos, desde la fecha, los Tribunales y Juzgados de la República.

Que designa Presidente de la Corporación, durante el presente año judicial, al señor Ministro doctor don Rivera Astigarraga.-

Se hace constar que el señor Ministro doctor Artegaraga, votó, para el expresado cargo, por el señor Ministro doctor don Álvaro E. Macedo.

Que se comunique, publique y circule.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Bouza

DeGregorio

Nº 3.635.- En Montevideo, a tres de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Juvero Artegarraga,- Presidente-, don Álvaro E. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo, al doctor don Nelson Nicoliello, actual Juez de Paz de la décimo-cuarta sección de Montevideo.

Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo, al doctor don Lasandi

Uriarte Roca, actual Juez de Paz de la décimo-tercera sección de Montevideo.

Juez de Paz de la décimo-tercera sección del Departamento de Montevideo, el doctor don Nelson Catalurda, actual Juez de Paz de la primera sección de Lavalleja.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la décimo-tercera sección de Montevideo, en primera votación, el señor Presidente doctor Artizanaga, votó por el doctor don Roberto Gaye, actual Juez de Paz de la primera sección de Flores, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor don Orlando W. Olmedo, actual Juez de Paz de la primera sección de Canelones, el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor don Juan A. Leites, actual Juez de Paz de la séptima sección de Canelones, el señor Ministro doctor De Gregorio, por el doctor don Jaime E. Altoanza, actual Juez de Paz de la tercera sección de Cerro Largo y el señor Ministro doctor Sousa, por el doctor don Nelson Catalurda; y que, en segunda votación, el señor Presidente doctor Artizanaga, votó por el doctor Gaye, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Catalurda, el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Olmedo, el señor Ministro doctor De Gregorio, por el doctor Catalurda y el señor Ministro doctor Sousa por el doctor Catalurda.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3636.- En Montevideo, a doce de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro J. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 4º (Item 13.09-03- Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Paysandú, a doña Nelsi Martínez Minetti de Horvath, actual Auxiliar 5º del mismo Item, adscripto al Juzgado de Paz de la décima segunda sección del Departamento de Paysandú.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3637 En Montevideo, a veinticuatro de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro J. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 4º (Item 13.09- 03- Juzgados de Paz- C-Sección III- Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la séptima sección del Departamento de Canelones, a doña Ana María Imaz de Nin, actual Auxiliar 5º del mismo Item, adjudicado al Juzga-/-

y Jdo. de Paz referido.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.638.- En Montevideo, a veintiseis de febrero de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro G. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09-03 - Personal administrativo) asignado al Juzgado de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones, a doña Nelly Solé Jovani.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3639.- En Montevideo, a siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lepunda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 1.309-03 Juzgados de Paz - Personal adscripto), que se adjudica al Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo, a doña Marta Sienkay de Costa.

Que se comunique y anote.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lepunda

De Gregorio

Nº 3.640.- En Montevideo, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigarraga, Presidente, - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lepunda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo que se expresa, al siguiente funcionario:

Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, a don Benito López Rodríguez, actual Auxiliar 1º del mismo Juzgado.

Que se co-/

-munique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Lopez Esponda

Nº 3641.- En Montevideo, a diez y siete de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don [illegible] Artecona - Presidente, don Álvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes magistrados:
Juez Letrado del Crimen de primer turno, al doctor don Luis V. Barbé Pérez, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno.
Juez Letrado de Instrucción y Correccional de tercer turno, al doctor don Emilio Siemens Amaro, actual Juez Letrado Suplente.
Juez Letrado Suplente, al doctor don Enrique V. Frigerio actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José.
Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, al doctor don Miguel Ángel Fernández Viqueira, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano.
Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Soriano, al doctor don Rubén Stalla Márquez, actual Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó.
Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Tacuarembó, al doctor don Salvador Chiara, ac-

actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto.

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Salto, al doctor don Alberto Reyes Terra, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera, al doctor don Ricardo Félix Barreto, actual Juez de Paz de la primera sección de Montevideo.

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Montevideo, al doctor don Juan R. Pelles Pereira, actual Juez de Paz de la séptima sección de Canelones.

Juez de Paz de la séptima sección del departamento de Canelones, al doctor don Jorge Pessano Desembrosio, actual Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú.

Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado del Crimen de primer turno, en primer término, el señor Presidente doctor Artigorraga y el señor Ministro doctor De Gregorio, votaron, respectivamente, por el doctor don Gilberto I. Echeverry, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno, y por el doctor Agustín A. Rossano, actual Juez Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Juez Letrado Suplente, en primera votación, el señor Presidente doctor Artigorraga, votó por el doctor Eduardo Bolani, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor don Álvaro Méndez Mederos, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, el señor Ministro doctor López Lapuente, por el mismo magistrado, el señor Ministro doctor De Gregorio, por el doctor don Fernando Mier Nadal, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Canelones y el señor Ministro doctor Bouza, por el doctor Enrique Frigerio. - En segunda votación, el señor Presidente doctor Artigorraga, el señor Ministro doctor López Lapuente y el señor Ministro doctor Bouza, mantuvieron sus votos, y los señores Ministros doctores Macedo y De Gregorio, votaron por el doctor Frigerio.

Que pa-

-ra el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de San José, el señor Presidente doctor Artigonaga, en primer término, votó por el doctor José Pedro Igoa, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, el señor Ministro doctor López Esponda y el señor Ministro doctor Bouza, votaron por el doctor Bolívar Etchechury, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Salto.-

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, en primera votación, el señor Presidente doctor Artigonaga y el señor Ministro doctor López Esponda, votaron por el doctor don Jorge Möller Real, actual Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, los señores Ministros doctores Macedo y De Gregorio, por la doctora Sara Bragua, actual Juez de Paz de la décima sección de Montevideo y el señor Ministro doctor Bouza, por el doctor Alberto Rojas Berro; y que, en segunda votación, el señor Presidente doctor Artigonaga y los señores Ministros doctores López Esponda y Bouza, mantuvieron sus votos, y los señores Ministros doctores Macedo y De Gregorio, votaron por el doctor Rojas Berro.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, en primera votación, el señor Presidente doctor Artigonaga, votó por el doctor Ricardo Félix Barré, los señores Ministros doctores Macedo y De Gregorio, votaron por la doctora Sara Bragua, el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Alberto Carramagnaghi, actual Juez de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo y el señor Ministro doctor Bouza, por el doctor Julio César Alonso, actual Juez de Paz de la décimo segunda sección de Montevideo; y que, en segunda votación, el señor Presidente doctor Artigonaga, mantuvo su voto, los señores Ministros doctores Macedo y Bouza, votaron por el doctor Nelson Nicoliello, actual Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo y los señores Ministros doctores López Esponda y De Gregorio, votaron por el doctor Ricardo Félix Barré.- Asimismo, los señores Ministros doctores Macedo y Bouza, manifestaron adherir a esta candidatura de la mayoría.

Que para el cargo de Juez de Paz de la primera sección de Montevideo, en primera votación, el señor Presidente doctor Gilzonaga, votó por el doctor Manuel A. Barrosa, actual Juez de Paz de la primera sección de Florida, el señor Ministro doctor Macedo, por el doctor Orlando Olmedo, actual Juez de Paz de la primera sección de Canelones, el señor Ministro doctor López Esponda, por el doctor Juan A. Feites Peja, el señor Ministro doctor De Gregorio, por el doctor José Pedro Pérez actual Juez de Paz de la primera sección de Río Negro y el señor Ministro doctor Souza, por el doctor Edison H. Ezcurieta, actual Juez de Paz de la primera sección de Durazno.- En segunda votación, el señor Presidente y el señor Ministro doctor López Esponda, mantuvieron sus votos, adhiriendo luego el señor Presidente al candidato designado; y los señores Ministros doctores Macedo, De Gregorio y Souza, votaron por el doctor Juan A. Feites.

Que los señores Ministros doctores Macedo y Souza, expresaron que, de haber tenido presente su candidatura, habrían votado a la doctora Helena Rabelino Mori, actual Juez de Paz de la primera sección de Tacuarembó, para el [illegible] de la séptima sección de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.- Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Manuel A. Rivera

Nº 3.642.- En Montevideo, a diez y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, comparecen los doctores don Luis V. Barbé Pérez, don Emilio Siemens Amaro, don Enrique V. Frigerio, don Miguel Ángel Fernández Viqueira, don Rubén Stratta Marquez, don Salvador Chiara, don Alberto Reyes Terra y don Ricardo Tellez Sosa, designados, respectivamente, para desempeñar los cargos de Jueces Letrados del Crimen de primer turno, de Instrucción y Correccional de tercer turno, Juez Letrado Suplente y de Primera Instancia de los departamentos de San José, Soriano, Tacuarembó, de primer turno de Salto y de y Rivera, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

López Lapuente

Luis Bati

E. V. Forgeres

Salvador Alcón

Nº 3643.- En Montevideo, a diez y nueve de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga - Presidente -, don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la décima segunda sección del departamento de Paysandú, al doctor don Carlos Maestro Coletti.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.644.- En Montevideo, a veinticuatro de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga - Presidente - don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Paz de la cuarta sección del departamento de Canelones, a doña María Elena Ro-

/ Corte, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la quinta sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.645.- En Montevideo, a veintitrés de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Paysandú, a don Teófilo López Acosta.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.666- En Montevideo, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Y Atento:

A la visita que hará al país, el Presidente electo de la República Argentina, doctor don Arturo Frondizi, quien ha sido declarado huésped oficial por el Gobierno de la República,

Dispone:

Recibir al señor Presidente electo de la República Argentina, doctor don Arturo Frondizi, en Acuerdo Especial, a realizarse el día lunes siete de abril próximo, en cuya oportunidad se extenderá en el Libro respectivo acta alusiva a la destacada significación de dicha visita.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.647.- Montevideo, a siete de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, estando reunida en Audiencia extraordinaria la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, en ejercicio de la Presidencia, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante los infrascriptos secretarios, con motivo de la recepción ofrecida al señor Presidente electo de la República Argentina, doctor don Arturo Frondizi, se extiende este acuerdo especial, como constancia de la honrosa visita que tiende a fortalecer aún más, entre ambos países, los vínculos de solidaridad que arraigan en su común acervo histórico y los orientan hacia paralelos destinos.

Y asimismo, dispuso se comunicara telegráficamente este acuerdo a la Corte Suprema de Justicia de la Nación Argentina.

Y firman, de que certificamos.

Frondizi Macedo

Lopez Esponda DeGregorio

Bouza

J. [illegible]

[illegible]

Nº 3.648.- En Montevideo, a once de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario.

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección del departamento de Paysandú, a don Humberto Alfeo Medina

Que se comunique, anote y publique. Y firman./

[illegible] la Suprema Corte, de que certifico.

Lopez Lapuente

De Gregorio

Nº 3649. En Montevideo, a diez y seis de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros Doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lapuente, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que en virtud de haber accedido a la permuta de cargos solicitada, nombra para desempeñar los que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios: Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Paysandú.- Oficial 3º, a don Aldo Rubens Bayce, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del mismo Departamento.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Paysandú.- Oficial 5º, a doña Blanca Livia Vázquez, actual Oficial 3º del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del mismo Departamento.-

Que nombra para desempeñar los siguientes cargos, a los funcionarios que se expresan:

Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Marta Beatriz De la Fuente, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del de-

Departamento de Montevideo

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección del departamento de Montevideo - Auxiliar 3º, a don Wilder Edison Russo Mengen, actual Auxiliar 5º (Oficio 13.09.03- Juzgado de Paz- [illegible] [illegible]).

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.650.- En Montevideo, a diez y ocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouzá, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección del departamento de Montevideo - Portera, a la señora Aurelia Nelly Dell Canavese.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Cerro Largo - Oficial 2º, a don Sergio Alvariza, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a don Juan Carlos Delgado, actual Oficial 5º; y Oficial 5º, a don Menotti Antonio Lucas, actual Auxiliar 1º.-

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.642.- En Montevideo, a veintitrés de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º, (Item 13.09.03 - Personal Adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Paysandú, a doña Elena Braga de Alvarez Catalá.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.652.- En Montevideo, a veintiocho de abril de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos de Defensores de Oficio que se expresarán, a las siguientes personas:

Defensores de Oficio en lo Civil y Criminal: a los doctores don Ricardo A. Romero, don Julio César Brito del Pino, don Lauro Rodríguez Pozzi, don Washington Abdala, don Carlos Martínez Moreno, don Fermín J. Garicoits y don Rodolfo Schurmann Pacheco.

Abogados Defensores de Menores, a los doctores don

Jorge Barre Jiménez y don Eduardo Vaz Ferreira.

Los Defensores que se designan por el presente Acordado, ejercerán sus funciones durante el término comprendido entre el treinta de abril del año en curso y el veintinueve de abril de mil novecientos sesenta y uno.

Que designa Director Administrativo de la Oficina de la Defensoría de Oficio en lo Civil y Criminal, durante el referido término, al doctor don Julio C. Ortiz del Pino, conforme lo previsto por el Reglamento dictado por la Acordada Nº 3.057 de 11 de febrero de 1952.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.153 En Montevideo, a cinco de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro V. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de primer turno.- Jefe, a doña Zulema Larghero de Cantón, actual Oficial-Alguacil de esa Sala, y Oficial-Alguacil, a don Leopoldo H. Olivari, actual Jefe de 5º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Oficial 3º, a doña Teresa Leticia Frantora, actual Oficial 4º y Oficial 4º, a doña María Rosa Medina Corbo, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno.- Oficial 5º, a don Walter Olivera Ortiz, actual Oficial 5º del Instituto Técnico Forense.

Instituto Técnico Forense.- Oficial 5º, a doña Rosa Alberti de Martínez, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Leopoldina Rivoa, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Gloria Celayé Venturini, actual Auxiliar 5º (Item 13.09.03 - Personal eventual), asignado al Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lecunda

De Gregorio

Nº 3664.- En Montevideo, a nueve de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lecunda, don Julio César Da Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno.- Je-

Jefe de 5º, a don Ebelio Ubiría Leone, actual Jefe de 6º, y Jefe de 6º, a don Luis Alberto Bellora Lladó, actual Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno.-
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espada

De Gregori

Nº 3655.- En Montevideo, a catorce de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, don [illegible] López y Espada, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 1º del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno, a don Enrique Peñagos Ohain (h.), actual Oficial 2º de la misma Sala.-
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Espada

De Gregori

N° 3656.– En Montevideo, a veinte de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 2° del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de segundo turno a don Fernando Hugo Torres Ponce, actual Oficial 3° del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.

Se hace constar que, en primer término, los señores Ministros doctores Macedo y López Esponda, votaron por doña Sara Alvarez Cortés de [illegible] Berro, actual Oficial 2° del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, adhiriendo luego al candidato designado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

N° 3657. En Montevideo, a veintiuno de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Lavalleja, al doctor don Romeo Bulcíes Alvariza Vidal, actual Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Cerro Largo.

Juez de Paz de la tercera sección del departamento de Cerro Largo, a la doctora doña Sara Diez Ramírez de Mazzotti.

Juez de Paz de la quinta sección del departamento de Maldonado, a don Julio Carrero Latorre.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó en primer término para este último cargo, por don Wolfiam G. López, Oficial 5º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Maldonado, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Nº 3658. En Montevideo, a veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro G. Macedo, don Manuel López Alfonsa, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la quinta sección del departamento de Canelones, a don Florencio Elbio Lobeyra Semoli, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz

de la décimo-sexta sección del mismo Departamento.
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3657.- En Montevideo, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro G. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bozzo, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Nómbrase para desempeñar el cargo de Auxiliar 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Cerro Largo, a don Jorge Arocena Lorenzo, actual Auxiliar 5º (Item 13.07.03 - Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Juzgados de Paz (Item 13.07.03 - Personal adscripto) - Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo a don Miguel Angel Sartini Vignoto, Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo, a don Heber Gilbert Vignolo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3660.- Montevideo, a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.09.03 - Personal Eventual), asignado al Juzgado de Paz de la quinta sección del Departamento de Artigas, a doña Mary Dolly Fenocchi.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3661.- En Montevideo, a treinta de mayo de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Oficial 3º, a don Jorge A. Chouvet, actual Oficial 4º de ese Juzgado y Oficial 4º, a don Arquímedes Fernández, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, a doña Aura Nidya Echarte, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Angélica Bevacqua Leone, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la vigésima sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésima sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña Teresa Crentraich, actual Auxiliar 5º (Item 13-07-03- Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la décimosegunda sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

De Gregorio

Nº 3.662.- En Montevideo, a diez y ocho de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigaraga -Presidente-, don Alvaro C. Macedo, don Manuel López Lapuente, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.- Oficial 2º, a don Vicente A. Andújar, actual Oficial 3º, y Oficial 3º a don Vicente M. Reis Macedo, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

Nº 3663. En Montevideo, a veinte de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Lapenda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

1º) Que fija el día primero de agosto del corriente año para la iniciación de la Visita de Cárceles y Causas, la que se efectuará en esa fecha en los Departamentos del Interior.

2º) Que el expresado acto será presidido en dichos Departamentos por el señor Juez Letrado de Primera Instancia respectivo, y en los de Canelones, Paysandú y Salto por el de Primera Instancia de segundo turno de cada uno.

3º) Que deberán concurrir al acto, en los Departamentos de Canelones, Paysandú y Salto, los señores Jueces de Primera Instancia de primer turno, respectivos. - En todos los Departamentos del Interior concurrirán, además, los señores Defensores de Oficio.

4º) Que los Juzgados Letrados de Primera Instancia de los Departamentos del Interior elevarán, cada uno, un acta de la Visita de Cárceles, -en la que enumerarán, por separado a los penados y procesados-, y una relación circunstanciada de todas las causas que tramitan por sus Oficinas, con arreglo al formulario que se remitirá por Secretaría.- La relación de causas deberá ser ordenada por fecha de iniciación de las mismas y se remitirá en dos legajos: uno con las causas con presos y otro con las sin presos.- En cada legajo se numerarán correlativamente las relaciones que lo integran.- Cada uno de los procesos relacionados deberá llevar el visto bueno del Juez Letrado respectivo.

Cuando en una misma causa haya varios procesados, no deberá hacerse una relación para cada uno de ellos; bastará que todos estén comprendidos en una sola.

A la vez e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, serán numerados correlativamente todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo.

También elevarán, conjuntamente con las relaciones, un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los encausados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuren y de su folio

Asimismo, deberán remitir por separado un índice ordinal con las mismas constancias exigidas para el índice alfabético y todos los escritos y peticiones que se presenten.

5°) No se incluirán en las relaciones mencionadas en el parágrafo anterior, los sumarios o procesos recibidos durante los diez primeros días inmediatos anteriores a la fecha fijada para la Visita de Cárceles, los que deberán ser relacionados por las Oficinas remitentes, con expresión del Juzgado o Tribunal a que hayan sido enviados.

6°) Habilítase desde el día veintidós de julio hasta el día treinta y uno del mismo mes, ambos inclusive, del año en curso, para la presentación ante los Juzgados respectivos, de los escritos o peticiones, no debiendo admitirse los presentados con posterioridad o fuera de las Oficinas que corresponda.- Vencida la última fecha, los Actuarios de los precitados Juzgados, levantarán un acta en la que se dejará constancia de los escritos recibidos y de las causas a que pertenecen,- haciéndose constar el número de relación del proceso o, en el [illegible] del parágrafo 5°), en qué Juzgado o Tribunal radica la causa.- Dicha acta deberá ser también elevada a esta Suprema Corte, con las relaciones mencionadas.

7°) Que siempre que algún penado recluído en cárceles departamentales pida en el acto de la Visita su libertad anticipada o gracia que la implique, o sólo pueda interpretarse su petitorio en ese sentido, y no lo hiciere por escrito, se hará constar el pedido en el acta correspondiente.

En estos casos y en los pedidos por escrito, los Jueces solicitarán los informes de conducta carcelaria y, agregados éstos a las causas respectivas, las elevarán a la Suprema Corte, debiendo en todos los casos, quedar practicada la liquidación de la pena.

En las causas que se eleven se pondrá constancia por nota del motivo de su elevación, cuando existiere petitorio verbal presentado en el acta respectiva.

8°) Que los señores Jueces deberán hacer saber a los señores Fiscales y Defensores que intervengan en los procesos y a las Jefaturas de Policía respectivas, las disposiciones precedentes.

9°) Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3664. En Montevideo, a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que debiendo quedar clausurados, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 61 del Código de Organización de los Tribunales Civiles y de Hacienda, desde el día primero hasta el veinte, inclusive, del próximo mes de julio, la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones y los Juzgados Letrados de la República, encarga de administrar justicia, durante el receso, en las condiciones establecidas en el artículo 63 del expresado Código y para actos administrativos urgentes, al señor Ministro de la Corporación doctor don Manuel López Esponda, para el despacho de los Tribunales de Apelaciones, al señor Ministro doctor don José M. Pereyra, debiendo actuar con la Secretaría del Tribunal de Apelaciones en lo Civil de tercer turno, para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia de la Capital y de los Letrados de Menores, al señor Juez doctor don Diego Landa; para el de los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccionales de Montevideo, a los señores Jueces doctores don Juan Carlos [illegible] y don Emilio Siemens Amaro, quienes actuarán, por su orden, durante períodos de diez días cada uno, para el de los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior, a los respectivos Jueces de Paz de las primeras secciones, o los que de sus despachos estén encargados.

Actuará como Defensor de Oficio en lo Civil y Criminal y como Defensor de Oficio de Menores, el doctor don Fermín J. Garicoits.

Que designa Alguacil de Feria para los Tribunales y Juzgados Letrados de la Capital, al señor Oficial-Alguacil don Walter Ponce de León.

Que los señores Jueces Letrados de los Departamentos del Interior, en el primer día hábil de la apertura de los Tribunales, deberán comunicar telegráficamente que han tomado posesión de sus cargos, dando cuenta la Secretaría de las omisiones que se consy Catorce.

Que en atención a que los señores Jueces de Paz del Interior ejercen funciones como Oficiales del Registro del Estado Civil, declara que deben continuar en el desempeño de sus puestos durante el feriado.- Respecto de los magistrados de igual clase del departamento de Montevideo, regirá lo establecido en la Acordada N° 2.656 de fecha 18 de junio de 1947.

Que el horario de feria de todas las Oficinas Judiciales de la República será, todos los días hábiles, de diez a once horas.

Que se comunique y publique en el Diario Oficial.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

N° 2.665.- En Montevideo, a veinticinco de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artizonaga,- Presidente-, don Álvaro D. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del año en curso, al Contador Público don Héctor M. Balsa.

Montevideo, 18 de agosto de 1958.- Por Acordada N° 2.685/58, se dejó sin efecto la designación del Contador don Héctor M. Balsa para actuar como Regulador de Honorarios de Contadores. Conste.

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno.- Oficial 2°, a don Facundo H. Portela, actual Oficial 3°; Oficial 3° a don Walter B. Díaz, actual Oficial 4°, para este cargo, a don Jorge A. Maisonnave, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno.- Oficial 4º, a doña María Blanca Martínez, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Oficial 5º, a doña Blanca Maffia, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 2ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Electra de las Carreras, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la 8ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Montevideo. Auxiliar 3º, a don Ricardo Gonella Maggiolo, actual Auxiliar 5º (Ley 13.032 - Personal adventicio), asignado al Juzgado de Paz de la 17ª sección de Montevideo.

Juzgados de Paz (Ley 13.032 - Personal adventicio).- Auxiliar 5º, asignado al Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo, a doña Emma Prestes.-

Se hace constar que los señores Ministros doctores don Álvaro F. Macedo y don Julio C. de Gregorio, manifestaron que habrían votado por doña María L. Barí, actual Oficial 1º del Juzgado Letrado de Menores de 1er turno, para el cargo similar del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de primer turno, si su candidatura hubiera tenido ambiente.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que doy fe.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3.666.- Montevideo, a treinta de junio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga.- Presidente, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Rivera.- Oficial 4º, a don Víctor José Lima, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Bouza

Nº 3667.- En Montevideo, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga.- Presidente, don Álvaro E. Macedo, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, al siguiente funcionario:

Juzgado de Paz de la décimo-sexta sección del departamento de Canelones. Auxiliar 5º, a don Octavio González Diago, actual Auxiliar 6º del Juzga-

Jdo de Paz de la primera sección del departamento de Canelones.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3668.- En Montevideo, a veintiuno de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º, del Juzgado de Paz de la 7ª sección de Artigas (Ítem 1369-03- Personal adscripto), a don Juan Angel Lombardi González.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

En Mont

Nº 3.669.-

tevideo, a treinta de julio de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Artigonaga, Presidente, don Alvaro Fᶜᵒ Macedo, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la décimo-sexta sección del departamento de Canelones, a don Nelson Zolessi, actual Juez de Paz de la octava sección de Treinta y Tres.-

Juez de Paz de la octava sección del departamento de Treinta y Tres, a don Juan Antonio Morales Corro, actual Juez de Paz de la octava sección de Cerro Largo.

Se hace constar que para el cargo de la décimo sexta sección de Canelones, en primera votación, el señor Presidente doctor Artigonaga, votó por don Daniel Giuffardi Ríos, actual Juez de Paz de la 3ª sección de Canelones, el señor Ministro doctor Macedo, por don Nelson Zolessi, el señor Ministro doctor López Esponda, por don Justino Laureiro Burgueño, actual Juez de Paz de la 15ª sección de Canelones y el señor Ministro doctor Bouza, por don Nelson Zolessi.- En segunda votación los señores Ministros doctores Artigonaga, Macedo y Bouza, mantuvieron sus votos, adhiriendo el señor Ministro doctor López Esponda, a la candidatura de don Nelson Zolessi.

Que para el cargo de la octava sección de Treinta y Tres, el señor Ministro doctor Artigonaga, votó por don Diógenes Sosa, actual Juez de Paz de la 11ª sección de Paysandú.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

E.V. Irigoyen

Nº 3670.- En Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Pelizzaroga - Presidente -, don Manuel López Esponda, don Alvaro C. Macedo, y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Montevideo, al doctor Nelson Nicoliello, actual Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo. Juez de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo, al doctor Sarandí Uriarte Bocca, actual Juez de Paz de la décimo-cuarta sección de Montevideo.-

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte de que certifico.

López Esponda

E. V. Frigerio

Nº 3671.- En Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Pelizzaroga, - Presidente -, don Alvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juez de Paz de la novena sección del departamento de Treinta y Tres, a don Humberto Enber Amonte, actual Juez de Paz de la séptima sección de Trein-/.

ta y Tres.-

Juez de Paz de la sétima sección del departamento de Treinta y Tres,- a don Antonio Gómez.-

Juez de Paz de la octava sección del departamento de Cerro Largo, a don Carlos Pérez Ferreira, actual Juez de Paz de la décima sección de Cerro Largo.

Juez de Paz de la décima sección del departamento de Cerro Largo, a don Luis Alberto Pérez.

Juez de Paz de la décimo-segunda sección del departamento de Cerro Largo, a don Ramón López Toledo.

Montevideo, agosto 20 de 1958. Por resolución Nº 1514/58, se dejaron sin efecto las designaciones de don Carlos Pérez Ferreira y de don Luis Alberto Pérez dispuestas por Acordada Nº 3671. Conste.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la novena sección de Treinta y Tres, el señor Presidente doctor Artagaveytia y el señor Ministro doctor Sousa, votaron en primer término, por don Orlando L. Obaldía, adhiriendo luego al candidato designado.

Y que para el cargo de Juez de Paz de la décimo-segunda sección de Cerro Largo, el señor Presidente doctor Artagaveytia, votó por don Luis Alberto Pérez.

Así se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3672.- En Montevideo, a cuatro de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores Julio Rivera Artagaveytia, Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Sousa, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la segunda sección del departamento de Montevideo, al doctor don Orlando U. Olmedo, actual Juez de Paz de la primera sección de Canelones.-

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Canelones, a la doctora María Zumbo Muniz de Gontín, actual Actuario del Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la sexta sección del departamento de Montevideo.- Actuario, a la doctora Antonia Alba Del Prete, actual Actuario del Juzgado de Paz de la décimo tercera sección de Montevideo.- Actuario del Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Montevideo, a la doctora Alba Domínguez de Silva, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones.

Se hace constar que para el cargo de Juez de Paz de la segunda sección de Montevideo, en primera y segunda votaciones, el señor Presidente doctor Artigonaga, votó por el doctor Manuel A. Barraza, actual Juez de Paz de la primera sección de Florida, los señores Ministros doctores Macedo y López Lapenda, por el doctor Orlando U. Olmedo y el señor Ministro doctor Bouza, por la doctora Carmelina Moise de Bianchi, actual Juez de Paz de la primera sección de San José; y que en tercera votación el señor Presidente y los demás señores Ministros votaron por don Orlando U. Olmedo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapenda

Nº 3673. En Montevideo, a seis de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigonaga - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Lapenda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a los siguientes personas:

Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno del Departamento de Canelones, a la escribana doña Marta Celina Maresca Carbalho.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno.- Jefe de Despacho, a don Oscar A. Mannise, actual Jefe de 6a. y Jefe de 6a., a doña Iris Pocciani Bartolo, actual Oficial 1º del Juzgado similar de sexto turno.

Juzgado de Paz de la segunda sección del Departamento de Montevideo.- Oficial 1º, a doña Sara María Cerni de Puig, actual Oficial 2º del Juzgado similar de la décimo-séptima sección.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Macedo

López Lapuente

E.V. Infantozzi

Nº 3.074.- En Montevideo, a ocho de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Aldigorraga - Presidente - don Manuel López Lapuente, don Alvaro C. Macedo y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de julio y el treinta y uno de diciembre del año en curso, al Contador Público don Daniel Armand Ugon.

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 6º del Juzgado de Paz de la primera sección del Departamento de Cerro Largo, a don Toribio

Ernesto López, actual Auxiliar 5º (Item 1307.03 - Personal técnico).
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

E.V. Jiménez

Nº 3671.- En Montevideo, a once de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Julio Artegaraga - Presidente - don Álvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Souza, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la octava sección de Cerro Largo, a don Joaquín Alberto Viana, actual Juez de Paz de la novena sección de Cerro Largo.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo votó en primer término para dicho cargo, por don Carlos Fuentes.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

E.V. Jiménez

En Mon/

Nº 3676 Ídem, a trece de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera [illegible], Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la novena sección del departamento de Cerro Largo, a don Luis Alberto Pérez.- Se hace constar que el doctor Macedo, votó por don Carlos Amestoy, adhiriendo luego al candidato designado, y el doctor Bouza, por don Orlando L. Obolsky.-

Que se comunique y publique.- Y firma la Suprema Corte, de que certifico.-

López Esponda

Bouza

E.V. [illegible]

Nº 3.677.- En Montevideo, a veintidós de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Suprema Corte de Justicia - Intendente, a don Eduardo García López, actual Ordenanza.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera - Oficial 5º, a don Alvaro Madruga Santos, actual Auxiliar 1º del mismo Juzgado; y Auxiliar 1º, a don Enrique de Mello, actual Au-/

xiliar 1º del Juzgado de Paz de la primera sección de dicho departamento.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Rivera.- Auxiliar 3º, a don Ladario Viera, actual Auxiliar 4º (Item 13.09.03) adscripto al mismo Juzgado.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 4º (Item 13.09-03), a doña Nelly González, actual Auxiliar 5º (Item 13.09-03), asignada al Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Canelones.

Juzgado de Paz de la octava sección del departamento de Canelones.- Auxiliar 5º (Item 13.09-03), a doña Elida Edith Peña Ortiz de González.

Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo.- Auxiliar 5º (Item 13.09-03), a don Ricardo Olarra.

Juzgado de Paz de la novena sección del departamento de Salto.- Auxiliar 5º (Item 13.09-03), a don Aureliano Rodríguez Larreta.

Se hace constar que para el cargo de Auxiliar 5º asignado al Juzgado de Paz de la octava sección de Canelones, el señor Ministro doctor Macedo, votó en primer término por don Alberto M. Malbon, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López

Nº 3678.- tevideo, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

D i j o :

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.07.03 - Personal Adscripto), Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Cerro Largo, a doña Mabel Olga Pereira Luzardo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

DeGregorio

Nº 3.679.- En Montevideo, a diecinueve de agosto de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César Di Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

D i j o :

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas: Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.- Oficial 1º, a don Ismael Ponce de León, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Ubaldo Acosta, actual Oficial 3º; Oficial 3º, a doña Olga Lorenzo, actual Oficial 4º; y Oficial 4º, a doña Alba Olivera de Braunsweig, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno.- Oficial 5º, a doña Mariela Etchegoyen, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-octava sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Victoria Pereira Dueñas, actual Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la tercera sección del departamento de Montevideo.- Auxiliar 5º, a doña Ana María Laborde, actual Auxiliar 5º (Item 13.05-03), adjudicado al Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3680.- En Montevideo, a tres de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro J. Macedo,- don Manuel López Esponda, don Julio César de Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que de conformidad a lo resuelto en los autos administrativos Nº 636/958, nombra en calidad de permuta para desempeñar el cargo de Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-octava sección del departamento de Montevideo, a doña María Emma Demarco de Sobrino, actual Oficial 3º de la Dirección de Migración - Ministe-

-rio del Interior.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3681. En Montevideo, a cinco de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro V. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 3º en el Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Florida, a doña Josefina San Juan, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la primera sección del mismo Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

En Gral.-

Nº 3682.- Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos veinte y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro V. Macedo, don Manuel López Lapanda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo

1º.- Que fija el Acuerdo del día quince de octubre del corriente año, para que dé comienzo la Visita Anual de Causas Criminales de los Tribunales y Juzgados de la materia del departamento de Montevideo, la que continuará en los sucesivos Acuerdos hasta su terminación.

2º.- Que todas las peticiones de sobreseimiento, libertad o gracia formuladas por los procesados o sus defensores con motivo de la Visita referida, deberán hacerse por escrito y presentarse ante los respectivos Tribunales y Juzgados, dentro del término comprendido entre los días veinticuatro del mes en curso y once de octubre entrante, ambos inclusive, no admitiéndose las que se presentaren fuera del mismo.

3º.- La Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, los Tribunales de Apelaciones, los Juzgados Letrados del Crimen y los de Instrucción y Correccional, presentarán a la Suprema Corte de Justicia, antes del día quince de octubre próximo, dos relaciones circunstanciadas, -una con presos y otra sin ellos-, de todas las causas que tramiten ante dichas autoridades, ordenadas por fecha de iniciación de las mismas, a cuyas relaciones se acompañarán todas las peticiones escritas que les correspondan y a que se refiere el numeral anterior.- Las precitadas relaciones llevarán el visto bueno del Tribunal o Juez respectivos.

4º.- La relación de cada causa se extenderá a tenor del formulario que remitirá la Secretaría de la Suprema Corte de Justicia, y se numerarán esas relaciones por su orden, formando con ellas una o más piezas que no excederán de doscientas fojas cada una, debidamente foliadas y selladas o rubricadas por el Secretario o Actuario respectivo, quienes certificarán al pie de cada piela el número de relaciones y folios que contenga, estableciendo la indicación de las peticiones escritas que les correspondan.

De cada causa se extenderá una sola relación ordinal cualesquiera fuere el número de los procesados en ella; y las que estuvieren acumuladas se relacionarán bajo el mismo número ordinal, según sus fechas de iniciación, por apartados o secciones para cada causa de las que se compusiere el proceso.

A la vez, e independientemente del número de orden que corresponda a cada relación, todos los procesados que figuren desde la primera a la última relación de cada legajo, serán numerados correlativamente, siguiendo su orden de aparición.-

Las relaciones de las causas contendrán un índice alfabético de los apellidos seguidos de los nombres de los procesados, con indicación del número que a cada uno corresponda según el inciso anterior, del número ordinal de la relación en que figuran y de su folio.- Asimismo, elevarán por separado un índice ordinal de las relaciones con las mismas constancias que el alfabético.-

5º.- No se incluirán en las relaciones de los Tribunales y Juzgados Letrados de la materia, las causas recibidas en ellos con posterioridad al día diez y nueve del mes en curso, las que deberán ser relacionadas por los Juzgados remitentes, a cuyo solo efecto les serán devueltas, si no consta en ellas haberlas ya relacionado.-

Los Juzgados Letrados de Instrucción y Correccional, no relacionarán los sumarios que se inicien a partir del primero de octubre, los que quedarán excluidos de la Visita del corriente año.

6º.- Que oportunamente se fijará fecha para practicar la Visita Final de Cárceles de Encausados, en cuyo acto no se admitirán peticiones verbales, ni escritos de sobreseimiento, libertad o gracia de los defensores o procesados, admitiéndose las de libertad anticipada que por escrito presenten los penados.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Sousa, por los fundamentos que expuso verbalmente en el Acuerdo, votó discorde en cuanto a la forma en que la Corporación realiza actualmente el acto de Visita a los Establecimientos Carcelarios, estimando que es obligatoria la comparecencia de los magistrados y agentes del Ministerio Público que la ley ordena y que los presos tienen derecho de formular peticiones (Artº 365 - Código de Instrucción Criminal)

7º- Que se comunique y publique en el Diario Oficial.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Nº 3.683.- En Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro Macedo, don Manuel López Lapuente, don Julio C. Velar de Irigoyen y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Montevideo, setiembre 19 de 1958. Por auto Nº 1812, de fecha 12 del mes en curso, se dejaron sin efecto los nombramientos dispuestos en Acordada Nº 3683.- Conste.-

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Instituto Técnico Forense.- Oficial 4º, a doña Elena Ottati, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a doña María del Carmen Canello, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la 19ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la 19ª sección de Montevideo. Auxiliar 2º, a doña Esther Ferrari, actual Auxiliar 3º del Juzgado similar de la 10ª sección.

Juzgado de Paz de la 10ª sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a don Hugo Gilberto Seco, actual Auxiliar 5º (Rubro 13.03-03) adscripto al Juzgado de Paz de la 11ª sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Lapuente

Nº 3.684. / Montevideo, a diez de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresarán, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.- Actuario, a la doctora doña María Angélica Silveira de González Conzi, actual Actuario-Adjunto del mismo Juzgado; Actuario-Adjunto, a la escribana doña Adela Cobas de Sanmarco, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José.- Actuario, al escribano don Juan Gualberto Vega, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro.- Actuario Adjunto, a la doctora Gladisema Suárez Matos, actual Actuario Adjunto del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera.

Se hace constar que para el cargo de Actuario del Juzgado Letrado del Crimen de primer turno, en primera votación, el señor Ministro doctor Macedo, votó por el Dr. Héctor E. Gómez, actual Actuario-Adjunto del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de 2º turno, el señor Ministro doctor López Esponda, por el Esc. Joaquín D. Queiruga, actual Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Flores y los señores Ministros doctores De Gregorio y Bouza, por la doctora Silveira de González Conzi. En segunda votación los señores Ministros De Gregorio y Bouza, mantuvieron sus votos y los señores Ministros Macedo y López Esponda, adhirieron a la candidata designada.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda De Gregorio

N° 3685. En Montevideo, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivero Artigorraza - Presidente - don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Rivera.- Actuario-Adjunto, a la escribana doña Amelia da Rosa de Pomata.

Juzgado de Paz - Item 13.09.03 - Personal adscripto - Auxiliar 4°, adjudicado al Juzgado de Paz de la primera sección del departamento de Rivera, a don Rubén B. Pintos Padern, actual auxiliar 5° del mismo Item, asignado al Juzgado de Paz de la novena sección del mismo departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

N° 3686. En Montevideo, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivero Artigorraza - Presidente - don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de ordenanza del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, a don Washington Durán

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.687. En Montevideo, a diez y nueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artegaraya - Presidente - don Álvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio Bejar De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Auxiliar 5º (Item 13.05-03 - Juzgados de Paz - Personal adscripto), asignado al Juzgado de Paz de la novena sección del Departamento de Rivera, a don Ivo Roballo.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3688.- En Montevideo, a veintidós de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivero Astigarraga, don Alvaro E. Macedo, don Manuel López [illegible] y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado del Crimen de primer turno.- Oficial Alguacil, a don Juan Rodolfo Corvo Pérez, actual Oficial Alguacil Jefe de Despacho del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado.- Oficial 1º, a don Basilio Guerra Pérez, actual Oficial 2º; Oficial 2º, a don Mario Lasalar Echartea, actual Oficial 3º; y Oficial 3º, a don Antonio Fernández Arostegui, actual Oficial 6º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3689 En Montevideo, a veintinueve de setiembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivero Astigarraga, Presidente, don Alvaro E. Macedo, don Manuel López [illegible] y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra, en calidad de permuta (A.A. Nº 514/558), para desempeñar el cargo de Oficial 4º del Juzgado Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso-Administrativo de tercer turno, a don Juan Damián Martínez González, actual Oficial 5º del Instituto Nacional del Trabajo y Servicios Anexados.

Que nombra, para desempeñar los cargos que se expresan, a los siguientes personas:

Instituto Técnico Forense.- Oficial 4º, a doña Elvira Amelia Ninimni, actual Oficial 5º, y Oficial 5º, a doña María del Carmen Fariello, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-novena sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Esther Ferrari, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.- Auxiliar 3º a don Hugo Gilberto Leca, actual Auxiliar 5º (Ítem 13.09-03) asignado al Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.- Oficial 4º, a doña Alma Gemino de Gimeno, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado Letrado de Menores de primer turno - Oficial 5º, a doña Nelly Cecilia Cantón, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo - Auxiliar 2º, a doña Chela Araya Amaral, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a don Eduardo Magallanes Fernández, actual Auxiliar 5º (Ítem 13.07-03), asignado al Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección de Montevideo.

Juez de Paz de la séptima sección de San José, a don Vicente D. Olhagaray.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.690.- En Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigaroza, - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Oficial 2º del Juzgado de Paz de la décimo séptima sección del Departamento de Montevideo, a don Julio Reyes Berra, actual Oficial 3º del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Lopez Esponda

De Gregorio

Nº 3691.- En Montevideo, a primero de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Artigaroza, Presidente, don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario.

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, al doctor don Enrique V. Frigerio, actual Juez Letrado Suplente.

Juez Letrado Suplente, al doctor don Alvaro

Méndez Modernell, actual Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones.

Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones, al doctor don José Pedro Igoa, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Río Negro, al doctor don Bolívar Etchechury, actual Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Salto.-

Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Salto, al doctor don Jorge Möller Leal, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas.

Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, a la doctora Sara Brogua, actual Juez de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo.

Juez de Paz de la décima sección del departamento de Montevideo, al doctor don José Tilio Tolla, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú

Juez de Paz de la primera sección del departamento de Paysandú, al doctor don Angel Walter Ezcaren Alocona, actual Juez de Paz de la primera sección del departamento de Artigas.

Se hace constar que para el cargo de Juez Letrado Suplente, el señor Presidente doctor Artigorraga, votó por el doctor don Eduardo Bolani Alves, actual Juez Letrado de Primera Instancia del departamento de Maldonado.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno del departamento de Canelones, el señor Presidente doctor Artigorraga, votó por el referido doctor Eduardo Bolani Alves.

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno del departamento de Salto, el señor Presidente doctor Artigorraga, votó por el doctor don Juan José Schiaffino, actual Juez de Paz de la vigésima sección de Montevideo, en primer término, adhiriendo luego al candidato de la mayoría

Que para el cargo de Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, el señor Presidente doctor Artigorraga, votó por el doctor José Julio Colla, en primer término, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que para el cargo de Juez de Paz de la décima sección de Montevideo, el señor Ministro doctor De Gregorio, votó por el doctor don José Pedro Piñeyrúa, Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, en primer término, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

De Gregorio

Nº 3672. En Montevideo, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta, martes, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, por ante el infrascripto secretario, comparecen los doctores don Enrique V. Frigerio, don Álvaro Méndez Moderell, don Bolívar Etchechury, don José Pedro Igua, don Jorge Möller Leal y doña Sara Brozzia, designados respectivamente para desempeñar los cargos de Juez Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno, Juez Letrado Suplente, Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Río Negro, Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Canelones, Juez Letrado de Primera Instancia de segundo de Salto y Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, a quienes se les recibió el juramento que prestaron con arreglo a derecho, dándoseles posesión de sus cargos.

Y firman, rubricando los señores Ministros, de que certifico.

Alvaro C. Macedo

Nº 3.673. En Montevideo, a tres de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Álvaro C. Macedo, don Manuel López [illegible] y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que a continuación se expresa, a la siguiente persona: Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Artigas, al doctor don Abril Pérez San Mar-

-tín.

Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3694.- En Montevideo, a seis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo de Juez de Paz de la cuarta sección del Departamento de Rocha, al escribano don Pedro del Barrio.-
Que se comunique, anote y publique.
Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3695.- En Montevideo, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto secretario,

Dijo:

Que nom/-

Montevideo, diciembre 17/958. Por resolución Nº 2356/958, se dejaron sin efecto los nombramientos dispuestos por el presente acuerdo. Conste.

-bra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juez de Paz de la décimo-tercera sección del departamento de Canelones, a don José Remigio Castellano, actual Juez de Paz de la décimo cuarta sección del mismo Departamento.

Juez de Paz de la décimo-cuarta sección del departamento de Canelones, a don Jorge Marabotto.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

Nº 3.696.-

En Montevideo, a diez y nueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga - Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio - por ante el infrascripto Secretario.

DIJO:

Que en virtud de haber accedido esta Corte, a las permutas de cargos solicitadas por los interesados (C.A. Nº 1044-1958 y C.A. Nº 982-1958), nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Menores de primer turno - Oficial 4º, a doña Blanca Alma Jemino de Jiménez, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de segundo turno.

Juzgado Letrado de Menores de segundo turno - Oficial 4º, a doña Irma Laibene de Borbagelata, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Menores de primer turno.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo - Oficial 5º, a don Jorge Díaz Gaibesso, actual Oficial 2º de la Dirección General de Migración.

Que nombra para desempeñar los cargos que a continuación se expresan, a los siguientes funcionarios:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de segundo turno.- Jefe de 5º, a don Oscar Olivera, actual Jefe de 6º del mismo Juzgado y Jefe de 6º, a don Bartolomé Ruiz, actual Oficial 1º del Juzgado similar de cuarto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de cuarto turno.- Oficial 1º, a don Roberto San Germán, actual Jefe de Despacho del Juzgado de Paz de la 17ª sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.- Oficial 3º, a doña Magdalena E. Bonifacino, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décima sección de Montevideo.- Auxiliar 5º (Item 13-09-03-Personal adscripto), a doña Elsa Viña Guillén.

Juzgado de Paz de la segunda sección de Canelones.- Auxiliar 5º (Item 13-09-03-Personal adscripto), a doña Catalina Figueroa.

Juzgado de Paz de la décima sección de Canelones.- Auxiliar 5º (Item 13-09-03-Personal adscripto), a don Angel Corsani.

Juzgado de Paz de la primera sección de Florida.- Oficial 5º, a don Luis F. Silvestre, actual Auxiliar 4º (Item 13-09-03-Personal adscripto) del mismo Juzgado y Auxiliar 4º (Item 13-09-03) a doña Perla Giacoya, actual Auxiliar 5º (Item 13-09-03) adscripta al Juzgado de Paz de la 13ª sección de Florida.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Paysandú.- Auxiliar 3º, a don Juan Carlos Camesella, actual Auxiliar 5º (Item 13-09-03) adscripto al mismo Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Durazno.- Oficial 3º, a doña Eugenia E. Carrasco de Islas, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la primera sección de Durazno.

Se hace constar que el señor Ministro doctor Macedo, votó en primer término para el cargo de Oficial 3º del Juzgado de Paz de la 3ª sección de Montevideo, por doña Graciela Reyes Ferra, actual Oficial 4º del Juzgado similar de la 18ª sección, adhiriendo luego al candidato de la mayoría.

Así se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3677.- Montevideo, noviembre veinte de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Rivera Artigaraya Presidente - don Manuel López Esponda, don Álvaro F. Macedo y don Julio César De Gregori, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Jefe de 5ª, a doña Ángela María Esther Demaus de de Ruiz Cortinell, actual Jefe de 6ª, de dicho Juzgado.

Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Lavalleja.- Oficial 3º, a doña Carmen Delia Paz, actual Oficial 4º del Juzgado de Paz de la 17ª sección de Montevideo.

Se hace constar que los señores Ministros doctores Macedo y López Esponda, votaron, en primer término para dicho cargo de Jefe de 5ª del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno, por don Gilberto A. Mele, actual Jefe de 6ª del Juzgado similar de tercer turno, obteniendo luego el candidato designado.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte. De que certifico.

López Esponda

Degregori

J. [illegible]

Nº 3.698.- En Montevideo, a veintinueve de noviembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Alberto Astigarraga -Presidente- don Álvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César de Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan a continuación, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la décimo-cuarta sección del Departamento de Colonia.- Auxiliar 3º (Item 13.07-09), a don Hugo Ruiz Campos.

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.- Oficial 4º, a don Jorge González Capurro, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo.- Oficial 5º, a don Juan Britos, actual Auxiliar 1º del Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la novena sección de Montevideo.- Auxiliar 1º, a doña Nelly Gallino de Iglesias, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-quinta sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña Clara Zylberstein, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.- Auxiliar 3º, a doña María Julia Larraya, actual Auxiliar 5º (Item 13.07-03) del Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-primera sección de Montevideo.- Auxiliar 5º (Item 13.07-03) a doña Griselda Baroffio.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de quinto turno.- Oficial 3º a doña Estela J. Fernández García, actual Oficial 4º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de sexto turno.- Oficial 4º, a don Cobarí Perrutti, actual Oficial 5º del Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno

Juzgado Letrado de Instrucción y Correccional de primer turno.- Oficial 5º, a don Juan J. Ottolia Ma-

/.

Turro, actual Auxiliar 1º (Ítem 13.07-03) del Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-segunda sección de Montevideo. Auxiliar 1º (Ítem 13.07-03), a doña Teresa Casas de Dové, actual Auxiliar 2º del Juzgado similar de la vigésima sección.

Juzgado de Paz de la vigésima sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a doña María Julia Prato, actual Auxiliar 3º del Juzgado similar de la quinta sección.

Juzgado de Paz de la quinta sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a don Luis Alberto Leites, actual Auxiliar 5º (Ítem 13.07-03) del Juzgado similar de la cuarta sección.

Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo. Auxiliar 5º (Ítem 13.07-03), cargo que se adjudica al Juzgado similar de la duodécima sección de Montevideo, a doña Belina Tailacke.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Nº 3699.- En Montevideo, a cuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga, Presidente - don Alvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda y don Julio César De Gregorio, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar los cargos que se expresan, a las siguientes personas:

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.- Auxiliar 1º (Ítem 13.07-03), a doña Olga O. Laguardia de Sprenger, actual Auxiliar 2º del Juzgado de Paz de la vigésimo cuarta sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la vigésimo-cuarta sección de Montevideo.- Auxiliar 2º, a don César Pereira Conde, actual Auxiliar 3º del Juzgado similar de la primera sección.

Juzgado de Paz de la primera sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña Edith Vilá Baccino, actual Auxiliar 5º (Ítem 13.09-03) del Juzgado de Paz de la quinta sección de Canelones.

Juzgado de Paz de la quinta sección de Canelones. - Auxiliar 5º (Ítem 13.09-03) a don Gustavo Bruzzone Hernández. -

Juzgado de Paz de la décimo-séptima sección de Montevideo. Oficial 4º, a don José de Freitas, actual Oficial 5º del Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo. Oficial 5º, a don Eduardo Jorge Alvez, actual Auxiliar 1º (Ítem 13.09-03) del Juzgado similar de la décimo-tercera sección. -

Juzgado de Paz de la décimo-tercera sección de Montevideo (Auxiliar 1º / Ítem 13.09-03), a doña María E. Llanovarce, actual Auxiliar 2º del Juzgado similar de la sexta sección.

Juzgado de Paz de la sexta sección de Montevideo. - Auxiliar 2º, a don Wilder Edison Rivero Monzón, actual Auxiliar 3º del Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo.

Juzgado de Paz de la décimo-primera sección de Montevideo. Auxiliar 3º, a doña María Elena Raggio, actual Auxiliar 5º / Ítem 13.09-03) del Juzgado de Paz de la tercera sección de Montevideo.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

Nº 3.700.- Montevideo, a diez de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Rivera Astigarraga.- Presidente, don Álvaro F. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

Dijo:

Que nombra para desempeñar el cargo que se expresa, a la siguiente persona:

Ítem 13.07.03 - Juzgados de Paz.- Auxiliar 5º del Juzgado de Paz de la décimo-octava sección, a doña Sonia Duarte.

Que nombra para desempeñar los siguientes cargos del Juzgado Letrado de Primera Instancia del departamento de Artigas, a los siguientes funcionarios: Oficial 2º, a don Juan Scott Leivas, actual Oficial 3º del mismo Juzgado; y Oficial 3º, a doña María de Souza Carrazo, actual Oficial 1º del Juzgado de Paz de la primera sección del referido Departamento.

Que se comunique, anote y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio

Bouza

Nº 3.701.- En Montevideo, a diez y siete de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, estando en audiencia la Suprema Corte de Justicia, integrada por los señores Ministros doctores don Irineo Artigoñaga - Presidente - don Alvaro C. Macedo, don Manuel López Esponda, don Julio César De Gregorio y don Luis Alberto Bouza, por ante el infrascripto Secretario,

DIJO.

Que nombra para desempeñar las funciones de Regulador de Honorarios de Contadores, durante el período comprendido entre el primero de enero y el treinta de junio del año entrante, al Contador Público don Luis Simón.

Que se comunique, circule y publique.

Y firma la Suprema Corte, de que certifico.

López Esponda

De Gregorio